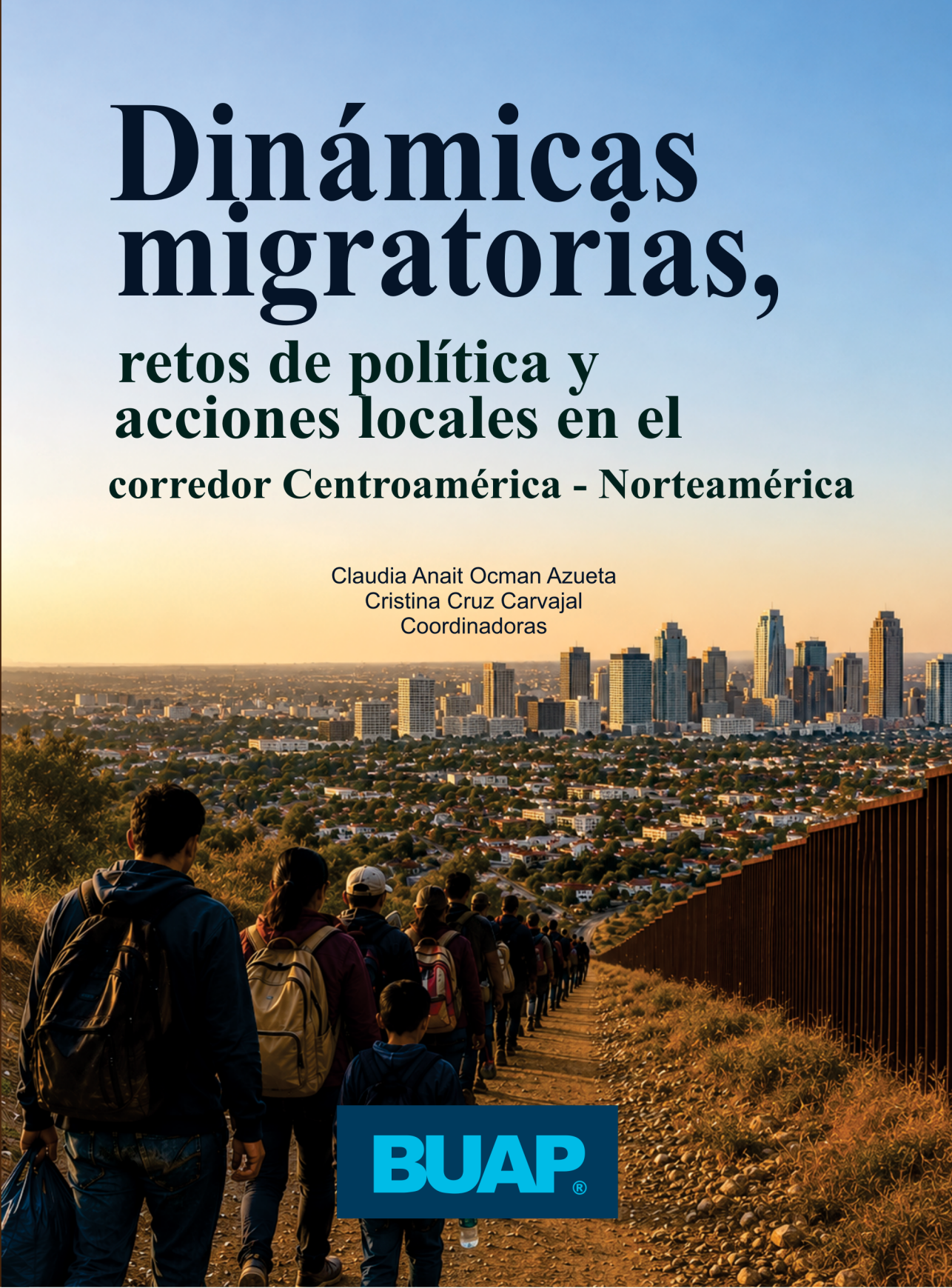


Dinámicas migratorias,

retos de política y
acciones locales en el
corredor Centroamérica - Norteamérica

Claudia Anait Ocman Azueta
Cristina Cruz Carvajal
Coordinadoras



BUAP®

Dinámicas migratorias, retos de política y acciones locales en el corredor Centroamérica-Norteamérica

Claudia Anait Ocman Azueta

Cristina Cruz Carvajal

(Coordinadoras)

Dinámicas migratorias, retos de política y acciones locales en el corredor Centroamérica-Norteamérica

Claudia Anait Ocman Azueta
Cristina Cruz Carvajal
(Coordinadoras)



Dinámicas migratorias, retos de política y acciones locales en el corredor Centroamérica-Norteamérica

Claudia Anait Ocman Azueta

Cristina Cruz Carvajal

(Coordinadoras)

Primera Edición: Agosto, 2026

ISBN: 978-968-9744-62-7



Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

4 Sur #104; Col. Centro C.P. 72000

Teléfono: 222 229 55 00 www.buap.mx

Ma. Lilia Cedillo Ramírez

Rectora

Damian Hernández Mendez

Secretario General

Rosalinda Merino Calderón

Vicerrectora de Extensión y Difusión de la Cultura

Mary Kriss Parra Górriz

Directora General de Publicaciones

Dirección General De Publicaciones

2 Norte 1404, Centro Histórico, Puebla, Pue., CP 72000

Teléfono: 222 246 85 59

libros.dgp@correo.buap.mx | www.publicaciones.buap.mx

ESTA OBRA HA SIDO DICTAMINADA FAVORABLEMENTE POR
PARES ACADÉMICOS MEDIANTE UN SISTEMA DOBLE CIEGO

Hecho en México / *Made in México*

Índice

Introducción	6
--------------------	---

Parte I

Diáspora mexicana en Estados Unidos y políticas migratorias

Capítulo 1. El emprendimiento étnico como vía de resiliencia económica y cultural: consideraciones sobre la población migrante mexicana en Estados Unidos <i>Daniel Arturo Romero León</i> <i>Mauricio Lascurain Fernández</i> <i>Diana Estela López Rincón</i>	12
Capítulo 2. La salud mental de los <i>dreamers</i> mexicanos en Estados Unidos en la era antiinmigrante <i>María Isabel Medina Ruíz</i> <i>Ana Marcela Pérez Sánchez</i> <i>Camelia Tigau</i>	29
Capítulo 3. Hijos de inmigrantes mexicanos en Estados Unidos. Ni mexicanos ni americanos: una re-examinación del concepto de segunda generación <i>Leonel Hernández Polo</i>	47
Capítulo 4. Vivencias de migrantes poblanos en Nueva York ante las políticas de Trump. Entre la vulnerabilidad y la resiliencia <i>Cristina Cruz Carvajal</i> <i>Claudia Anait Ocman Azueta</i>	66
Capítulo 5. La política migratoria del segundo mandato de Donald Trump y sus posibles efectos en Estados Unidos <i>Luis Miguel Morales Gámez</i>	83
Capítulo 6. Diplomacia y migración: un análisis ético de sus contradicciones y desafíos <i>Erick Nava Galindo</i>	98

Capítulo 7. Doble externalización del control migratorio en el marco de la Cumbre Sobre Migración en Palenque	
<i>Víctor Villarreal Cabello</i>	124

Parte II

Estudios regionales y locales

Capítulo 8. Respuestas y desafíos de la movilidad humana africana en México: retos en la pospandemia en el marco de la agenda 2030	
<i>Lucett Guadalupe Jiménez Martínez</i>	
<i>Luis Ochoa Bilbao</i>	144

Capítulo 9. Centroamérica: planes de desarrollo, seguridad alimentaria y control migratorio. Lecciones y desafíos (2001-2019)	
<i>María de los Angeles Blandón Salinas</i>	160

Capítulo 10. Remesas en Chiapas: patrones atípicos y su posible asociación con el lavado de dinero (2018-2023)	
<i>Jorge Alberto López Arévalo</i>	177

Capítulo 11. Movilidad Humana. Tránsito migratorio por territorio poblano en el contexto de la 4ª. Transformación 2019-2024	
<i>José Luis Sánchez Gavi</i>	
<i>Adriana Sletza Ortega Ramírez</i>	200

Capítulo 12. Estudiantes Universitarios en situación de movilidad humana en México: migrantes de retorno, desplazados, refugiados, internacionales y foráneos. Análisis, críticas y propuestas. El caso de la Universidad Veracruzana	
<i>Carlos Alberto Garrido de la Calleja</i>	
<i>Alexa López Hernández</i>	215

Introducción

La versatilidad de contextos en los que se inscriben las migraciones conlleva diversos escenarios en los cuales se reproducen dinámicas con implicaciones políticas, económicas y socioculturales que aluden y repercuten en las políticas estatales, regionales e internacionales, así como en las propias personas migrantes. En el corredor Centroamérica-Norteamérica, las problemáticas en torno a las migraciones se manifiestan en las vivencias y experiencias de quienes migran a Estados Unidos, país en el que emprenden acciones de resiliencia para sostenerse tanto económica como físicamente ante los embates de la política migratoria desplegada por el gobierno, y cuyo alcance influye en el quehacer de la diplomacia en dicha región. En ésta, en los espacios regionales y locales, se encuentran también situaciones que demarcan las dinámicas migratorias en las que se inscribe la inmigración, por ejemplo, la de africanos en México, la inseguridad y las medidas de control migratorio en países centroamericanos y, entre otras situaciones, las circunstancias por las que pasan estudiantes migrantes universitarios en sus propias casas de estudio.

Sin ir muy lejos, el presente libro, titulado *Dinámicas migratorias, retos de política y acciones locales en el corredor Centroamérica-Norteamérica*, busca proporcionar al lector una mirada de los contextos migratorios que se presentan en esta región a partir de los análisis y resultados de investigaciones de profesores e investigadores que estudian el fenómeno migratorio desde perspectivas particulares. Este libro parte de la iniciativa de quienes participaron en el 5.º Congreso Internacional de la Red Acciones Locales en Materia Migratoria, realizado en conjunto con el 5.º Congreso Internacional de Ciencias Sociales “Nuevas perspectivas de análisis para realidades complejas”, en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Chiapas, los días 4, 7 y 8 de noviembre de 2024. También es resultado de las actividades que emprenden el cuerpo académico consolidado Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales (UNACH-CA-87) de la Universidad Autónoma de Chiapas; el cuerpo académico consolidado Procesos transnacionales y migración (BUAP CA 230) de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; y el cuerpo académico consolidado Estudios políticos, sociales y culturales de la región Golfo-Sureste de México (UV-CA-404) de la Universidad Veracruzana.

A la participación de miembros de tales cuerpos académicos se suma la de investigadores y estudiantes de posdoctorado, doctorado y licenciatura del Centro de Investigaciones sobre América del Norte y de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, de la Universidad Autónoma

Metropolitana, de la Universidad de Guadalajara, de la Universidad Veracruzana y del Instituto de Administración Pública de Puebla.

El libro está compuesto por doce capítulos, en los que se abordan diversos escenarios y problemáticas que enfrentan las personas migrantes en la actualidad. El primero de ellos atañe a “El emprendimiento étnico como vía de resiliencia económica y cultural: consideraciones sobre la población migrante mexicana en Estados Unidos”, y es de la autoría de **Daniel Arturo Romero León, Mauricio Lascuráin Fernández y Diana Estela López Rincón**. En éste se resalta el fenómeno del emprendimiento étnico como una estrategia económica adoptada por la población migrante mexicana en Estados Unidos; se revisan sus ventajas y desafíos en medio del contexto socioeconómico que lo impulsa, así como los motivos que conducen a los migrantes mexicanos a autoemplearse y establecer negocios asociados a sus costumbres y tradiciones, los cuales pueden verse obstaculizados por barreras estructurales del mercado estadounidense.

La problemática de “La salud mental de los *dreamers* mexicanos en Estados Unidos en la era antiinmigrante” es abordada en el capítulo de **María Isabel Medina Ruíz, Ana Marcela Pérez Sánchez y Camelia Tigau**, quienes resaltan cómo la inseguridad derivada de circunstancias de irregularidad migratoria, que deja a los jóvenes “*dreamers*” en un limbo legal, los lleva a situaciones de estrés que afectan su salud mental y física al estar sujetos a desafíos emocionales por no tener certeza sobre su situación migratoria, circunscrita al programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA), que los protege de la deportación, les da acceso a educarse en escuelas de nivel superior y les proporciona un permiso de trabajo temporal.

Otra de las problemáticas que encaran los descendientes de inmigrantes en Estados Unidos es la planteada en el capítulo “Hijos de inmigrantes mexicanos en Estados Unidos. Ni mexicanos ni americanos: una reexaminación del concepto de segunda generación”, de **Leonel Hernández Polo**. El capítulo parte de la idea de que el concepto de segunda generación no es adecuado para aludir a los hijos de inmigrantes nacidos en Estados Unidos y se desarrolla con base en el levantamiento de datos, cuyos resultados muestran que estos se ven como una primera generación de mexicanos-americanos e incluso desconocen el concepto de “segunda generación”.

El cuarto capítulo del libro, titulado “Vivencias de migrantes poblanos en Nueva York ante las políticas de Trump. Entre la vulnerabilidad y la resiliencia”, de **Cristina Cruz Carvajal y Claudia Anait Ocman Azueta**, parte de una serie de entrevistas estructuradas y semiestructuradas aplicadas a personas migrantes que se encuentran en Nueva York. En él se resalta cómo los migrantes poblanos y mexicanos han logrado mantenerse, en la medida de lo posible, en Estados Unidos y cómo, a partir de las medidas migratorias implementadas por Donald Trump durante su segundo mandato como presidente de Estados Unidos, las estrategias y conocimientos que los ayudan a ser resilientes se han visto vulnerados ante el constante temor de ver dañada la economía de sus familias al ser posiblemente deportados a México.

El quinto capítulo concierne, como indica su título, a “La política migratoria del segundo mandato de Donald Trump y sus posibles efectos en Estados Unidos”, cuyo

autor, **Luis Miguel Morales Gámez**, se centra en la contención de la inmigración de personas indocumentadas a este país mediante deportaciones masivas con la intención de revitalizar el empleo para ciudadanos estadounidenses, sin, al parecer, percatarse de que dicha contención podría traer riesgos legales, así como efectos negativos en la economía –sobre todo ante la expansión comercial de China– y en la sociedad, al ocasionar la desintegración de familias.

En el capítulo “Diplomacia y migración: un análisis ético de sus contradicciones y desafíos”, **Erick Nava Galindo** examina los discursos y prácticas de diplomacia migratoria en contextos de migración forzada, centrándose en el acuerdo migratorio México-Estados Unidos de 2019 a 2021 que, lejos de ofrecer protección, fortaleció mecanismos de contención y subordinación geopolítica que vulneran el derecho al asilo y refrendan el discurso de la seguridad compartida. En este capítulo se ponen de relieve las contradicciones existentes entre los principios éticos de los derechos humanos y la racionalidad estratégica de la cooperación bilateral.

Por su parte, en el capítulo “Doble externalización del control migratorio en el marco de la Cumbre sobre Migración en Palenque”, **Víctor Villarreal Cabello** expone cómo, a través de la Cumbre sobre Migración que tuvo lugar en Palenque, Chiapas, en 2023, México buscó externalizar la lógica de sus discursos mediante la cooperación para la deportación de migrantes, en medio de lo que el autor identifica como doble externalización del control migratorio, así como de los discursos y estrategias diplomáticas emprendidos mediante programas de cooperación para el desarrollo, como Sembrando Vida y Jóvenes Construyendo el Futuro.

El siguiente capítulo del libro, redactado por **Lucett Guadalupe Jiménez Martínez y Luis Ochoa Bilbao**, lleva por título “Respuestas y desafíos de la movilidad humana africana en México: retos en la pospandemia en el marco de la Agenda 2030”. En él se efectúa un análisis crítico de los desafíos de la movilidad humana africana que ha enfrentado México en el último lustro ante los compromisos adquiridos por la comunidad internacional y por México con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos, así como durante la recuperación social y económica pos-COVID-19. Los autores argumentan que México, al securitizar su agenda migratoria por presiones de Estados Unidos y por razones derivadas de la pandemia, se alejó de sus compromisos internacionales, lo que, en el caso de la movilidad de africanos hacia México, se vio reflejado en el racismo, último aspecto que demuestra el fracaso de una política migratoria de seguridad humana en México.

En el noveno capítulo del libro, titulado “Centroamérica: planes de desarrollo, seguridad alimentaria y control migratorio. Lecciones y desafíos (2001-2019)”, **María de los Angeles Blandón Salinas** muestra cómo los esquemas de cooperación implementados en Centroamérica han estado más dirigidos a la liberalización económica, a frenar la migración y a velar por la seguridad hemisférica. En este sentido, examina el Plan Puebla Panamá, el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica, la Iniciativa Mérida y el Plan Frontera Sur, exponiendo hasta qué punto han cumplido sus compromisos y cómo han fragmentado y externalizado fronteras a favor de Estados

Unidos, utilizando a México como muro fronterizo y enfatizando conflictos migratorios e incluso de seguridad alimentaria en la región de Centroamérica.

En el décimo capítulo, titulado “Remesas en Chiapas: patrones atípicos y su posible asociación con el lavado de dinero (2018-2023)”, **Jorge Alberto López Arévalo** explica cómo los impactos del neoliberalismo impulsan la emigración en Chiapas y cómo ésta, a su vez, propicia el incremento de las remesas, las cuales son importantes para la economía estatal, pero cuyo aumento arroja indicadores económicos atípicos en los que se ve involucrado el lavado de dinero. López Arévalo da cuenta de cómo Chiapas se ha convertido en exportador de mano de obra no calificada y también de cómo el aumento de las remesas no puede explicarse a través de movimientos migratorios regulares o incluso irregulares.

El undécimo capítulo de este libro corresponde al trabajo realizado por **José Luis Sánchez Gavi** y **Adriana Sletza Ortega Ramírez**, el cual lleva por título “Movilidad humana, tránsito migratorio por territorio poblano en el contexto de la 4.ª Transformación, 2019-2024”. En éste se analiza cómo se ha enfrentado la migración en tránsito en el estado de Puebla a partir de la observación del volumen de migrantes, el registro de capturas que se producen en la entidad y la problemática que enfrentan. Se destaca el papel desempeñado por las autoridades estatales emanadas del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) y la aplicación de la normatividad para atender, proteger y garantizar los derechos humanos de los migrantes en tránsito, apegándose a la normatividad nacional y a los estándares internacionales. Asimismo, se resalta cómo la política federal, que se trasladó a los espacios locales bajo la presión y amenaza de Estados Unidos, fue seguida por la aparición de la emergencia sanitaria por COVID-19, justificándose así el endurecimiento de la contención migratoria.

El último capítulo concierne al texto que **Carlos Alberto Garrido de la Calleja** y **Alexa López Hernández** titularon “Estudiantes universitarios en situación de movilidad humana en México: migrantes de retorno, desplazados, refugiados, internacionales y foráneos. Análisis, críticas y propuestas. El caso de la Universidad Veracruzana”. Este capítulo se centra en destacar las dificultades que enfrentan las personas que, por motivos de movilidad humana, encuentran obstáculos para ingresar o emprender sus estudios en instituciones de educación superior, tal es el caso de la Universidad Veracruzana, a pesar de que ésta cuenta con un programa de atención a estudiantes migrantes de retorno. No obstante, existen áreas que podrían fortalecerse para atender las vulnerabilidades a las que se encuentra sujeto este sector estudiantil integrado por refugiados, desplazados, internacionales y estudiantes foráneos.

En resumen, el libro *Dinámicas migratorias, retos de política y acciones locales en el corredor Centroamérica-Norteamérica* nos remite a estudios que, desde el presente, plantean problemas que constantemente enfrentan las personas migrantes desde distintos orígenes y en contextos diferentes, al tiempo que invitan a la reflexión y a la acción en torno a la creación de políticas públicas que favorezcan a las poblaciones migrantes. Los diferentes capítulos que lo conforman muestran la migración en su dimensión humana a través de sus diversas aristas, que van desde lo político hasta lo social, y que permiten comprender la movilidad humana a partir de su constante transformación.

Finalmente, como coordinadoras, agradecemos el apoyo a todos quienes respondieron a la convocatoria para darle contenido y a aquellos que, mediante su arbitraje, contribuyeron a mejorar los textos que en él se presentan.

Claudia Anait Ocman Azueta
Cristina Cruz Carvajal

Primera parte

Diáspora mexicana en Estados Unidos y políticas migratorias

Capítulo 1

El emprendimiento étnico como vía de resiliencia económica y cultural: consideraciones sobre la población migrante mexicana en Estados Unidos

Daniel Arturo Romero León[•]
Mauricio Lascurain Fernández[°]
Diana Estela López Rincón[◊]

Introducción

El emprendedurismo se entiende como la oportunidad que tienen las personas para generar oportunidades de crecimiento y ganancias económicas, tanto en sus países de origen como en el extranjero. Este representa una fuente primordial de ingreso y desarrollo para migrantes en el extranjero, quienes emprenden desde actividades “básicas”, como vender comida para sus vecinos, hasta el establecimiento de puestos ambulantes o locales. En su mayoría, emprenden con productos representativos de su lugar de origen, destinados tanto a migrantes afines a sus costumbres como a personas que buscan probar algo diferente.

Con todo lo mencionado anteriormente, surge el llamado emprendedurismo étnico que, en el caso de los migrantes mexicanos y como fuente de ingresos económicos en su nuevo lugar de residencia, suele centrarse en productos relacionados con aspectos culturales y sociales propios de la cultura mexicana, orientados a nichos de mercado específicos. Este fenómeno, conocido como “emprendimiento étnico”, ha sido definido como un conjunto de conexiones y patrones de interacción entre personas que comparten antecedentes nacionales o experiencias migratorias comunes (Waldinger *et al.*, 1990). Esta dinámica se ve influida también por los procesos de integración económica

[•] Investigador de Tiempo Completo de la Universidad Veracruzana. Correo de contacto: daromero@uv.mx

[°] Investigador de Tiempo Completo de la Universidad Veracruzana. Correo de contacto: mlascurain@uv.mx

[◊] Estudiante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior de la Universidad Veracruzana. Correo de contacto: dianaestela30@hotmail.com

entre países, como el T-MEC, que crean condiciones estructurales más favorables para el desarrollo de negocios étnicos en contextos transnacionales.

Resulta importante el estudio del emprendedurismo étnico como agente económico efectivo para los migrantes mexicanos en Estados Unidos, ya que estos, según Batalova (2024), representaban para 2023 el 23% de la totalidad de inmigrantes en Estados Unidos, siendo así el grupo más numeroso en dicho país, lo que provoca mayores retos y dificultades a la hora de buscar empleos formales. Por ello, optan por el autoempleo, como es el caso del emprendimiento étnico, generando empleos para personas de su mismo grupo y bienestar económico.

Por este interés en la temática surge la siguiente interrogante: ¿el emprendedurismo étnico funge como estrategia económica para los migrantes mexicanos en Estados Unidos? Se tiene como hipótesis que efectivamente funge como una estrategia económica para los migrantes mexicanos en Estados Unidos, siendo una alternativa de fuente de ingresos y generación de empleos para dicho grupo.

El presente trabajo se estructura como una revisión de literatura, cuyo objetivo es analizar el emprendimiento étnico de la población mexicana en Estados Unidos. Para ello, se adoptó una metodología cualitativa basada en el análisis documental y la revisión teórica. Se recurrió al uso de fuentes secundarias, incluyendo informes de organismos internacionales, estadísticas oficiales, literatura académica y estudios previos sobre migración y emprendimiento étnico. El objetivo fue identificar y examinar las características, ventajas y desafíos que enfrentan los migrantes mexicanos en el ámbito empresarial estadounidense.

Este enfoque permitió contextualizar el fenómeno del emprendimiento étnico desde una perspectiva sociocultural y económica, incorporando conceptos clave como enclaves étnicos, redes sociales y economía étnica. A partir de la revisión y contraste de diversas teorías y evidencias empíricas, se construye un marco interpretativo que explica las razones por las cuales los migrantes mexicanos optan por el autoempleo y la creación de negocios asociados a su identidad cultural, subrayando tanto los factores que facilitan como las barreras estructurales que condicionan su experiencia emprendedora.

Contextualización del emprendedurismo étnico

La migración se debe a diversos factores. Como lo menciona Sánchez: “la migración es generada principalmente por problemas sociales, políticos, económicos, personales, culturales, entre muchos más, con los que se enfrenta el hombre día a día” (2002, p. 1). La existencia de cualquiera de estos puede ser el móvil principal para que las personas sientan la necesidad de migrar de su lugar de origen.

Por otro lado, es importante remarcar el hecho de que México es el segundo país con más emigrantes del mundo, con un total de 12.3 millones, después de la India con 15.6 millones y seguido por Rusia con 10.6 millones, conforme a lo establecido por la Secretaría de Gobernación de México (2018) en el Panorama migratorio (2018).

Además, resulta relevante tener en cuenta que el país con más inmigrantes mexicanos es Estados Unidos, donde, conforme a lo emitido por Statista Research Department (2023), para el año 2022 el 77.2% de los emigrantes mexicanos tuvieron como país de destino Estados Unidos. Lo anterior se comprueba con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2023), emitidos en el seminario “La información estadística de la población mexicana en el exterior”, donde se establece que, para inicios de la segunda década del siglo XXI, la población mexicana dentro del territorio estadounidense equivalía a un aproximado de 37.2 millones de personas.

Considerando que la actividad laboral es el incentivo principal para migrar y teniendo en cuenta que Estados Unidos es el principal país de destino para los migrantes mexicanos, el ámbito laboral suele ser un aspecto complicado para muchos de ellos. Más aún si se considera que a la totalidad de migrantes mexicanos en Estados Unidos se les debe sumar aquellos indocumentados y no registrados, elevando así la dificultad para encontrar oportunidades laborales.

Entonces, se plantea la problemática de la población migrante mexicana, principalmente indocumentada, al momento de buscar trabajos formales en el país de destino, lo que muchas veces la obliga a buscar otras alternativas, como el emprendedurismo. Éste puede definirse como cualquier intento de crear un nuevo negocio, incluyendo el autoempleo, una nueva empresa o la expansión de una empresa ya existente; proceso que puede ser puesto en marcha por una o varias personas, de forma independiente o dentro de una empresa en funcionamiento (Autio *et al.*, 2014). En este marco, la integración económica regional facilita el acceso a mercados, insumos y redes comerciales, lo que puede potenciar las oportunidades de emprendimiento para los migrantes mexicanos.

En el caso de la población mexicana que emprende fuera del país, esta suele diferenciarse por el hecho de que la mayoría de los productos que decide comercializar están apegados a los aspectos culturales y sociales de su país de origen, ya que se dirigen principalmente a este nicho de mercado específico. Es entonces cuando surge el llamado “emprendedurismo étnico”, el cual está ligado a lo establecido por Waldinger *et al.* (1990) como el conjunto de conexiones y patrones regulares de interacción entre personas que comparten antecedentes nacionales comunes o experiencias migratorias.

Para afianzar lo anterior, se maneja el modelo teórico de enclaves étnicos, lo cual, según Portes y Wilson (1980), en su estudio del enclave inmigrante cubano en Miami, se refiere a la concentración geográfica de inmigrantes pertenecientes a la misma etnia dentro de un mismo territorio, usualmente localizados en “barrios” donde se forman estructuras sociales y económicas distintas a las de su entorno, principalmente por sus actividades económicas, propiedad de la comunidad migrante y manejadas por miembros del mismo grupo.

Definición del emprendedurismo étnico: aproximaciones conceptuales

Los migrantes pueden optar por diversas modalidades de emprendimiento, entre las que se incluyen el internacional, transnacional, de repatriados y étnico (Malerba y João, 2020). Estas opciones han llevado a concebir el emprendimiento como un mecanismo de

supervivencia para inmigrantes con baja calificación y como una herramienta de desarrollo para aquellos altamente calificados (Salamanca y Vargas, 2022). Según el Global Entrepreneurship Monitor (GEM, 2023), la decisión de iniciar un negocio es profundamente personal y está influenciada por la motivación individual. Este proceso tiene lugar en un contexto determinado por valores sociales y condiciones económicas, factores que juegan un papel fundamental en las perspectivas de éxito de nuevos emprendimientos.

El concepto de “emprendimiento étnico” ha sido ampliamente estudiado, y Wal-dinger et al. (1990) lo definen como la red de conexiones y patrones de interacción que se forman entre personas con antecedentes nacionales o experiencias migratorias comunes. Este enfoque se complementa con la definición de Banyuls *et al.* (2006, p. 171), quien lo describe como “el proceso mediante el cual grupos étnicamente marcados se especializan en actividades económicas específicas, a menudo vinculadas al autoempleo”. De manera similar, puede asociarse con la creación de empresas que ofrecen productos o servicios “étnicos”, orientados principalmente a consumidores del mismo grupo cultural (Díaz y González, 2005).

Por otro lado, es posible ampliar esta idea al vincular el emprendimiento étnico con la existencia de una “economía étnica”, caracterizada por enclaves donde empleadores y trabajadores comparten la misma etnicidad. Estos enclaves reflejan una concentración geográfica de negocios propiedad de inmigrantes que suelen emplear a personas de su misma comunidad (Güell *et al.*, 2015). Por su parte, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2003) introduce el concepto de “productos étnicos”, definidos como bienes y servicios estrechamente vinculados a las tradiciones y hábitos de consumo de un grupo étnico. Aunque están profundamente arraigados en la cultura de un país, estos productos pueden penetrar mercados internacionales y ser consumidos por personas tanto de la misma etnia como de otros grupos.

Para autores como Kloosterman *et al.* (1996), es destacable el hecho de que muchas empresas étnicas son negocios familiares que dependen en gran medida de un mercado y de productos específicos relacionados con su etnia. Este tipo de economía se ve favorecida por marcos de integración económica que permiten la circulación de productos culturales y la expansión de mercados étnicos más allá de las fronteras nacionales.

El emprendimiento étnico no está restringido únicamente a los países en desarrollo, como se creía anteriormente. También prospera en países desarrollados, promovido por inmigrantes que, originarios de países en desarrollo, impulsan el crecimiento económico de diversas ciudades (Assudani, 2009). Un ejemplo destacado es el impacto de los inmigrantes en Estados Unidos, donde en ciudades como Nueva York representan aproximadamente un tercio de la población. La inmigración ha estimulado el espíritu emprendedor, generando un desarrollo significativo en estas urbes. Cerca de la mitad de las empresas creadas en Estados Unidos han sido iniciadas por extranjeros provenientes de países en desarrollo (Saxenian, 2002). Asimismo, el impacto del emprendimiento inmigrante es evidente en Silicon Valley, donde más de un tercio de las empresas fueron fundadas por inmigrantes y el 53% de los trabajadores son extranjeros (Saxenian, 2006).

Finalmente, con base en estas perspectivas y en el análisis de sus elementos y características comunes, el emprendimiento étnico puede definirse como la práctica de inmigrantes que inician negocios en mercados internacionales con productos y servicios que reflejan su cultura, tradiciones y etnicidad. Estos negocios no solo fortalecen la identidad cultural de su grupo, sino que también atraen a consumidores de otras comunidades, ampliando su alcance y relevancia. Ésta es la definición propia del concepto de estudio, sobre la cual recae la percepción que se tiene del significado del emprendedurismo étnico.

Características del emprendedurismo étnico

La principal característica del emprendedurismo étnico radica en la interacción de un grupo étnico que comparte un origen y una cultura comunes, lo que les permite identificarse como un segmento dentro de la sociedad (Santos y Le, 2019). Según Díaz Bretones y González González (2005), las personas que practican este tipo de emprendimiento perciben claras oportunidades de negocio que favorecen el desarrollo económico, aprovechando factores como la accesibilidad al mercado y a los consumidores debido a su pertenencia al mismo grupo, así como la existencia de un nicho étnico que permite controlar la oferta de productos de acuerdo con las características del grupo.

Este tipo de emprendimiento suele surgir cuando un grupo o etnia se desplaza a otro territorio, frecuentemente como resultado de migraciones entre países. En este contexto, el emprendimiento étnico aparece especialmente cuando los migrantes llegan al nuevo territorio, donde el autoempleo se presenta como una fuente de ingresos. Santos y Le (2019) destacan que esta necesidad de trabajo y generación de recursos es una de las principales motivaciones para emprender.

Rettab (2001) señala que emprender como trabajador autónomo tiene varias ventajas, tanto para el inmigrante como para su grupo étnico y para la economía local. Además, se considera una alternativa de empleo para los migrantes y sus familias, contribuyendo a mejorar la situación personal y social del inmigrante, a fortalecer la posición social del grupo y, eventualmente, a facilitar su integración en la sociedad.

Por su parte, Contreras *et al.* (2012) identifican la presencia del emprendimiento étnico en la oferta y demanda del mercado, en las tradiciones laborales y en las redes familiares, comunitarias y regionales. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2003) menciona que los productos étnicos en Estados Unidos son aquellos con los que los migrantes están familiarizados y con los que tienen afinidad cultural. Aunque estos productos no se asocian a tendencias de moda, son percibidos como bienes diferenciados debido a su vínculo con la cultura de los migrantes y sus países de origen, lo que les otorga una ventaja comparativa.

A pesar de los costos de importación de insumos, el emprendimiento étnico puede resultar rentable gracias a la demanda establecida por este grupo de consumidores.

A su vez, Faster Capital (2024) destaca que la diversidad cultural desempeña un papel fundamental en el emprendimiento étnico, ya que ofrece un valor agregado al adoptar diversas perspectivas y tradiciones. Una de sus principales ventajas es la

capacidad de innovación, pues adaptar un producto étnico a un mercado internacional, aunque dirigido principalmente a su propio grupo étnico, requiere estrategias creativas para preservar su esencia sin perder competitividad. Además, este tipo de emprendimiento disfruta de la ventaja de penetrar más fácilmente en mercados internacionales al contar con una base de consumidores potenciales dentro de la comunidad migrante.

Un aspecto que puede ser tanto una ventaja como una desventaja es el idioma. Los productos que incorporan elementos lingüísticos específicos refuerzan la identidad y la nostalgia de los miembros de la etnia, pero este enfoque puede limitar la comprensión de los consumidores locales. En el contexto internacional, la adaptación del idioma es clave para garantizar la claridad en las negociaciones y la accesibilidad del producto. Las diferencias culturales también pueden generar malentendidos, por lo que es necesario comprender cómo se perciben los mensajes en distintos contextos. Otra desventaja importante, según The Food Tech (2024), es el acceso a ingredientes o proveedores específicos. Para crear productos con características culturales distintivas, a menudo se requieren insumos propios de la región de origen, los cuales pueden ser difíciles de encontrar o costosos de importar, lo que podría incrementar los costos de producción.

Resulta esencial comprender el proceso del emprendimiento étnico, que involucra ventajas y desafíos como los mencionados anteriormente. En 2024, Faster Capital señaló que el capital cultural es la base del emprendimiento étnico, ya que los productos se diferencian por estar arraigados en los valores, la cultura y las tradiciones del grupo étnico. Además, es importante identificar el tamaño del grupo destinatario en el nuevo país y realizar un estudio de mercado que indique la disposición de otras etnias o de la población local a adquirir el producto. El sentido de pertenencia a una comunidad también juega un papel clave, ya que el uso de mano de obra de la misma cultura contribuye a garantizar que los productos sean fieles a sus tradiciones. Asimismo, la integración en redes de apoyo empresarial y programas de financiamiento para empresas de minorías resulta crucial.

En resumen, el emprendimiento étnico se basa en el capital cultural de las etnias, con un enfoque en productos o servicios dirigidos al mercado internacional. Este tipo de emprendimiento tiene la capacidad de generar una gran conexión emocional con los consumidores de la misma etnia, al tiempo que puede atraer a personas de otras culturas interesadas en conocer estas tradiciones. Las ventajas del emprendimiento étnico se derivan de la nostalgia y el sentido de pertenencia que los productos generan, así como de la curiosidad de los consumidores internacionales por explorar nuevas culturas.

Barreras del emprendedor étnico

Es importante reconocer que los emprendedores inmigrantes enfrentan ciertas barreras y obstáculos dentro del mercado internacional, debido a que se encuentran en un entorno totalmente diferente al de origen, donde el comportamiento del consumidor y la generación de oportunidades que propician el emprendimiento son distintos a los de su país de origen, por lo que resulta difícil replicarlos.

Para autores como Ramos (2020), las barreras a las que se enfrenta un emprendedor inmigrante pueden diferenciarse en distintos rubros, como las barreras del entorno económico, las culturales y sociales, y las financieras. En cuanto a las barreras del entorno económico, destacan aspectos relacionados con la alta competencia y la competencia directa que suele existir en el mercado, puesto que es común que los emprendedores étnicos busquen poner en marcha negocios con características similares, ya que suelen dirigirse al mismo consumidor final. También se reconoce como parte de estas barreras “la falta de asistencia del Gobierno, la falta de conocimiento de las regulaciones fiscales y legales, y las dificultades para obtener un local por ser inmigrante” (Ramos, 2020, p. 73).

Respecto a las brechas culturales y sociales, Ramos (2020) indica que la cultura de los individuos está estrechamente relacionada con el nivel de educación académica y familiar que poseen los agentes propios de cada etnia, lo cual influye significativamente en su habilidad para relacionarse con los demás, aspecto que repercute directamente en el desarrollo de sus actividades. De igual manera, la existencia de discriminación, prejuicios o sentimientos de rechazo por parte de consumidores extranjeros hacia los productos o servicios étnicos, así como las dificultades derivadas de la diferencia lingüística —al pasar de la lengua materna al idioma del país de acogida—, dificultan su desenvolvimiento.

Dentro de las barreras financieras se hace especial énfasis en los factores que determinan la puesta en marcha y el desarrollo de un proyecto de emprendimiento para un migrante, principalmente para quienes provienen de regiones menos desarrolladas.

Como complemento de lo anterior, el acceso a fuentes de financiamiento para la creación de una empresa es una de las limitantes más comunes e importantes que enfrentan los emprendedores étnicos y, en parte, depende de sus países de origen, puesto que la cantidad de recursos necesarios suele ser menor cuando el emprendedor proviene de un país donde se considera que la población pertenece a la clase media o alta. Esto contrasta con la situación de personas procedentes de países de clase baja o en vías de desarrollo, como los de Latinoamérica. Se estima que el tiempo promedio transcurrido entre el momento en que se concibe una idea empresarial y aquel en que ésta se establece es de 4.4 años, lo que convierte a este grupo en una comunidad con menores posibilidades al momento de emprender; caso contrario al de los emprendedores coreanos, cuya espera promedio es de 1.5 años, lo que deriva en una amplia diferenciación de oportunidades entre las distintas etnias migrantes (Castellani, 2015).

Cuando se identifica una falta de apoyo financiero hacia los emprendimientos, tanto de nacionales como de inmigrantes, se eleva la probabilidad de fracaso durante la apertura del negocio (Hessels *et al.*, 2010). En muchos casos en los que se aborda el financiamiento de empresas étnicas para la puesta en marcha de sus actividades, se identifica el apoyo gubernamental como una posible fuente de recursos; sin embargo, muchas empresas perciben que aceptar la asistencia del Gobierno está ligado a una mayor interferencia en sus operaciones y lo consideran una carga más que un apoyo (Benzing *et al.*, 2009). Por ello, buscan otras alternativas de financiamiento, como los préstamos bancarios, aunque estos no suelen ser elevados debido a las restricciones que enfrentan

las personas inmigrantes, quienes no cuentan con las mismas oportunidades que los negocios locales.

Al puntualizar las barreras que enfrentan los empresarios inmigrantes mexicanos en Estados Unidos, Salamanca y Vargas señalan lo siguiente:

Una de las barreras más importantes para los empresarios inmigrantes es la falta de familiaridad con las regulaciones gubernamentales, en particular con los permisos y las licencias. Otro desafío común es la fijación de precios, la comprensión y asimilación de las reglas, los códigos de conducta, las obligaciones y los deberes que caracterizan a la sociedad estadounidense (2022, p. 190).

Sin embargo, también se destaca que actualmente los empresarios inmigrantes mexicanos comienzan a progresar cada vez más en el territorio estadounidense gracias al tiempo que llevan en el país y a que, como consecuencia de ello, han perfeccionado sus prácticas de gestión, fortalecido sus vínculos empresariales y ampliado su participación en asociaciones comerciales y gubernamentales (Jacoby, 2020).

A partir de las barreras identificadas, puede determinarse que las personas inmigrantes que buscan emprender de forma étnica enfrentan mayores obstáculos que las personas locales al momento de poner en marcha sus negocios, lo que resulta crucial para su desarrollo y para el éxito que puedan alcanzar en el mercado internacional de acogida. Existen, por tanto, áreas de oportunidad que pueden fortalecerse mediante asociaciones, políticas públicas gubernamentales o redes de apoyo entre migrantes.

El panorama de la diversidad étnica empresarial en Estados Unidos

El entusiasmo empresarial de los migrantes se presenta como una fuente significativa para la creación de nuevos negocios, ya que son considerados emprendedores destacados debido a una formación distinta de la del país receptor, combinada con un conjunto de creencias, valores, habilidades, diferencias étnicas y una visión particular de las oportunidades de mercado (Ramos, 2020). Es importante destacar que el surgimiento de empresas étnicas en el país de acogida puede explicarse a través de procesos de sustitución o reemplazo de la población residente y de las empresas de los nativos. A medida que los migrantes se integran a una nueva sociedad, la interacción con los nativos se intensifica, lo que conduce a la creación de empresas que reflejan las características propias de su etnia y generan una recomposición étnica de las zonas urbanas en las que residen (Aldrich y Reiss, 1976).

Además, el origen del empresario inmigrante o étnico puede asociarse con las minorías intermediarias, utilizándose el término “empresario étnico” para designar a aquellos propietarios, administradores u operadores de negocios cuya pertenencia a un grupo está vinculada a una herencia o un origen cultural común (Bonacich, 1973). Este fenómeno se desarrolla en contextos de mercado y entornos laborales considerados hostiles y fragmentados, donde la exclusión laboral de los inmigrantes los lleva a buscar oportunidades en el comercio, ya sea mediante el autoempleo o la creación de un

emprendimiento propio basado en su cultura. En este sentido, Estados Unidos presenta un panorama diverso en cuanto a la diversidad étnica empresarial, con varios grupos migrantes, como asiáticos, latinos, judíos y afroamericanos, que han optado por el emprendimiento étnico.

Según datos citados por *Forbes México* (2016), provenientes del Informe de la Sociedad de las Américas de 2014, los migrantes constituyen alrededor del 28% de los empresarios registrados en Estados Unidos, a pesar de representar solo el 16% de la población total. Además, se estima que los inmigrantes tienen entre un 10% y un 15% más de probabilidades de crear sus propios negocios en comparación con los nativos estadounidenses. En la misma línea, un estudio realizado por Edwards (2023) para *Pew Research Center*, con datos del *Annual Business Survey*, enfocado en el análisis de cómo ven los afroamericanos el éxito financiero, reveló que uno de cada cinco adultos afroamericanos en Estados Unidos considera que ser propietario de un negocio es crucial para alcanzar el éxito financiero.

Por otro lado, el análisis realizado por Manes *et al.* (2023) para *Small Business*, con datos del *Small Business Credit Survey* de 2023, mostró que los negocios de personas de color aumentaron un 13% durante la pandemia, un crecimiento inesperado dado el contexto de la crisis sanitaria por COVID-19. Aunque estas empresas planeaban contratar más empleados al año siguiente, eran menos propensas que las empresas de personas blancas a recibir financiamiento de instituciones financieras. Finalmente, según Hollander (2013), las empresas familiares desempeñan un papel fundamental en la prosperidad económica de Estados Unidos y, de acuerdo con Samir (2024), representan alrededor del 90% de todas las empresas en el país, incluidas aquellas cuyo propietario no es de origen estadounidense.

Con toda la información expuesta y mediante su análisis, puede evidenciarse que las actividades empresariales impulsadas por migrantes o grupos minoritarios en Estados Unidos constituyen una realidad vigente y forman parte de los barrios o zonas donde estos grupos se establecen, integrándose así a la economía de sus comunidades.

Factores socioeconómicos del emprendedurismo étnico

Ahora bien, es fundamental identificar las causas principales que impulsan la intención de emprender, las cuales, según autores como Quintero y Ramos (2012), están relacionadas con factores socioeconómicos relevantes al momento de tomar la decisión de iniciar un negocio. Entre estos factores se encuentran la edad, el género, la categoría ocupacional, la educación y el nivel de ingresos de la persona.

En este contexto, Quintero y Ramos (2012) realizaron un estudio en el que analizaron las razones principales que motivan a las personas a emprender, revelando que estas suelen relacionarse con la posibilidad de mejorar un producto o servicio, las necesidades económicas y la creación de un puesto de trabajo propio (autoempleo). Además, se observó que la influencia de la familia y de experiencias previas en empresas familiares desempeña un papel importante en el estímulo al emprendimiento. Finalmente,

se determinó que las empresas emergentes suelen iniciarse con recursos personales y que la principal motivación para emprender es la generación de ingresos económicos.

Este panorama se complementa con los hallazgos de la investigación de Izar *et al.* (2010), quienes identificaron factores endógenos y exógenos que influyen en hombres y mujeres al momento de emprender. Entre los factores endógenos, la oportunidad de mejorar el estatus fue el principal; entre los exógenos, el desempleo resultó el más significativo. Por otro lado, según García Avilés (2021), los factores que impulsan el emprendimiento varían según el contexto, destacando que, en los países en vías de desarrollo, aspectos como la globalización, la edad, la educación y la economía ejercen una influencia mayor.

A partir de todo lo mencionado, es posible identificar ciertos factores y condiciones comunes que motivan a las personas a emprender. Entre las principales razones sociales destacan las condiciones laborales actuales y la necesidad de mejorar las perspectivas de empleo, junto con el reconocimiento social, especialmente en el caso de los migrantes en el extranjero (Moriano, 2005). Del mismo modo, Arana *et al.* (2023) afirman que los factores económicos son los impulsores más importantes del emprendimiento y que, alineados con el ODS 8, orientado a promover el empleo y el crecimiento económico, han tenido un impacto significativo en la promoción del emprendimiento en diversos países.

En conclusión, los factores socioeconómicos que influyen en el emprendimiento étnico están relacionados principalmente con la necesidad de generar recursos económicos y con las dificultades laborales que enfrentan muchas personas, especialmente los migrantes. Estos se ven motivados, en numerosas ocasiones, a buscar el autoempleo a través del emprendimiento de productos o servicios vinculados con su propia cultura, dirigidos a personas que comparten su etnia, experiencias o intereses. Todo ello se complementa con experiencias propias o ajenas que sirven como referencia para adquirir una mejor comprensión de cómo emprender.

Consideraciones sobre el desempeño de emprendedores étnicos

En 1990, Waldinger y Aldrich afirmaron que el éxito de las empresas étnicas no puede explicarse a partir de una sola característica, sino que involucra una interacción compleja entre las estructuras de oportunidades, las características grupales y las estrategias propias de cada grupo inmigrante. Esta interacción permite la creación de nichos de mercado y vías de acceso para los empresarios potenciales. Además, los empresarios inmigrantes cuentan con la capacidad de movilizar los recursos a su disposición, lo que los fortalece, especialmente a través de la solidaridad, el parentesco y las instituciones étnicas. La interacción entre estos elementos genera un entorno propicio para el surgimiento de estrategias adaptativas entre los empresarios migrantes. Estados Unidos, al ser el país con la mayor cantidad de inmigrantes en el mundo, constituye un terreno fértil para el emprendedurismo étnico, ya que muchos migrantes lo consideran una forma de autoempleo en busca de mejores oportunidades y calidad de vida.

De acuerdo con Dayana Abreu, entre las personas de origen mexicano que residen en Estados Unidos, aproximadamente 1.2 millones son emprendedores. Abreu destacó, en el mismo análisis correspondiente a 2021, que el emprendimiento femenino en Estados Unidos se disparó durante la pandemia, con un crecimiento significativo entre las mexicanas, de las cuales el 49% (alrededor de 600,000) son empresarias de negocios exitosos con tendencia a seguir creciendo (El Economista, 2022). Por su parte, López (2022) señala que el emprendimiento mexicano en Estados Unidos ha tomado forma no solo mediante la creación de negocios propios, sino también a través de la expansión de franquicias mexicanas, especialmente en estados como Texas, Florida y California, que destacan por su alto índice de emprendimiento.

En un análisis realizado por el economista Robert Fairlie (2024), contenido en el informe *Indicator of Entrepreneurial Activity, 2023*, se comentan diversas conclusiones, entre las que destaca que 350 de cada 100,000 personas de origen estadounidense (0.35%) crearon una nueva empresa cada mes durante ese año. En el caso de los latinos, la cifra fue de 0.6%, es decir, 600 de cada 100,000 personas abrieron un negocio cada mes en 2023. Para emprendedores de otras etnias, como los negros, asiáticos y blancos no hispanos, las cifras fueron de 0.34%, 0.31% y 0.28%, respectivamente. En general, los inmigrantes en Estados Unidos mostraron una tasa de creación de nuevos negocios de 0.67% mensual en 2023. También resulta relevante destacar los datos sobre las empresas hispanas en Estados Unidos, que registraron un crecimiento de 8.2% entre 2019 y 2020, representando el 6.5% del total de negocios en el país (Fairlie, 2024). Además, Benítez (2024) señaló que los migrantes de ascendencia asiática tienen un 51% más de probabilidades de poseer un negocio propio en comparación con el resto de la población estadounidense. Asimismo, mencionó que el 20% de todas las empresas propiedad de mujeres en Estados Unidos pertenecen a mujeres afroamericanas.

En cuanto a los mexicanos, los restaurantes de comida mexicana destacan como uno de los tipos de negocio más comunes fundados por mexicanos en Estados Unidos. La gastronomía mexicana es un símbolo cultural de México, reconocido por la UNESCO como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, lo que refleja la importancia de la comida en la identidad nacional. Un estudio citado por *El Financiero* (2018), sobre “El perfil del viajero mexicano”, mostró que más del 80% de los mexicanos que viajan al extranjero sienten nostalgia por elementos de México, siendo la comida uno de los aspectos más destacados.

Esto explica la popularidad de la comida mexicana en Estados Unidos y el éxito de numerosos restaurantes que han logrado posicionarse, tal como lo expone Nájjar (2016) con el restaurante “Cosme”, en Nueva York, dirigido por Enrique Olvera, que se ha ganado la reputación de ser uno de los mejores restaurantes mexicanos del país. Otros ejemplos exitosos incluyen “Guelaguetza”, en Los Ángeles, especializado en comida oaxaqueña, y “Fonda San Miguel”, en Austin, enfocado en la comida casera mexicana. Finalmente, resulta relevante mencionar el caso de la familia Ortiz, cuyos integrantes, originarios de México, llegaron a California en la década de 1980. El primer hermano fundó el restaurante “El Pescador”, especializado en mariscos y platillos mexicanos, y el éxito de este negocio motivó a otros miembros de la familia a abrir sus propios

restaurantes. A pesar de no contar con documentos migratorios, enfrentaron las dificultades legales y operaron sus negocios en la informalidad, generando empleo dentro de su comunidad.

Por lo tanto, a partir de los datos y casos presentados, puede concluirse que el emprendimiento étnico en Estados Unidos, particularmente el impulsado por migrantes mexicanos, ha representado una actividad económica viable y exitosa. Por ello, no se descarta su adopción como alternativa de generación de ingresos por parte de otros mexicanos, incluso como forma de trabajo informal dentro de sus lugares de residencia.

Políticas públicas y programas de incentivos

Se sabe que los gobiernos de la mayoría de los países buscan incentivar la generación de negocios dentro de su territorio debido a factores como la creación de empleos y la globalización. Por lo tanto, resulta importante identificar los programas y políticas gubernamentales disponibles en Estados Unidos para los emprendedores pertenecientes a minorías migrantes. Según Marc (2023), existen programas federales de apoyo a emprendedores inmigrantes que buscan iniciar negocios en territorio estadounidense, muchos de ellos gratuitos y con la capacidad de proporcionar recursos y contactos a migrantes refugiados y empresas propiedad de minorías. Estos programas ofrecen oportunidades que van más allá del financiamiento, incluyendo capacitación, marketing, tecnología y suministros.

Por otro lado, existen asociaciones como SCORE, financiada parcialmente por la Administración de Pequeñas Empresas de Estados Unidos, cuyo objetivo es conectar a propietarios de empresas pertenecientes a minorías con mentores experimentados para apoyar el éxito de los empresarios inmigrantes de manera gratuita (Marc, 2023).

En México, programas como PROSEC (Programas de Promoción Sectorial), IM-MEX (Programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación) y PYMEX, entre otros, han favorecido el comercio exterior para las empresas mexicanas. De igual manera, el T-MEC (Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá) ha adquirido un papel muy importante en la promoción del comercio entre los países miembros, generando beneficios significativos, principalmente para Estados Unidos y México, y facilitando el acceso de los empresarios mexicanos a los insumos y productos necesarios para sus emprendimientos étnicos.

En este contexto, resulta pertinente considerar el fenómeno del regionalismo como un marco estructural que potencia o limita las oportunidades para los emprendedores étnicos. El regionalismo, entendido como un proceso de integración económica entre países de una misma región, ha cobrado gran relevancia en la era de la globalización. La proliferación de acuerdos regionales, como el T-MEC, responde a la necesidad de facilitar el comercio y superar los obstáculos de las negociaciones multilaterales en la Organización Mundial del Comercio (OMC), debido al elevado número de países involucrados. En contraste, los acuerdos regionales o bilaterales resultan más ágiles de negociar y concretar por el menor número de actores implicados (Baldwin, 2006).

Desde una perspectiva de economía política, algunos analistas explican esta expansión mediante el “efecto dominó” que generan dichos acuerdos. Según Baldwin (2006), “la reciprocidad es la clave porque hará que los exportadores de cada nación pasen de ser espectadores en el debate arancelario a oponerse a la protección en su propia nación” (p. 8). Esta lógica de reciprocidad incentiva a los países a liberalizar aún más sus economías, ya sea de forma unilateral o mediante esquemas regionales.

Un ejemplo ilustrativo es el caso de México, que, tras su adhesión al GATT en 1986, emprendió un proceso de apertura económica unilateral que le permitió establecer diversos tratados comerciales y acuerdos bilaterales. Estos posicionaron al país como una de las economías más abiertas del mundo.

En este sentido, el regionalismo puede constituir una herramienta clave para el desarrollo y la cohesión social y, a su vez, un complemento al sistema multilateral de comercio (UNCTAD, 2007). Cuando los acuerdos buscan una integración más profunda y coherente con los principios de la OMC, contribuyen al fortalecimiento del sistema multilateral. Sin embargo, si se orientan hacia ventajas asimétricas o mecanismos de exclusión, terminan socavando el espíritu de cooperación internacional, especialmente en perjuicio de los países en desarrollo (Gilpin, 2000).

Dentro del T-MEC, el capítulo 25, “Pequeñas y medianas empresas”, estipula diversos rubros para la promoción y apoyo a las PyMES, reconociendo el papel fundamental de éstas como parte indispensable del dinamismo y mejoramiento de la competitividad económica dentro de los países que conforman el tratado, mediante el fomento de la cooperación, el crecimiento y el empleo. Así, el regionalismo no solo configura el entorno macroeconómico en el que se insertan los emprendimientos étnicos, sino que también puede convertirse en una herramienta clave para su fortalecimiento, siempre que se acompañe de políticas públicas que garanticen equidad y acceso real a los beneficios del comercio regional.

Conclusiones

El análisis del emprendedurismo étnico como estrategia económica y fuente de ingresos para los migrantes mexicanos pone de manifiesto la relevancia de este fenómeno en la integración económica y social de esta comunidad, particularmente en el contexto estadounidense. El texto destaca que, pese a los múltiples retos que enfrentan los emprendedores étnicos, como el acceso limitado al financiamiento, la intensa competencia en mercados saturados y las brechas culturales y sociales existentes, su capacidad de adaptación y su enfoque en mercados específicos –generalmente dirigidos a personas de su misma etnia– les otorgan una ventaja competitiva.

Estos negocios no solo proporcionan estabilidad económica y una fuente de ingresos para sus familias, sino que también revitalizan áreas urbanas, generan empleo y fomentan la integración social en las comunidades receptoras. En este sentido, la integración económica regional actúa como un marco estructural que puede fortalecer la resiliencia de estos emprendimientos al facilitar su inserción en cadenas de valor más amplias y su acceso a mercados binacionales.

Asimismo, se resalta el papel crucial de las redes comunitarias y del capital cultural en el éxito de estos emprendimientos. Los migrantes mexicanos logran transformar sus conocimientos, tradiciones y valores en productos y servicios que no solo satisfacen las necesidades del mercado, sino que también refuerzan el sentido de pertenencia y cohesión dentro de la comunidad migrante.

En conclusión, el emprendedurismo étnico, de la mano del modelo de enclaves étnicos, se configura como una estrategia clave para la integración y el empoderamiento de los migrantes mexicanos. Los resultados económicos positivos de las empresas mexicanas evidencian que estos negocios tienen la capacidad de beneficiar tanto a las comunidades locales como a la economía regional, además de contribuir al enriquecimiento cultural y social del país receptor.

Es importante destacar que, aunque existe evidencia de los resultados positivos del emprendedurismo étnico dentro de la comunidad mexicana en territorio estadounidense, aún es posible fortalecer las áreas de oportunidad identificadas mediante la implementación de políticas gubernamentales que propicien el crecimiento económico de las empresas mexicanas, así como la adopción de herramientas administrativas que generen mayores beneficios. Entre ellas destaca el *benchmarking*, mediante la observación e imitación de decisiones y procesos empresariales de otras etnias migrantes que hayan demostrado ser casos de éxito.

Esto resulta relevante para que los nuevos migrantes emprendedores tomen como referencia las prácticas de negocios mexicanos ya consolidados o las de otras comunidades étnicas exitosas, identificando los elementos diferenciadores que los han llevado al éxito, de manera que puedan ser adaptados, valorados e incorporados a sus propias estrategias empresariales para la puesta en marcha de sus negocios y, así, tener mayor noción de un actuar que los encamine hacia los beneficios que persiguen.

Referencias

- Aldrich, H., y Reiss, A. (1976). Continuities in the study of ecological succession: Changes in the race composition of neighborhoods and their businesses. *American Journal of Sociology*, 81(4), 846–866. <https://doi.org/10.1086/226144>
- Aldrich, H., y Waldinger, R. (1990). Ethnicity and entrepreneurship. *Annual Review of Sociology*, 16(1), 111–135. <https://doi.org/10.1146/annurev.so.16.080190.000551>
- Autio, E., Kenney, M., Mustar, P., Siegel, D. y Wright, M. (2014). Entrepreneurial innovation: The importance of context. *Research Policy*, 43(7). <https://doi.org/10.1016/j.respol.2014.01.015>
- Arana, P., Pimentel, P. y Véliz, J. (2023). Identificación de factores sociales y económicos que influyen en el emprendimiento mediante un modelo de ecuaciones estructurales. *Contaduría y Administración*, 68(4). <https://doi.org/10.22201/fca.24488410e.2023.4823>
- Assudani, R. H. (2009). Ethnic entrepreneurship: The distinct role of ties. *Journal of Small Business and Entrepreneurship*, 22(2), 197–206.

- Baldwin, R. E. (2006). Multilateralising regionalism: Spaghetti bowls as building blocs on the path to global free trade. *World Economy*, 29(11), 1451–1518.
- Banyuls, J., Cano, E., Mígueles, F. y Recio, A. (2005). Migraciones y mercado laboral. *Revista de Economía Mundial*, (14), 171–193.
- Batalova, J. (2024, 8 de octubre). Inmigrantes mexicanos en Estados Unidos. *Migration Policy Institute*. <https://www.migrationpolicy.org/article/mexican-immigrants-united-states-2024>
- Benítez, C. (2025). *La lista definitiva de estadísticas de emprendedores 2025*. Findstack. <https://findstack.com.mx/resources/entrepreneur-statistics>
- Benzing, C., Chu, H. M. y Kara, O. (2009). Entrepreneurs in Turkey: A factor analysis of motivations, success factors, and problems. *Journal of Small Business Management*, 47(1), 58–91. <https://doi.org/10.1111/j.1540-627X.2008.00262.x>
- Bonacich, E. (1973). A theory of middleman minorities. *American Sociological Review*, 38(5), 583–594. <https://doi.org/10.2307/2094409>
- Castellani, F. (2015, 14 de enero). Una desventaja comparativa para los emprendedores en América Latina. *Ideas que cuentan*. <https://blogs.iadb.org/ideas-que-cuentan/es/una-desventaja-comparativa-para-los-emprendedores-en-america-latina/>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2003). *Pequeñas empresas, productos étnicos y de nostalgia: Oportunidades en el mercado internacional. Los casos de El Salvador y México*. Repositorio Digital CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/entities/publication/12ccb4ec-f968-4b91-90f4-3b10e8ea56dc>
- Contreras, R., Miranda, G. y López, A. (2012). La división étnica técnica del trabajo, los grupos indígenas y las empresas familiares. *Ra Ximhai*, 8(3), 89–126. <https://www.redalyc.org/pdf/461/46123843006.pdf>
- Díaz Bretones, F. y González González, J. M. (2005). Comportamiento emprendedor e inmigración. *Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades, SOCIOTAM*, 15(2), 85–101. <https://www.redalyc.org/pdf/654/65415206.pdf>
- Edwards, K. (2023). *How Black Americans view financial success*. Pew Research Center. <https://www.pewresearch.org/race-and-ethnicity/2024/02/08/how-black-americans-view-financial-success/>
- El Economista. (2022, 20 de diciembre). De los emprendedores mexicanos en Estados Unidos, el 49% son mujeres. <https://www.eleconomista.com.mx/el-empresario/De-los-emprendedores-mexicanos-en-Estados-Unidos-el-49-son-mujeres-20221220-0081.html>
- El Financiero. (2018, 6 de septiembre). Esto es lo que más extrañan los mexicanos al viajar al extranjero. <https://www.elfinanciero.com.mx/viajes/esto-es-lo-que-mas-extranan-los-mexicanos-al-viajar-al-extranjero/>
- Fairlie, R. W. (2024). Indicators of entrepreneurial activity: 2023. *SSRN Electronic Journal*. <https://doi.org/10.2139/ssrn.4708111>
- Faster Capital. (2025, 7 de mayo). *Emprendimiento étnico: Liberando el potencial. Explorando el emprendimiento étnico en el mundo empresarial*. <https://fastercapital.com/es/contenido/Emprendimiento-etnico-Liberando-el-potencial--Explorando-el-emprendimiento-etnico-en-el-mundo-empresarial.html>
- Forbes México. (2016, 30 de junio). 1 de cada 4 negocios en EU pertenecen a inmigrantes. <https://www.forbes.com.mx/1-de-cada-4-negocios-en-eu-pertenecen-a-inmigrantes/>

- García Avilés, D. O. (2021). Determinación de factores que inciden en la decisión de emprender un micronegocio en México. *VinculaTégica EFAN*, 7(2). <https://doi.org/10.29105/vtga7.1-109>
- Gilpin, R. (2000). *The challenge of global capitalism: The world economy in the 21st century*. Princeton University Press.
- Global Entrepreneurship Monitor. (2023). *GEM 2023/2024 global report: 25 years and growing*. <https://www.gemconsortium.org/report/global-entrepreneurship-monitor-gem-20232024-global-report-25-years-and-growing>
- Güel, B., Parella, S. y Valenzuela, H. (2015). La economía étnica en perspectiva: Del anclaje a la fluidez en la urbe global. *Alteridades*, 25(50), 37–50.
- Hessels, J., Thurik, R., Verheul, I. y Van Der Zwan, P. (2010). Factors influencing the entrepreneurial engagement of opportunity and necessity entrepreneurs. *Eurasian Business Review*, 6, 273–295. <https://doi.org/10.1007/s40821-016-0065-1>
- Hollander, E. P. (2013). Inclusive leadership and idiosyncrasy credit in leader-follower relations. En M. G. Rumsey (Ed.), *The Oxford handbook of leadership* (pp. 122–143). Oxford University Press.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023). *Seminario: “La información estadística de la población mexicana en el exterior”*. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/eventos/2023/innametra/>
- Izar, J., Quevedo, L. y Romo, L. (2010). Factores endógenos y exógenos de mujeres y hombres emprendedores de España, Estados Unidos y México. *Investigación y Ciencia*, (46), 57–63.
- Jacoby, T. (2020). The entrepreneurial energy of immigrant business owners—and the hidden barriers they face. *Kauffman Foundation*. <https://cutt.ly/VIIqwZI>
- Kloosterman, R., Rath, J. y Van Der Leun, J. (1996). *Over grenzen. Immigranten en de informele economie*. Imes/UvA.
- López Argueta, E. (2022, 21 de diciembre). De los emprendedores mexicanos en Estados Unidos, el 49% son mujeres. *El Economista*. <https://www.eleconomista.com.mx/el-empresario/De-los-emprendedores-mexicanos-en-Estados-Unidos-el-49-son-mujeres-20221220-0081.html>
- Malerba, R. y João, J. (2020). Immigrant entrepreneurship and strategy: A systematic literature review. *Journal of Small Business and Entrepreneurship*, 33(3), 1–35. <https://doi.org/10.1080/08276331.2020.1804714>
- Manes, J., Misera, L., Wavering, E. y Wiersch, A. (2023). *2023 report on employer firms: Findings from the 2022 Small Business Credit Survey*. Federal Reserve Banks. <https://doi.org/10.55350/sbcs-20230308>
- Marc. (2023, 18 de octubre). *15 programas federales y estatales para emprendedores inmigrantes en los EE.UU.* Remitly.
- Moriano, J. (2005). *El perfil psicosocial del emprendedor*. CES.
- Nájar, A. (2016, 13 de octubre). Los empresarios mexicanos que generan miles de empleos en Estados Unidos. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-37640508>
- Portes, A. y Wilson, K. (1980). Immigrant enclaves: An analysis of the labor market experiences of Cubans in Miami. *American Journal of Sociology*, 86(2). <https://doi.org/10.1086/227240>

- Quintero, L. y Ramos, F. (2012). Determinación de factores que inciden en la decisión de emprender un negocio: Caso IETI-CUCIÉNEGA. [XVII Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática, UNAM]. <https://investigacion.fca.unam.mx/docs/memorias/2012/3.07.pdf>
- Ramos, E. (2020). *Determinantes de la competitividad de los inmigrantes emprendedores: Un estudio empírico de mexicanos en USA* [Tesis doctoral, Universidad Politécnica de Cartagena].
- Rettab, B. (2001). *The emergence of ethnic entrepreneurship: A conceptual framework*.
- Salamanca, E. y Vargas, J. L. A. (2022). Características de los negocios emprendidos por migrantes mexicanos calificados en Estados Unidos. En *Migración mexicana calificada. Revertir la tendencia* (p. 185). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Samir, S. (2024, 5 de mayo). *Exploring the rollercoaster of family business statistics*. Profile-Tree. <https://profiletree.com/family-business-statistics/>
- Sánchez, E. (2002). *Definiciones y conceptos sobre la migración* [Archivo PDF]. UDLAP. http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/guzman_c_e/capitulo1.pdf
- Santos, L. y Le, C. (2019). Emprendimiento étnico y autoempleo en vista de las comunidades inmigrantes. *INTERAÇÕES*, 21(2). <https://doi.org/10.20435/inter.v21i2.2287>
- Saxenian, A. (2002). Brain circulation: How high-skill immigration makes everyone better off. *Brookings*. http://www.brookings.edu/articles/2002/winter_immigration_saxenian.aspx
- Saxenian, A. (2006). *The new argonauts: Regional advantage in a global economy*. Harvard University Press.
- Statista. (2023, 5 de diciembre). México: población mexicana emigrante según país de destino en 2022. <https://es.statista.com/estadisticas/573085/poblacion-mexicana-emigrante-segun-pais-de-destino/>
- The Food Tech. (2024, 23 de abril). Alimentos étnicos y exóticos: Oportunidades y desafíos para la industria latinoamericana. <https://thefoodtech.com/tendencias-de-consumo/alimentos-etnicos-y-exoticos-oportunidades-y-desafios-para-la-industria-latinoamericana/>
- Waldinger, R., Aldrich, H. y Ward, R. (1990). Opportunities, group characteristics and strategies. En *Ethnic entrepreneurs* (pp. 13–48).

Capítulo 2

La salud mental de los *dreamers* mexicanos en Estados Unidos en la era antiinmigrante

María Isabel Medina Ruíz[•]
Ana Marcela Pérez Sánchez[◊]
Camelia Tigau[◊]

Introducción

La inmigración indocumentada es un tema controvertido que ocupa un lugar destacado en la agenda política estadounidense. Entre los más de 11 millones de inmigrantes indocumentados que residen en Estados Unidos, más de un millón son jóvenes indocumentados que fueron llevados a este país por sus padres durante la infancia y que cumplen con los requisitos de la Ley de Desarrollo, Alivio y Educación para Menores Extranjeros (*DREAM Act*). Bajo dicha ley, estos jóvenes inmigrantes, a menudo conocidos como *dreamers*, reciben un permiso temporal para permanecer en Estados Unidos, ingresar a la educación superior y trabajar legalmente. Aunque su nivel de vida ha cambiado notablemente gracias a estos beneficios, los *dreamers* a menudo enfrentan una variedad de desafíos emocionales debido a la incertidumbre sobre su estatus migratorio, el estrés relacionado con la discriminación, el miedo a la separación por la deportación de algún miembro de la familia y la preocupación por el futuro. Además, el programa DACA no brinda una vía para obtener la ciudadanía. El estatus es renovable y se otorga por dos años.

• Becaria posdoctoral Centro de Investigaciones Sobre América del Norte de la Universidad Nacional Autónoma de México (CISAN-UNAM) asesorada por Camelia Tigau. Este artículo se realizó con el apoyo del Programa de Becas Posdoctorales de la UNAM, Coordinación de Humanidades.

◊ Doctorante de la Universidad de Guadalajara.

◊ Investigadora del Centro de Investigaciones sobre América del Norte de la Universidad Nacional Autónoma de México (CISAN-UNAM). Coordinadora del proyecto PAPIIT IN302324, “Comunicación y diplomacia de las diásporas. Perspectivas desde los contextos de recepción en las Américas, Europa y Asia” 2024 – 2026, financiado por DGAPA/UNAM, en el marco del cual se realizó este capítulo.

Los antecedentes de DACA se remontan al año 2001, cuando se introdujo por primera vez en el Congreso de Estados Unidos una propuesta titulada *Dream Act (Development, Relief, and Education for Alien Minors Act)*. El *Dream Act* proponía que los estudiantes indocumentados pagaran las mismas tarifas universitarias que el resto de los estudiantes que eran residentes permanentes o ciudadanos de Estados Unidos, evitando asumir cuotas triples o dobles como extranjeros.

Asimismo, el *Dream Act* proponía que los jóvenes en situación migratoria irregular pudieran obtener una visa de residencia temporal durante su periodo de estudios y, una vez graduados, optar por la residencia legal permanente (*LPR*, por sus siglas en inglés) en Estados Unidos. Sin embargo, esta primera versión del *Dream Act* fue desechada por el Congreso y posteriormente se volvieron a presentar distintas versiones del *Dream Act* en los años 2006, 2007, 2009 y 2011 (Díaz-Strong *et al.*, 2010). Después de años de espera para lograr la aprobación del *Dream Act*, el entonces presidente Barack Obama, mediante una acción ejecutiva, implementó el Programa de Acción Diferida para los Recién Llegados (*Deferred Action for Childhood Arrivals*, DACA) el 15 de junio de 2012.

Sin embargo, la legitimidad del programa DACA ha sido constantemente cuestionada. En septiembre de 2017 fue rescindido parcialmente y, desde entonces, solo se consideran solicitudes de renovación, ya que se cancelaron las nuevas aplicaciones. Para septiembre de 2018, aproximadamente 690,000 inmigrantes no autorizados estaban inscritos en DACA, 70,000 no renovaron o su solicitud fue denegada, y 40,000 habían obtenido residencia legal permanente (*green card*) (López y Krogstad, 2017). En esta investigación, se demuestra cómo la rescisión completa del programa podría afectar la salud mental de los jóvenes inmigrantes no autorizados de múltiples maneras, colocándolos en un limbo legal.

Cabe mencionar que, si bien ha habido más de 800,000 beneficiarios de DACA, no todos los *dreamers* califican debido a sus estrictos requisitos. Para recibir DACA, se debe cumplir con lo siguiente: 1) haber ingresado a Estados Unidos antes de los 16 años; 2) haber residido continuamente en Estados Unidos desde el 15 de junio de 2012 hasta el momento de solicitar DACA; 3) haber estado físicamente presente en Estados Unidos tanto el 15 de junio de 2012 como al momento de solicitar DACA; 4) no tener otro estatus migratorio legal al 15 de junio de 2012; 5) haberse graduado u obtenido un diploma de escuela preparatoria o una certificación GED, estar inscrito en una escuela o ser un veterano con una baja honorable de las Fuerzas Armadas o la Guardia Costera de Estados Unidos; 6) no haber sido condenado por delitos graves, delitos menores o representar una amenaza para la seguridad nacional o la seguridad pública; 7) haber nacido el 15 de junio de 1981 o después –no podían ser mayores de 31 años al momento de solicitar DACA– y debían tener al menos 15 años al momento de la solicitud (Federal Register, 2022).

Debido a estos requisitos, muchos *dreamers* que no son beneficiarios de DACA quedan excluidos y continúan enfrentando oportunidades laborales limitadas, salarios bajos y oportunidades educativas restringidas. Algunos de ellos deciden no aplicar por miedo

a la deportación de algún miembro de su familia al entregar datos personales al Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (*USCIS*, por sus siglas en inglés).

Las circunstancias de irregularidad migratoria experimentadas por los *dreamers* representan un contexto estresor que trae consigo efectos en la salud mental y física de las personas bajo esta condición, que pueden traducirse en trastornos psicológicos o enfermedades crónicas asociadas al estrés prolongado en el tiempo. En virtud de lo anterior, surge la siguiente pregunta: ¿cuáles son los principales factores o estresores que afectan la salud mental de los *dreamers* mexicanos en Estados Unidos y cuáles son sus efectos? La hipótesis es demostrar que los *dreamers* enfrentan múltiples factores de estrés que afectan su salud mental y emocional, incluyendo el estatus migratorio, el miedo a la deportación y la separación familiar, la discriminación, la falta de acceso a servicios básicos, así como políticas antiinmigrantes y excluyentes, causando en los *dreamers* estrés, ansiedad, depresión, baja autoestima, así como deterioro de su salud física (diabetes, asma, hipertensión, entre otras).

Por lo tanto, el objetivo de este capítulo será estudiar y analizar los retos de salud mental y emocional de los *dreamers* mexicanos en Estados Unidos, con base en una encuesta cualitativa original aplicada en 2024 y 2025 (Tigau y Medina, 2024). El cuerpo del texto está estructurado en tres partes: revisión de literatura sobre migración y salud mental; resultados de la encuesta y discusión final.

Revisión de literatura sobre migración y salud mental

En una revisión del *Journal of Behavior, Health & Social Issues*, revista de sociología médica de referencia publicada por la Asociación Americana de Sociología (ASA, por sus siglas en inglés), se encontró que, en un periodo de 55 años, de 1960 a 2014, fueron publicados un total de 1,786 artículos. Apenas 38, o el 2%, de estos artículos se enfocaron en inmigrantes y su salud, y menos de la mitad de estos artículos (18.1%) incluían temas de salud mental (Takeuchi, 2016).

De acuerdo con Takeuchi (2016), si bien ha habido un ligero aumento en el número de artículos sobre inmigrantes y salud en el pasado más reciente, no hay un aumento perceptible en los artículos sobre salud mental. Los artículos que incluyeron un resultado de salud mental se centraron en el desplazamiento cultural, creencias y valores como el control externo y el fatalismo, sesgos de respuestas, posiciones contextuales, resistencia, aculturación y asimilación, dominio del idioma y bilingüismo, identidad étnica y estrés, incluyendo discriminación y aculturación.

Dado que la salud mental, incluida la depresión, se identifica como uno de los principales problemas de salud en el mundo y la inmigración sigue siendo un importante campo de estudio de diversas disciplinas, la proporción de artículos sobre inmigrantes y su salud mental parece baja. Más recientemente, destacan las tesis de estudiantes de maestría y doctorado de diversas universidades de California, que han realizado importantes contribuciones referentes al tema (Sánchez, 2019; Morales Hernández, 2024; Lee, 2023), así como los trabajos académicos de Miller *et al.* (2024) y Ojeda y Puma-cahua (2024).

Los estudios realizados a principios del siglo XX tendían a concluir que los inmigrantes tenían mayor probabilidad de sufrir problemas de salud mental o dificultades psicológicas que los nacidos en Estados Unidos (Vega y Rumbaut, 1991). La situación empeora cuando se trata de inmigrantes indocumentados. Es problemático evaluar su salud mental porque su estatus legal dificulta la selección de un marco de muestreo adecuado para obtener una muestra representativa. Incluso si se elaborara una lista, no es seguro que los inmigrantes en situación irregular estuvieran dispuestos a participar en una encuesta. Algunas investigaciones muestran que el estatus legal indocumentado de los inmigrantes latinos se asocia con un alto nivel de angustia emocional, mala calidad de salud y bajo acceso y utilización de la atención médica (Vargas Bustamante *et al.*, 2012).

La literatura previa ha identificado que el estatus migratorio influye en la determinación de los resultados en materia de salud mental (Gonzales *et al.*, 2013; Suárez-Orozco y López Hernández, 2020). Específicamente, las leyes y políticas migratorias determinan el acceso a recursos para los inmigrantes indocumentados porque no son reconocidos formalmente como residentes legales, lo que a su vez los somete a vulnerabilidades legales (Menjívar y Kanstroom, 2013). Un ejemplo de exclusión de recursos es que la falta de estatus legal puede impedir que las personas indocumentadas accedan a la atención médica y a los servicios de salud mental (Berk *et al.*, 2000). Como tal, experimentar vulnerabilidad legal genera estresores estructurales que tienen consecuencias negativas para la salud mental y física de los inmigrantes indocumentados.

Los problemas de salud mental pueden afectar la capacidad de una persona para realizar actividades cotidianas, ya que interfieren con su capacidad para funcionar e interactuar con los demás (Substance Abuse and Mental Health Services Administration [SAMHSA], 2015). Asimismo, los problemas de salud mental no solo interfieren con el estado de ánimo y el comportamiento, sino que también se han vinculado a diversas enfermedades crónicas, como trastornos cardiovasculares, diabetes, obesidad, asma, epilepsia y cáncer (Centers for Disease Control and Prevention [CDC], 2011).

Un factor estresante notable asociado con la vulnerabilidad legal es el miedo a la deportación. Las personas indocumentadas experimentan temor a la deportación o a la posibilidad de ser deportadas al no ser reconocidas como residentes legales, lo que las convierte en personas susceptibles de ser expulsadas del *Estado* (Morales Hernández, 2024). Esta exclusión genera una mayor sensación de vigilancia policial y miedo a la expulsión entre los inmigrantes indocumentados. Entre las familias latinas, la anticipación y la amenaza de que un miembro de la familia sea detenido o deportado generan un mayor miedo y angustia emocional (Ayón y Becerra, 2013). En otras palabras, para los beneficiarios de DACA, el miedo a la deportación se debe principalmente a sus familiares que no tienen estatus legal, más que a su propia deportación.

Los factores estresantes de la deportación se manifiestan en su vida cotidiana, ya que las personas toman precauciones para minimizar el riesgo de ser deportadas. Estas acciones incluyen limitar su participación en actividades sociales o negarse a viajar (Menjívar y Kanstroom, 2013). Los *dreamers* y sus familias sienten un gran temor por las redadas, a salir un día de casa para ir a trabajar y no regresar; la angustia de no

volver a ver a sus hijos; el temor de que sus padres sean detenidos y queden desamparados; y el miedo ante la perspectiva de regresar a un lugar del que huyeron (*El País*, 2024). La gran mayoría de los inmigrantes indocumentados, por miedo a ser deportados, regularmente tiene una vida muy monótona: se desplazan de sus casas a sus trabajos y viceversa. Las personas con estatus migratorio irregular no realizan actividades como cualquier otra persona que tiene la posibilidad de moverse libremente y sin miedo. No acuden a citas médicas, no realizan actividades recreativas y rara vez socializan.

Las personas que no reciben DACA también experimentan miedo a la deportación. Por ejemplo, en un estudio cualitativo, los inmigrantes indocumentados temían interactuar con las fuerzas del orden locales (Valentin-Cortés *et al.*, 2020). Las posibles interacciones con la policía local simbolizaban la posible interacción con agentes de inmigración. Estos encuentros con las fuerzas del orden generaron miedo y preocupación por la deportación y la separación familiar (Valentin-Cortés *et al.*, 2020), provocando estrés, miedo y aislamiento de estos jóvenes y sus familias.

Además, las leyes y políticas de inmigración también restringen las vidas de los inmigrantes indocumentados, ya que no pueden acceder a un empleo legal. Cuentan con mecanismos limitados para obtener formalmente un número de seguridad social, lo que dificulta su acceso al empleo. En el caso de los *dreamers* que residen en estados proinmigrantes como California, se les permite acceder a la educación superior; sin embargo, una vez que terminan sus carreras no pueden ejercerlas debido a la falta de permiso de trabajo, lo cual puede resultar sumamente frustrante, ya que regresan a empleos de baja calificación y mal pagados. Estas dificultades económicas pueden manifestarse a través de múltiples factores de estrés y, en última instancia, comprometer su salud.

Las oportunidades educativas para las personas indocumentadas también son limitadas. Un ejemplo de barrera académica persistente es el limitado o nulo acceso a la ayuda financiera debido al estatus migratorio irregular (Teranishi *et al.*, 2015). También es importante señalar el desaliento o las medidas nativistas por parte de algunos consejeros escolares, quienes frenan las aspiraciones de los *dreamers* al intentar aplicar a las universidades y mejorar sus condiciones de vida a través de la educación, por considerarlos inmerecedores de este privilegio.

Las actuales políticas migratorias que enfatizan la criminalización de los inmigrantes indocumentados no solo producen angustia, sino que también resultan en hostilidades hacia ellos (Aranda *et al.*, 2015). Independientemente de su estado de salud mental antes de su llegada, los inmigrantes indocumentados pueden experimentar un deterioro más rápido de su bienestar psicológico debido al estigma asociado con su estatus migratorio y a las dificultades relacionadas (Gonzales *et al.*, 2013).

Cada historia de los jóvenes soñadores es única. Algunos de ellos incluso ya presentan traumas o problemas mentales desde antes de cruzar la frontera, debido a la separación familiar que se produce cuando uno de los miembros de la familia decide emigrar hacia el norte en busca de mejores oportunidades. Anteriormente, era el padre quien emprendía la travesía migratoria, se establecía en el país de acogida y posteriormente mandaba a traer al resto de la familia. Actualmente, muchas veces es la madre

quien decide emigrar y dejar bajo el cuidado de la abuela, hermanas, tías o algún otro pariente a sus hijos mientras puede obtener los recursos necesarios para que estos viajen y se establezcan en Estados Unidos, lo que causa tristeza, ansiedad, depresión y la impresión de abandono por parte de su progenitora.

De igual modo, por medio de pláticas informales con *dreamers*, entrevistas previas, conversatorios y la encuesta realizada, que será descrita más adelante, se pudo detectar que algunas de las principales causas por las cuales la familia decidía desplazarse a Estados Unidos eran cuestiones de inseguridad, violencia de género, narcotráfico, divorcio o separación de los padres. Aunado a lo anterior, para algunos de ellos, el hecho de cruzar la frontera puede resultar un suceso traumático en sus vidas.

Algunos de ellos tienen la fortuna de cruzar con documentos de otros niños, tal vez con una visa o a edades muy tempranas y sin complicaciones. Otros se ven en la necesidad de contratar los servicios de coyotes o adultos que los separan de sus familias y los preparan para que aprendan datos e información de otros niños, con el fin de hacerlos pasar como ciudadanos estadounidenses y, una vez que se encuentran en Estados Unidos, entregarlos a sus parientes, lo cual puede llevar días o semanas. En el peor de los casos, hay quienes tienen que cruzar el desierto o el río Bravo, ser perseguidos y/o aprehendidos por la patrulla fronteriza, encerrados en estaciones migratorias, separados de su familia o deportados. Asimismo, algunas veces no todos logran cruzar en el primer intento.

Una vez establecidos en Estados Unidos, se enfrentan a la barrera del idioma, al hecho de tener que adaptarse a una nueva cultura y valores, a la discriminación, al *bullying*, al miedo a la deportación y a la inseguridad derivada de su estatus migratorio, situaciones que afectan de manera considerable su autoestima y salud mental.

La salud de los *dreamers*: resultados de una encuesta cualitativa

Si bien el tema de los *dreamers* ha sido abordado tanto desde la perspectiva política como emocional, consideramos necesaria una revisión permanente del estado de la cuestión, dado que las restricciones y amenazas políticas suelen impactar la salud física y emocional de jóvenes que fueron llevados a Estados Unidos sin su consentimiento, pero que no tienen la posibilidad de regresar a México por haber hecho su vida en ese país. El lado optimista de la situación destaca su biculturalidad —el pertenecer a dos países y dos culturas—, pero en ciertas ocasiones muchos no sienten que pertenecen a ninguna.

Se aplicó una encuesta cualitativa en inglés, titulada *Dreamers in the U.S. Challenges, Integration, and Discrimination*, entre junio de 2024 y enero de 2025. Las respuestas fueron recopiladas en la plataforma SurveyMonkey y se difundieron en las redes sociales del Centro de Investigaciones sobre América del Norte (CISAN), el Seminario Universitario de Estudios sobre Desplazamiento Interno, Migración, Exilio y Repatriación (SUDIMER) y el Global Research Forum on Diasporas and Transnationalism (GRFDT); asimismo, la encuesta se compartió con los *dreamers* que asistieron y participaron en cuatro conversatorios organizados por el CISAN.

A su vez, se siguió un diseño de encuesta deductivo, con información recolectada en los siguientes rubros: a) introducción y presentación de la encuesta; b) datos personales/sociodemográficos que incluyen las razones de emigración y el estatus migratorio y laboral; c) información sobre la familia en cuanto a ocupación, nivel socioeconómico, escolaridad e influencia que esta tuvo sobre la educación de los hijos; d) discriminación, xenofobia y prejuicios generados por las condiciones de ser migrante indocumentado, raza, género, religión, etc.; y e) una última página con preguntas prospectivas que aluden a emociones sobre el miedo a ser deportados y las posibles soluciones políticas a su estatus.

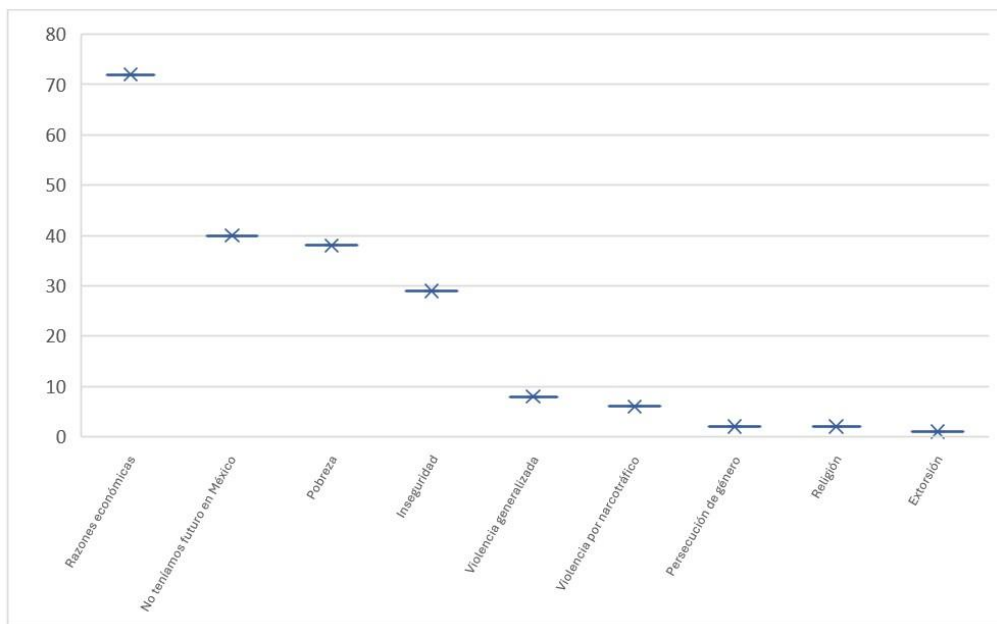
Si bien las preguntas ofrecen algunas opciones de respuesta, en la mayoría de los casos se incluye la opción de comentarios para obtener nuevas perspectivas que no habían sido contempladas a priori en la investigación. El cuestionario consistió en 55 preguntas, con un tiempo estimado de respuesta de 23 minutos. En un periodo de siete meses, se obtuvieron 97 respuestas de *dreamers*, de los cuales 73% eran mujeres y 27% varones, con una edad promedio de 33 años. Tres cuartas partes (75%) son profesionistas y cuentan con estudios de licenciatura o posgrado, lo que demuestra que muchos canalizan su frustración y el sentido de la emigración en la educación, el trabajo y la superación personal. La encuesta incluyó una pregunta abierta tipo “completar la historia” con cuatro opciones: 1) Estados Unidos debería legalizar a los *dreamers* porque...; 2) mi contribución a la sociedad estadounidense es...; 3) para mí, ser *dreamer* significa...; y 4) nunca imaginé ser indocumentado/a porque....

La encuesta comprobó que las razones de su malestar empiezan por el proceso de emigración (el pasado), la situación de exclusión permanente (el presente) y la falta de perspectivas sobre su futuro legal. Vivir con miedo e incertidumbre permanente produce individuos fuertes, resilientes y combativos, pero también malestar, según pudimos notar en los casi 100 *dreamers* que respondieron la encuesta.

En cuanto al pasado, notamos que situaciones extremas como la pobreza y la violencia generalizada en sus comunidades están entre las principales razones de emigración de las familias de los *dreamers* (véase Figura 1). Pero, al haber aplicado una encuesta cualitativa, también mencionan factores como la violencia doméstica y el haber emigrado con una familia uniparental –generalmente liderada por la madre–, quien se va a Estados Unidos para escapar de los abusos de la pareja y poder criar a los hijos en un ambiente diferente. Otros mencionan el sueño americano como una especie de ilusión: “Mi papá no tenía trabajo y mi hermano necesitaba aparato para escuchar, pero era difícil de conseguir porque era muy caro” (agente de atención al cliente, 37 años, 30 años vividos en Estados Unidos).

Otros no recuerdan los motivos de su salida; por haber emigrado a una edad muy joven (la mayoría antes de los cinco años), no tienen recuerdos de su primera infancia, lo que es en sí un motivo de trauma y desapego forzado. Uno de cada cinco piensa que su vida hubiera estado en peligro si se quedaban en México, y la mitad tiene dudas al respecto. Por estas razones, muy pocos culpan a sus padres por haberlos llevado a Estados Unidos.

Figura 1. Principales razones de emigración de los *dreamers* mexicanos



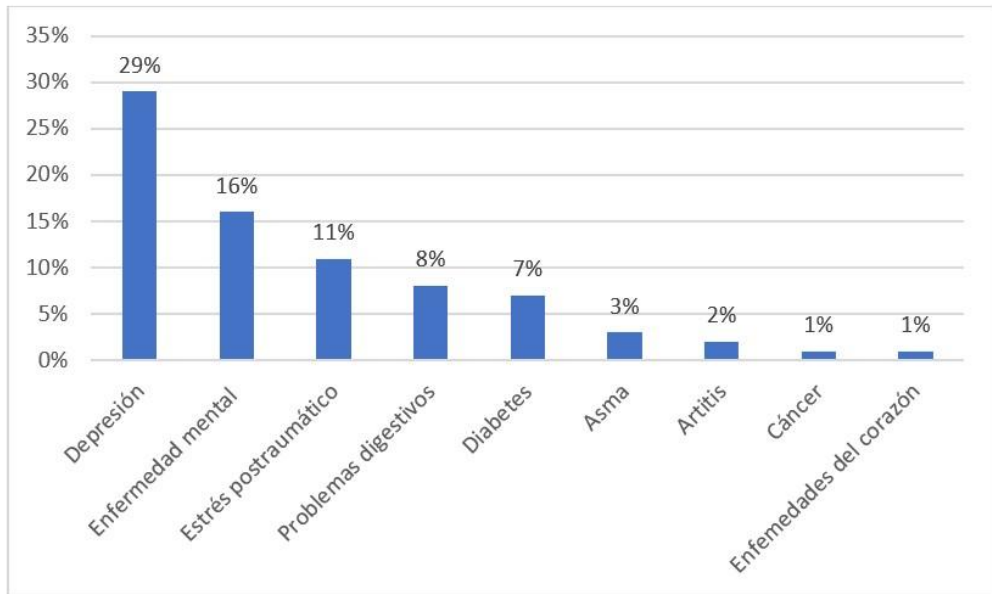
Fuente: Adaptado de “Dreamers in the US: Challenges, Integration and Discrimination”, por C. Tigau y M. I. Medina Ruiz, 2025.

El presente de estos jóvenes incluye tanto satisfacción por sus logros profesionales como la angustia permanente porque podrían ser deportados. El 67% teme ser “regresado” a México, donde muchos no tienen familia cercana ni amigos. La discriminación y la exclusión –tanto a nivel individual como institucional– son barreras diarias.

A nivel individual, cuentan cómo algunas personas les hablan en lenguaje denigrante, se sorprenden cuando se enteran de que son profesionistas y los excluyen de ambientes escolares y competitivos. Por ejemplo, alguien relata que los vecinos se sorprenden al verlo vestido con bata médica y piensan que es un disfraz, no que esté ejerciendo como personal de salud. En algunas situaciones, denuncian maltrato físico, ser escupidos o sufrir empujones, así como abuso sexual, más común en mujeres que en hombres.

A nivel institucional, el no poder acceder a una licencia de manejo y a un número de seguridad social tiene al menos dos significados: uno inmediato, el no poder aplicar a becas para estudiar y, por lo tanto, tener que trabajar para sostenerse. Esto significa que los jóvenes *dreamers* viven entre el cansancio y el miedo, y algunos tienen que trabajar de noche para estudiar de día. El significado menos inmediato, pero más simbólico, es vivir en un estado de exclusión permanente, lo que afecta su sentido de pertenencia.

Figura 2. Problemas de salud más recurrentes en los *dreamers*



Fuente: Adaptado de “Dreamers in the US: Challenges, Integration and Discrimination”, por C. Tigau y M. I. Medina Ruiz, 2025.

Casi todos declaran sufrir tristeza, estrés y ansiedad, lo que puede entenderse por el cansancio de trabajar y estudiar al mismo tiempo (véase Figura 2). Además, la persistente situación de inestabilidad que experimenta el núcleo familiar puede afectar de manera directa el estado de salud mental, como indica el siguiente testimonio de una persona que evidencia haber experimentado sensaciones de ansiedad:

Todo es resultado de un trauma generacional que se ve agravado por mi situación y la de mi familia (coordinador del Programa de Servicios Juveniles de las Bibliotecas del Valle de Yakima, edad 26, 21 años vividos en Estados Unidos).

Las experiencias vividas por el núcleo familiar afectan al grupo generacional de los *dreamers*, lo cual puede explicarse debido a dos factores: por un lado, la edad de los jóvenes, niños y niñas al momento de reconocer situaciones de discriminación, ya que en la infancia y en la adolescencia se cuenta con pocas herramientas para superar estos eventos, por lo que la discriminación puede manifestarse a través de síntomas de internalización de problemas de salud mental (Ayón *et al.*, 2011, p. 8), tales como baja autoestima, estrés, ansiedad y aislamiento social, entre otros. Además, los niños prefieren, en muchas ocasiones, no contar nada a sus padres sobre situaciones de acoso escolar y *bullying* para no preocuparlos más. Por otra parte, influyen las pocas herramientas con las que pueden contar los padres de familia a la hora de acompañar a sus

hijos en la comprensión de estos procesos emocionales. Como se evidencia en el siguiente relato:

Antes de DACA (que solicité cuando salí, durante mi primer año de universidad), mi autoestima y mi autovaloración eran terribles. Me sentía inferior a mis compañeros, amigos e incluso hermanos menores que eran ciudadanos estadounidenses. El complejo de inferioridad no ha desaparecido, solo ha disminuido desde que al menos puedo trabajar con DACA (ingeniero de *software*, edad 31, llegó a Estados Unidos con menos de 5 años).

En este sentido, se puede observar cómo experimentar el proceso migratorio a temprana edad y dejar atrás las redes familiares y sociales construidas en el país de origen tiene efectos significativos en los estados emocionales de las personas encuestadas. Ello se refleja en el siguiente testimonio:

En todo caso, me sentía muy triste por haber dejado a una familia numerosa y amorosa en casa. La depresión era uno de esos sentimientos, pero no es algo que siga experimentando. Sin embargo, pasar por esa experiencia a tan temprana edad me afectó mental y emocionalmente (gerente de Alimentos y Bebidas, edad 38, 25 años en Estados Unidos).

Además de la internalización de síntomas de salud mental, las personas expresan haber padecido algún trastorno de este tipo. Un 30% de la población encuestada afirma haber experimentado síntomas de depresión como consecuencia de la inestabilidad vivida por ellos y su grupo familiar. Así se refleja en estas palabras:

Desarrollé depresión, ansiedad y TOC¹ graves desde 2016. Temía por mi sustento y el de mis padres. Me aterraba imaginar a mis padres esposados y torturados, ya que circulaban historias sobre agentes de ICE que abusaban de los detenidos (barista, edad 21, más de 16 años en Estados Unidos).

El deterioro de la salud mental y el desarrollo de trastornos psicológicos pueden asociarse con lo que Menjívar (2006) ha denominado *legalidad liminal*, bajo la cual no se define con precisión la situación migratoria de las personas. Esta situación de inseguridad trae consigo un contexto estresor que se perpetúa en el tiempo, puede ocasionar estrés crónico o anticipatorio (Patler *et al.*, 2021) y desencadenar afectaciones graves a la salud mental, tales como depresión crónica, trastornos de ansiedad o trastorno obsesivo compulsivo. En tal sentido, expresa una de las personas entrevistadas:

Sufro de mucha ansiedad y del síndrome del impostor. Vivir indocumentado en Estados Unidos ha afectado mi autoestima y me ha causado depresión, ya que, como beneficiario

¹ Trastorno Obsesivo Compulsivo.

de DACA, no tengo ninguna posibilidad de obtener la residencia ni la ciudadanía (científico de laboratorio farmacéutico, edad 32, llegó a Estados Unidos con menos de 5 años).

La separación familiar y la inestabilidad con respecto a la documentación desencadenan emociones de tristeza y frustración que pueden variar con el tiempo, como se indica en el siguiente testimonio:

Siento cierta frustración por las limitaciones que implica ser indocumentado. También siento tristeza ocasional por la separación familiar (trabajador social, edad 30, 23 años en Estados Unidos).

Frente a la separación familiar, también se evidencian dificultades en los casos en los que algún miembro de la familia tiene que retornar al país de origen, como es el caso de Valeria Serna, originaria de Coahuila y residente desde los 9 años en Estados Unidos. Serna brinda su testimonio en el conversatorio sobre *dreamers* en la UNAM², en enero de 2025, acerca de los costos emocionales que implicó la deportación de su hermano para su núcleo familiar, situación que generó un estado de depresión tanto para ella como para su madre.

Los efectos en la salud mental pueden diferenciarse de acuerdo con el género, pues tienen implicaciones específicas para hombres y mujeres, así como para jóvenes y adolescentes. El estudio realizado por Ayón *et al.* (2011) demuestra que las mujeres identifican mayores efectos psicológicos debido a situaciones relacionadas con la construcción de la identidad y la adaptación a espacios de socialización, como expresa el siguiente relato:

Me diagnosticaron TEPT (trastorno por estrés postraumático –n.a.–) complejo debido a todos los desafíos que enfrenté por ser una niña y mujer inmigrante en los Estados Unidos (coordinadora de Desarrollo, edad 27, 21 años en Estados Unidos).

Según Landa y Varela Huerta (2021), la experiencia de las personas migrantes también está atravesada por su género y su raza. Las mujeres migrantes enfrentan barreras asociadas al rol que la cultura de origen y la de destino determinan para ellas, así como dificultades relacionadas con la construcción identitaria en un contexto que es expulsor y, al mismo tiempo, receptor de la persona. Las prácticas que incluyen y excluyen a los *dreamers* también están vinculadas a las posibilidades de acceso a la salud. En este sentido, es preciso resaltar que las afectaciones a la salud mental pueden agravarse al no recibir los servicios adecuados y/o diagnósticos específicos que permitan delimitar

² Conversatorio con *dreamers*, sesión invierno de 2025, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, organizado a través del CISAN, proyecto PAPIIT IN302324 y Seminario Universitario de Estudios sobre Desplazamiento Interno, Migración, Exilio y Repatriación (SUDIMER).

tratamientos y apoyos para las personas que padecen algún trastorno psicológico o afectaciones en la salud emocional. Así se ve reflejado en el siguiente testimonio:

No he sido diagnosticado formalmente, pero tengo antecedentes de depresión y ansiedad (terapeuta ambulatoria de drogas y alcohol, edad 33, llegó a Estados Unidos con menos de 5 años).

La ausencia de un diagnóstico puede tener relación con las dificultades de acceso a los servicios de salud mental derivadas de la condición de irregularidad que viven estas personas, como indica Marinho (2024, p. 2): “Aunque ciertas personas y comunidades intentan que los inmigrantes asistan a clínicas o busquen atención médica, inmigrantes se sienten incómodos y tienen miedo de lo que puede pasar”. Esto indica que existe poca información y acceso al sistema de salud, lo que provoca que no se realicen diagnósticos ni tratamientos adecuados para cada situación particular. Como expresa uno de los entrevistados:

Falta de atención médica para personas indocumentadas, especialmente en estados conservadores (consultor de finanzas, edad 24, llegó a Estados Unidos con menos de 5 años).

Los costos de la atención también representan un factor determinante al hablar del acceso a los servicios de salud, debido a la falta de un seguro médico que garantice dicho acceso, como lo afirma una de las personas encuestadas:

Gracias a Dios estoy bastante bien, pero para una emergencia es caro ir al hospital sin seguro (*chef*, edad 40, 27 años en Estados Unidos).

Por otra parte, el exceso de trabajo que deben realizar para lograr su manutención y, al mismo tiempo, desarrollar sus actividades escolares no les permite hacerse cargo adecuadamente de su salud física, por lo que pueden presentar afectaciones en su bienestar. Esto se refleja en el siguiente testimonio:

En el pasado recuerdo que tuve que trabajar tanto para pagar la escuela que descuidé mi salud y, como consecuencia, me dio diabetes (gerente de operaciones, edad 30, llegó a Estados Unidos con menos de 5 años).

Muy pocos afirman no tener ninguna enfermedad, aunque en las entrevistas y conversatorios realizados en paralelo a la encuesta notamos que también les cuesta reconocerlo, ya sea por vergüenza o por no causar preocupaciones a sus familias. Algunos reconocen que recurren al alcohol para olvidar la tristeza.

Finalmente, lo que el futuro les depara es otra fuente de estrés. Muchos señalan que tienen que vivir su vida en periodos de dos años (el lapso por el que normalmente

deben renovar su DACA), sin poder hacer un plan de vida, lo que afecta decisiones concretas relacionadas con los estudios, las carreras elegidas, la posibilidad de casarse e incluso de hacer amistades. Dadas las restricciones en el acceso a becas, muchos optan por carreras “viables” desde el punto de vista financiero, es decir, aquellas que pueden pagar o que les permitirán obtener mayores ingresos, pero no necesariamente las que habrían querido estudiar, o bien carreras similares a sus aspiraciones originales: quien estudió anestesia debido a que por su estatus migratorio no podría ser cirujano plástico, o quien quería ser ingeniero y tuvo que estudiar tecnología automotriz en un colegio comunitario. Esta negación de su personalidad e identidad, aunada a la discriminación por parte de pares latinos, población nativa u otras minorías, también puede afectar la salud emocional y, en ocasiones, convertirse en problemas de salud mental. Muchos señalan barreras a su libertad y es muy común la metáfora de sentirse atrapados en una jaula de oro.

Otro tipo de discriminación es la de género, presente tanto en hombres como en mujeres y personas con identidades sexuales diversas. Más allá del repudio hacia las personas LGBTQ+, pudimos comprobar que el matrimonio es una de las pocas opciones para regularizar su estatus migratorio (Mosqueda *et al.*, 2023), lo que significa que muchos podrían verse forzados a buscar una pareja con documentos migratorios en regla, más que una pareja de vida. Sin embargo, después del estudio a profundidad de este tema, notamos que la probabilidad de que recurran a esta vía de legalización es muy baja o casi inexistente. Ninguna de las personas que contestó la encuesta, ni siquiera de forma anónima, mostró interés en un matrimonio arreglado.

En general, ser personas con estatus migratorio irregular genera un fuerte estrés, que traducen en términos de vulnerabilidad, falta de derechos, miedo, imposibilidad de estudiar y frustración constante respecto a su proyecto de vida. No obstante, trabajan con empeño para alcanzar sus metas:

Quiero continuar mi educación para obtener una maestría. Trabajé duro en la preparatoria para conseguir becas que me brindaran educación universitaria gratuita y obtener un título en salud pública (coordinador del Programa de Servicios Juveniles de las Bibliotecas del Valle de Yakima, edad 26, 21 años vividos en Estados Unidos).

Además de los retos que implica la inserción laboral y las dificultades para acceder a la seguridad social, también reconocen la frustración experimentada respecto a las posibilidades de financiar sus proyectos educativos y aportar al grupo familiar al mismo tiempo, debido a las barreras que impone la situación de irregularidad migratoria que viven, como se evidencia en el siguiente testimonio:

No puedo continuar mi educación para una maestría porque pagarla sería imposible. No puedo pedir préstamos, la ayuda financiera ya no aplica para mí y no podría estudiar mientras trabajo. Como persona indocumentada, detesto no poder ayudar al resto de mi familia indocumentada en Estados Unidos, incluso con la educación y el trabajo que tengo. Me siento impotente al verlos sufrir y envejecer en Estados Unidos sin ninguna protección. Es

triste verlo pasar, pero también me recuerda lo que me depara el futuro sin ninguna reforma o cambio migratorio. Me pueden retirar el permiso de trabajo en cualquier momento y simplemente vivo el día a día (coordinador de Programa de Librerías, 26 años, llegó a Estados Unidos con menos de 5 años).

Por último, además de tener un acceso limitado a derechos, también se enfrentan a controles migratorios y a la persecución dirigida hacia la población migrante, asociada con la estigmatización de la migración generada por los gobiernos y la sociedad en general, que imponen barreras culturales y sociales para continuar sus proyectos de vida en Estados Unidos, como expresa el siguiente testimonio:

Aparte de tener derechos limitados, siempre me siento perseguido. Por suerte, vivo en California, el estado más favorable a los inmigrantes. Sin embargo, la sociedad ha estado demonizando a mi comunidad mucho más que en otras ocasiones. Casi parece desesperanzador: años de trabajo duro y la mayoría de nosotros siendo buenos samaritanos, contribuyendo tanto a este país; sin embargo, se nos señala por las fallas de nuestra sociedad y nuestro país (barista, edad 21, más de 16 años en Estados Unidos).

La falta de oportunidades, la complejidad del proceso migratorio previo de la familia y la ausencia de regularización migratoria durante largos periodos conllevan afectaciones en la salud mental y física que son de difícil diagnóstico y tratamiento debido a las barreras en el acceso a los servicios de salud. Esto trae consigo dificultades de integración al medio social, lo que conduce al aislamiento y a la perpetuación de condiciones de riesgo para la salud física y psicológica.

Conclusiones

Los resultados arrojados por la encuesta realizada confirman en gran medida la hipótesis presentada y los planteamientos desarrollados por los autores citados en la revisión de literatura de este documento. Los puntos de coincidencia se relacionan con el estrés experimentado por los *dreamers* debido a la vulnerabilidad legal que enfrentan por su estatus migratorio, la preocupación por tener encuentros con policías de migración por miedo a ser deportados, el temor a ser separados de sus núcleos familiares, las dificultades en el acceso a la salud y a servicios básicos, así como los riesgos que esto implica para la salud física y mental, y el acceso limitado a oportunidades educativas.

De acuerdo con la literatura (Morales Hernández, 2024), las personas experimentan miedo a ser deportadas al no ser reconocidas por el Estado, lo cual concuerda con las respuestas de los sujetos encuestados. A partir de ellas, se puede identificar cómo la condición migratoria genera sensaciones de estrés debido a la falta de acceso a oportunidades y a las tensiones asociadas con la posibilidad de ser devueltos a México. Además, vinculan esta situación con la estigmatización que viven como personas migrantes, la cual se acrecienta por las leyes migratorias restrictivas y los imaginarios sociales negativos presentes en la sociedad.

Esto conlleva temores relacionados con la separación familiar (Valentin-Cortés *et al.*, 2020), que las personas entrevistadas asocian con sensaciones de tristeza o ansiedad ante la posibilidad de ser separadas de su grupo familiar. Asimismo, se ven afectadas por la falta de redes familiares como consecuencia de la migración.

Por otra parte, la falta de documentos migratorios que generen un estatus legal seguro se asocia con altos niveles de angustia emocional y un acceso limitado a los sistemas de salud (Vargas Bustamante *et al.*, 2012). Este resultado coincide con los datos obtenidos en nuestra encuesta, debido a que se evidencian dificultades relacionadas con el acceso a seguros médicos que garanticen los servicios de salud necesarios, así como los altos costos del sistema de salud y las restricciones derivadas de la condición de indocumentado. Esto trae consigo dificultades para acceder a diagnósticos que permitan determinar los riesgos para la salud física y psicológica que experimentan las personas migrantes.

La salud física y mental de los *dreamers* también se ve afectada por las oportunidades educativas, ya que pueden verse limitadas debido a la escasa ayuda financiera asociada al estatus migratorio irregular (Teranishi *et al.*, 2015). Con el fin de encontrar una manera de costear sus estudios, es común que estas personas descuiden su estado de salud, ya que no cuentan con suficiente tiempo de descanso y además experimentan frustración al no poder financiar sus estudios y apoyar económicamente a su núcleo familiar.

Otros aspectos relevantes que pueden resaltarse del estudio cualitativo son los efectos diferenciados del género en la salud mental y física de las personas encuestadas, en la medida en que las mujeres experimentan de manera distinta a los hombres los procesos de exclusión debido a los roles sociales construidos en los países de origen y destino. Cabe también resaltar la manera en que se ve afectada la autoestima de los y las jóvenes *dreamers*. Al no contar con una situación migratoria regular en Estados Unidos, reconocen tener una baja autoestima debido a que no se sienten iguales que sus compañeros e incluso que sus propios hermanos, quienes cuentan con ciudadanía estadounidense.

Claramente, los retos que viven los *dreamers* están asociados con su estatus migratorio irregular en Estados Unidos y tienen efectos en su salud mental, en tanto cuentan con menor acceso a servicios de salud, enfrentan limitaciones en los espacios educativos y viven en condiciones de inestabilidad. La falta de regularización los mantiene en un estado permanente de alerta que deviene en malestares emocionales, lo que a su vez puede conducir al deterioro de la salud mental. Reconocer los efectos en la salud física y mental de los *dreamers* es fundamental al analizar las nuevas políticas restrictivas y persecutorias implementadas a partir de 2025; por ello, resulta de gran importancia visibilizar este tema y buscar incidir en favor de las personas que atraviesan este proceso.

Referencias

- Aranda, E., Vaquera, E. y Sousa-Rodríguez, I. (2015). Personal and cultural trauma and the ambivalent national identities of undocumented young adults in the USA. *Journal of Inter-cultural Studies*, 36(5). <https://doi.org/10.1080/07256868.2015.1072906>
- Ayón, C., Marsiglia, F. F. y Bermudez-Parsai, M. (2011). Latino family mental health: Exploring the role of discrimination and familismo. *Journal of Community Psychology*, 38(6), 742–756. <https://doi.org/10.1002/jcop.20392>
- Ayón, C. y Becerra, D. (2013). Mexican immigrant families under siege: The impact of anti-immigrant policies, discrimination, and the economic crisis. *Advances in Social Work*, Spring 2013, 206–228.
- Berk, M. L., Schur, C. L., Chavez, L. R. y Frankel, M. (2000). Health care use among undocumented Latino immigrants: Is free health care the main reason why Latinos come to the United States? A unique look at the facts. *Health Affairs*, 19(4), 51–64. <https://doi.org/10.1377/hlthaff.19.4.51>
- Caro, P. (2024, 10 de diciembre). Inseguridad, ansiedad y miedo: Aumentan los problemas de salud mental entre los migrantes. *El País*. <https://elpais.com/us/2024-12-10/inseguridad-ansiedad-y-miedo-aumentan-los-problemas-de-salud-mental-entre-los-migrantes.html>
- Centers for Disease Control and Prevention (CDC). (2011). *Mental illness surveillance among adults in the United States. Morbidity and Mortality Weekly Report*, 1–30.
- Díaz-Strong, D., Gómez, C., Luna-Duarte, M. y Meiners, E. (2010). Dreams deferred and dreams denied. *Academe*, 96(3), 28–31. <https://eric.ed.gov/?id=EJ895377>
- Federal Register. (2022). Deferred action for childhood arrivals. *The Daily Journal of the United States Government*. <https://www.federalregister.gov/documents/2022/08/30/2022-18401/deferred-action-for-childhood-arrivals>
- Gonzales, R. G., Suárez-Orozco, C. y Dedios-Sanguinetti, M. C. (2013). No place to belong: Contextualizing concepts of mental health among undocumented immigrant youth in the United States. *American Behavioral Scientist*, 57(8), 1174–1199. <https://doi.org/10.1177/0002764213487349>
- Landa, N. y Varela Huerta, A. (2021). Nancy Landa. La historia de una mujer binacional que, a través de la escritura y la incidencia, convirtió la intemperie en refugio colectivo para deportados y retornadas. *Ichan Tecolotl*, (353). <https://ichan.ciesas.edu.mx/nancy-landa-la-historia-de-una-mujer-binacional-que-a-traves-de-la-escritura-y-la-incidencia-convirtio-la-intemperie-en-refugio-colectivo/>
- Lee, H. J. (2023). *Is DACA enough? The effect of DACA on young unauthorized immigrants* [Doctoral candidate, University of California, Los Angeles].
- López, G. y Krogstad, J. M. (2017). *Key facts about unauthorized immigrants enrolled in DACA*. Pew Research Center. <https://www.pewresearch.org/short-reads/2017/09/25/key-facts-about-unauthorized-immigrants-enrolled-in-daca/>
- Marinho, N. L. (2024). Facilitando el acceso a servicios de salud mental para latinoamericanos indocumentados en los Estados Unidos: Orientación para psicólogos clínicos. *Latin American Psychology*, 1(2). <https://latinamericanpsychology.com/index.php/lapsy/article/view/5/2>
- Menjívar, C. (2006). Legalidad liminal: La vida de los inmigrantes salvadoreños y guatemaltecos en Estados Unidos. *American Journal of Sociology*, 111(4), 999–1037. <https://doi.org/10.1086/499509>

- Menjívar, C. y Kanstroom, D. (Eds.). (2013). *Constructing immigrant “illegality”: Critiques, experiences, and responses*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107300408>
- Miller, A. B., Davis, S. H., Mulder, L. A., Winer, J. P., Issa, O. M., Cardeli, E. y Ellis, B. H. (2024). Leveraging community-based mental health services to reduce inequities for children and families living in the United States who have experienced migration-related trauma. *Psychological Trauma: Theory, Research, Practice, and Policy*, 16(S2). <https://doi.org/10.1037/tra0001392>
- Morales Hernández, M. (2024). *An asset-based approach to the mental health of undocumented college students* [Doctor of Philosophy, University of California, Irvine].
- Mosqueda, A., Chávez, R. y Tigau, C. (2023). Citizenship regimes and exclusion: Historical analysis of legislation on illegalized migration. *Problema. Anuario de Filosofía y Teoría del Derecho*, (17), 124–145. <https://doi.org/10.22201/ij.24487937e.2023.17.18211>
- Ojeda, E. y Pumacahua, T. (2024). DREAMers in higher education: Mental health challenges, supportive factors, and perseverance. *Opportunity Matters: Journal of Access and Opportunity in Education*, 5, 69–88. <https://www.pellinstitute.org/wp-content/uploads/2024/08/2024-PELL-OPPORTUNITY-MATTERS-JOURNAL-VOLUME-5.pdf>
- Patler, C., Hamilton, E. R. y Savinar, R. L. (2021). Los límites de obtener derechos mientras se permanece marginado: El Programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA) y el bienestar psicológico de los jóvenes latinos/as indocumentados/as. *Social Forces*, 100(1), 246–272. <https://doi.org/10.1093/sf/soaa099>
- Patler, C., Hamilton, E. R. y Savinar, R. L. (2021). The limits of gaining rights while remaining marginalized: The deferred action for childhood arrivals (DACA) program and the psychological wellbeing of Latina/o undocumented youth. *Social Forces*, 100(1), 246–272. <https://doi.org/10.1093/sf/soaa099>
- Sanchez, K. D. (2019). *Influence of U.S. policy uncertainties on the mental health treatment-seeking decision-making process of undocumented Latino immigrants: A qualitative investigation* [Tesis de maestría, California State University, Long Beach].
- Suárez-Orozco, C. y López Hernández, G. (2020). Waking up every day with the worry: A mixed-methods study of anxiety in undocumented Latinx college students. *Frontiers in Psychiatry*, 11. <https://doi.org/10.3389/fpsyt.2020.568167>
- Substance Abuse and Mental Health Services Administration (SAMHSA). (2015). *Racial/ethnic differences in mental health service use among adults*.
- Takeuchi, D. T. (2016). Vintage wine in new bottles: Infusing select ideas into the study of immigration, immigrants, and mental health. *Journal of Health and Social Behavior*, 57(4), 423–435. <https://doi.org/10.1177/0022146516672050>
- Teranishi, R. T., Suárez-Orozco, C. y Suárez-Orozco, M. (2015). *In the shadows of the ivory tower: Undocumented undergraduates and the liminal state of immigration reform. The UndocuScholars Project*. The Institute for Immigration, Globalization, and Education, University of California, Los Angeles. <https://escholarship.org/content/qt2hq679z4/qt2hq679z4.pdf?t=nl49x8>
- Tigau, C. y Medina Ruiz, M. I. (2025). *Dreamers in the US: Challenges, integration and discrimination*. Aplicada en la plataforma SurveyMonkey. <https://www.surveymonkey.com/r/DACADreamers>

- Vega, W. y Rumbaut, R. (1991). Ethnic minorities and mental health. *Annual Review of Sociology*, 351–383.
- Valentín-Cortés, Q., Benavides, R., Bryce, R., Rabinowitz, E., Rion, R., Lopez, W. D. y Fleming, P. J. (2020). Application of the minority stress theory: Understanding the mental health of undocumented Latinx immigrants. *American Journal of Community Psychology*, 66(3–4), 325–336. <https://doi.org/10.1002/ajcp.12455>
- Vargas Bustamante, A., Fang, H., Garza, J., Carter-Pokras, O., Wallace, S. P., Rizzo, J. A. y Ortega, A. N. (2012). Variations in healthcare access and utilization among Mexican immigrants: The role of documentation status. *Journal of Immigrant and Minority Health*, 14(1), 146–155. <https://doi.org/10.1007/s10903-010-9406-9>

Capítulo 3

Hijos de inmigrantes mexicanos en Estados Unidos. Ni mexicanos ni americanos: una reexaminación del concepto de segunda generación

Leonel Hernández Polo*

Introducción

El objetivo de este capítulo es argumentar que el concepto de *segunda generación*, para referirse a los hijos de los inmigrantes, no parece ser el más adecuado. Puesto que ellos ya han nacido en Estados Unidos y, técnicamente, no son inmigrantes, ¿por qué se insiste en señalarlos como tales? Lo que aquí se presenta son las primeras reflexiones derivadas de una investigación en proceso acerca de las aspiraciones de futuro de hijos de inmigrantes mexicanos en Estados Unidos. Se encontró que las aspiraciones de futuro están ligadas a las percepciones y autopercepciones como procesos de construcción de la identidad y, en estos procesos, ellos no se identifican como segundas generaciones.

En casi todos los casos, las personas de este estudio se autodefinen y se identifican mejor con el concepto de “*primera generación de mexicanos-americanos*”; incluso, algunos ignoran que “segunda generación” sea una denominación aplicada para ellos. Aquí se pone en cuestionamiento la pertinencia del concepto, no solo porque ellos no se asumen como segunda generación, sino también porque contiene una carga ideológica, social y cultural (Portes & Rumbaut, 2011; García Borrego, 2003) que ya debe superarse. Ser “segunda generación” no cubre la gama de formas en que las personas expresan lo que son, particularmente al remarcar que no son ni completamente mexicanos ni completamente americanos.

El capítulo está dividido en dos partes. En la primera, se hace una revisión general de la comunidad hispana/latina en Estados Unidos y se describen algunas de las vicisitudes en sus procesos de integración, que incluyen el concepto de “asimilación segmentada” (Bloemraad *et al.*, 2023) y de “separación” (Antman *et al.*, 2023, p. 189). En la segunda parte, se presentan las características de este estudio y cómo los hallazgos

* Candidato a Doctor en Ciencias Políticas y Sociales. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México.

han permitido reexaminar y repensar la pertinencia del concepto de segunda generación. Se trata de un estudio cualitativo basado en entrevistas en profundidad, un grupo focal y charlas informales con jóvenes y sus padres inmigrantes durante 2024 en la ciudad de Chicago, IL.

La segunda generación: una visión general de la comunidad hispana/latina

En el caso de la emigración de México hacia Estados Unidos, el concepto de segunda generación ha servido para destacar que los hijos de los inmigrantes mantienen rasgos culturales de tradiciones, valores comunitarios, idiosincrasia, gastronomía, cosmovisiones, ética, creencias, formas de trabajo, etc., que tienen un sentido positivo y que se denominan “legados” (Portes & Rumbaut, 2011). Pero, al mismo tiempo, el concepto también contribuye a que permanezcan y se reproduzcan aspectos negativos de la inmigración, tales como las desigualdades sociales, las desventajas socioeconómicas o la pertenencia a ciertos grupos minoritarios que puedan ser sujetos de racismo o discriminación y que dificultan la integración.

Elementos heredados, como la religión, la posición de clase, la región de origen de los padres en México (norte, sur, sureste, etc.) o la pertenencia a comunidades indígenas o a grupos minoritarios vulnerables, pueden participar, de alguna manera, en la integración, la separación o la marginación de las siguientes generaciones (Bloemraad *et al.*, 2023). Del mismo modo, las condiciones heredadas también influyen en la decisión de estudiar o no estudiar el nivel terciario y, cuando ya se ha decidido estudiar, influyen definitivamente en el tipo de aspiraciones y en la selección de la carrera e institución a la que se accede (Pérez & Ceja, 2015).

De aquí se desprende, como se verá más adelante, un intento de superar algunas de las implicaciones negativas usando el concepto primera generación de mexicanos-americanos en lugar de segunda generación de inmigrantes. No obstante, dado que en la literatura académica el concepto segunda generación es de uso generalizado, también se usará aquí durante las referencias.

A continuación, se presenta una revisión sobre la comunidad hispana/latina en general para ubicar ahí a las segundas generaciones.

La comunidad hispana/latina en Estados Unidos

Las discusiones teóricas e investigaciones empíricas sobre los procesos de integración giran en torno a las características y cualidades de “ser inmigrante”, aunque los términos migrante, emigrante o inmigrante tampoco se han usado adecuadamente. La persona migrante es aquella que se encuentra en un proceso de migración (está emigrando o inmigrando). Por ello, una persona que ya ha llegado a un país de destino, en el caso de la migración internacional, ya no es un inmigrante, sino un inmigrado. La etiqueta de inmigrante, siendo así, tendría menos sentido para aquellos y aquellas que ya han nacido en el país de destino. Hablar de segundas, terceras o más generaciones de

inmigrantes parece sugerir que la característica o la cualidad de ser inmigrante también se hereda a los hijos (García Borrego, 2003).

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) define a la persona inmigrante de la siguiente manera: “Desde la perspectiva del país de llegada, persona que se traslada a un país distinto al de su nacionalidad o de residencia habitual, de manera que el país de destino se convierte efectivamente en su nuevo país de residencia habitual” (OIM, 2019, p. 109). Desde este punto de vista lógico, la persona que ha emigrado de México a Estados Unidos es un inmigrante mexicano, pero no lo serían sus hijos ni sus nietos, que ya han nacido en Estados Unidos. Por ello, el centro de atención de este trabajo serán las características que definen como sujetos sociales a jóvenes con antecedentes migrantes mexicanos. Para la OIM, una persona con antecedentes migrantes “[...] nació de progenitores entre los que al menos uno entró en el país de residencia actual como inmigrante” (OIM, 2019, p. 167). Esta categoría, no obstante, parece sugerir que los hijos de los inmigrantes tienen atributos o cualidades propios de la migración que vivieron sus padres. De hecho, parece que se asume que los hijos nacidos en el país de destino también son inmigrantes solo porque sus padres lo fueron. Estas reflexiones han generado estudios y debates que han configurado el concepto de segunda generación y sus procesos de integración.

La comunidad hispana o latina es la más numerosa de todas las comunidades de inmigrantes en Estados Unidos y se estima que el 81% es de origen mexicano (CNN Español, 2021). Dos tercios de las personas que se definen como hispanos o latinos nacieron en este país en las últimas dos décadas, por lo que se trata de una población con enorme participación e impacto en la economía y en diversas esferas de la vida en Estados Unidos: desde la productividad laboral, el pago de impuestos, el consumo de productos y servicios, hasta la participación en la política, en los sistemas educativos, en las actividades religiosas y en la generación de movimientos de lucha social.

De hecho, económicamente hablando, un estudio de la UCLA sugiere que “si los latinos en Estados Unidos conformaran un país”, su PIB representaría la quinta economía mundial, solo después de EUA, China, Japón y Alemania, y la riqueza generada y puesta en movimiento por ellos supera la de otras potencias. No solo aportan trabajo, sino que generan grandes movimientos de capital en el comercio, la industria, las finanzas, los seguros y los bienes raíces. “Los 62 millones de latinos en Estados Unidos produjeron una economía más grande que toda la economía del Reino Unido, más grande que la economía de Francia, más grande que España, más grande que Italia, más grande que India” (Hayes-Bautista, 2023).

De los 60.5 millones de personas que se autoidentificaron como hispanos o latinos en Estados Unidos en 2021, el 33% (19.8 millones) son inmigrantes y el 67% (40.6 millones) son nacidos en Estados Unidos (inmigrantes de segunda o de más generaciones). En 2023 se reportan cerca de 62 millones (Hayes-Bautista, 2023).

Asimismo, se estima que “aproximadamente 17.8 millones de niños y jóvenes menores de 18 años descienden de por lo menos un padre inmigrante y ellos conforman el 26% del total de la población infantil y juvenil en Estados Unidos. La mayoría de

estos niños y jóvenes (el 88%, que son 15.6 millones), han nacido en Estados Unidos; el resto, 2.2 millones, nacieron fuera de EUA, por lo que llegaron durante la juventud o la infancia” (Esterline & Batalova, 2022). Para los fines de esta investigación, es importante considerar que el 45% de esos 17.8 millones de niños y jóvenes inmigrantes de segunda o más generaciones son de familias que pertenecen al cuartil más bajo en la escala de ingresos económicos (Esterline y Batalova, 2022).

Es por ello que el estudio y comprensión de la forma en que estos jóvenes se han integrado a la vida americana ha adquirido mayor importancia.

Aun con todas las vicisitudes que se puedan documentar, los analistas e investigadores concuerdan en que la integración es beneficiosa para las economías y para el funcionamiento de los países de origen y de destino, así como de las propias familias (Hayes-Bautista, 2023). También se menciona que todo tipo de diferencias y experiencias en la integración que puedan ser documentadas no tienen bases objetivas, sino que son producto de percepciones: “puentes y barreras construidos política e institucionalmente” y que la “integración exitosa no se caracteriza por la asimilación cultural, ni por la convergencia cultural”, sino por una diversidad de vivencias que son combinaciones de muchos elementos de la temporalidad, de las experiencias colectivas y personales tanto de los migrantes como de sus hijos (Bloemraad *et al.*, 2023).

Diversos estudiosos del tema han sugerido que la integración, ya sea laboral, educativa o cultural, depende en gran medida de la cultura que los inmigrantes traen consigo desde sus países de origen y de la forma en que se asumen dentro del país de destino (Figlio & Özek, 2020), del SES que los acompaña (Rumbaut, 2006), del éxito educativo por grupo étnico (The Pell Institute, 2021) y de la forma en que “tienden a agruparse” entre ellos mismos. Sobre esto último, se afirma que las comunidades de latinos en Estados Unidos tienden a agruparse con más frecuencia y probabilidad con las personas de sus mismos países o grupos culturales de origen (Fletcher *et al.*, 2019; Lomeli Carrillo, 2016).

Sin embargo, Bloemraad *et al.* (2023) sugieren analizar estos procesos también desde las percepciones de los nativos del país de destino, ya que muchas veces las percepciones que ellos tienen de los inmigrantes son las que definen las barreras, los obstáculos o las oportunidades. Para el caso de los jóvenes hijos de inmigrantes mexicanos, es interesante este punto de vista, ya que permite observar si sus procesos de construcción de aspiraciones, de logro educativo, laboral, etc., dependen de sus propias percepciones como “latinos”, “hispanos”, “mexicanos”, “chicanos”, etc., o dependen de la forma en que son percibidos por los nativos “autóctonos”.

Dicha percepción también puede cambiar de acuerdo con las políticas o con las circunstancias del momento, como ocurrió durante la pandemia de la covid-19, donde pareció observarse un aumento del nacionalismo y una desconfianza hacia los inmigrantes (Esses *et al.*, 2021). Sin embargo, la desconfianza no se aplica igual para todos los inmigrantes, ya que no son percibidos de la misma manera (Bloemraad *et al.*, 2023) y ciertos grupos pueden ser vistos como “culturalmente cercanos” o “culturalmente distantes”, según el criterio que domine:

Consideremos una variedad de grupos de inmigrantes en Estados Unidos. Si un grupo comparte una misma religión, pero habla un idioma diferente –digamos, inmigrantes protestantes que hablan alemán–, ¿son culturalmente distantes o culturalmente cercanos? Si un grupo no comparte una religión común ni tampoco un lenguaje, pero son “occidentales” –digamos, inmigrantes ortodoxos de Grecia–, ¿son culturalmente cercanos o culturalmente distantes? Si un grupo es racialmente distinto de la mayoría de la población –digamos, negros jamaicanos– que hablan inglés y son protestantes, ¿son culturalmente cercanos o distantes? Es plausible, incluso probable, que un grupo de inmigrantes visto racialmente como negro sea considerado como más problemático por algunos americanos que uno visto como blanco, incluso si éste habla una lengua diferente y practica una religión diferente (se diría que es más culturalmente distinto), con reacciones divergentes que se vuelven aún más notorias en la segunda generación, nacida en Estados Unidos (Bloemraad *et al.*, 2023, p. 5).¹

Esta consideración hecha por los autores es de notoria importancia porque permite prever que las experiencias de los hijos de inmigrantes mexicanos pueden ser muy divergentes, incluso entre grupos similares, aparentemente en los mismos contextos, no solo en función de las circunstancias particulares que les tocó vivir, sino en función de cómo son percibidos: culturalmente cercanos o lejanos. Jóvenes latinos que nacieron en Estados Unidos como hijos de inmigrantes pueden heredar algunos estigmas, temores o barreras que vivieron fuertemente sus padres.

Por ejemplo, algunos aún expresan temores y ansiedades ante las políticas antiinmigrantes, ya que crecieron recibiendo el remolino de la incertidumbre y el miedo vivido por sus padres. Pero se observa también que, con la maduración, alrededor de los 20 años en adelante, desarrollan confianza y se mueven con mayor competencia en el medio, y empiezan a cultivar su resiliencia, no solo para superar la ansiedad o el temor, sino para enfrentarse y luchar contra esas políticas (Getrich, 2016).

Estos jóvenes desarrollan habilidades para resolver problemas propios de estar en otro país, para ayudar a sus familias en los asuntos diarios y también para ayudar a sus familiares indocumentados en la realización de trámites. Con su participación activa y con el apoyo de sus familias, se mantienen en la escuela y establecen redes sociales más amplias que les permiten tener horizontes más amplios que sus padres. Getrich observa que la participación de los jóvenes en las protestas antiinmigrantes les enseña a tomar un papel activo contra la desigualdad que sufren sus familiares inmigrantes e indocumentados y a saber cómo movilizarse para apoyarlos (Getrich, 2016, p. 42).

También se ha observado el legado de las protestas y de la participación política de los *dreamers* en estas nuevas segundas generaciones. Es usual que los jóvenes que llegan a la universidad o al *college* sean activistas en organizaciones sociales a partir de las manifestaciones y experiencias de los *dreamers*. Getrich narra el caso de una joven que estudió leyes y se dedica a apoyar a mexicanos inmigrantes que tienen problemas con su estatus. Gran parte de los jóvenes de segunda generación estudian carreras relacionadas con las ciencias políticas, el trabajo social o con oficios orientados

¹ Traducción del autor (T.A.).

a ayudar a la comunidad, como bomberos, cuidadoras de niños, educadores o cuidadores del bienestar social y de la salud de los trabajadores.

También hay experiencias de jóvenes que ayudan a sus propios padres a obtener la legalización mediante la realización de trámites, la forma de efectuar los pagos, etc., y posteriormente también les ayudan a cruzar las fronteras de manera legal para visitar a sus familiares en México y poder volver. Enseñan a sus padres a moverse por inmigración, a negociar y a hablar, para que puedan transitar sin complicaciones. Getrich llama a estos jóvenes “rompe fronteras” (*border brokers*) (Getrich, 2016, p. 43).

En otros casos, hijas e hijos de inmigrantes viajan a México, a los pueblos de origen de sus padres, para asistir a las fiestas familiares (bodas, quince años, bautizos, etc.) y a las festividades religiosas del pueblo. De esta manera, sostiene Sánchez (2008), se mantiene un vínculo muy fuerte con los antecedentes familiares en México de sus padres, que llegaron a Estados Unidos mediante el programa Bracero.

En el caso de una comunidad rural del estado de Jalisco, se hace visible la presencia de los padres en la zona cuando sus hijos asisten a las celebraciones que son muy importantes para la gente de esa región. “Los padres y otros miembros de la familia no pueden viajar por impedimentos legales y por cuestiones financieras. Los hijos juegan un papel de ‘enlace’ de la familia con la comunidad de origen” (Sánchez, 2008, p. 192).

Esta capacidad de las hijas de padres inmigrantes mexicanos les permite moverse en los entornos de “exigencias sociales” de Estados Unidos y en los entornos de “exigencias sociales” de las comunidades de origen. “Hay una especie de equilibrio entre las raíces familiares y las exigencias de la sociedad de acogida que les hace tener distintos modos de ser” (Sánchez, 2008, p. 192). En estos distintos modos de ser, se observan también las diferentes formas en que desarrollan su vida.

Adaptación cultural e integración

Todas las generaciones de hijos (incluso la denominada generación 1.5)² desarrollan capacidades para integrarse a la vida americana y sus objetivos van más allá de un análisis del costo-beneficio económico de vivir en Estados Unidos. Existe una serie de aspiraciones que van más allá de lo económico y material y que tienen que ver con una elección de vida influida por los antecedentes de los padres, quienes emigraron para escapar de situaciones difíciles y cuyos hijos y nietos posiblemente no contemplarían regresar a aquellas condiciones (Fraga *et al.*, 2019). Otros autores sostienen que los hijos, si bien no ven a sus países de origen como extraños, sí pueden tener un sentimiento

² Población de inmigrantes que llegaron (o fueron traídos) al país de destino, en este caso a Estados Unidos cuando eran niños y por lo tanto tienen nacionalidad extranjera. Sin embargo, tienen una vida similar a los niños de segunda generación nacidos en Estados Unidos, comparten experiencias escolares, sociales y culturales, pero no tienen los mismos derechos y son categóricamente diferentes en cuanto al estatus legal y deben adquirir la ciudadanía mediante procesos de naturalización.

de que “no es su casa” (Soehl *et al.*, 2020, p. 1225). Esto hace que las capacidades de adaptación cultural y de integración sean esenciales en el país de destino.

En el estudio de Fraga *et al.* (2010) se reporta que, en los procesos de integración y de acercamiento con la vida americana, los hijos:

Pueden ser exitosos fuera de su enclave cultural, pero también pueden mantener la retención de su idioma nativo y mantenerlo con una alta valoración [...]. Los padres están profundamente conscientes de que han tenido problemas de integración y de logro debido a la falta de habilidades para comunicarse adecuadamente en inglés, y muchos de ellos expresan el deseo de que sus hijos no pasen por los mismos problemas que ellos han tenido con el idioma. Los padres entrevistados consideran que sus hijos deben ser mejores en el idioma y hablar mejor el inglés (p. 42).

Así como el idioma desempeña un papel importante en la decisión de vivir la “vida americana” o de “hacer de América” su hogar (americanización), parece que también lo es la noción y la persecución del denominado sueño americano. El sueño americano de los latinos es más cercano al sueño americano de los estadounidenses trabajadores que no ocupan puestos directivos o de supervisión, que tienen baja escolaridad y se ubican generalmente en la industria de los servicios (Fraga *et al.*, 2010). Y una de las barreras para lograr el sueño americano mencionada por los latinos de primeras y segundas generaciones es precisamente el dominio del idioma: “[...] hubo un consenso general en todo el grupo focal de que una deficiencia en el dominio del inglés disminuye la posibilidad de alcanzar el éxito con respecto al ámbito laboral y al tratamiento equitativo” (Fraga *et al.*, 2010, p. 37).

Este mismo estudio también destaca la importancia de la educación y los niveles de escolaridad para la consecución del sueño americano y para una mejor vida en Estados Unidos:

Un tema común en sus participaciones fue el reconocimiento, tanto de padres latinos como de sus hijos, de que ‘financieramente [los hijos] lo han hecho mejor’ porque ellos fueron capaces de ir al colegio y que ‘lograron grandes éxitos en sus vidas porque pudieron ir al colegio’ (Fraga *et al.*, 2020, p. 38).

Otra de las capacidades para la integración cultural es el mantenimiento de las creencias religiosas sin entrar en conflicto con la religión dominante en Estados Unidos. No se ha explorado mucho acerca de las prácticas religiosas y su relación con los procesos de integración de la comunidad latina, pero se han encontrado ligeros cambios de afiliación religiosa en las segundas, terceras y más generaciones. La religión es uno de los componentes culturales menos propensos al cambio, dado que tiende a ser inculcada y transmitida generación tras generación como parte de la herencia familiar.

Sin embargo, los cambios en la afiliación y práctica religiosa –la cual es católica para los latinos– al protestantismo (la identidad religiosa predominante de la sociedad

americana) pueden ser vistos como una medida de adaptación cultural. Krogstad et al. (2023) reportaron que el 43% de latinos adultos se identifica con la religión católica (mucho más bajo que lo reportado en 2010 por el mismo instituto, que era de 67%, y que a su vez es más bajo que lo reportado por Fraga *et al.* en 2006, que fue de 73.6%). En contraste, el 30% de latinos se define como “no afiliados”, refiriéndose a ellos mismos como “agnósticos” o “ninguna en particular”, misma afiliación que en 2010 era del 10%. Pero los latinos que se identifican como protestantes o evangélico-protestantes han aumentado poco, pasando del 12% en 2010 al 15% en 2022 (Krogstad *et al.*, 2023), por lo que no necesariamente puede asumirse como una estrategia generalizada de integración, como lo considera Fraga.

Finalmente, respecto de la integración de los hijos de inmigrantes latinos en Estados Unidos, se pueden considerar otros elementos interesantes para su análisis posterior:

- 1) El crecimiento de la población hispana en Estados Unidos es mayor que el crecimiento de la población blanca estadounidense;
- 2) La población hispana creció 26%, lo que es mucho mayor al 8% del crecimiento medio nacional;
- 3) En 2022, uno de cada cinco habitantes en Estados Unidos es hispano (19%); comparado con 2010, la población hispana ha crecido 53%, la asiática 20%, la negra 8% y otras razas 34%, mientras que la población blanca no hispana tiene crecimiento negativo;
- 4) En las regiones metropolitanas del Midwest (Chicago-Naperville-Elgin), el 77% de la población hispana es de origen mexicano;
- 5) Cuatro de cada cinco latinos son ciudadanos estadounidenses; en 2022, el 81% de los latinos moradores en Estados Unidos son ciudadanos (incluye población que nació en Estados Unidos y sus territorios, gente que nació en el extranjero de padres americanos e inmigrantes que son ciudadanos naturalizados);
- 6) Solo el 15% de los mexicanos en Estados Unidos tiene un *bachelor degree* o mayor, que es mucho menor que el de los venezolanos (57%), los argentinos (46%) y los chilenos (42%)³;
- 7) El 74% de latinos de origen mexicano domina el inglés; el otro 24% sigue teniendo problemas con el idioma;
- 8) El 81% de latinos de origen mexicano ya tiene la ciudadanía, obtenida mediante proceso de naturalización o de nacimiento;
- 9) Los ciudadanos de origen mexicano tienen ingresos de \$59,200 en promedio; los argentinos, de \$80,000; los costarricenses, de \$76,000; los españoles, de \$74,000; y los colombianos y peruanos, de \$69,000;

³ N.A. No se menciona si son inmigrantes de primera, segunda o más generaciones, por lo que el dato es impreciso.

- 10) El 18% de ciudadanos de origen mexicano vive en la pobreza (comparado con solo el 7% de los de origen argentino);
- 11) El 20% de ciudadanos de origen mexicano tiene acceso a seguro médico (surge entonces la pregunta, ¿cómo hace ese 80% que no tiene seguro médico?);
- 12) El 53% de ciudadanos de origen mexicano son propietarios de su propio hogar (Krogstad, 2023).⁴

Estos datos se incorporan aquí como elementos del contexto. El comportamiento genérico descrito por Fraga *et al.* (2010) y por Krogstad *et al.* (2023) puede ayudar a tener una idea muy general. Se requieren estudios particulares para cada grupo o comunidad.

Nociones de “asimilación segmentada” y “separación”

a) Asimilación segmentada

La investigación sobre las segundas generaciones de inmigrantes ha estado influenciada por la hipótesis de la “asimilación segmentada” (prefiero decir integración segmentada), una noción unidireccional que atribuía la responsabilidad de la integración a las personas migrantes mediante lo que también se denominaba “aculturación”. La asimilación segmentada significa que unos grupos “sí se integran exitosamente”, mientras que otros “se mantienen segregados”. La hipótesis sugiere que, mientras unos ejercen poder de “agencia” para evitar la marginación, otros no logran aceptar las nuevas condiciones, entran en conflicto y “se marginan” (Bloemraad *et al.*, 2023).

La asimilación segmentada propone cuatro caminos para los inmigrantes y sus descendientes y, en todos ellos, los inmigrantes son los responsables:

- 1) Asimilación - Alto deseo de olvidar la herencia cultural y de aceptar y adoptar la nueva cultura de la sociedad de acogida;
- 2) Separación - Alto deseo de mantener la herencia cultural y bajo deseo de adoptar la nueva cultura;
- 3) Integración - Alto deseo de mantener la herencia cultural y, a la vez, integrarse a la nueva cultura haciendo un equilibrio entre ambas;
- 4) Marginación - Bajo deseo de ambas opciones: no mantiene la herencia cultural heredada ni asume la nueva cultura de la sociedad de acogida (Bloemraad *et al.*, 2023).⁵

⁴ Traducción y formato de viñetas pertenecen al autor.

⁵ T. y cambio de párrafo a viñetas hecho por el autor.

Las cuatro posibilidades planteadas también tienen matices y dependen de diversas circunstancias. Por ejemplo, las personas pueden movilizarse y expresarse de maneras diferentes si están en el dominio público o privado, familiar o social, escolar o laboral, etc. También hay diferencias entre lo que pueden expresar en una situación formal o en una charla informal. Las expresiones políticas y religiosas no siempre son del ámbito público para las personas que están en una sociedad diferente, y tienden a reservarse opiniones o creencias.

Para Bloemraad *et al.* (2023), “los inmigrantes altamente valorados son aquellos que tienden a tener más similitudes en comportamientos, actitudes, valores y etnicidad con los miembros de la sociedad de destino” (p. 9).⁶ Entonces, ¿quién está dentro o fuera de la sociedad de acogida en los procesos de integración? La respuesta es compleja. Las investigaciones referidas parecen documentar esa línea que distingue a quienes se integran de quienes no. Estas líneas divisorias, definidas como “marcadores de diferencia” (Bloemraad *et al.*, 2023), requieren investigaciones actualizadas que documenten situaciones concretas y tomen en cuenta también las capacidades y las elecciones individuales en función de las circunstancias como actos de agencia.

b) Separación

En un seguimiento que Antman *et al.* (2023) hicieron del último American Community Survey de 2019, aparecen datos interesantes. Por ejemplo, ellos encuentran que los inmigrantes de origen mexicano tienen 4.02 años menos de escolaridad que los blancos no hispanos y que los mexicanos nacidos en Estados Unidos tienen 1.28 años menos que los blancos no hispanos, lo que aún representa una desigualdad educativa con respecto a los blancos nativos no hispanos a través de las generaciones.

Los autores también describen que el nivel de escolaridad de quienes se han identificado como de origen mexicano es muy parecido al de los demás hispanos centroamericanos, pero muy por debajo de los niveles educativos de los asiáticos y sudamericanos. Por ejemplo, los migrantes de origen chileno y argentino tienen 0.29 años menos de escolaridad que los blancos no hispanos de Estados Unidos, y los nacidos en Estados Unidos cuyos padres son de origen chileno y argentino tienen 0.25 años menos de escolaridad que sus pares norteamericanos, cifra muy similar a la de sus padres.

Esto es interesante, ya que sugiere que los sudamericanos tienen niveles de escolaridad muy cercanos a los nativos blancos no hispanos y que se distinguen, en cuanto a condiciones de migración, de los mexicanos y centroamericanos (Antman *et al.*, 2023, p. 176). Estos autores también encuentran que los hispanos tienden a agruparse en las mismas áreas, lo que provoca un “déficit” en la integración y americanización, así como menores ingresos y menores oportunidades de asistir a otros tipos de colegios o de tener otro tipo de redes que les permitan integrarse más fluidamente a la vida americana, dando como resultado un proceso de separación. Descripción basada en la tabla mostrada por Antman *et al.* (2023, p. 187).

⁶ T.A.

La separación no se da solo con respecto a la “cultura americana”, sino también con respecto a la “cultura de origen”. “Los hallazgos revelan un considerable debilitamiento étnico [*ethnic attrition*] a través de las generaciones de hispanos. El porcentaje de individuos que no se identifican con antecedentes hispanos va creciendo enormemente conforme avanzan las generaciones, desde solo el 3% de la primera generación y el 8% de la segunda hasta el 23% de la tercera generación y el 50% de aquellos que son de las cuartas generaciones o más” (Antman *et al.*, 2023, p. 189).

Estos autores denominan el proceso como “debilitamiento étnico” y “progreso generacional”. Las siguientes afirmaciones sirven para propiciar el debate por su carácter controversial:

- a) Las segundas, terceras y más generaciones se identifican menos con el origen hispano;
- b) Los hispanos de niveles socioeconómicos bajos se identifican más con el origen hispano que los de niveles socioeconómicos más altos, quienes se identifican más con la sociedad americana;
- c) Padres con mayor educación dan más ventajas a sus hijos y los integran más a la “vida americana”, dado que tienen más recursos y los hijos tienen más posibilidades de participar en actividades escolares y extraescolares;
- d) Hijos de padres hispanos “endogámicos”, es decir, que se casaron con personas de la misma nacionalidad, se identifican más con lo hispano que los hijos de matrimonios que se unieron con personas de diferentes nacionalidades (*intermarriage*);
- e) Los hispanos de primera y segunda generación se casan más entre ellos mismos, es decir, entre personas del mismo país o región de origen, que los de las terceras y más generaciones; por lo que hay más matrimonios o uniones con personas de diferentes nacionalidades en estas generaciones. En el caso de hombres hispanos de primera generación, solo el 6.6% se casaba con mujeres de otros países no hispanos; de la segunda generación, el 27.8%; y de la tercera generación, el 37.7%. En el caso de las mujeres, el 8.6% de hispanas de la primera generación se casaba con hombres de otras nacionalidades no hispanas; el 28.8% de la segunda generación; y el 38% de la tercera (Antman *et al.*, 2023, pp. 189-192).⁷

La revisión hecha para este trabajo no cubre todas las posibilidades e implicaciones de los procesos de integración, pero da pie para reexaminar a continuación el concepto de segunda generación, dadas sus complejidades.

⁷ Traducción, síntesis y viñetas pertenecen al autor.

Nuevo examen del concepto de segunda generación

Quien ha nacido en Estados Unidos es americano, fácil de definir legalmente. Bastaría con tener y mostrar el documento de identidad de nacimiento para indicar que se es americano o extranjero. Sin embargo, tanto en el ámbito social y político como en los ámbitos culturales y académicos, las clasificaciones y denominaciones, además de ser confusas algunas veces, tienen efectos en las vidas de las personas al ser clasificadas como “diferentes”. Cuando las clasificaciones por grupos provienen desde los ámbitos políticos e institucionales, pueden complicar las vidas de los hijos, aunque estos hayan nacido en Estados Unidos. Y entonces ya no es fácil una clasificación identitaria, aunque institucionalmente se sostenga dicha clasificación por medio de censos o de encuestas gubernamentales y de organizaciones como el Census Bureau, Current Population Survey, el Pew Hispanic Center, NCES, Latino National Survey, etc., y de trabajos con fines académicos de investigadores como Antman *et al.* (2023), Liu *et al.* (2015) o Fraga *et al.* (2006), entre otros que se han mencionado en este trabajo. Se brinda tan solo un ejemplo de definición aceptada académicamente:

La primera generación de hispanos son los nacidos en un país hispano. La segunda generación de hispanos son los individuos nacidos en Estados Unidos con un padre nacido en un país hispano. La tercera-plus generación son aquellos quienes nacieron en Estados Unidos, tienen los dos padres también nacidos en Estados Unidos, pero que se autoidentifican como hispanos en respuesta a las preguntas sobre el origen hispano. Hay que notar que tanto la primera como la segunda generación de hispanos son identificados por preguntas relativamente “objetivas”⁸ acerca del lugar de nacimiento, mientras que la tercera-plus generación se identifica subjetivamente como hispana (Antman *et al.*, 2023, p. 173).⁹

Estas “convenciones” parecen buscar una permanente separación. Pero, en el otro extremo, las posturas que intentan argumentar que la participación plena y activa en la vida americana de las subsecuentes generaciones les hará perder sus antecedentes migrantes (*ethnic attrition*) tampoco se sostienen. Los antecedentes no se diluyen fácilmente con el paso del tiempo en ningún grupo social, pero ello no debe significar un criterio de clasificación. Algunos autores, como García Borrego (2003), cuestionan fuertemente el concepto de “segunda generación de inmigrantes”, puesto que el concepto no tiene un uso neutral o inocente, sino que posee una carga ideológica que busca distinguirlos y separarlos de los “nativos”, “blancos” o “autóctonos”, e intenta establecer una especie de separación entre un “nosotros” y un “ellos”. En tal sentido, sugiere que:

En el caso que nos ocupa, la línea que separa a los inmigrantes de sus hijos [...] viene marcada por la relación de filiación entre ellos. El término “generación” remite aquí a su sentido más puramente biológico [...], pues implica la idea de que la condición de inmigrante se transmite de padres a hijos junto con el resto de rasgos naturales (viejo racismo

⁸ Las comillas pertenecen al autor.

⁹ T. A.

biologicista) y sociales (nuevo racismo culturalista). El hecho de que los hijos de inmigrantes sigan siendo identificados como *hijos de nos* lleva a plantearnos una pregunta: ¿qué es lo que la sociedad tiene necesidad de destacar en los hijos de inmigrantes para señalarlos como tales? O, dicho de otra manera: ¿qué será eso tan importante que los hijos de inmigrantes heredan de sus padres? (García Borrego, 2003, p. 4).

Las preguntas de García Borrego (2003) son tomadas aquí como advertencia acerca del uso indiscriminado de la categoría “segunda generación”. Por ello, tanto en este trabajo como en otros que se emprendan sobre este grupo social, es necesario no sobreponer o anteponer la categoría “inmigrante de segunda generación” a cualquier otro rasgo, como la identidad personal, las elecciones personales y familiares, las capacidades de aspiración, las ideas, propuestas y acciones para mejorar la vida social, los emprendimientos, los logros, la realización como persona, etc., que definen a los individuos primero como personas y luego como ciudadanos.

Características del estudio

Las reflexiones que se presentan en este trabajo son resultado de un proyecto de investigación acerca de las experiencias vitales y procesos de escolarización de hijos de inmigrantes mexicanos en Estados Unidos. Una de las preguntas de investigación es: *¿de qué manera sus experiencias vitales, condiciones, creencias y autopercepciones están conectadas con sus capacidades de aspiración para estudiar el nivel terciario?* Como parte de los hallazgos, se encontró que las creencias, percepciones y autodefiniciones están fuertemente vinculadas con sus aspiraciones de futuro. Tanto en su definición identitaria como en sus aspiraciones, las personas entrevistadas no se identifican de ninguna manera con el concepto de segunda generación.

a) Metodología

Se trata de una investigación cualitativa realizada en 2024 en la ciudad de Chicago, IL. La metodología combina el método de relatos de vida (Bertaux, 2005) y el enfoque del curso de vida (Giele y Elder, 1998). Se usó el método de entrevista en profundidad (Taylor y Bogdan, 1992) y de entrevista dialógica (Arfuch, 1995). Se entrevistó a 18 estudiantes del nivel terciario en el área de Chicago. Además, se entrevistó a cinco jóvenes no estudiantes que se dedican a diversas actividades: tres son artistas plásticas, uno es fotógrafo y una de las entrevistadas es agente de seguros. La mayoría de las entrevistas se realizaron en español, aunque en diversos momentos las personas entrevistadas preferían expresar algunas ideas en inglés, por lo que saltaban constantemente del español al inglés y viceversa. Solo dos entrevistas fueron completamente en inglés. También se realizó un grupo focal (GF) con 14 jóvenes no estudiantes.

b) Delimitación

Se eligió la ciudad de Chicago porque es una ciudad con larga historia de migración mexicana y con varias generaciones ya establecidas. En general, Illinois es uno de los estados con mayor número de latinos en Estados Unidos, con 2.3 millones que representan el 18.2% de su población (Serrato, 2021). De ellos, solo el 37% de jóvenes de 18 a 24 años de edad ingresa a una institución postsecundaria (The Pell Institute, 2021). Aquí hay mayores posibilidades de afianzar contactos con familias mexicanas que llevan más de una generación viviendo en Estados Unidos y cuyos descendientes se encuentran en el grupo poblacional bajo estudio. La consolidación de varias generaciones de mexicanos en este estado permite distinguir la diversidad de experiencias y caminos seguidos por las generaciones.

Ni mexicana ni americana: primeros hallazgos

Una de las preguntas de la entrevista fue: ¿cómo te autoidentificas? ¿Como mexicano, americano, segunda generación, primera generación, o alguna otra? En las respuestas, las personas entrevistadas se autoidentifican de la siguiente manera: 19 lo hacen como primera generación mexicano-americana; una se define como texana-mexicana; una como mexicana-puertorriqueña; un joven se define como pocho y también mexicano-americano; y una entrevistada que no sabe cómo autodefinirse afirma que no es mexicana, ni americana ni texana.

El primer acercamiento que tuve con el concepto de primera generación de mexicanos-americanos fue antes de comenzar formalmente el trabajo de campo. Empezaba a establecer contactos y tuve una entrevista por Zoom, en agosto de 2023, con una hija de mexicanos que vive en Los Ángeles, y durante la entrevista ella mencionó:

[...] no, a ver, es que nosotros somos la primera generación porque somos los primeros que ya nacimos aquí... por eso no te entendí cuando me dijiste que buscabas a personas de la segunda generación, porque esos son ya los nietos, son los... por ejemplo mis hijos, ellos son ya la segunda generación, ¿me entiendes?, nosotros somos la primera” (Dafne, 32).

Esta idea fue reforzada por 19 de las 23 personas entrevistadas en Chicago, quienes se definen como primera generación de mexicanos-americanos. Ellos no se consideran ni mexicanos ni americanos, sino ambas cosas, aunque con diferencias y matices. En las entrevistas se destaca que ellos, al ser “los hijos” de los inmigrantes, son “la primera generación” de nacidos en Estados Unidos y no la segunda, dado que sus padres fueron los inmigrantes, no ellos, de la misma forma que lo sostiene García Borrego (2003). Sin embargo, en coincidencia con las complejidades de los procesos de integración de los hijos de los inmigrantes, mencionadas anteriormente, ellos tampoco se definen como personas americanas.

Una de las entrevistadas hablaba de su pueblo en Illinois:

So, donde yo crecí... la mayoría fueron gente blanca, americanos (Meriam, 21).

Otra entrevistada narraba acerca de un mercado mexicano en Chicago, donde había mucha gente mexicana con quien ella podía hablar sin dificultad, pero le llamó la atención que su hermano no podía:

[...] especialmente porque fui con mi hermanito y a él sí se le sale lo americano (Adeline, 22).

Otra estudiante hablaba de una universidad previa en la que estudió durante un año, pero después se cambió a otra universidad porque:

La mayoría eran... este... americanos. Sí había un poco de diversidad, pero no era tanto, así es (Andrea, 19).

De la misma manera, Liliana hablaba de su escuela primaria:

[...] los niños, la mayoría eran... eran güeros, eran gringos americanos, y eso se me hacía muy difícil porque... o sea, soy gringa por nacer acá, pero soy chicana, soy mexicana” (Liliana, 19).

Billy, por otro lado, simplemente dice: “Yo soy pocho” (Billy, 22). No se asume americano porque no habla bien el inglés y tampoco se define como mexicano porque considera que habla mal el español y afirma hablar un español pocho; por ello, se autodefine como pocho.

Además, no solo expresan la distinción entre un “ellas las personas americanas” y un “nosotras las personas mexicanas”, sino que ésta tiene su origen en la discriminación y, a la vez, es fuente de discriminación. Por ejemplo, una estudiante de posgrado expresa:

Por ejemplo, mi pareja es un hombre blanco, pero igual él tiene el privilegio de ser hombre, de ser blanco y es muy diferente a veces: él sin abrir la boca tiene el respeto y conmigo... ummm... (Elsie, 30).

En otros casos, se manifiestan dificultades de identidad no solo por la autoidentificación, sino por lo que sus padres dicen de ellos:

Como me dijo mi mamá: ‘no eres mexicana porque no naciste en México’, ahmmm, y aquí no puedes ser americana como... los ejemplos que dije de mi universidad porque soy latina, ¿verdad? Ahmmm, y yo tengo un poco de miedo si me muevo a México, que me van a ver

como americana o que no soy mexicana o... que de otra manera todavía voy a ser diferente, que voy a ser otra (Alice, 23).

Jimena expresa una especie de intimidación cuando intenta enfrentarse al mundo de la abogacía, que es un “mundo blanco” y difícil para ella:

[...] pienso: ¿por qué no puedo yo ser lo que yo quiero ser ahora? Y sí, yo pienso que todavía estoy con... pues obviamente lo económico; desafortunadamente, es importante. Entonces, la abogacía se me hace muy tradicional, muy rígida, muy, muy como en cajas, categorías muy blancas, muy dominadas también por hombres. Entonces son muchas cosas, pero pues obviamente eso me intimida, no siendo americana, americana, lo que se considera; no me considero así tampoco. Entonces como que hay una crisis de identidad, entonces sí (Jimena, 21).

Es notable esta última consideración de “no siendo americana, americana, lo que se considera”: ¿qué se supone que se considera ser americana, americana? En el lenguaje coloquial, la doble mención de la palabra expresa una reafirmación de que algo o alguien “es realmente americano”. Entonces, Jimena se considera americana, pero no realmente americana.

El sentimiento de pertenencia y de no pertenencia a ambos lugares ocurre al mismo tiempo, en la misma temporalidad. En Estados Unidos se sienten y son tratados como mexicanos y, en México, se sienten y son tratados como gringos. Esos sentimientos encontrados ya están internalizados y forman parte de su identidad.

Este también es el caso de Adeline, quien dice:

Cuando la primera vez que fui a México y platicué con parientes de allá, ellos sí me dijeron: ‘Nooo, ¿de qué hablas? Tú eres americana, eres de los Estados Unidos, tu experiencia es muy distinta y no creo que puedas *reclaim México*, no puedes decir que eres mexicana porque no eres de aquí’. Entonces se me hizo un poco complicado tratar de explicar ese tipo de orgullo que tengo de ser mexicana, en el contexto de acá, porque acá no me ven como americana; obviamente no me ven como una güera, entonces es difícil decir: ‘Oh, sí soy americana’ (Adeline, 22).

Adeline justifica por qué es difícil para su familia en México entender que ella no se siente americana en Estados Unidos.

Conclusiones

Las narraciones son extraídas aquí como ejemplos de las diversas formas en que los hijos de mexicanos en Estados Unidos no se definen como segundas generaciones ni tampoco como americanas o americanos. El estudio aún está en proceso, pero queda abierta la discusión para repensar el concepto de segunda generación y valorar qué implicaciones puede tener en términos de identidad si se sigue sosteniendo. Denominar

a los hijos de los inmigrantes como *inmigrantes de segunda generación*, tercera, cuarta o subsecuentes generaciones corresponde al mundo de las convenciones y no al sentir ni a las apreciaciones de los propios hijos ni de los padres. El término puede influir en las trayectorias, pero no tanto como lo hacen la historia familiar y las experiencias personales en determinados contextos, por lo que conviene reexaminar su valor de uso en la vida cotidiana de las personas que han sido agrupadas en esta categoría.

Además, conviene preguntarse si las clasificaciones identitarias tales como hispanos, latinos, chicanos, blaxicans, afrochicanos, californios, neomexicanos, indigenous Mexican Americans o mexicano-americanos están teniendo efectos adversos que propician que los hijos de inmigrantes mexicanos, aun habiendo nacido en Estados Unidos y teniendo toda la documentación legal, no se definan como “americanos”. ¿Dichas clasificaciones fueron creadas con el fin de evitar que se identifiquen como americanos o de impedir que sean considerados americanos? ¿Quiénes han creado estas clasificaciones y con qué finalidades?

Aún siguen en el tintero preguntas interesantes para futuras investigaciones: ¿qué es lo que la sociedad, la política o la academia tratan de destacar de “los hijos de” inmigrantes para señalarlos como tales? ¿Qué será eso tan importante que los hijos de inmigrantes heredan de sus padres?

Recuerdo que, en mi pueblo, cuando era niño (no dudo que siga ocurriendo), era común preguntar a un niño “desconocido”: *¿hijo de quién eres?* De esta manera se sabía a qué familia pertenecía el niño cuando no se le reconocía o no se le había visto antes. Dicho de la manera más correcta, los adultos lograban saber “*hijo de quién era*” ese niño desconocido.

¿Ocurre esto mismo a nivel internacional, donde los “nativos” de un país de destino tienen la necesidad de preguntar a quienes se ven “diferentes”, “nuevos” o “no vistos antes”: *¿hijos de quién son?*

Referencias

- Antman, F., Duncan, B. y Trejo, S. (2023). Hispanic Americans in the labor market: Patterns over time and across generations. *Journal of Economic Perspectives*, 37(1), 169–198. <https://doi.org/10.1257/jep.37.1.169>
- Arfuch, E. (1995). *La entrevista, una invención dialógica*. Paidós.
- Bertaux, D. (2005). *Los relatos de vida. Perspectiva etnosociológica*. Ediciones Bellaterra.
- Bloemraad, V., Esses, V. M., Kymlicka, W. y Zhou, Y. (2023). *Unpacking immigrant integration: Concepts, mechanisms, and context* [Background paper to World Development Report 2023: Migrants, Refugees, and Societies]. <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/454db131e2fb1cd039409bd6f78e1778-0050062023/original/Social-integration-FINAL-FORMATTED.pdf>
- CNN Español. (2021, 27 de septiembre). “Qué es y cómo funciona DACA, el programa que protege a los ‘dreamers’ de la deportación”. *CNN EE.UU.* <https://cnnespanol.cnn.com/2021/09/27/que-es-daca-como funciona-programa-protege-dreamers-deportacion-orix/>

- Esses, V. M., Sutter, A., Bouchard, J., Choi, K. H. y Denice, P. (2021). North American attitudes toward immigrants and immigration in the time of COVID-19: The role of national attachment and threat. *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 697(1), 148–173. <https://doi.org/10.1177/00027162211057501>
- Esterline, C. y Batalova, J. (2022). *Frequently requested statistics on immigrants and immigration in the United States*. Migration Policy Institute. <https://www.migrationpolicy.org/article/frequently-requested-statistics-immigrants-and-immigration-united-states>
- Figlio, D. y Özek, U. (2020). Cross-generational differences in educational outcomes in the second great wave of immigration. *Education Finance and Policy*, 15(4), 648–674.
- Fletcher, J., Kim, J., Nobles, J., Ross, S. y Shaorshadze, I. (2019). The effects of foreign-born peers in U.S. high schools and middle schools. *Journal of Human Capital*, 15(3), 432–468. https://www.nber.org/system/files/working_papers/w26491/w26491.pdf
- Fraga, L. R., García, J. A., Hero, R. E., Jones-Correa, M., Martínez-Ebers, V. y Segura, G. M. (2010). *Latino lives in America: Making it home*. Temple University Press.
- García Borrego, I. (2003). Los hijos de inmigrantes como tema sociológico: La cuestión de la segunda generación. *Anduli. Revista Andaluza de Ciencias Sociales*, (3), 27–46. http://meme.phpwebhosting.com/~migracion/rimd/documentos_miembros/12648Inaki-Garcia-Borrego-Los-hijos-inmigrantes-ext.pdf
- Getrich, C. (2016). Border brokers: Second-generation Mexicans navigating the U.S. state. *Practicing Anthropology*, 38(1), 42–44. <https://doi.org/10.17730/0888-4552-38.1.42>
- Giele, J. Z. y Elder, G. H. (1998). *Methods of life course research: Qualitative and quantitative approaches*. SAGE Publications.
- Hayes-Bautista, D. (2023). *Latinos in the U.S. have the fifth-largest GDP in the world*. <https://newsroom.ucla.edu/releases/us-latinos-have-fifth-largest-gdp-in-world>
- Krogstad, J. M., Passel, J., Moslimani, M. y Noe-Bustamante, L. (2023). *Key facts about U.S. Latinos for National Hispanic Heritage Month*. Pew Research Center. <https://www.pewresearch.org/short-reads/2023/09/22/key-facts-about-us-latinos-for-national-hispanic-heritage-month/>
- Liu, L., McNeice-Stallard, B. y Tamashiro, D. (2015). The behavior typology of first-time Latina/o students: The application in three Hispanic-serving community colleges. En P. Pérez y M. Ceja (Eds.), *Higher education access and choices for Latino students*. Routledge Taylor & Francis Group.
- Lomelí Carrillo, U. A. (2016). *Una aplicación del análisis de redes a los flujos de migración interna en tres regiones del norte de México* [Tesis de maestría, El Colegio de la Frontera Norte]. <https://www.colef.mx/posgrado/wp-content/uploads/2016/11/TESIS-Lomel%C3%AD-Carrillo-Uriel-Antonio.pdf>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2019). *Glosario de la OIM sobre migración*. <https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml-34-glossary-es.pdf>
- Pérez, P. y Ceja, M. (2015). *Higher education access and choices for Latino students*. Routledge Taylor & Francis Group.
- Portes, A. y Rumbaut, R. G. (2011). *Legados: La historia de la segunda generación inmigrante*. Porrúa-CONAPO.
- Rumbaut, R. G. (2006). Edades, etapas de la vida y cohortes generacionales: Un análisis de las dos primeras generaciones de inmigrantes en Estados Unidos. En A. Portes y J. DeWind

(Eds.), *Repensando las migraciones: Nuevas perspectivas teóricas y empíricas*. Universidad Autónoma de Zacatecas-Porrúa.

Sánchez, P. (2008). Coming of age across borders: Family, gender and place in the lives of second-generation transnational Mexicanas. En *Transformation of La Familia on the U.S.–Mexico Border*. University of Notre Dame.

Serrato, J. (2021, 30 de diciembre). La población latina de Chicago se expande en 2020. *Chicago Sun-Times*. <https://chicago.suntimes.com/la-voz/2021/12/30/22856490/la-poblacion-latina-de-chicago-se-expande-en-2020-espanol-la-voz>

Soehl, T., Waldinger, R. y Luthra, R. (2020). Social politics: The importance of the family for naturalisation decisions of the 1.5 generation. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 46(7), 1240–1260. <https://doi.org/10.1080/1369183X.2018.1534584>

Taylor, S. J. y Bogdan, R. (1992). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados*. Paidós.

The Pell Institute. (2021). *Indicators of higher education equity in the United States 2021: Historical trend report*. The Pell Institute–PennAHEAD, University of Pennsylvania. <https://www.pellinstitute.org/pell-institute-indicators-2021/>

Capítulo 4

Vivencias de migrantes poblanos en Nueva York ante las políticas de Trump. Entre la vulnerabilidad y la resiliencia

*Cristina Cruz Carvajal**
Claudia Anait Ocman Azueta°

Introducción

La migración de poblanos hacia Estados Unidos data de los años 80, aunque hay testimonios recabados por nosotras que indican que, desde el fin del Programa Bracero, empezaron a sentarse estas bases. Asimismo, los flujos migratorios han tendido a variar en el tiempo dependiendo de la región expulsora. Las formas de migrar, así como los lugares de destino, han ido cambiando con el tiempo. Incluso, los perfiles y, por ende, las actividades de las personas migrantes han presentado transformaciones. Por ejemplo, de un perfil masculino, originario de comunidades rurales, se ha observado una feminización de la migración, así como la presencia de migrantes con estudios de licenciatura concluidos e incluso de posgrado, además de personas originarias de zonas urbanas. Sin embargo, un destino importante ha sido Nueva York. Por ello, para el desarrollo del presente capítulo, nos referiremos principalmente a los migrantes poblanos que habitan en la Gran Manzana, así como a aquellos que residen en Nueva Jersey.

Los migrantes poblanos en ambos estados se han dedicado a actividades como la jardinería, la construcción y distintas labores en restaurantes; además, debido a la presencia de mujeres migrantes, han surgido actividades marcadas por el sesgo de género, como la limpieza y el cuidado de personas de la tercera edad, niños y mascotas, entre

* Profesora investigadora en la Licenciatura en Relaciones Internacionales y en la Maestría en Relaciones Internacionales y Derechos Humanos adscrita a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Miembro del Cuerpo Académico 230 Procesos Transnacionales y Migración. Correo de contacto: cristina.cruzcarvajal@correo.buap.mx

° Profesora investigadora en la Licenciatura en Relaciones Internacionales y en la Maestría en Relaciones Internacionales y Derechos Humanos adscrita a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Miembro del Cuerpo Académico 230 Procesos Transnacionales y Migración. Correo de contacto: claudia.ocman@correo.buap.mx

otras (Parella y Reyes, 2019). Asimismo, han establecido sólidas redes migratorias, ya que primero migraron los pioneros, es decir, los padres de familia, y poco a poco la red se fue ampliando con la migración de los hijos, la esposa y las hijas, dando lugar al nacimiento de mexicanos de primera y segunda generación (Franco García, 2021).

Esta presencia de migrantes poblanos cuenta ya con aproximadamente cuarenta años y se ha mantenido estable gracias a las redes migratorias, así como a las estrategias y conocimientos que han desarrollado, los cuales han contribuido a prolongar su estancia. Los migrantes saben cómo extender su tiempo de permanencia en Estados Unidos y, por ende, cómo mejorar su economía y la de sus familiares. También llevan a cabo planes para fortalecer su conocimiento del inglés y de sus derechos en Estados Unidos; saben cómo evitar una deportación, así como qué actos violan las leyes de ese país.

En suma, los migrantes poblanos, a pesar de que la mayoría se encuentra en situación de indocumentación y, en general, los migrantes mexicanos, se han mantenido de la mejor forma posible en Estados Unidos. Sin embargo, en los últimos meses, desde la segunda toma de posesión de Donald Trump como presidente, estas estrategias y conocimientos no han sido del todo útiles, lo que ha generado tristeza, miedo y frustración entre los migrantes, quienes tienen el constante temor de ser deportados a México, truncando con ello sus sueños y afectando la economía de sus familias y comunidades. Por ello, el presente texto presentará, en una primera parte, las políticas y acciones que ha llevado a cabo Trump; posteriormente, las políticas implementadas por el Estado mexicano como respuesta a Estados Unidos; después, las políticas del estado de Puebla; y, finalmente, la situación y los testimonios de las personas migrantes en Nueva York y Nueva Jersey ante estas políticas, aunado al papel de las organizaciones de migrantes.

Políticas de Estados Unidos

Desde el primer día de su segundo mandato, Donald Trump (21 de enero de 2025) ha firmado acciones ejecutivas para llevar a cabo deportaciones masivas, como la expulsión acelerada, mediante la cual es posible expulsar a alguien de quien se sospeche que ha permanecido menos de dos años en ese país. La principal característica es que la expulsión acelerada se lleva a cabo sin que se realice una audiencia ante un juez. Asimismo, amenazó con recortar los recursos económicos dirigidos a las ciudades santuario, con el fin de proteger al pueblo estadounidense, o llevar a cabo auditorías a organizaciones acusadas de realizar acciones de apoyo a inmigrantes. A través de órdenes ejecutivas, se han tomado medidas más drásticas en torno a la migración: desde rechazar a solicitantes de asilo hasta negar la nacionalidad a niños nacidos de padres extranjeros.

Estas políticas han provocado diversas reacciones a nivel mundial, sobre todo entre las comunidades con trayectoria migratoria en México y Estados Unidos, afectando con ello a las personas migrantes que habitan actualmente en ese país. Asimismo, han centrado la relación México-Estados Unidos en el tema migratorio y el tráfico de drogas, y una forma de imponerlas ha sido mediante aranceles. Entre sus primeras acciones se encuentra declarar la alerta en la frontera con México y, con ello, una serie de

políticas encaminadas a detener la migración indocumentada, generando a su vez un aumento de la confusión y el temor entre las personas migrantes de todos los orígenes, así como un incremento del racismo y la discriminación hacia este sector de la población.

Estas políticas significan que al migrante se le considerará culpable de delitos graves, lo cual aumentará su vulnerabilidad y muestra una amenaza de convertir, de facto, a todos los inmigrantes en delincuentes. Además, exponen a las personas a una posible deportación sin audiencia, privándolas de la oportunidad de demostrar que cumplen los requisitos para obtener un estatus legal. Asimismo, se otorga poder a las agencias policiales para llevar a cabo estas deportaciones, lo cual conducirá a una mayor perfilación racial. También se intimida a las ciudades santuario y a las organizaciones de apoyo a los migrantes.

Una de estas políticas es el programa “Quédate en México”, mediante el cual el Gobierno de Estados Unidos ha llevado a cabo el despliegue de extensos cuerpos militares en la frontera con México. “Recientemente, el Gobierno de Estados Unidos anunció el despliegue de 1,500 soldados adicionales en la frontera con México, un aumento del 60% respecto a los 2,500 soldados ya presentes en la zona, con el objetivo de reforzar el control migratorio (Quevedo, 2025)”, lo cual ha repercutido en el aumento de detenciones por día. El endurecimiento en la frontera mediante la implementación del programa Quédate en México “concuerda con las declaraciones que hizo el mismo día la presidenta mexicana Claudia Sheinbaum, quien confirmó que México aceptaría a personas en espera de sus audiencias de asilo por razones ‘humanitarias’” (American Immigration Council, 2025). Esta acción ha cambiado el panorama migratorio de Estados Unidos y de México como país de tránsito.

Aunque Trump ha declarado a la frontera sur de Estados Unidos en situación de emergencia y ha señalado que la soberanía está en peligro debido a la invasión de grupos criminales, terroristas, cárteles, traficantes de personas y contrabandistas, sin hacer referencia explícita a la migración, el endurecimiento de su política se ha llevado a cabo mediante el despliegue de personal y recursos militares en torno a las actividades del secretario de Seguridad Nacional.

Trump proclama que la soberanía de Estados Unidos está bajo ataque, ya que la frontera sur está invadida por cárteles, bandas criminales, terroristas conocidos, traficantes de personas, contrabandistas, hombres en edad militar provenientes de países adversarios y narcóticos ilícitos. En consecuencia, ordena el despliegue de personal y recursos militares apropiados para apoyar las actividades del secretario de Estado, Marco Rubio, y de la secretaria de Seguridad Nacional, Kristi Noem –quienes han emitido declaraciones contundentes sobre la presencia de migrantes en Estados Unidos–, así como para obtener el control operativo completo de la frontera sur.

También Trump ha cancelado el asilo en Estados Unidos, poniendo con ello en jaque a la Ley de Refugiados de 1980, así como el fin del *parole* o permiso de entrada condicional para venezolanos, haitianos, cubanos y nicaragüenses. En ese sentido, no queda claro si revocará únicamente las nuevas entradas o también cancelará los permisos anteriores, incluidos los del programa Unidos por Ucrania, así como los otorgados a

afganos. Asimismo, ha suspendido la llegada de refugiados a partir del 27 de enero de 2025, ordenando un nuevo proceso para promover su asimilación a Estados Unidos. Finalmente, ha habido restricciones sobre las nuevas llegadas, al tiempo que ha ordenado al secretario de Estado limitar los programas de visados para excluir a extranjeros que no apoyen los valores ideológicos específicos de ese país.

La migración mexicana ha sido una de las más afectadas. Al respecto, de acuerdo con los datos de Batalova (2024), en ese país hay 11.3 millones de personas migrantes en situación irregular, lo que equivale al 3.3% de la población total. De acuerdo con Passel y Krogstad (2024), el principal país de origen es México, del cual proviene el 37% de ese total. Otros países de origen son El Salvador, Guatemala, India, Honduras y China. De acuerdo con datos de El Colef, en Estados Unidos residen 13.5 millones de personas no autorizadas, de las cuales 36.4% son mexicanos, lo que los convierte en el grupo más numeroso y el que podría verse más afectado por la política migratoria de deportación (Vázquez Correa, 2025, p. 4).

Las deportaciones provocarían grandes costos no solo económicos, sino también sociales, debido a la separación de familias, lo cual aumentaría la pobreza y la vulnerabilidad de los hogares migrantes. “El Colef estima, con datos de la Current Population Survey, Annual Social and Economic Supplement (ASEC) 2024, que 3.4 millones de hogares estarían en riesgo de que alguno de sus integrantes sea deportado, de los cuales, en 1.7 millones de hogares hay menores de 18 años de origen mexicano y, de estos, en 1.2 millones de hogares habitan niñas, niños o adolescentes menores de 13 años” (Vázquez Correa, 2025, p. 4).

Ante el riesgo de expulsión de los migrantes irregulares, también se suman 1.5 millones de personas que ingresaron a Estados Unidos mediante los programas CBP One y Parole Humanitario (Vallejo, 2025), lo cual coloca en una situación de mayor indefensión y vulnerabilidad a estas poblaciones, ya de por sí expuestas a tales condiciones. CBP One fue cancelado, a pesar de que la plataforma en línea otorgaba alrededor de 1,500 citas diarias, lo cual provocó afectaciones a aproximadamente 30,000 migrantes.

El 23 de enero de 2025, el Congreso de Estados Unidos, liderado por el Partido Republicano, envió al presidente el proyecto denominado Ley Laken Riley (Laken fue una estudiante de enfermería asesinada por José Ibarra, inmigrante indocumentado con antecedentes de una citación por hurto en una tienda). Por ello, la ley firmada por Trump el 29 de enero de 2025 “ordena a las autoridades migratorias la detención de inmigrantes no autorizados que cometan robos menores u otros delitos no violentos” (Vázquez Correa, 2025).

Hay un punto que genera mucha preocupación entre las familias de migrantes: la revocación de la ciudadanía estadounidense por nacimiento. De acuerdo con la Decimocuarta Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos, se garantiza que todo niño o niña nacido dentro de la jurisdicción de ese país es ciudadano, independientemente del estatus de sus padres. Los migrantes poblanos, y en particular los mexicanos, a través de sus redes migratorias se informaron de que una forma de obtener una estancia más prolongada en Estados Unidos era teniendo hijos en ese país.

Sin embargo, desde el 21 de enero de 2025, Trump revocó esta disposición, informando que ya no se reconocerá la ciudadanía estadounidense de las personas nacidas posteriormente al 19 de febrero de 2025 en ese territorio si la madre o el padre se encuentran en situación de indocumentación o cuentan con un estatus legal temporal, o si el padre es titular de una Green Card. Esto se implementó como una forma de proteger el valor de la ciudadanía estadounidense. Incluso, en ese sentido, se restringirá la expedición de visados o se procederá a su revocación para quienes lleven a cabo “turismo de nacimiento”.

Asimismo, planea negar la prestación de beneficios públicos a cualquier extranjero indocumentado y contratar a más agentes y oficiales para realizar tareas migratorias. Esta propuesta trumpista todavía se encuentra en discusión.

En ese sentido, “el presidente Trump ordenó a las agencias federales retener los documentos de ciudadanía de los hijos de madres que son inmigrantes no autorizadas o tienen visas temporales, a menos que el padre sea ciudadano estadounidense o residente permanente legal. Esta orden, prevista para entrar en vigor el 19 de febrero de 2025, exige detener la emisión de pasaportes, tarjetas de Seguro Social y otros documentos a estos niños” (American Immigration Council, 2025). A la fecha (corte al 17 de febrero de 2025), tres jueces habían suspendido el decreto ejecutivo de Trump en esta materia (Vázquez Correa, 2025). Sin embargo, existe una problemática respecto al funcionamiento de esta medida desconocida por la ciudadanía estadounidense: cada estado de la Unión Americana desempeña un papel importante en la emisión de actas de nacimiento. “El esfuerzo por revocar unilateralmente la ciudadanía por derecho de nacimiento ya enfrenta varias demandas, y la implementación de este esfuerzo puede detenerse en los tribunales” (American Immigration Council, 2025).

Además, el gobierno de Trump ha llevado a cabo redadas en grandes centros urbanos para deportar a migrantes irregulares, implementando vuelos militares de deportación y negociando con Nayib Bukele, presidente de El Salvador, para que su país funcione como tercer país seguro y traslade migrantes a la base militar de Guantánamo (Cantú, 2025). Esta situación pone a México en una posición compleja, debido a que se convierte en país de refugio ante la amenaza de deportación de migrantes, pero también ante la recepción de connacionales retornados de forma voluntaria o forzada.

Políticas de México

Como se mencionó anteriormente, el presidente Donald Trump ha utilizado la estrategia de imponer aranceles a distintos productos de exportación como una forma de presión política que, para el caso mexicano, se vincula directamente con el tema migratorio. Desde inicios de febrero de 2025, ha impuesto aranceles al aluminio y al acero sin exenciones, afectando a países como México, uno de sus principales exportadores. Como se observa, esta medida tiene un efecto de presión política para que los países cooperen en la recepción de sus ciudadanos deportados e incluso de migrantes de otras nacionalidades. Esta presión es especialmente relevante para nuestro país, debido a que históricamente los mexicanos y centroamericanos constituyen la mayoría de las

deportaciones. “Entre 2021 y 2024, México, Guatemala, Honduras y El Salvador representaron 87% de todas las repatriaciones, de las cuales 63% fueron de mexicanos (Migration Policy Institute [MPI], 2025) (Vázquez Correa, 2025)”.

Sin embargo, para México no es clara la cifra de deportaciones recibidas. “De acuerdo con la presidenta Claudia Sheinbaum, México recibió 6,244 migrantes deportados en las primeras dos semanas de la administración del presidente Donald Trump, incluyendo al menos 1,371 de otras nacionalidades (corte al 30 de enero de 2025) (DW, 2025). Posteriormente, el 17 de febrero de 2025, la titular del Ejecutivo Federal informó que se han deportado 14,470 migrantes, de los cuales 11,379 son mexicanos. Por su parte, la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación reportó las siguientes estadísticas migratorias relativas al periodo de enero a diciembre de 2024: de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Migración (INM), hasta el 15 de octubre de 2024, México recibió 122 vuelos de connacionales provenientes de Estados Unidos mediante el Procedimiento de Repatriación al Interior de México: nueve al Aeropuerto Internacional de Morelia, ocho al Aeropuerto Internacional de Guadalajara y 105 al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA). Mediante este procedimiento se realizó la recepción de 14,959 personas repatriadas, de las cuales 11,404 fueron hombres y 3,555 mujeres. Respecto al acompañamiento, se registraron 226 unidades familiares: 37 biparentales y 189 monoparentales. Dentro de estas unidades familiares se identificó la presencia de 350 niñas, niños y adolescentes (160 niñas y 190 niños) (INM, 2024)” (Vázquez Correa, 2025).

Esas deportaciones van a requerir la aplicación de recursos no solo para atender necesidades básicas, que van desde un traslado seguro hasta un adecuado proceso de reinserción en las comunidades de origen. Sin embargo, esto es difícil debido al control de cárteles y grupos criminales en las fronteras y rutas de tránsito. Sobre todo, estas deportaciones resultarían graves debido a la afectación económica derivada de la disminución de remesas, la cual el Banco de México calculó en 64,745 millones de dólares para el año 2024, cifra superior a los 63,319 millones registrados en 2023.

Al respecto, Li Ng (2025) expresó:

En marzo, el flujo de remesas a México creció 2.7%; llegaron 5,150 millones de dólares. Durante el primer trimestre de 2025, México recibió 14,269 millones de dólares por remesas, lo que equivale a un crecimiento del 1.3% en comparación con el mismo trimestre de 2024. En marzo de 2025, la tasa de desempleo nacional en Estados Unidos se mantuvo relativamente baja en 4.2%, nivel similar a los registrados en los últimos 10 meses.

Asimismo, el Gobierno debe atender a los migrantes en tránsito, ya sea a causa de la deportación o porque quedaron en México durante su trayecto hacia Estados Unidos. En este aspecto es importante no solo el papel del Gobierno, sino también el de las organizaciones, las cuales se están preparando ante estas deportaciones. Por su parte, Stiftung (2025) manifestó lo siguiente:

En diciembre de 2024, las organizaciones de la sociedad civil enviamos una carta a la presidenta de México con nuestras preocupaciones y recomendaciones al respecto, y ofrecimos nuestra colaboración para diseñar una política migratoria acorde con principios constitucionales y de derecho internacional. También elaboramos una propuesta con 11 ejes para el diseño de una política migratoria y de asilo.

Resulta importante también el impacto del Título 8 del Departamento de Seguridad de Estados Unidos, que faculta al Departamento de Seguridad Nacional para imponer sanciones a las personas que crucen la frontera de forma indocumentada. Por ello, muchos migrantes en tránsito hacia Estados Unidos se ven obligados a permanecer en México de forma indefinida y en condiciones precarias. En este sentido, Espinoza Ortiz (2025) propone la necesidad de crear una agenda binacional que respete los derechos humanos y promueva movilidades seguras. Sin embargo, la actual política de Estados Unidos no prioriza este objetivo, dejando a México en distintas situaciones de dificultad que van desde lo económico hasta lo social.

La presidenta Claudia Sheinbaum ha anunciado medidas de apoyo a cargo de los consulados mexicanos en Estados Unidos para la atención y asistencia de connacionales que puedan tener algún problema debido a su situación migratoria irregular. Estas medidas cuentan también con el respaldo de los gobiernos estatales que, para el caso poblano, han anunciado la apertura de espacios para el recibimiento de migrantes, apoyando su reinserción en las comunidades de origen.

Políticas en Puebla

El estado de Puebla ocupa el quinto lugar a nivel nacional en materia migratoria. Además, es un importante receptor de remesas. De acuerdo con datos del Banco de México, de enero a septiembre de 2024 las remesas enviadas al estado ascendieron a 3,366.8 millones de dólares (Banxico, 2025). En este marco, cabe señalar que la migración de poblanos está motivada por factores económicos de diversa índole, pero también por causas de reunificación familiar.

De acuerdo con diversos reportes de prensa, se tiene registrado que, desde que inició el gobierno de Donald Trump y hasta el momento de escribir estas líneas (mayo de 2025), se ha deportado aproximadamente a 2,239 migrantes, de los cuales solo 13% han sido atendidos por el gobierno estatal poblano. Según datos de la Secretaría de Gobernación de Puebla, únicamente se ha tenido contacto con 301 migrantes deportados originarios de la entidad, la mayoría procedentes de los municipios de Izúcar de Matamoros, Palmar de Bravo, Domingo Arenas, Tehuacán, Tecamachalco, Chiauhtla de Tapia, Tlacotepec, Ajalpan, Zacapoaxtla y Chignahuapan. A los migrantes que se han acercado al Gobierno de Puebla o que han sido contactados se les han brindado servicios de salud, vivienda, trabajo y educación, así como orientación para la regularización de trámites y servicios. Sin embargo, la problemática radica en que muchos migrantes desconocen la existencia de estos apoyos.

Debido a la importancia de la migración para Puebla, el Gobierno estatal tiene la intención de implementar medidas ante las políticas de Donald Trump, considerando la relevancia de Puebla como estado receptor de remesas. El gobernador Alejandro Armenta Mier anunció, el miércoles 22 de enero, el reforzamiento de las Casas Puebla del Migrante en Nueva York y Nueva Jersey. Asimismo, se anunció una inversión cercana a 10 millones para la Casa Puebla en Los Ángeles y la apertura de una Casa Puebla en Chicago, con la finalidad de acercar el apoyo a los connacionales de ese estado.

Asimismo, para el caso poblano, existen apoyos para personas repatriadas mediante el programa “Migrante Emprende”, del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante (IPAM). Este brinda apoyos económicos para el establecimiento de distintos tipos de negocios, como plomerías, tortillerías, autolavados, venta de bienes y productos diversos, así como proyectos agropecuarios, de riego y de siembra.

Por su parte, San Pedro Cholula creará un Centro de Atención a Migrantes que comenzará a operar en abril, con el objetivo de brindar apoyo tanto a los migrantes repatriados como a sus familias. Este espacio ofrecerá asistencia en trámites como la obtención de visas y pasaportes, así como orientación sobre servicios de salud, vivienda, empleo y educación. Además, el Gobierno de Puebla ha identificado al menos 20 municipios con terrenos disponibles para la construcción de vivienda social destinada a migrantes repatriados, incluyendo Acatlán de Osorio, Tepexi de Rodríguez, Tepeaca y Acajete. Para garantizar su integración, las autoridades trabajan en coordinación con los gobiernos municipales para dotar de servicios básicos, como agua potable, electricidad y drenaje, a estas futuras viviendas.

A tales efectos, se discute la viabilidad de estas propuestas, ya que muchos migrantes y sus familiares no están informados al respecto o suelen enterarse después de que ha concluido determinada convocatoria, las cuales tienden a tener una duración muy corta, como ocurre con el programa de Reencuentro Familiar. Además, de este programa surge la crítica de que, en la actualidad, muchos migrantes poblanos indocumentados desean mantener un bajo perfil y evitar ser notados; por ello, ante las dificultades actuales, no desean ser reunificados. También vale la pena discutir la congruencia de estas políticas, ya que, en la mayoría de las ocasiones, muchos de estos programas no tienden a apoyar realmente a las personas migrantes.

Metodología

Para el desarrollo del presente capítulo utilizamos como parte de nuestra metodología la entrevista estructurada y semiestructurada a personas migrantes que se encuentran en Nueva York. Cabe mencionar que las entrevistas fueron realizadas por medios electrónicos, mediante WhatsApp, Facebook Messenger e iMessage. Algunas se llevaron a cabo por llamada telefónica, mientras que otras se realizaron mediante mensajes de texto; en ocasiones, ambas partes compartían noticias de lo acontecido, recomendaciones y fotografías de su estancia en Estados Unidos.

Los migrantes entrevistados son originarios de las ciudades de Atlixco, Izúcar de Matamoros y Puebla, pertenecientes todos al estado de Puebla, y eran previamente

conocidos por nosotras. Se entrevistó a 10 mujeres y a 8 hombres; además, se observó una mayor apertura para brindar su testimonio por parte de las mujeres. Sus edades oscilan entre los 28 y los 56 años. También se observó que, dependiendo de la edad de la persona entrevistada, varía la forma de obtener la entrevista. Nos referimos a que, si una persona tiene más de 38 años, prefiere las llamadas o videollamadas; en cambio, si es más joven, suele preferir los mensajes de texto.

Debido al uso de tecnologías de la información que el propio estilo de vida adquirido en Estados Unidos promueve entre ellos, es muy frecuente el uso de computadoras personales, tabletas y, principalmente, teléfonos celulares. Asimismo, todos los migrantes entrevistados cuentan con internet doméstico y plan de datos móviles, lo cual facilitó la comunicación. Durante estos meses han compartido en sus redes sociales mensajes de ánimo para la comunidad migrante, consejos para mantener la salud, mensajes e imágenes de carácter religioso, recomendaciones para evitar una deportación, tácticas para responder en caso de detención, información sobre los derechos que poseen en Estados Unidos, así como noticias de lo que ocurre en sus comunidades de Nueva York y Nueva Jersey; un ejemplo son las noticias sobre el paso del ICE (Immigration and Customs Enforcement) por sus calles. De ahí que la comunicación con los migrantes entrevistados se haya realizado por medios electrónicos, especialmente a partir de la pasada pandemia.

Los temas de las preguntas giraron en torno al temor que perciben ante la deportación, el endurecimiento de las políticas de Estados Unidos en materia migratoria, el cuidado al desenvolverse en entornos públicos, la discriminación y el racismo derivados de estas políticas, el acercamiento con organizaciones y, finalmente, la idea del retorno a México. Cabe mencionar que todos los nombres de las personas fueron modificados debido a consideraciones éticas y también porque las propias personas entrevistadas lo solicitaron, a fin de preservar su anonimato.

Testimonios de migrantes

La migración es una de las cuatro principales preocupaciones entre la población estadounidense, la cual deposita su confianza en Donald Trump para resolver esa problemática. Los otros temas de preocupación son la seguridad nacional, la economía y la inflación. Gallup, empresa de análisis y asesoría, muestra que una parte importante de la población estadounidense está a favor de una reducción de la población migrante debido al récord de cruces registrado en 2023. De ahí el respaldo de la opinión pública estadounidense a las medidas implementadas por Trump para contener la migración indocumentada, como el aumento del control en la frontera, la deportación o la prohibición de las solicitudes de asilo. Sin embargo, apoyan el otorgamiento de ciudadanía a quienes hayan nacido en ese territorio y cumplan con ciertos requisitos. A esto se refiere el que ninguna agencia o departamento gubernamental emitirá o aceptará documentos emanados de los tres órdenes de autoridad en torno a: “1) cuando la madre estaba presente ilegalmente y el padre no era ciudadano o residente permanente legal,

o 2) cuando la presencia de la madre era legal pero temporal y el padre no era ciudadano estadounidense o residente permanente legal” (Jones, 2024).

Pew Research Center muestra datos similares a los de Gallup, ya que, de acuerdo con la investigación de Baxter Oliphant y Copeland (2025), la población estadounidense que apoya al Partido Republicano y que se autoidentifica como blanca aprueba la deportación de personas indocumentadas, así como los recortes federales a ciudades y estados que no colaboren con dichas deportaciones, lo cual afecta a las ciudades santuario. Asimismo, respaldan las deportaciones asociadas a conductas delictivas. Ante estas políticas, muchos migrantes poblanos han experimentado temor, miedo y frustración, pues comentan que, durante todo su tiempo de estancia en Estados Unidos, han tratado de no violar la ley ni cometer acciones que puedan conducir a su deportación.

En primer lugar, mencionamos el caso de Angélica Contreras, de 51 años, dado que fue quien mostró mayor apertura al brindar su testimonio. Angélica es una migrante poblana originaria de Atlixco que lleva más de 15 años continuos en Estados Unidos. Vive en Monmouth, Nueva Jersey, con su esposo, originario del Estado de México, y sus hijos; dos de ellos también son originarios de Atlixco y una hija nació en Nueva Jersey. Angélica se dedica a actividades de limpieza de oficinas. Debido a su larga estancia en Estados Unidos, ha presentado problemas de salud de carácter renal derivados de su alimentación en ese país. A causa de estos problemas, desea retornar a México; sin embargo, aún permanece en Estados Unidos.

Angélica nos comenta que, durante el primer mandato de Trump, ella y los migrantes que la rodean –amigos y familiares– tenían temor ante la deportación debido al rechazo de este presidente hacia la población migrante; sin embargo, no habían experimentado hasta ahora un miedo tan generalizado. Comenta sentirse con miedo ante la separación familiar, debido a que tiene una hija menor de edad nacida en Estados Unidos, así como por la posibilidad de que a su hija se le retire la ciudadanía.

Con el presidente Obama y Biden no habíamos tenido tanto miedo, pero ahora sí. Y eso no solo yo, sino que mi familia, mis amigas y conocidas también lo tienen. Hablando por teléfono con mi mamá [que vive en Atlixco], dice que ella también tiene miedo, porque las noticias de Trump pasan mucho por la tele, y le preocupa que no quiera a los migrantes. Como si este país no se hubiera construido con base en los migrantes [...] Entonces, a todos nos preocupan los malos tratos, aun cuando igual cooperamos para que este país esté bien (entrevista realizada a Angélica Contreras vía videollamada de Facebook, 3 de mayo de 2025).

La hermana de Angélica, Alejandra Contreras, también lleva viviendo 15 años en Estados Unidos. Tiene 47 años y se desempeña en actividades de cuidado de personas de la tercera edad en una casa hogar. Sin embargo, siente más temor que su hermana Angélica debido a que ya fue enjuiciada una vez por violencia intrafamiliar, tras haber golpeado a sus hijos; la trabajadora social de la escuela donde estudiaban los niños descubrió la situación. Por ello, fue aprehendida durante ocho meses. Debido a esa experiencia, su mayor preocupación es la deportación, ya que existe un registro oficial por un delito de carácter familiar.

Ella menciona: “Ahora sí me preocupa, y me ando con mucho cuidado para evitar que me regresen. Aunque mis hijos nacieron aquí y ya están grandes, no quisiera que me alejaran de ellos”. Asimismo, comenta percibir un aumento del racismo y la discriminación originados por las duras políticas de Trump: “Antes la gente nomás te mal veía, pero ahora se atreven a gritarte, quitarse de tu lado en el camión, a voltear feo cuando ven tu casa, e igual cuando ven a los niños. Una señora me gritó queapestaba, pero yo no estaba sucia, y creo que es por culpa de Donald Trump” (entrevista realizada vía WhatsApp a Alejandra Contreras, 24 de marzo de 2025). Señala que, debido a ese temor, permanece atenta tanto a las noticias de la prensa de su comunidad como a los avisos emitidos por organizaciones de personas migrantes sobre operativos de vigilancia por parte del ICE (Immigration and Customs Enforcement), con el fin de evitar una deportación. También expresa que sigue con atención las recomendaciones, sobre todo de dichas organizaciones, acerca de cómo responder en caso de una detención.

Por su parte, Saúl Corona, esposo de Angélica, originario de Iztapalapa, Estado de México, de 48 años de edad, quien lleva más de 17 años continuos en Estados Unidos trabajando en Nueva Jersey en el sector de la construcción, comenta que también experimenta temor. Sin embargo, una forma en la que él y su familia enfrentan esa situación es mediante el acercamiento a la Iglesia católica. En Nueva Jersey existen varias parroquias que ofrecen lo que denominan ministerios hispanos, es decir, misas en español, así como la impartición de sacramentos como bodas, bautizos o unción de los enfermos. En este caso destaca la parroquia de Santa Ana, perteneciente a la Diócesis de Trenton, en Browns Mills, debido a la considerable cantidad de personas que acuden a ella. En sus redes sociales y durante las entrevistas realizadas, mostró que efectivamente encuentra refugio en su fe, al tiempo que mantiene contacto constante con amigos y conocidos en torno a la religión y a las actividades organizadas por la iglesia, como retiros o kermeses.

Saúl menciona que ha presenciado actos de racismo y discriminación hacia la población latina, sin importar el estatus migratorio de las personas. Por ello, considera muy importante el acercamiento a la iglesia y a su fe, no solo como una manera de mantenerse tranquilo, sino también de relacionarse con otras personas que comparten los mismos sentimientos ante la oleada antiinmigrante. Así pues, Saúl comenta:

Efectivamente sí sucede que aumentaron los malos tratos. Los patrones se mantienen un poco más cortantes, y hasta las personas de otros países, como los chinos, incluso nos discriminan. En el transporte público, llegué a ver el caso de que el chofer le gritó a una muchacha por la confusión de que supuestamente ella no había pagado su pasaje. Entonces, esas cosas que dice Trump es increíble cómo pueden afectar de muchas maneras la vida de las personas (entrevista realizada vía WhatsApp a Saúl Corona, 13 de abril de 2025).

Se ha observado, mediante las redes sociales y las entrevistas, que, a pesar del temor —que es el sentimiento predominante—, también persisten razones para mantenerse tranquilos y seguir adelante. Tal es el caso de Mariana Reyes, originaria de Izúcar de Matamoros, de 55 años, quien habita en New Rochelle, Nueva York, y trabaja en la

limpieza de casas y el cuidado de mascotas desde hace más de 20 años. Ella constantemente se ha sentido preocupada, ya que, a pesar de su larga estancia, no ha regularizado su estatus migratorio. Comenta que su principal preocupación es la deportación, pues perdería todas sus pertenencias y, además, no tiene casa propia en Izúcar debido a su prolongada residencia junto con sus hijos en Nueva York. Para ella, a su edad, regresar significaría empezar de nuevo; aun así, se mantiene serena y procura no hacer algo indebido.

Mariana Reyes señala lo siguiente:

[...] para nosotros los migrantes es muy importante obtener comunicación con otros migrantes. Saber qué es lo que puede violar la ley o lo que no. Aquí dejar basura mal puesta o dejar que se te prenda la alarma de incendio puede ser causa de que llegue la policía a tu casa y, por lo tanto, promover una deportación, porque ya funges en sus registros de ellos. Entonces, hay que actuar con cuidado, para vivir tranquilos, para estar más tiempo y mejor aquí (entrevista realizada a Mariana Reyes vía Facebook Messenger, 24 de abril de 2025).

Ante estas políticas, existe también otra preocupación entre todos los migrantes, independientemente de su edad o situación personal y familiar: la eliminación de la ciudadanía para hijos nacidos de personas migrantes. Muchos de nuestros entrevistados tienen uno o más hijos nacidos en Estados Unidos o conocen a algún infante o adolescente que nació en ese país y es descendiente de migrantes mexicanos. Entre las personas migrantes entrevistadas, no solo es común el temor a la deportación y el rechazo a las políticas de Trump, sino también la preocupación ante la posible eliminación de la ciudadanía por nacimiento.

Para ilustrar esta situación retomamos el caso de Blanca Villegas, originaria de Atlixco, de 30 años de edad, quien trabaja en un restaurante realizando actividades que van desde la limpieza hasta la cocina. Vive en Nueva York desde hace 12 años. Tiene tres hijos; dos de ellos nacieron en Estados Unidos. El mayor migró con Blanca cuando tenía apenas cinco años. Los dos hijos menores gozan de los privilegios de la ciudadanía estadounidense, donde resulta evidente la diferencia de trato respecto a su hermano nacido en México. Actualmente está embarazada nuevamente y comenta sentirse confundida, pues su principal preocupación no es únicamente que el bebé nazca sano o que su propio embarazo transcurra adecuadamente, sino que a su hijo no le reconozcan la ciudadanía.

Al respecto, Blanca comenta que esa situación no solo dejaría al bebé en la indefensión, sino que también le genera dudas sobre qué nacionalidad tendría entonces el recién nacido. En tal sentido, señaló:

[...] la verdad, muchas mujeres y familias aprovechamos estar aquí para tener nuestros hijos. No es lo mismo la situación de acá que la de México. En seguida que nacieron mis niños, les saqué su pasaporte, como una forma de decir que son de aquí. A ellos, al nacer, el hospital les dio su pañalera con cosas; me dieron tickets de despensa para bebés de

acuerdo con su edad, solo por ser americanos. Me preocupa que vayan a quitar eso, porque no solo los niños, sino en general las familias, nos veremos afectadas económicamente. Y es todavía más preocupante la deportación. ¡Imagínate que me deportan y me alejan de mis criaturas! Ay no, yo creo que me muero de la tristeza por ese alejamiento (entrevista realizada a Blanca Villegas vía videollamada de Facebook Messenger, 16 de marzo de 2025).

Sobre la idea del retorno, tomamos el caso de Mariela Campos, de 47 años de edad, originaria de San Jerónimo Coyula, Atlixco. Ella se dedica al cuidado de personas de la tercera edad en una casa de descanso desde hace ocho años. Comenta que su actividad es muy extenuante debido a la vigilancia constante que requieren las personas mayores, aunque señala que suelen ser amables y amistosas, lo que hace menos difícil su trabajo. Mariela emigró a Estados Unidos con la intención de reunir recursos para establecer un negocio propio y afirma haber alcanzado esa meta. Por ello, está considerando regresar a Puebla. Al respecto comentó:

Pensaba juntar cierta cantidad para poder poner una tortillería, porque las máquinas son caras, pero ya lo tengo. Además, estas políticas de rechazo, que nunca había visto tan fuertes, me quitan las ganas de estar aquí. Veo a gente que es más aguantadora que yo, a lo mejor porque llevan más tiempo que yo. Yo nunca he desobedecido la ley, pero me daría mucha pena que me deporten, por eso mejor pienso regresar por mi propio pie, aunque, siendo sincera, no sé cómo hacerlo; qué tal si voy a comprar mi boleto de avión y en el aeropuerto me detienen, ¡qué miedo! (entrevista realizada a Mariela Campos vía iMessage, 7 de mayo de 2025).

La última entrevista que realizamos fue a Jorge Novoa, en la ciudad de Puebla, quien fue deportado por pandillerismo. Su deportación ocurrió hace cuatro años. Él se dedicaba a la jardinería o *landscaping* en Nueva Jersey. A pesar del tiempo transcurrido desde entonces, comenta que resulta vergonzoso vivir esa experiencia, porque significa que la persona no logró mantener la conducta necesaria para prolongar su estancia en Estados Unidos.

El hecho de que te deporten ya habla mal de ti, y ahora con las políticas de Trump, que es más fácil, creo que hace que te aumente la vergüenza, porque ya gastaste para ir, estuviste poco tiempo, te cacharon por violar la ley, y a tu regreso, la familia, la gente que sabe, te critica porque para ellos significa que no puedes concretar algo (entrevista realizada a Jorge Novoa, en la ciudad de Puebla, 2 de marzo de 2025).

Así, considera que la deportación, además de representar vergüenza, implica frustración por no haber podido cumplir sus metas económicas. Para él, la migración no solo tiene connotaciones económicas, sino también una dimensión simbólica asociada al éxito derivado de haber trabajado en Estados Unidos.

El papel de las organizaciones

Las organizaciones de migrantes, en el caso específico de Nueva York y Nueva Jersey, han desempeñado un papel muy activo. Destacan organizaciones como Mixteca Organization, Inc., Mujeres en Movimiento, Coalición Mexicana, Fuerza Migrante y Casa Freehold, en Nueva Jersey. Estas organizaciones han compartido en sus redes sociales información sobre cómo proceder en caso de una detención.

Dichas organizaciones surgieron como una forma de resistencia ante modos de vida distintos a los de sus lugares de origen y contribuyen a transformar el espacio y, por ende, la existencia de los migrantes en Estados Unidos. En la actualidad, han ayudado a sobrellevar las dificultades derivadas de las políticas de Donald Trump, las cuales han incrementado la persecución y el temor en un entorno ya de por sí adverso. Las organizaciones constituyen un apoyo para enfrentar el choque cultural y, mediante ellas, no solo se entretienen redes, sino que también se apropian y recrean los espacios (Bravo Sosa, 2024).

Para el caso de Nueva Jersey, destaca el papel de Casa Freehold, no únicamente porque cuenta con muchos años de activismo bajo la dirección de Marguerita Jane Dentino, sino porque actualmente la organización ha estado sumamente activa frente a la ola de deportaciones de migrantes. Casa Freehold fue fundada en 2004 como respuesta a las necesidades de una creciente población inmigrante, con el objetivo de ayudar a los migrantes recién llegados a integrarse y convertirse en miembros productivos de su nueva comunidad, mediante el empoderamiento a través de conocimientos y recursos relacionados con migración, educación, vivienda y salud, entre otros aspectos. Según palabras de Dentino: “Nuestro objetivo es mejorar el bienestar de la comunidad inmigrante a través del servicio y del activismo para que puedan encontrar una vida mejor en los Estados Unidos de América”.

Desde el inicio del segundo mandato de Trump, Casa Freehold, en sus instalaciones ubicadas en la calle Jackson, en Freehold, Nueva Jersey, se ha encargado de difundir noticias sobre deportaciones, reportes de presencia de agentes del ICE y estrategias de respuesta en caso de detención. También presenta historias de éxito de migrantes de diversos orígenes que habitan en Nueva Jersey, como una forma de fortalecer la resiliencia de la población migrante, así como videos de reunificación familiar después de detenciones realizadas por el ICE. Casa Freehold también ha convocado y participado en manifestaciones en Washington D. C., frente a la Corte Suprema, para protestar contra las medidas antiinmigrantes y apoyar el Birthright Citizenship. Asimismo, ha participado en protestas relacionadas con la detención de integrantes de organizaciones y del alcalde Ras Baraka, de Newark, arrestado en un centro de detención del mismo condado tras acudir a inspeccionar instalaciones del ICE en Nueva Jersey. También se ha encargado de enseñar a los migrantes, independientemente de su estatus migratorio, los derechos que poseen por encontrarse en Estados Unidos. Finalmente, difunde noticias sobre las acciones emprendidas por el Gobierno de México en materia migratoria.

Para el caso neoyorquino, en Brooklyn, destacamos a Mixteca Organization, creada en el año 2000 con la finalidad de atender problemáticas de los migrantes en temas de

salud, educación y asuntos legales, entre otros. Ante la situación actual, también brinda apoyo emocional, talleres y presentaciones sobre los derechos de las personas migrantes. Su misión es empoderar a los migrantes mexicanos y latinoamericanos, proporcionando acceso a servicios y conocimientos que favorezcan su desarrollo.

Asimismo, lleva a cabo actividades como talleres de siembra o de cuidado ginecológico, conmemoraciones como el Día de la Tierra (22 de abril), terapias psicológicas para promover la salud mental entre mujeres migrantes derivadas del alejamiento de sus familiares, clases gratuitas de inglés, apoyo para la inscripción al NYCare, exámenes básicos de salud –como pruebas de VIH, glucosa y presión arterial–, así como asesorías sobre los derechos adquiridos por residir en Nueva York.

El papel de éstas y otras organizaciones ha sido vital para la resistencia, la integración, la comunicación y el establecimiento de relaciones entre los migrantes mexicanos en Estados Unidos. Estas no solo coadyuvan al mantenimiento de la identidad y la cultura de mexicanos y latinoamericanos en ese país, sino que también evidencian su capacidad de organización y consolidación como comunidad. Finalmente, contribuyen al fortalecimiento de lazos transnacionales, ya que quienes permanecen en los lugares de origen mantienen comunicación y conocimiento de las actividades desarrolladas por estas y muchas otras organizaciones de migrantes.

Conclusiones

Sin duda, la política y el panorama en general en torno a la migración México-Estados Unidos han cambiado. El continuo discurso del presidente Trump, que asocia la migración con una actividad criminal, ha provocado discriminación y racismo, pero también ha puesto en riesgo los derechos humanos y la seguridad de las personas. No obstante, de acuerdo con el Migration Policy Institute, las acciones iniciales del segundo mandato de Trump podrían estancarse en la Corte Suprema, ya que estas enfrentan desafíos legales vinculados a la resistencia de las entidades federativas y a la necesidad de un mayor financiamiento por parte del Congreso. También existe oposición por parte de intereses comerciales, así como falta de cooperación de los países receptores de personas deportadas (Migration Policy Institute, 2025). Al respecto, la Corte Suprema desaprobó la deportación de venezolanos mediante el uso de la Ley de Enemigos Extranjeros, por lo que varias de sus políticas podrían ser rechazadas.

Con los constantes cambios en la política exterior de Estados Unidos, la migración se ha complejizado, sobre todo para el caso mexicano, considerando su situación respecto a las distintas fases migratorias, pero también en torno a los recursos económicos y a la relación con otros países. Estados Unidos visualiza la migración como una problemática de seguridad nacional:

[...] y se ha inscrito la misma en lógicas de disputa geopolítica a escala regional y global. Por otra parte, desde otros países como México, comienza a promoverse una visión alternativa del fenómeno reconociendo la migración como derecho humano, los aportes que los y las

migrantes realizan en las sociedades receptoras, así como la incidencia de elementos de orden geoeconómico y geopolítico entre las lógicas de expulsión (Ortiz *et al.*, 2025, p. 5).

Ante la actual situación de los migrantes mexicanos en Estados Unidos, así como los elementos ligados a la política de ese país en torno a esta temática, es necesario mantener e incrementar las acciones del Gobierno federal y estatal –en este caso, el de Puebla–, pero también las de las organizaciones, pese a las dificultades que puedan enfrentar, para beneficiar a esta población. Tales acciones incluyen la creación de políticas orientadas a prevenir la trata de personas en situación de movilidad y a promover la eliminación de la perspectiva que considera al migrante como delincuente. Por ello, es necesario involucrar a actores como las organizaciones de la sociedad civil, las universidades y, por supuesto, a los propios migrantes a través de sus experiencias y acciones, con el fin de diseñar políticas que los reconozcan y promuevan sus derechos humanos.

Asimismo, es necesaria una mayor difusión de las acciones, leyes y proyectos del Gobierno de México en materia migratoria, por lo que sería conveniente establecer un diálogo entre distintos actores, incluidos la sociedad, la academia y los propios migrantes, con el fin de debatir, reflexionar y legislar a favor de las personas en contexto de movilidad. Del mismo modo, en el marco de estos diálogos y políticas, resulta pertinente combatir la discriminación, el racismo y la xenofobia, con la finalidad de promover una migración segura.

Referencias

- American Immigration Council (AIC). (2025). *Después del primer día: Un análisis de alto nivel de las primeras acciones ejecutivas de Trump*. Enero. https://www.americanimmigrationcouncil.org/sites/default/files/research/ep_edits_-after_day_one_spanish.pdf
- Banxico. (2025). *Ingresos por remesas: Distribución por entidad federativa*. <https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA79>
- Batalova, J. (2024, 8 de octubre). Inmigrantes mexicanos en Estados Unidos. *Migration Policy Institute (MPI)*. <https://www.migrationpolicy.org/article/inmigrantes-mexicanos-en-estados-unidos>
- Baxter Oliphant, J. y Copeland, J. (2025, 7 de febrero). *What Americans think about Trump's immigration actions early in his second term*. Pew Research Center. <https://www.pewresearch.org/short-reads/2025/02/07/what-americans-think-about-trumps-immigration-actions-early-in-his-second-term/>
- Bravo Sosa, A. (2024). Aquí y allá: Migración mexicana en Estados Unidos, apropiación y creación del espacio transnacional. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, (6), 197–208. <https://revistacneipne.org/index.php/cneip/article/view/215/242>
- Cantú, E. (2025, 1 de julio). Estados Unidos, El Salvador y el futuro de la Mara Salvatrucha. *New York Times* [Digital Edition]. <https://link.gale.com/apps/doc/A847159065/AONE?u=anon~a7206739&sid=googleScholar&xid=1a01565e>

- El Correo Fronterizo. (2025, 16 de enero). *Los mexicanos en Estados Unidos. Ni ilegales ni indocumentados (escenarios ante el discurso Donald Trump 2.0)* [Boletín Estadístico No. 1]. El Colegio de la Frontera Norte.
- Espinosa Ortiz, F. (2025). Impacto del Título 8 en la política migratoria de México. *Revista Integración y Cooperación Internacional*, (40), 83–90. <https://doi.org/10.35305/revista-mici.vi40.172>
- Franco García, M. J. (2021). Capital social migrante y formación. El caso de una familia oriunda de la Mixteca poblana. *Anales de Antropología*, 55(1), 73–82. <https://doi.org/10.22201/ia.24486221e.2021.1.72240>
- Jones, J. M. (2024, 12 de julio). Sharply more Americans want to curb immigration to U.S. *Gallup*. <https://news.gallup.com/poll/647123/sharply-americans-curb-immigration.aspx>
- Li Ng, J. S. (2025, 2 de mayo). México | Sin afectaciones el desempleo de los migrantes mexicanos en EE.UU.: 5.0% en marzo. *BBVA Research*. <https://www.bbvarsearch.com/publicaciones/mexico-sin-afectaciones-el-desempleo-de-los-migrantes-mexicanos-en-eeuu-50-en-marzo/>
- Méndez, M. (2025, 21 de enero). Las políticas migratorias en México y Estados Unidos ante el inicio del segundo mandato de Donald Trump. *Fundación Heinrich Böll*. <https://mx.boell.org/es/2025/01/21/las-politicas-migratorias-en-mexico-y-estados-unidos-ante-el-inicio-del-segundo-mandato>
- Migration Policy Institute. (2025). With “shock and awe,” the second Trump term opens with a bid to strongly reshape immigration. Por M. Chishti y K. Bush-Joseph. Disponible en: <https://www.migrationpolicy.org/article/trump-second-term-begins-immigration>
- Ortiz, Y. B. V., Guadarrama, R. D., Martínez, F. J. H., Delgado, D. G. y Márquez, X. M. (2025). *Migración, Estado y políticas*.
- Parella, S. y Reyes, L. (2019). Identidades interseccionales: Mujeres migrantes poblanas con estatus migratorio indocumentado en Nueva York. En H. González Torralbo, D. Fernández-Matos y M. González-Martínez (Eds.), *Migración con ojos de mujer. Una mirada interseccional* (pp. 85–118). Ediciones Universidad Simón Bolívar.
- Passel, J. S. y Krogstad, J. M. (2024, 22 de julio). *What we know about unauthorized immigrants living in the U.S.* Pew Research Center. <https://www.pewresearch.org/short-reads/2024/07/22/what-we-know-about-unauthorized-immigrants-living-in-the-us/>
- Quevedo, J. A. (2025, 29 de enero). Estados Unidos envía 1,500 soldados para vigilar la frontera con México. *Infodefensa.com*. <https://www.infodefensa.com/texto-diario/mostrar/5158347/estados-unidos-envia-1500-soldados-vigilar-frontera-mexico>
- Vallejo, M. (2025, 16 de enero). Casi 1.5 millones de migrantes entraron a EE.UU. por CBP One y el parole humanitario. <https://www.mariovallejo.com/casi-1-5-millones-de-migrantes-entraron-a-eeuu-por-cbp-one-y-el-parole-humanitario/>
- Vázquez Correa, L. (2025). *Deportación de migrantes no autorizados en Estados Unidos: Nuevos escenarios para México en la administración de Donald Trump* (Temas de la Agenda No. 67, febrero). Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República. <http://www.bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/6443/TA%20No.%2067.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Capítulo 5

La política migratoria del segundo mandato de Donald Trump y sus posibles efectos en Estados Unidos

*Luis Miguel Morales Gámez**

Introducción

El presente trabajo tiene por objetivo analizar cómo el presidente Donald Trump pretende emprender deportaciones masivas de personas en situación migratoria irregular que se encuentran en Estados Unidos para mejorar la economía y el bienestar laboral de las personas desempleadas. El presidente considera que los inmigrantes les han quitado oportunidades a los ciudadanos y que la mejor manera de recuperarlas es deportarlos del país y fortalecer la economía.

Este objetivo tiene implicaciones en diversos ámbitos: económico, internacional y social, especialmente para las familias que serían deportadas. El impacto en estos temas será abordado en este trabajo. El propósito es conocer y entender cómo la idea de una “Gran América” no resultará como la anunció Trump en su campaña, porque comprometerse a realizar un gran número de deportaciones de personas que entraron al país de forma ilegal, sin especificar cómo lo hará, implica que no se ha planeado una implementación para efectuar esta política ni las consecuencias que implicaría llevarla a cabo (De la Cruz, 2024; Kraut, 2016).

Para el análisis de las implicaciones de esta acción se tomaron como casos de estudio los siguientes temas: la militarización de la frontera con México, la separación familiar y el impacto económico que implica la retirada de la mano de obra en diversos sectores de la economía que realizan los inmigrantes, quienes se arriesgan a desempeñar labores que los ciudadanos estadounidenses no desean realizar. Se escogieron estos tres temas de impacto como parte del proceso de la política de Trump de deportar a los migrantes. Se dejaron fuera otras cuestiones que el presidente mencionó durante su campaña.

La idea de hacer grande al país no explica cómo se logrará ni en qué área específica se recobrará esa grandeza, porque los compromisos internacionales y el desarrollo en

* Instituto de Administración Pública de Puebla. Colaborador del Cuerpo Académico Procesos Transnacionales y Migración BUAP-CA-230. Correo: lmoralesgamez@gmail.com

diferentes ámbitos generan efectos tanto en Estados Unidos como en otros países, debido a que se trata de una nación interconectada con el resto del mundo.

Militarización de la frontera con México

La plataforma política del presidente Trump para las elecciones de 2024 volvió a centrarse en expulsar a los inmigrantes ilegales, porque consideraba que se trata de una emergencia nacional y que, por tal motivo, se debe utilizar a la milicia en este tema. Desde su punto de vista, asegurar la frontera con México sería la mejor forma de combatir el ingreso de personas en situación irregular. Su idea de militarizar la frontera con México respondería a que la consideraba el punto más vulnerable del país, por donde ingresaban personas sin autorización. Además, sostenía que el Gobierno mexicano no quiere hacer nada para impedirlo y consideraba que los agentes fronterizos no son suficientes para implementar las deportaciones, por lo que se propuso integrar a los militares en esta tarea.

Su objetivo de utilizar a los militares para deportar personas va en contra de las leyes internas. Además, estos no estaban calificados para llevar a cabo dicha labor, porque su función es proteger al país de amenazas potenciales y existentes en diferentes partes del mundo.

Este objetivo de utilizar militares para las deportaciones significa que su presencia se concentraría en la frontera con México, principal socio comercial de Estados Unidos y país con el que mantiene una relación profunda en diversas áreas. Esto implicaría un fuerte impacto en la relación bilateral. El presidente Trump señaló que la utilización de militares para la deportación de personas se implementaría incluso trayendo efectivos que actualmente se encontraban en el extranjero, porque consideraba que se trata de una cuestión de seguridad nacional y una prioridad para él y sus electores (Groves, 2024).

Utilizar a los militares podría hacerse si se modifican sus prioridades y obligaciones para orientarlas hacia la deportación de inmigrantes; sin embargo, esto puede traer consecuencias para el país debido a sus compromisos internacionales de mantener alianzas y tratados que requieren el despliegue de tropas en tareas de seguridad. Por otro lado, la militarización de la frontera con México implicaría no solo una presión para el país vecino, sino también una amenaza a su seguridad, pues podría interpretarse como una tentativa de invasión.

La deportación masiva que quiere llevar a cabo el presidente Trump estaría a cargo de Tom Homan, a quien designó como el “zar de la frontera” porque tiene experiencia en este tema, pues ha sido director del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés). En sus declaraciones, Homan ha dicho que no sería necesaria la separación de las familias, como ocurrió en el pasado, cuando los menores eran enviados a refugios mientras sus padres eran deportados (Narea, 2024; Savage *et al.*, 2023).

También mencionó que la deportación requerirá solicitar más recursos al Congreso para emprender dicha labor. En una entrevista, Homan señaló que se necesitarían 100,000 camas adicionales para los deportados; actualmente solo cuentan con 40,000.

Este cálculo ni siquiera era aproximado, porque no sabía cuántas personas serían detenidas para deportarlas (Bradner, 2024). Esta declaración refleja que no existía una idea clara de cuántas personas pretendían deportar, dónde las alojarían y, sobre todo, cuál sería el costo de emprender dicha acción.

Por otro lado, la militarización de la frontera y la deportación masiva de personas se basarían legalmente en la Ley de Extranjeros y Sedición de 1798. Cuando se impulsó esta ley, su propósito era responder al conflicto con Francia y a la posibilidad de que hubiera simpatizantes franceses dentro del país; se pensaba que podrían actuar como espías y traidores.

Durante la Segunda Guerra Mundial, Estados Unidos se enfrentó a Alemania, Japón e Italia después del ataque a Pearl Harbor en 1941; por tal motivo, se declaró que los inmigrantes de esos países serían deportados por representar una posible amenaza para la seguridad nacional. El acta emitida en 1798 tenía por objetivo deportar a las personas que el presidente considerara una amenaza para la paz y la seguridad del país cuando exista una guerra, invasión o incursión en el territorio (National Archives, 2023).

Para extender la vigilancia en la frontera con México, el presidente Trump mencionó que contrataría 10,000 agentes más para el servicio de la Patrulla Fronteriza; su financiamiento pretende obtenerlo de recursos de la milicia. Sin embargo, esta propuesta probablemente no sería aprobada por las cortes y generaría conflictos legales tan pronto como intentara impulsarla. No solo porque los recursos ya fueron asignados, sino también porque afectaría la seguridad nacional e internacional del país.

Además, la Patrulla Fronteriza cuenta con 19,000 agentes que vigilan toda la extensión de la frontera. Por ello, el presidente Trump solicitaría al Congreso que autorice un aumento del 10% para contratar agentes. De esta manera, podrían reforzar la vigilancia de una zona que considera vulnerable por ser la vía de entrada de miles de personas (Kanno-Youngs, 2024).

El objetivo de esta política de militarizar la frontera con México era impedir la entrada de personas de forma ilegal, quienes en el pasado han marchado en caravanas para lograr su objetivo, asegurando su traslado. El presidente consideraba la deportación como una situación equiparable a un estado de guerra, aunque no existía una declaración formal contra ningún país.

La militarización no sería la panacea para impedir la inmigración ilegal; por el contrario, traería múltiples riesgos legales, logísticos y de capacitación para los militares encargados de detener o deportar personas. Se produciría un enfrentamiento legal entre quienes rechazan que esta idea se traduzca en acciones concretas y quienes presionan para implementarla, pues buscarán demostrar a los electores que se está haciendo todo lo posible en este tema. El propósito de utilizar a la milicia para esta labor parece responder más a una estrategia política orientada a mostrar que se impulsó un amplio movimiento en ese sentido, aunque las leyes, el presupuesto y la preparación militar terminen impidiendo su desarrollo (Suter, 2024).

Desintegración de familias

La deportación de miles de personas propuesta por el presidente Donald Trump implicaría que numerosas familias pudieran ser separadas, dado que en muchos casos los padres ingresaron sin documentos o con algún permiso temporal para permanecer legalmente, mientras que sus hijos adquirieron la ciudadanía por haber nacido en el país (Narea, 2024).

Esto ya ocurrió durante el primer mandato del presidente Trump: las deportaciones afectaron el núcleo familiar de muchas personas, causando estragos en los menores ante la pérdida de sus padres y al ser enviados a centros de detención como si fueran criminales. El presidente no considera las críticas de quienes han señalado que este tipo de acciones afecta psicológicamente a los menores, al grado de ser considerado una forma de tortura (Levine, 2024).

Tom Homan ha mencionado que no sería necesario separar familias para evitar críticas. Consideraba que el objetivo de esta medida era deportar el mayor número posible de personas de Estados Unidos, porque, si los menores son el ancla de las familias, deportar únicamente a los padres los dejaría solos en el país, generando otra serie de problemas.

Sin embargo, esta acción enfrentaría demandas en las cortes de los estados que protegen a los inmigrantes y de aquellos que promuevan litigios contra el Gobierno federal. Los inmigrantes, ante los anuncios de Trump, se han preparado para enfrentar legalmente las detenciones y deportaciones que pretende implementar el presidente, quien incluso permitiría realizar detenciones con base únicamente en la sospecha de que una persona es inmigrante ilegal.

Deportar a una persona cuesta, en promedio, entre 13,000 y 18,000 dólares, lo que significaría entre 2% y 6% del PIB del país. Resulta pertinente preguntarse cuánto costaría deportar familias completas de al menos cuatro integrantes, considerando que los 11 millones de personas que el presidente propone expulsar implicarían una enorme suma de dinero que el Congreso tendría que aprobar y destinar desde otras partidas ya comprometidas (Caro, 2024).

Homan no especificó la forma en que se implementaría la deportación de familias completas, tanto en términos logísticos como presupuestales, porque el presidente Trump ha argumentado que su objetivo es realizar deportaciones masivas sin explicar el procedimiento. En la práctica, muchas decisiones tendrían que tomarse sobre la marcha, recurriendo a experiencias previas.

Para poder deportar a las familias, también tendría que enfrentarse a las ciudades santuario, cuyos gobiernos han señalado que no aplicarían la política presidencial porque reconocen la importancia de estas personas para sus comunidades, no solo en el ámbito económico, sino también en los ámbitos social, educativo y de consumo (California, Colorado, Connecticut, Illinois, Massachusetts, Nueva Jersey, Nueva York, Oregón y Washington) (Jordan, 2025). Estas ciudades se han convertido en un refugio para quienes saben que su estancia en el país no es legal. Asimismo, los abogados especializados en inmigración han comenzado a prepararse para ayudar a las familias a solicitar

asilo, enfrentar detenciones arbitrarias y combatir deportaciones injustas, ya que la separación familiar resulta traumática para todos sus integrantes.

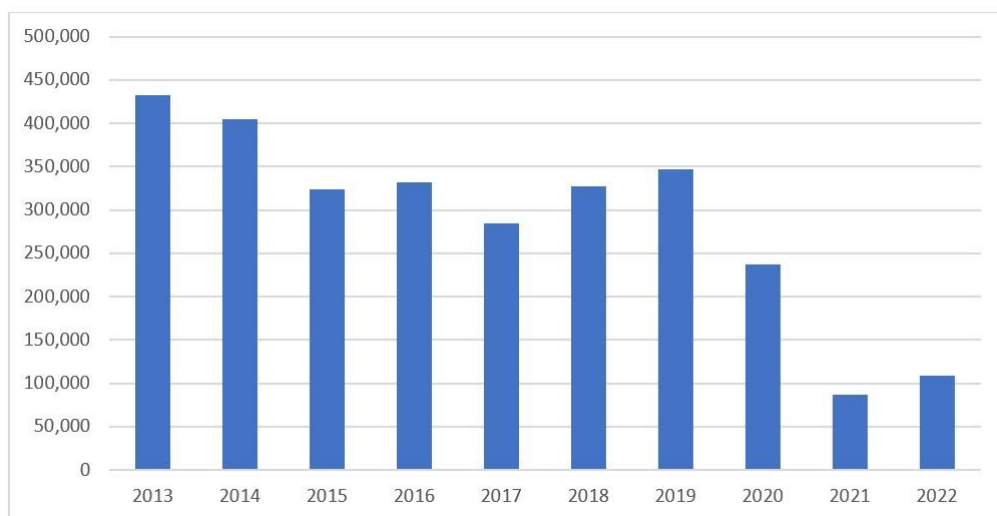
A su vez, Archi Pyati, del Centro de Justicia Tahirih, dijo:

Sabemos que se necesitarán muchos abogados inteligentes para frenar las peores violaciones de derechos humanos que puedan ocurrir, para proteger las estructuras legales que permiten a los inmigrantes y refugiados encontrar seguridad en Estados Unidos y ejercer sus derechos humanos fundamentales a nivel nacional e internacional, y nos estamos preparando para las batallas legales que se avecinan (Ward y Woodruff Swan, 2024).

Como parte de esta protección a los inmigrantes, la alcaldesa de Los Ángeles, Karen Bass, afirmó que “la comunidad inmigrante es el corazón de nuestra ciudad y, en vista de las amenazas y el miedo, Los Ángeles se mantendrá unido. Nadie deberá vivir con miedo debido a su estatus migratorio. Continuaremos apoyando políticas locales y estatales que protejan a los inmigrantes y provean recursos vitales” (Flores *et al.*, 2024).

Si se comparan las administraciones de Barack Obama, Donald Trump y Joe Biden, el primero es quien más personas deportó en comparación con los dos presidentes siguientes. Esto lleva a plantear varias preguntas: ¿por qué Obama no generó tantas críticas de la sociedad y de la opinión pública en este tema? ¿Por qué no anunció una política de deportación tan amplia como la que posteriormente propuso Trump? Es decir, ¿cuál es la diferencia entre un presidente que no convierte este asunto en el eje de su plataforma política y otro para quien fue el tema central con el que lanzó dos veces su candidatura (véase Figura 1)?

Figura 1. Retiro, devolución o expulsiones de no ciudadanos.



Fuente: Tomado de Office of Homeland Security Statistics.
U.S. Department of Homeland Security, 2024, (<https://ohss.dhs.gov/>).

A pesar de ello, durante su primer mandato, el presidente Trump no deportó tantas personas como Obama, como puede observarse en la gráfica, debido tanto a los obstáculos legales internos como al rechazo de sectores de la sociedad estadounidense y de la comunidad internacional. Además, presionó a México para que aceptara a los inmigrantes mientras se resolvían sus solicitudes de asilo, pues, como señaló Mike Pompeo en sus memorias, era necesario mostrar resultados a los electores, por lo que ejerció presión sobre Marcelo Ebrard.

Una posible respuesta a estas preguntas es que el presidente Trump aborda este tema con un discurso de tintes xenófobos y de odio, dirigido hacia una población vulnerable debido a su condición legal en Estados Unidos. A pesar de la importante contribución de los inmigrantes a la economía y a otros ámbitos de la sociedad, ha reiterado en diversas ocasiones que los empleos que ellos ocupan regresarán a los ciudadanos estadounidenses, cuando en realidad muchos de esos trabajos no son buscados ni aceptados por estos. Además, los inmigrantes representan un sector relevante para el futuro electoral del país, porque los menores que sean separados de sus familias recordarán estos hechos y eventualmente podrían ocupar cargos dentro de la administración pública, desde los cuales combatirían este tipo de políticas. La separación familiar genera traumas en los menores, quienes pueden reaccionar de distintas maneras, ya sea mediante conductas violentas o mediante formas de resiliencia y participación social (McNeil, 2024).

Ahora bien, como parte de este discurso xenofóbico, el presidente Trump también ha mencionado que aboliría legalmente el derecho que tienen los niños de adquirir la ciudadanía por el hecho de nacer en el país; de esta forma, sería más fácil su deportación. Esta ha sido la manera en que los padres de niños con ciudadanía han podido permanecer en el país, pues al tener un familiar ciudadano pueden legalizar su estancia.

Esta acción de suspender legalmente y de forma permanente la ciudadanía de quienes nacen en el país tendría implicaciones no solo para la comunidad latina, que constituye su principal objetivo, sino también para todas las personas que lleguen al país por otras razones y tengan hijos. El sentimiento xenofóbico se explica porque la ideología de los republicanos retoma planteamientos como los expuestos por Samuel P. Huntington en su libro *¿Quiénes somos?: Los desafíos a la identidad nacional estadounidense*, donde sostiene que los latinos no se integrarán a la sociedad estadounidense. Esto genera miedo y enojo en ciertos sectores de la sociedad, sentimientos que podrían reflejarse a largo plazo en una descomposición social y en mayores dificultades para la integración. Asimismo, afectaría a la economía, como ya se ha mencionado, porque los inmigrantes realizan trabajos que los ciudadanos no desean desempeñar en diferentes áreas de la producción. Su ausencia provocaría un deterioro perceptible en diversos sectores productivos, considerando que generan cerca de 100 billones de dólares al año (Levine, 2024; Huntington, 2004).

Las ciudades santuario son la amenaza que Homan identifica para la implementación de políticas jurisdiccionales para deportar a las familias migrantes, ya que impiden obligar a las policías locales a cooperar con las autoridades federales para expulsar a los inmigrantes que se encuentran de forma ilegal en el país. Este es un reto importante

para los propósitos de Trump, porque, desde su punto de vista, estos lugares sirven de refugio para criminales que deberían ser deportados. Una de las medidas propuestas para presionarlas consiste en recortar los recursos federales que reciben, los cuales pueden ascender a millones de dólares. Sin embargo, no se sabe con exactitud qué programas sufrirían dichos recortes. Esto provocaría tensiones entre el Gobierno federal y los estados, enfrentados por una cuestión que no consideran de la misma manera (Collins y McCullough, 2024).

La ciudad de Nueva York, al igual que Los Ángeles, cuenta con leyes locales que impiden que las autoridades locales contacten a las autoridades federales en procesos de deportación. El alcalde Eric Adams ha señalado que su administración desea modificar estas leyes para excluir a quienes cometen delitos violentos; sin embargo, por ahora cualquier cooperación de la ciudad continúa siendo limitada. Manuel Castro, comisionado para las comunidades de inmigrantes, afirmó que “estamos trabajando con todas las agencias que interactúan con las comunidades de inmigrantes para asegurarnos de que comprendan cuáles son nuestras leyes santuario y que se espera que las sigan” (Flores *et al.*, 2024).

Esta disputa entre las autoridades federales y locales podría dificultar que el Gobierno de Estados Unidos alcance su objetivo de deportar y separar familias. Tanto el presidente Trump como Homan consideran que deben modificarse las leyes federales en esta materia para hacer posible la deportación de personas en situación irregular; sin embargo, esto tendría consecuencias importantes para el sistema jurídico estadounidense, dado que los estados forman parte de la federación por decisión propia y no bajo una estructura centralizada que los someta, como ocurre en otros sistemas políticos.

También debe considerarse que 26 estados, además de Washington, ofrecen matrícula estatal a beneficiarios del programa DACA (Acción Diferida para los Llegados en la Infancia) y a otros inmigrantes indocumentados. Este programa fue creado por el presidente Obama para que los hijos de inmigrantes pudieran asistir a las universidades sin enfrentar obstáculos legales y, de este modo, contribuir a la creación de capital social y económico para fortalecer al país. El programa beneficia a 535,000 jóvenes, por lo que su eliminación volvería a plantear la posibilidad de deportar familias sin posibilidades reales de defensa legal, como ocurrió en el pasado.

Durante el primer periodo presidencial de Trump, la Suprema Corte bloqueó la eliminación de este programa e impidió la deportación de los jóvenes beneficiarios. Ahora, la propuesta del presidente consiste en atacarlo y eliminarlo definitivamente. La ventaja que tiene Trump es que actualmente los integrantes de la Suprema Corte tienen una orientación más conservadora, por lo que podrían dejar de obstaculizar sus iniciativas y permitir la eliminación del programa (Council on Foreign Relations, 2024; Savage *et al.*, 2024; Watson y Zars, 2024).

Especialistas en el tema consideran que la política de deportación de Trump provocará imágenes en televisión y periódicos de familias separadas, niños llorando por la ausencia de sus padres y el traslado de estos últimos a centros de refugio. No existe un plan concreto para ejecutar las deportaciones, por lo que podrían producirse acciones

agresivas contra familias en todo el país, aunque posteriormente estas logren defenderse en los tribunales y permanecer en Estados Unidos. De esta manera, estas acciones podrían fortalecer tanto las leyes destinadas a proteger a los inmigrantes como aquellas orientadas a expulsarlos, a medida que surjan nuevos casos que tomen como referencia las resoluciones emitidas por la Suprema Corte, siempre que los inmigrantes consigan prevalecer frente al Gobierno.

Impacto económico de la política de deportación

La deportación masiva de personas, como la ha planteado el presidente Trump, significará un impacto grave y profundo en la economía de Estados Unidos, no solo porque los inmigrantes aportan su mano de obra en sectores que difícilmente serán cubiertos por ciudadanos estadounidenses. Las consecuencias de esta medida también podrían afectar la capacidad del país para competir con la expansión económica de China en el escenario internacional.

Al analizar las cifras y porcentajes estimados sobre el impacto de la deportación de mano de obra indispensable, deben considerarse dos aspectos señalados por diversos autores especializados en el tema: las deportaciones no ayudarían a la economía del país porque no han funcionado en el pasado y tampoco lo harán en el futuro cercano.

Las características más relevantes que menciona Robert Lynch en su estudio sobre “El impacto económico de la deportación masiva de los ciudadanos y los inmigrantes autorizados” permiten dimensionar los posibles efectos sobre la economía nacional:

- Casi 11 millones de inmigrantes no autorizados viven en Estados Unidos, lo que representa poco más del 3% de la población total del país;
- La población de inmigrantes no autorizados se encuentra mayoritariamente en edad laboral: dos terceras partes tienen entre 25 y 54 años, en comparación con menos del 40% de los ciudadanos estadounidenses;
- Alrededor de 8 millones de inmigrantes no autorizados están empleados, lo que representa aproximadamente el 5% de la fuerza laboral estadounidense;
- Los inmigrantes no autorizados constituyen una proporción particularmente importante de trabajadores en varias industrias: representan el 22% de los trabajadores agrícolas, el 15% de los trabajadores de la construcción y el 8% de los trabajadores manufactureros, incluidos sectores alimentarios como el procesamiento de carne;
- El 79% de los inmigrantes no autorizados ha vivido en el país durante más de 10 años (Lynch y Ettlinger, 2024).

Si se toman en cuenta estas características señaladas por Lynch, resulta evidente que el apoyo de una parte de la población estadounidense a la propuesta de Trump responde más a factores xenofóbicos que a una evaluación objetiva de sus consecuencias

económicas. Aspectos como la edad productiva de los inmigrantes y su peso dentro de la fuerza laboral deberían ser elementos centrales en cualquier discusión sobre políticas de deportación.

Por otro lado, la experiencia de deportaciones anteriores en la historia de Estados Unidos demuestra que los empleos abandonados por los inmigrantes no han sido ocupados posteriormente por ciudadanos estadounidenses, ya sea porque no desean realizarlos o porque se trata de trabajos extenuantes y riesgosos.

También debe considerarse lo ocurrido en Arizona con la aprobación de la ley SB1070, conocida como Show Your Papers, que permitía a los policías solicitar documentos a personas sospechosas de encontrarse ilegalmente en el país. Esta medida redujo la población de inmigrantes indocumentados y produjo importantes consecuencias sociales, económicas, laborales y de consumo en el estado.

El caso de Arizona muestra que la salida del 40% de los inmigrantes no autorizados provocó una reducción anual del 2% del PIB estatal. Este antecedente ofrece una idea de lo que podría ocurrir a nivel nacional si Trump cumple su promesa. El crecimiento económico del estado se vio afectado por la deportación de miles de personas y la producción disminuyó; por ello, las consecuencias a escala nacional podrían ser aún más profundas, implicando una reducción significativa del crecimiento económico durante los próximos años si se implementa una deportación masiva como la que propone Trump (Caro, 2024).

El ejemplo de Arizona también resulta útil para comprender la magnitud del problema. En un estudio realizado por Lynch y Ettlinger se menciona que existen alrededor de 18 millones de trabajadores sin papeles que representan aproximadamente el 5% de la fuerza laboral. En algunos sectores, su presencia es indispensable: ocupan el 22% de los empleos agrícolas, el 15% de los empleos en construcción y el 8% de los puestos manufactureros. Estas cifras son aproximadas porque, al preferir mantenerse fuera de los registros oficiales, resulta difícil medir con exactitud su participación económica.

Lynch plantea la siguiente pregunta: si se deportara al 22% de la fuerza laboral agrícola, ¿los trabajadores estadounidenses acudirían a los campos de algodón en Texas, a las plantaciones de azúcar en Florida o a las granjas de maní en Georgia, donde las condiciones laborales son difíciles y los salarios relativamente bajos? La respuesta más probable es negativa. Por ello, sostiene que la idea de recuperar empleos para los ciudadanos mediante la deportación masiva no logrará los resultados prometidos.

Asimismo, Lynch argumenta que, además de los puestos que quedarían vacantes, la pérdida de mano de obra provocaría una reducción del empleo para el resto de la población debido a la contracción de la demanda. Es decir, habría un fuerte impacto en la economía estadounidense que afectaría tanto su crecimiento interno como su capacidad para competir internacionalmente. Estados Unidos tendría que importar alimentos que ya no pudiera producir y reduciría su capacidad exportadora.

También señala que:

Si se eliminan 11 millones de personas de la economía estadounidense, ocho millones de las cuales trabajan y ganan cientos de miles de millones de dólares al año y gastan cientos de miles de millones de dólares cada año en alimentos, ropa, vivienda, atención médica, entretenimiento y miles de otros bienes y servicios, lo que sucederá es que las ventas de las empresas estadounidenses caerán en miles de millones de dólares. Las empresas recortarán lo que producen, despedirán trabajadores, reducirán salarios y la economía estadounidense se contraerá (Lynch y Ettlinger, 2024, p. 6).

Esta es una consideración que el presidente Trump no parece tomar en cuenta, ya que su objetivo central es deportar personas sin analizar plenamente el impacto económico que esta medida tendría en el corto y mediano plazo. Si esta tendencia continúa, las consecuencias para el país podrían ser aún más graves.

Por otro lado, las promesas de una economía más fuerte y de un mayor crecimiento económico difícilmente podrán cumplirse, porque el trabajo de los inmigrantes constituye un pilar fundamental de las finanzas nacionales. Se estima que contribuyen con alrededor de 100,000 millones de dólares anuales en impuestos, mientras que no reciben beneficios equivalentes de muchos programas públicos.

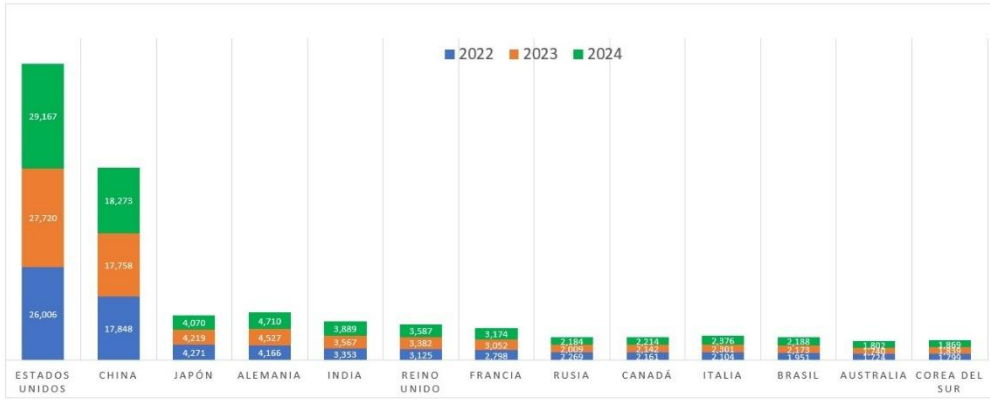
Los partidarios de las deportaciones sostienen que los inmigrantes representan una carga insostenible para las finanzas públicas debido a los gastos en educación y atención médica. Sin embargo, diversas estadísticas muestran que aportan más recursos de los que reciben. Otro efecto económico de las deportaciones sería la pérdida de aproximadamente 44,000 empleos para ciudadanos estadounidenses, debido a la estrecha relación existente entre producción, costos y consumo (American Immigration Council, 2025).

El Gobierno de Trump debe reconocer que buena parte del crecimiento y de la fortaleza económica del país durante más de dos décadas se ha sustentado en la participación de trabajadores inmigrantes. Algunos economistas estiman que las pérdidas derivadas de deportaciones masivas podrían oscilar entre 2.6% y 6.2% del PIB. Con base en los niveles económicos de 2023, esto representaría pérdidas de entre 711,000 millones de dólares y 1.7 billones de dólares para la economía estadounidense (Caro, 2024).

En la Figura 2 puede observarse que Estados Unidos continúa siendo la economía más grande del mundo, seguido por China. Aunque otros países también aparecen en el índice, se encuentran todavía lejos del nivel de crecimiento estadounidense. Sin embargo, si se concreta la política de deportaciones anunciada por Trump, el crecimiento económico podría desacelerarse en los próximos años, permitiendo que China y otras economías aprovechen la pérdida de una parte importante de la fuerza laboral del país.

También se observa en la misma Figura la distancia existente en el PIB entre los distintos países. En gran parte de las economías emergentes, el crecimiento podría acelerarse al aprovechar las consecuencias que tendría para Estados Unidos la deportación de inmigrantes. Parte de ese crecimiento podría concentrarse en la producción que dejaría de realizar Estados Unidos, ya que la economía mundial podría encontrar ventajas en otros países que actualmente no las ofrecen, pero que con el tiempo y ante una posible disminución de la productividad estadounidense podrían desarrollarlas.

Figura 2. Ranking de países con mayor Producto Interior Bruto (PIB) estimado de 2022 a 2028 (en miles de millones de dólares)



Fuente: Adaptado del Fondo Monetario Internacional
(<https://www.imf.org/external/datamapper/NGDPD@WEO/OEMDC/ADVEC/WEO-WORLD/AUS/BRA/CAN/CHN/FRA/DEU/ITA/KOR/JPN/IND/RUS/USA/GBR>).

Aunque la ventaja de Estados Unidos es de 29 billones de dólares sobre el resto de las economías, a largo plazo China podría acercarse e incluso sustituirlo en algunas áreas, aprovechando sectores económicos que la nación norteamericana deje de atender. Esto podría ocurrir mediante inversiones en otros países para la producción manufacturera, la producción de alimentos, entre otras actividades. Aunque Estados Unidos disponga de los insumos, estos deben transformarse mediante mano de obra, algo que ya no podría hacerse en la misma medida si se redujera significativamente la fuerza laboral disponible. Esto favorecería la producción en otros países que cuenten con trabajadores suficientes y resulten atractivos para el capital interesado en invertir y producir esos bienes.

Para que Estados Unidos recupere ese liderazgo en la producción de bienes y servicios podría transcurrir un largo periodo, ya que las personas podrían temer una política permanente de deportaciones o la posibilidad de que ésta vuelva a aplicarse en el futuro. Aunque algunos analistas estiman que la reducción del PIB estadounidense oscilaría entre 2% y 6%, ésta no alcanzaría niveles superiores a 20%, ni colocaría al país cerca de las demás economías; sin embargo, sí podría acercarlo más a China, con quien ha mantenido una competencia económica constante durante las últimas décadas.

Conclusiones

El presidente Donald Trump prometió durante su campaña, y como eje central para alcanzar nuevamente la presidencia, impulsar una política de deportación masiva en todo el país. Los políticos, como candidatos a cargos públicos, suelen prometer diferentes acciones orientadas a favorecer a sectores importantes del electorado. Sin embargo, muchas veces esas promesas no llegan a concretarse por razones presupuestarias,

legales, diplomáticas o por las implicaciones que tendrían en sus relaciones bilaterales con otros países, entre otros factores.

Asimismo, los políticos pueden decidir no llevar a cabo determinadas promesas de campaña debido a la presión de grupos de interés, a la forma en que éstas podrían afectar a su partido político o a la existencia de programas y políticas públicas consolidadas, cuya eliminación tendría costos elevados para los mismos ciudadanos que los apoyaron electoralmente. En otros casos, simplemente dejan de formar parte de la agenda gubernamental porque, conforme avanza la administración, se concluye que el costo de implementarlas sería mayor que el beneficio político de cumplirlas.

Durante su primer mandato, Trump impulsó diversas acciones para deportar inmigrantes en situación irregular e impedir su ingreso por la frontera con México. Sin considerar plenamente la relación con otros países, por cercana que ésta fuera, ni los costos de implementación, mantuvo esta política a lo largo de su presidencia, aunque el número de deportaciones no fue particularmente elevado en comparación con el de otros presidentes. Incluso afirmó haber construido una extensión significativa del muro fronterizo con México, cuando en realidad gran parte de las obras consistieron en reforzar tramos previamente existentes.

En esta ocasión, y con la experiencia acumulada de su primer mandato, es posible que Trump emita decretos para implementar una política de deportación a escala nacional. Sin embargo, se enfrentará a las ciudades santuario, a la necesidad de contar con mayores recursos presupuestales para incrementar el número de agentes fronterizos y a las limitaciones de utilizar a las fuerzas armadas en tareas para las cuales no han sido entrenadas. Aunque ha afirmado que reasignará recursos para poner en marcha estas acciones, encontrará obstáculos legales y legislativos que podrían impedirlo.

Si para el presidente Trump la militarización de la frontera con México constituye una prioridad, deberá enfrentar dificultades presupuestarias, legales y operativas, además del problema que supondría retirar militares desplegados en el extranjero, donde actualmente cumplen compromisos de seguridad con países aliados o participan en regiones consideradas estratégicas para los intereses estadounidenses.

La militarización tampoco podría justificarse mediante la declaración de una situación de guerra, como ocurrió cuando se creó la Ley de Extranjeros y Sedición de 1798, porque la inmigración irregular que Trump pretende combatir no constituye una invasión ni una guerra contra Estados Unidos. Más bien, busca presentar el problema en esos términos para atraer atención pública y fortalecer políticamente su propuesta de deportación.

Al momento de escribir estas líneas, existe la posibilidad de que el Gobierno mexicano vuelva a aceptar el papel de tercer país receptor para migrantes deportados y, con ello, tenga que implementar acciones destinadas a atenderlos. Si el Gobierno da este paso, miles de personas permanecerían en territorio mexicano esperando solicitar asilo, obtener una resolución sobre sus casos o intentar regresar a Estados Unidos. Si las deportaciones se realizan sin separar familias, el número de personas que permanezcan en México podría incrementarse considerablemente, generando mayores desafíos para

el país, que tendría que proporcionar refugio, alimentación, atención médica y otros servicios básicos.

Por otro lado, la deportación de personas que constituyen una parte importante de la fuerza laboral en sectores clave para el consumo interno y las exportaciones afectaría negativamente a Estados Unidos. A largo plazo, esta medida podría contraer la economía y reducir el crecimiento económico, pues, como se ha señalado anteriormente, el presidente parece concentrarse en las deportaciones sin considerar plenamente sus efectos económicos.

El PIB es un indicador fundamental para medir el crecimiento económico de los países, pero existen otros sectores igualmente relevantes, como la manufactura, la producción de alimentos, los servicios y el consumo. Si estos sectores experimentan una desaceleración significativa, China podría acercarse aún más a Estados Unidos gracias a su capacidad productiva y a su estrategia de inversión internacional. De esta manera, si en el futuro llegara a desplazar a Estados Unidos como principal economía mundial, su crecimiento económico también se traduciría en una mayor influencia política y geopolítica.

Trump se ha impuesto un desafío considerable incluso antes de comenzar formalmente su presidencia. Sus electores consideraron que podía resolver diversos problemas que, a su juicio, no fueron atendidos por la administración anterior, y nuevamente eligió la deportación de personas como uno de los ejes centrales de su plataforma política. Los gobernadores de los estados del sur han sido quienes más se han quejado de la llegada masiva de migrantes, fenómeno asociado a la violencia, la inestabilidad política en algunos países latinoamericanos y el deseo de millones de personas de mejorar sus condiciones económicas y sociales.

Diversos analistas han señalado que la mano de obra inmigrante resulta fundamental para el crecimiento económico del país. Desde esta perspectiva, la seguridad nacional debería abordarse también mediante políticas orientadas a mejorar la situación de las personas en condición migratoria irregular, ya que se ha demostrado que tienen un impacto positivo tanto en el ámbito económico como en el social. Según esta interpretación, la postura del presidente se basa en una visión xenófoba hacia los inmigrantes, quienes únicamente buscan mejorar sus condiciones de vida mediante el trabajo y no representan una amenaza para el país.

Queda por ver cuáles serán los resultados de impulsar una política de deportación masiva. Si Trump logra implementarla, podría generar efectos negativos para Estados Unidos, aun cuando consiga imponerla legalmente. Si no lo logra, es posible que responsabilice a otros actores políticos y presente los obstáculos encontrados como prueba de la falta de apoyo a sus propuestas. En cualquiera de los dos escenarios, difícilmente quedará mal ante sus electores, mientras que uno de los efectos más visibles podría ser el fortalecimiento de actitudes xenófobas hacia los inmigrantes.

La pregunta central sigue siendo la siguiente: ¿podrá emprenderse una deportación masiva sin provocar consecuencias económicas derivadas de la pérdida de una parte importante de la fuerza laboral estadounidense y sin generar impactos sociales asociados

a la separación de familias o al desplazamiento de personas hacia ciudades santuario que buscan protegerlas?

Por último, al momento de escribir estas líneas, el presidente Trump aún no había asumido formalmente el cargo, por lo que el análisis presentado constituye una proyección sobre posibles escenarios futuros derivados de su política de deportación. Algunos de los efectos analizados podrían manifestarse a largo plazo, incluso después de que concluya su mandato; otros, en cambio, podrían hacerse visibles en el corto plazo y con mayor intensidad.

Lo cierto es que no existe certeza sobre lo que ocurrirá con las políticas que Trump pretende impulsar. Su visión respecto a la inmigración parece impedirle considerar plenamente las consecuencias potenciales de estas medidas, pues para él existen dos prioridades fundamentales: cumplir con las expectativas de sus electores y llevar a la práctica las propuestas que formuló durante su campaña.

Referencias

- American Immigration Council (AIC). (2025). *Después del primer día: Un análisis de alto nivel de las primeras acciones ejecutivas de Trump*. Enero. https://www.americanimmigrationcouncil.org/sites/default/files/research/ep_edits_-after_day_one_spanish.pdf
- Banxico. (2025). *Ingresos por remesas: Distribución por entidad federativa*. <https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA79>
- Batalova, J. (2024, 8 de octubre). Inmigrantes mexicanos en Estados Unidos. *Migration Policy Institute (MPI)*. <https://www.migrationpolicy.org/article/inmigrantes-mexicanos-en-estados-unidos>
- Baxter Oliphant, J. y Copeland, J. (2025, 7 de febrero). *What Americans think about Trump's immigration actions early in his second term*. Pew Research Center. <https://www.pewresearch.org/short-reads/2025/02/07/what-americans-think-about-trumps-immigration-actions-early-in-his-second-term/>
- Bravo Sosa, A. (2024). Aquí y allá: Migración mexicana en Estados Unidos, apropiación y creación del espacio transnacional. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, (6), 197–208. <https://revistacneipne.org/index.php/cneip/article/view/215/242>
- Cantú, E. (2025, 1 de julio). Estados Unidos, El Salvador y el futuro de la Mara Salvatrucha. *New York Times* [Digital Edition]. <https://link.gale.com/apps/doc/A847159065/AONE?u=anon~a7206739&sid=googleScholar&xid=1a01565e>
- El Correo Fronterizo. (2025, 16 de enero). *Los mexicanos en Estados Unidos. Ni ilegales ni indocumentados (escenarios ante el discurso Donald Trump 2.0)* [Boletín Estadístico No. 1]. El Colegio de la Frontera Norte.
- Espinosa Ortiz, F. (2025). Impacto del Título 8 en la política migratoria de México. *Revista Integración y Cooperación Internacional*, (40), 83–90. <https://doi.org/10.35305/revista-mici.vi40.172>

- Franco García, M. J. (2021). Capital social migrante y formación. El caso de una familia oriunda de la Mixteca poblana. *Anales de Antropología*, 55(1), 73–82. <https://doi.org/10.22201/iaa.24486221e.2021.1.72240>
- Jones, J. M. (2024, 12 de julio). Sharply more Americans want to curb immigration to the U.S. *Gallup*. <https://news.gallup.com/poll/647123/sharply-americans-curb-immigration.aspx>
- Li Ng, J. S. (2025, 2 de mayo). México | Sin afectaciones el desempleo de los migrantes mexicanos en EE.UU.: 5.0% en marzo. *BBVA Research*. <https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/mexico-sin-afectaciones-el-desempleo-de-los-migrantes-mexicanos-en-eeuu-50-en-marzo/>
- Méndez, M. (2025, 21 de enero). Las políticas migratorias en México y Estados Unidos ante el inicio del segundo mandato de Donald Trump. *Fundación Heinrich Böll*. <https://mx.boell.org/es/2025/01/21/las-politicas-migratorias-en-mexico-y-estados-unidos-ante-el-inicio-del-segundo-mandato>
- Migration Policy Institute. (2025). With “shock and awe,” the second Trump term opens with a bid to strongly reshape immigration. M. Chishti y K. Bush-Joseph. <https://www.migrationpolicy.org/article/trump-second-term-begins-immigration>
- Ortiz, Y. B. V., Guadarrama, R. D., Martínez, F. J. H., Delgado, D. G. y Márquez, X. M. (2025). *Migración, Estado y políticas*.
- Parella, S. y Reyes, L. (2019). Identidades interseccionales: Mujeres migrantes poblanas con estatus migratorio indocumentado en Nueva York. En H. González Torralbo, D. Fernández-Matos y M. González-Martínez (Eds.), *Migración con ojos de mujer. Una mirada interseccional* (pp. 85–118). Ediciones Universidad Simón Bolívar.
- Passel, J. S. y Krogstad, J. M. (2024, 22 de julio). *What we know about unauthorized immigrants living in the U.S.* Pew Research Center. <https://www.pewresearch.org/short-reads/2024/07/22/what-we-know-about-unauthorized-immigrants-living-in-the-us/>
- Quevedo, J. A. (2025, 29 de enero). Estados Unidos envía 1,500 soldados para vigilar la frontera con México. *Infodefensa.com*. <https://www.infodefensa.com/texto-diario/mostrar/5158347/estados-unidos-envia-1500-soldados-vigilar-frontera-mexico>
- Vallejo, M. (2025, 16 de enero). Casi 1.5 millones de migrantes entraron a EE.UU. por CBP One y el parole humanitario. <https://www.mariovallejo.com/casi-1-5-millones-de-migrantes-entraron-a-eeuu-por-cbp-one-y-el-parole-humanitario/>
- Vázquez Correa, L. (2025). *Deportación de migrantes no autorizados en Estados Unidos: Nuevos escenarios para México en la administración de Donald Trump* (Temas de la Agenda No. 67, febrero). Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República. <http://www.bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/6443/TA%20No.%2067.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Capítulo 6

Diplomacia y migración: un análisis ético de sus contradicciones y desafíos

Erick Nava Galindo•

Introducción

En el devenir diplomático de las últimas décadas, la práctica de la diplomacia se ha consolidado como un pilar fundamental en la resolución pacífica de conflictos, al cimentar la cooperación internacional para la gestión de consensos ante los desafíos de un mundo cada vez más interdependiente. Sin embargo, cuando se analiza su actuación frente al fenómeno de la *migración forzada*, surgen profundas tensiones entre sus objetivos estratégicos y los principios éticos que deberían guiar la acción internacional. Lejos de actuar únicamente como canal de solidaridad y defensa de los derechos humanos, la diplomacia ha sido utilizada con frecuencia como un instrumento para contener flujos migratorios, negociar acuerdos de “*tercer país seguro*” o externalizar el control fronterizo, incluso a costa de los derechos de poblaciones desplazadas.

Esta investigación parte de un cuestionamiento central: ¿cómo se manifiestan las contradicciones éticas en las prácticas diplomáticas frente a la migración forzada y en qué medida estas contradicciones revelan tensiones estructurales entre la lógica estatal de la soberanía y los compromisos normativos en materia de derechos humanos?

El objetivo principal de este artículo es analizar críticamente el actuar diplomático en contextos de movilidad humana forzada, particularmente en el caso del acuerdo migratorio entre México y Estados Unidos durante el periodo 2019-2021, a fin de identificar las contradicciones éticas que surgen entre la protección de los derechos humanos y el acatamiento de intereses geoestratégicos. La hipótesis que orienta este análisis sostiene que la diplomacia, cuando se subordina a la lógica de la coacción del poder político y de la contención de seguridad, reproduce esquemas de vulnerabilidad y opresión, a pesar de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos asumidos por los Estados. En consecuencia, los discursos de cooperación, protección y

• Doctorante en Relaciones Internacionales por la Universidad Autónoma Metropolitana. Temas de investigación: Ética, Migración y Derechos Humanos. Actualmente es Enlace Académico en la Subsecretaría de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Correo de contacto: erick.navag@gmail.com

responsabilidad compartida se convierten en narrativas vacías si no se acompañan de prácticas consistentes con los principios éticos de justicia global, hospitalidad y dignidad humana.

La justificación temática de esta investigación radica en la urgencia de someter a juicio ético las formas en que se articula la diplomacia contemporánea frente a uno de los fenómenos más desafiantes de la actualidad: la movilidad humana forzada. Este análisis cobra especial relevancia en un momento en que los Estados se enfrentan al dilema de preservar su soberanía o acatar sus obligaciones internacionales de seguridad, y en el que las vidas humanas dependen de decisiones que rara vez se transparentan o se someten a rendición de cuentas pública.

Desde una justificación metodológica, se opta por una aproximación cualitativa que combina el análisis documental crítico de marcos normativos y discursos diplomáticos con un estudio de caso crítico centrado en el acuerdo entre México y Estados Unidos de América durante el periodo 2019-2021. Esta combinación metodológica permite no solo identificar los principios éticos en juego, sino también contrastar la distancia entre el discurso normativo y las prácticas reales de la diplomacia migratoria.

El enfoque ético se construye a partir de aportes conceptuales de autores como Joseph Carens (1987, 2013) y Seyla Benhabib (2004), quienes debaten sobre la justicia global; las teorías del reconocimiento de Axel Honneth (1992), Iris Marion Young (1990) y Sally Haslanger (2012); y el concepto de hospitalidad en Jacques Derrida (1997). Para conceptualizar la diplomacia, se retoman los aportes de autores como Harold Nicolson (1950), quien la define como la gestión de las relaciones internacionales mediante la negociación; Henry Kissinger (1994), que subraya su dimensión estratégica y de poder; y Costas Constantinou (1996), quien propone una visión posmoderna de la diplomacia como práctica performativa y relacional, ofreciendo así un marco robusto para problematizar las decisiones diplomáticas en contextos de desplazamiento forzado.

Este artículo propone una relectura crítica de la diplomacia no como un espacio neutral de negociación entre Estados, sino como un campo en disputa donde se dirime la validez y efectividad de los principios éticos en un mundo crecientemente desigual e interdependiente. Al situar la diplomacia como un terreno en disputa, se hace visible la tensión entre intereses estatales y obligaciones éticas globales. Reconocer esta dimensión conflictiva exige repensar las prácticas diplomáticas desde la justicia y el reconocimiento. Solo así será posible avanzar hacia formas de cooperación más responsables y solidarias frente a la migración forzada.

Planteamiento del problema

En los últimos 15 años, el desplazamiento forzado se ha incrementado considerablemente, pasando de 44 millones de personas en 2010 a más de 122 millones en 2024. Esto significa que se triplicó el número de personas desplazadas en poco más de una década en todo el mundo. La proporción global de personas afectadas pasó de 0.8% a 1.5% (ACNUR, 2024a). Esta trayectoria refleja el agravamiento de múltiples conflictos y

crisis en todo el mundo, impulsado por una multiplicidad de factores: conflictos armados, persecución política, violencia estructural, desastres ambientales, crisis económicas y conflictos internos en diversas regiones (OIM, 2023). Tal circunstancia constituye no solo una emergencia humanitaria, sino también un reto para el sistema internacional de derechos humanos y la gobernanza global, pues no es coyuntural, sino reflejo de un orden global profundamente desigual en el que millones de personas se ven obligadas a abandonar sus países de origen en busca de seguridad y dignidad (Betts, 2010).

Las cifras en Centroamérica resultan especialmente preocupantes. En tan solo 15 años, el número de desplazados se ha multiplicado por más de cuarenta en términos proporcionales. En 2011 se registraron 18,400 personas desplazadas, principalmente del Triángulo Norte Centroamericano; para el segundo semestre de 2024 se documentó la cifra de 778,800 personas forzadas a desplazarse y solicitar la condición de refugio y asilo en la región (ACNUR, 2024b). Este crecimiento exponencial del desplazamiento forzado pone bajo una intensa lupa crítica las respuestas estatales e internacionales para atender este fenómeno migratorio (Sassen, 2014).

En este contexto, la diplomacia, que en teoría debería operar como una herramienta para coordinar respuestas multilaterales y proteger a las poblaciones desplazadas, ha adoptado con frecuencia un enfoque centrado en la seguridad nacional, la disuasión y la contención migratoria. La firma de acuerdos bilaterales o multilaterales destinados a externalizar fronteras, establecer “terceros países seguros” o condicionar la cooperación económica a políticas restrictivas revela una profunda contradicción entre los principios éticos y jurídicos del derecho internacional, como el principio de no devolución o el derecho a solicitar asilo, y las estrategias diplomáticas realmente empleadas por los Estados (Benhabib, 2005; Carens, 1987).

Esta contradicción es especialmente evidente en el caso de la relación México-Estados Unidos, donde la diplomacia migratoria ha oscilado entre el discurso de responsabilidad y la subordinación a intereses geoestratégicos. A partir de 2019, bajo presión del Gobierno estadounidense, México implementó políticas de control fronterizo y de contención en su propio territorio, afectando gravemente los derechos de personas migrantes y solicitantes de asilo (Human Rights Watch, 2020). Tales prácticas, aunque revestidas de lenguaje diplomático y acuerdos internacionales, han sido duramente criticadas por organismos de derechos humanos por comprometer el acceso efectivo a la protección internacional (CIDH, 2021).

El problema central que se plantea, por tanto, es la tensión estructural entre una diplomacia que debería estar al servicio de la protección ética y jurídica de las personas desplazadas y una diplomacia que, en la práctica, responde a lógicas de poder estatal, control territorial y administración del riesgo. ¿Puede la diplomacia actual reconciliar su vocación humanitaria con las restricciones impuestas por los intereses soberanos? ¿O estamos ante un modelo de diplomacia que ha abandonado su dimensión ética en favor de una racionalidad instrumental? Este cuestionamiento se sitúa en el corazón del presente análisis, que busca no solo identificar las contradicciones entre discurso y práctica, sino también problematizar el papel de la diplomacia como posible reproductora de injusticias globales, en lugar de constituirse en una herramienta para mitigarlas.

Marcos teóricos para una crítica ética de la diplomacia migratoria

En el plano general del pensamiento, la diplomacia se concibe como la dimensión operativa mediante la cual los Estados gestionan sus relaciones exteriores a través de representantes oficiales, persiguiendo la negociación pacífica de intereses. No obstante, la diplomacia también desempeña un papel activo en la resolución de conflictos y la promoción de objetivos estratégicos en el sistema internacional. Según Nicolson (1950), la diplomacia consiste en “la gestión de las relaciones internacionales por medio de la negociación, el método mediante el cual estas relaciones se ajustan y se manejan por embajadores y enviados especiales” (p. 17). En este sentido, la diplomacia es, a la vez, una técnica, una institución y una forma de poder simbólico que permite al Estado actuar más allá de sus fronteras.

Lo anterior significa que la diplomacia se encuentra íntimamente ligada al concepto de soberanía estatal, en tanto constituye el mecanismo privilegiado mediante el cual el Estado ejecuta su política exterior. La política exterior es el conjunto de decisiones y acciones que un Estado toma en el ámbito internacional para defender sus intereses, y la diplomacia es su instrumento operativo fundamental (Aron, 1984). La estructura institucional de la diplomacia está basada en los ministerios de relaciones exteriores, las embajadas y los consulados, que actúan como interfaz entre el Estado y el sistema internacional, permitiendo proyectar, comunicar y negociar posiciones nacionales frente a otros actores globales (Watson, 1982).

Si trasladamos esta conceptualización y esta estructura operativa al tema de la movilidad humana forzada, la práctica diplomática adquiere una dimensión compleja y ambivalente. Esta ambivalencia no es nueva en el campo de las relaciones internacionales; ha sido señalada, aunque desde otra perspectiva, por figuras influyentes del pensamiento estratégico. En 2012, el diplomático estadounidense Henry Kissinger escribió, a modo de analogía política, que uno de los grandes problemas de las democracias liberales reside en su incapacidad para responder coherentemente a “las violaciones sistemáticas de los derechos humanos durante los conflictos internacionales” (Kissinger, 2012, p. 21). No obstante, el interés de Kissinger no estaba centrado en las víctimas de esas violaciones, sino en cómo tales eventos repercutían en el equilibrio de poder y en la arquitectura del sistema político internacional. Desde su visión realista, lo fundamental era entender qué actores tenían la capacidad de transformar dicho sistema.

En su célebre diagnóstico, Kissinger (2012) sostenía que “en cada siglo parece surgir un país con el poderío, la voluntad y el ímpetu intelectual y moral necesarios para modificar todo el sistema internacional” (p. 68). Y, en efecto, la historia de las relaciones internacionales parece confirmar esta hipótesis: en el siglo XVII, Francia, bajo la dirección del cardenal Richelieu, introdujo el modelo moderno de relaciones interestatales fundamentado en la soberanía nacional; en el siglo XVIII, Gran Bretaña promovió el principio del equilibrio de poder; en el XIX, Austria y Alemania moldearon la política europea a través del Concierto de Europa y el realismo bismarckiano, respectivamente; y en el XX, Estados Unidos se convirtió en el actor más influyente y ambivalente del orden internacional (Aron, 1984).

Sin embargo, en el siglo XXI este papel transformador no parece haber recaído en un solo Estado, sino en un fenómeno global: las migraciones internacionales. Los flujos de personas desplazadas por conflictos, crisis ambientales, desigualdades estructurales o persecuciones políticas han desafiado los cimientos normativos del liberalismo político, tensionando los principios de soberanía, derechos humanos y hospitalidad (Sassen, 2014). En palabras de Benhabib (2005), estas tensiones revelan un “paradojo del liberalismo democrático”, el cual promete derechos universales, pero administra la ciudadanía de manera excluyente (p. 19). En este contexto, la diplomacia se ha visto obligada a reconfigurarse: ya no puede limitarse a ser una herramienta de negociación entre élites estatales, sino que se ve interpelada por la urgencia de gestionar, y muchas veces contener, la movilidad humana en un mundo crecientemente desigual e interconectado.

Así surge lo que podríamos denominar diplomacia migratoria, una práctica que combina intereses geoestratégicos, exigencias humanitarias y disputas normativas sobre la justicia global. Lejos de ser neutral, esta forma de diplomacia está atravesada por relaciones de poder y racionalidades estratégicas que, como advierte Young (2011), “pueden reproducir estructuras de opresión bajo el ropaje de la cooperación” (p. 45). A su vez, el llamado de Derrida (2000) a una hospitalidad incondicional nos invita a pensar críticamente los límites morales de una diplomacia construida sobre el cálculo y la exclusión.

La conceptualización de la diplomacia migratoria como categoría analítica específica es relativamente reciente y surge en la intersección de los estudios sobre relaciones internacionales, políticas migratorias y gobernanza global. Aunque la práctica de negociar temas migratorios entre Estados tiene una larga historia, el uso sistemático del concepto de diplomacia migratoria comenzó a consolidarse a partir de la década de 1990 y, especialmente, durante los años 2000, en el contexto del aumento de los flujos migratorios internacionales, la creciente securitización de las fronteras, la externalización fronteriza —como en el caso de la Unión Europea o Estados Unidos— y la necesidad de cooperación multilateral para gestionar flujos mixtos de refugiados y migrantes económicos (Geiger y Pécoud, 2013).

Uno de los autores clave que contribuye al desarrollo del concepto de diplomacia migratoria es Hollifield (2004), quien introduce la noción de *migration state* para describir cómo los Estados contemporáneos integran la gestión migratoria en el núcleo de sus estrategias de gobernanza, utilizando herramientas diplomáticas para regular la movilidad humana “dentro del marco de sus intereses nacionales” (p. 25). Esta dimensión estatal se complementa con el papel creciente de organismos internacionales e instituciones de gobernanza global, que han promovido una diplomacia con un enfoque marcadamente estratégico. Tanto la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2019) como el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (ONU, 2018) han contribuido a configurar un marco normativo en el que la diplomacia migratoria se vuelve parte esencial del discurso político global, integrando nociones de derechos humanos, cooperación internacional y control fronterizo.

Esta evolución institucional y discursiva muestra que la diplomacia migratoria no puede entenderse únicamente como un instrumento técnico de coordinación entre Estados,

sino como un campo en disputa, atravesado por tensiones entre los imperativos de seguridad nacional, la búsqueda de legitimidad internacional y las exigencias de justicia global. Su estudio exige ir más allá de un enfoque operativo para incorporar una perspectiva crítica que articule el derecho internacional, la ética política y las teorías del reconocimiento. En un escenario marcado por desplazamientos masivos, crisis humanitarias y un endurecimiento generalizado de los regímenes fronterizos, la diplomacia participa activamente en la producción de jerarquías globales, racionalidades de seguridad y formas institucionalizadas de exclusión. De ahí que este análisis proponga un marco teórico integral que combine la justicia global, la teoría del reconocimiento y una crítica a la opresión estructural, con el fin de problematizar aquellas prácticas diplomáticas que, lejos de garantizar derechos, terminan por consolidar desigualdades estructurales y exclusión normativa.

En esta lógica, resulta insostenible seguir conceptualizando la diplomacia, especialmente en contextos de movilidad humana, como una herramienta neutral de coordinación interestatal. Su práctica concreta revela una implicación profunda en relaciones de poder, racionalidades estratégicas y mecanismos de exclusión, que exigen un abordaje no solo técnico, sino ético y teórico. Estas dinámicas nos obligan a pensar la diplomacia no como un simple medio, sino como un dispositivo de poder que opera en la intersección entre soberanía, contención migratoria y asimetría internacional. Desde esta perspectiva, el siguiente apartado se propone analizar la diplomacia como tecnología política al servicio de intereses geoestratégicos, revelando cómo se articulan prácticas diplomáticas con lógicas de control, externalización y subordinación.

Soberanía, contención y asimetría: la diplomacia como dispositivo de control estatal

Durante los últimos cinco años se ha acumulado evidencia empírica que demuestra la operatividad, por parte de algunos Estados, de una diplomacia internacional concebida como dispositivo estratégico de control migratorio, especialmente frente a la migración forzada. Esta operatividad no es meramente técnica o coyuntural, sino profundamente política y normativa, pues devela cómo las relaciones exteriores entre Estados se ven atravesadas por lógicas de poder, asimetría y exclusión, más que por principios éticos de corresponsabilidad y reconocimiento del cuidado de las personas. La diplomacia está dejando de ser ese canal neutral de cooperación humanitaria para convertirse, en muchos casos, en una diplomacia securitizada y selectiva (Lavenex, 2018).

En este contexto, la diplomacia contemporánea se manifiesta a través de mecanismos como la externalización de fronteras, la firma de acuerdos bilaterales de tercer país seguro y el condicionamiento de la cooperación económica a políticas de contención. Estas prácticas no solo reorganizan el mapa de responsabilidades internacionales, sino que “reconfiguran la noción misma de soberanía” (Boswell, 2003, p. 162), trasladándola de una facultad de autodeterminación a una función subordinada a los intereses de los Estados centrales, particularmente en lo que respecta a la gestión de la movilidad humana.

En el sur global, esta tendencia evidencia una soberanía tutelada y negociada, “en la que los Estados son inducidos a asumir el papel de gendarmes fronterizos a cambio de legitimidad diplomática o incentivos económicos” (FitzGerald, 2019, p. 87). Lejos de ser una anomalía, esta lógica constituye una expresión estructural de un orden internacional desigual, donde la diplomacia no media entre iguales, sino que reproduce jerarquías mediante dispositivos de contención legitimados en nombre de la seguridad. Así, la diplomacia migratoria revela un conflicto de fondo entre la ética de la hospitalidad, como horizonte filosófico y normativo de las relaciones internacionales (Derrida, 2000), y la realidad de una geopolítica fundada en el rechazo selectivo, la vigilancia transnacional y la instrumentalización de la vulnerabilidad. Ante ello, resulta imprescindible repensar la práctica diplomática no como una técnica despolitizada, sino como un espacio de disputa sobre el sentido de la justicia global y el reconocimiento de los derechos humanos más allá de las fronteras (Benhabib, 2005).

En lugar de promover la protección internacional de los migrantes forzados, la diplomacia contemporánea ha sido instrumentalizada para externalizar el control fronterizo. Por ejemplo, la Unión Europea ha firmado acuerdos con Turquía (2016), Libia y Túnez (2023), entre otros países africanos, para contener migrantes antes de que lleguen a suelo europeo, delegando funciones de vigilancia y devolución a Estados con deficientes sistemas de derechos humanos (Guild, 2019; Panizzon y van Riemsdijk, 2019). Asimismo, la diplomacia contemporánea ha generado acuerdos bilaterales de “tercer país seguro”. Estados Unidos, durante la primera administración de Donald Trump (2019), firmó acuerdos con Guatemala, Honduras y El Salvador bajo el argumento de que los solicitantes de asilo debían pedir protección en el primer país seguro al que llegaran, sin garantías efectivas de seguridad (Kerwin, 2020). Por último, la diplomacia contemporánea ha promovido el condicionamiento de la ayuda internacional.

En México, a partir del acuerdo con Estados Unidos en junio de 2019, se reforzó la política migratoria mediante la Guardia Nacional y se aceptó el programa Quédate en México (Migrant Protection Protocols, MPP), a cambio de evitar sanciones económicas (Isacson *et al.*, 2019). Estos ejemplos muestran cómo la diplomacia migratoria no ha sido orientada por principios éticos o humanitarios, sino por estrategias de disuasión y control que buscan impedir que los migrantes lleguen a los países centrales.

La noción clásica de soberanía se ve alterada cuando los Estados periféricos son presionados para ejercer funciones de control en nombre de los Estados centrales. Esto ocurre con México respecto a Estados Unidos o con Marruecos respecto a España y la Unión Europea. En otras palabras, se configura una soberanía condicionada o delegada, donde el país de tránsito debe demostrar su capacidad para controlar flujos migratorios a cambio de legitimidad internacional, asistencia financiera o condiciones comerciales favorables. Como señala Achille Mbembe (2019), se trata de un “gobierno de fronteras en el que la soberanía no es la capacidad de proteger, sino de seleccionar quién puede ser admitido y quién debe ser contenido o excluido” (p. 75).

Estos comportamientos de poder reproducen jerarquías estructurales asimétricas e interestatales, donde los países económicamente más estables dictan las reglas del juego migratorio, mientras que los Estados económicamente dependientes asumen los costos

humanitarios y sociales derivados de dichas jerarquías y de la contención migratoria. Como resultado, se genera una cooperación condicionada a políticas migratorias restrictivas, como ocurrió con el Plan de Desarrollo Integral México-Centroamérica, cooptado para fines de contención. A esto, Saskia Sassen (2014) lo denomina “procesos que configuran una expulsión diplomática”, donde las instituciones internacionales legitiman prácticas de control bajo un lenguaje tecnocrático de gobernanza (p. 211).

El principio de soberanía ha sido históricamente invocado como legitimación del control estatal sobre las fronteras y el territorio. Sin embargo, en el marco de la gobernanza global contemporánea, este principio “se reconfigura; no desaparece, sino que se rearticula en clave cooperativa y asimétrica, donde los Estados más poderosos externalizan sus fronteras hacia el sur global mediante acuerdos bilaterales y regionales” (Gammeltoft-Hansen y Hathaway, 2015, p. 9). De esta forma, “la soberanía moderna ya no se limita a la jurisdicción territorial, sino que opera también como una capacidad de decidir quién puede vivir, circular o ser excluido” (Mbembe, 2003, p. 28). Así, la diplomacia migratoria se vuelve un canal privilegiado para ejercer esta forma de soberanía extraterritorial.

La contención se convierte, en este escenario, en uno de los objetivos estratégicos más relevantes. La firma de acuerdos tipo “tercer país seguro”, las medidas de externalización fronteriza y la cooperación condicionada al control migratorio son expresiones concretas de una diplomacia orientada no a proteger, sino a impedir el acceso a los territorios de asilo. Tal como ha señalado Alexander Betts (2011), “estas prácticas responden a un modelo de gobernanza que prioriza la seguridad nacional por encima de las obligaciones internacionales de protección, generando un régimen de movilidad altamente desigual” (p. 43). En otras palabras, la diplomacia migratoria actúa como un mecanismo de desplazamiento de responsabilidades, donde los Estados periféricos asumen funciones de contención que benefician a los Estados centrales.

Este entramado da lugar a asimetrías estructurales en la toma de decisiones y en la distribución de cargas y beneficios. Mientras algunos Estados imponen las reglas del juego diplomático en materia migratoria, otros quedan subordinados a ellas bajo la presión de incentivos económicos, amenazas geopolíticas o promesas de legitimidad internacional. En este contexto, “la diplomacia migratoria contemporánea se encuentra cada vez más imbricada en las relaciones de poder norte-sur, reproduciendo lógicas coloniales bajo el lenguaje de la cooperación” (Geiger y Pécoud, 2020, p. 14).

Ahora bien, concebir la diplomacia como dispositivo de poder permite visibilizar sus dimensiones normativas, estratégicas y jerárquicas. A través de acuerdos, discursos y prácticas multilaterales, los Estados y organismos internacionales no solo gestionan la migración, sino que producen subjetividades migrantes, definen quién es visible o invisible y distribuyen los umbrales de lo humano, lo político y lo digno de protección (Bigo y Guild, 2005). Esta perspectiva crítica permite problematizar el papel de la diplomacia más allá de su fachada técnica o funcional, mostrando cómo opera en la consolidación de una arquitectura de movilidad desigual.

La diplomacia debe entenderse no solo como negociación entre iguales, sino como un mecanismo de reproducción de jerarquías interestatales y fronteras asimétricas. En este sentido, Harold Nicolson (1950) define la diplomacia como “la gestión de las relaciones internacionales mediante la negociación” (p. 4), subrayando su carácter formal e instrumental. Sin embargo, esta definición se muestra insuficiente frente al uso creciente de la diplomacia para fines de contención migratoria, externalización de fronteras y transferencia de responsabilidades de protección.

A su vez, Henry Kissinger (2012) aporta una visión realista y estratégica al concebir la diplomacia como “una herramienta de poder estatal orientada a preservar el equilibrio en un sistema internacional competitivo” (p. 29). Esta concepción explica por qué, en la práctica, la diplomacia no se orienta prioritariamente a proteger a las personas desplazadas, sino a garantizar la estabilidad geopolítica de los Estados receptores, muchas veces a costa de los derechos de quienes migran.

La firma de acuerdos con “terceros países seguros”, la condicionalidad de la cooperación al control fronterizo y la delegación de funciones represivas a países de tránsito no son prácticas excepcionales, sino manifestaciones estructurales de una soberanía selectiva que profundiza la desigualdad global (Guild *et al.*, 2019). A su vez, Costas Constantinou (1996) ofrece una lectura posmoderna y relacional al conceptualizar la diplomacia “no como simple canal de negociación, sino como una práctica performativa que produce subjetividades y relaciones” (p. 3). Desde esta perspectiva, la diplomacia migratoria no solo administra flujos, sino que construye narrativas e identidades políticas: el migrante como amenaza, el Estado como víctima de presiones externas y el país de tránsito como gendarme periférico. Estas representaciones performativas permiten a los actores diplomáticos movilizar legitimidades diferenciadas y justificar regímenes de excepción.

En resumidas cuentas, la evidencia de los últimos años demuestra que la diplomacia migratoria no es un campo neutral, sino un instrumento estructurado por la asimetría entre Estados, la lógica de la soberanía defensiva y la priorización del control sobre la protección (Betts, 2011). En lugar de canalizar la solidaridad internacional, opera como un engranaje del sistema global de contención, donde el principio de hospitalidad es sustituido por el cálculo estratégico.

Esta constatación abre la puerta a una reflexión más profunda: si la diplomacia migratoria ha sido capturada por lógicas de exclusión y contención, ¿qué principios normativos deberían guiarla en su lugar? La respuesta exige desplazar el foco del poder hacia la ética, es decir, repensar la migración no solo como un fenómeno gestionable, sino como una cuestión de justicia global, hospitalidad y reconocimiento de los derechos de los otros (Benhabib, 2004). Desde esta perspectiva, es necesario examinar los fundamentos filosóficos y políticos que sostienen una ética de la migración más allá del interés estatal, orientada a la dignidad humana y la corresponsabilidad internacional.

Ética de la migración: hospitalidad, justicia global y derechos de los otros

Para confrontar la lógica instrumental de la diplomacia migratoria, es necesario incorporar marcos normativos que prioricen la justicia global y la hospitalidad como principios rectores. Joseph Carens (1987), desde una perspectiva liberal igualitaria, argumenta que las restricciones migratorias impuestas por los Estados democráticos no pueden justificarse moralmente en un mundo caracterizado por profundas desigualdades. Según Carens, “la libertad de movimiento debería ser considerada un derecho básico, y los Estados tienen la carga de la justificación si desean limitarlo” (p. 252).

Seyla Benhabib (2004), por su parte, introduce una tensión fundamental entre el derecho de los Estados a controlar sus fronteras y los derechos morales de los individuos como “otros” en situación de vulnerabilidad. Propone un modelo de hospitalidad democrática que “exige que las prácticas migratorias se sometan a principios de universalidad, reconocimiento y justificación pública” (p. 179). Esta ética no niega la soberanía, pero la somete a estándares deliberativos y cosmopolitas.

El concepto de hospitalidad es problematizado desde una perspectiva filosófica radical por Jacques Derrida (2000), para quien la hospitalidad verdadera es incondicional y, por ello, “está en tensión permanente con las estructuras legales e institucionales que necesariamente imponen condiciones” (p. 25). Derrida revela así el dilema ético de toda política migratoria: su necesidad de ordenar aquello que, desde un punto de vista ético, debería permanecer abierto. Dicho planteamiento nos obliga a repensar la migración no como una simple cuestión administrativa o de soberanía estatal, sino como una interpelación ética que desestabiliza los marcos tradicionales de pertenencia y exclusión.

La migración, lejos de ser únicamente un desafío logístico o un problema de seguridad, interpela directamente a los fundamentos morales que sostienen nuestras comunidades políticas. En este sentido, una ética de la migración debe examinar cómo se distribuyen los derechos, las obligaciones y los criterios de admisión en un mundo marcado por la desigualdad estructural, la interdependencia y la movilidad humana. La pregunta ética fundamental no es solo quién puede entrar y en qué condiciones, sino qué les debemos a los otros como seres humanos más allá de las fronteras.

Immanuel Kant (2003) sostiene que la hospitalidad no debe concebirse como un gesto voluntario o benévolo, sino como una “exigencia normativa fundada en la idea de una comunidad moral universal” (p. 45). En *La paz perpetua*, Kant articula el derecho de hospitalidad como una manifestación del derecho cosmopolita: el deber de los individuos y de los Estados de reconocer al otro no como huésped ocasional, sino como sujeto de derechos por el solo hecho de habitar el mismo mundo. Según Kant, todo ser humano tiene derecho a no ser tratado con hostilidad al llegar a la tierra de otro, por tratarse de un “derecho de visita” que emana de la posesión común de la tierra. Este principio sienta las bases de una ética de la migración que trasciende la soberanía estatal y reconoce deberes hacia los extranjeros por el solo hecho de compartir una humanidad común.

El filósofo y politólogo canadiense Joseph Carens retoma y radicaliza esta intuición kantiana al afirmar que las fronteras heredadas son moralmente arbitrarias; por lo tanto, no pueden justificar por sí solas la exclusión de los migrantes. En su influyente ensayo “Aliens and Citizens”, Carens (1987) argumenta que “el principio de igual libertad, central en las democracias liberales, exige extender derechos de residencia y ciudadanía a los migrantes, especialmente a aquellos que ya forman parte activa de la comunidad” (p. 254). Para Carens, negar el acceso a la movilidad o a la integración política constituye una forma de injusticia estructural equiparable a la discriminación.

Por su parte, la filósofa Seyla Benhabib (2004) plantea la tensión entre el universalismo moral de los derechos humanos y el particularismo de la ciudadanía estatal. Analiza cómo las democracias constitucionales enfrentan el dilema de garantizar derechos universales en contextos institucionales particularistas. Según Benhabib, una ética de la migración debe basarse en el principio deliberativo de inclusión, en el que los “otros” no sean meros objetos de la ley, sino sujetos que puedan participar en la discusión sobre las normas que los afectan (p. 180).

La filósofa Martha Nussbaum (2006) ha contribuido a este debate desde el enfoque de las capacidades humanas, el cual sostiene que cada ser humano, independientemente de su estatus legal, tiene derecho a desarrollar las capacidades centrales que definen una vida digna. Así, “las políticas migratorias deben evaluarse no solo por criterios de seguridad o soberanía, sino por su impacto en la posibilidad real de las personas de florecer como agentes morales y sociales” (p. 33).

Por último, si bien John Rawls no aborda directamente el tema de la migración en su obra *El derecho de gentes*, plantea una visión del orden internacional que ha sido criticada por su ambigüedad respecto al derecho de migrar. Rawls (1999) sugiere que los pueblos “bien ordenados” no tendrían razones para emigrar, lo que algunos autores han interpretado como una defensa implícita del derecho a no migrar, “antes que del derecho a cruzar fronteras” (p. 8). Sin embargo, esta posición ha sido cuestionada por Carens y otros teóricos, quienes sostienen que la justicia global no puede estar desligada de la libertad de movimiento.

La ética de la migración, entonces, nos obliga a repensar la justicia no solo dentro de los Estados, sino entre seres humanos globalmente considerados. Si aceptamos que los derechos no pueden depender exclusivamente de la ciudadanía o del azar del nacimiento, entonces la hospitalidad, la apertura razonable de las fronteras y el reconocimiento de los derechos de los otros dejan de ser actos excepcionales para convertirse en exigencias normativas de una política ética.

Reconocimiento y opresión estructural: cuando el derecho produce exclusión

La teoría del reconocimiento permite revelar cómo ciertas prácticas diplomáticas y jurídicas no solo omiten, sino que activamente niegan el estatus moral de las personas desplazadas. Axel Honneth (1997) argumenta que la lucha por el reconocimiento no es solo simbólica, sino constitutiva de la identidad y la autonomía del sujeto, y que “la

exclusión jurídica o política implica, en consecuencia, una forma de desprecio estructural” (p. 129).

La filósofa Iris Marion Young (2011) propone una crítica a los modelos distributivos de justicia para centrarse en las formas estructurales de opresión: explotación, marginación, violencia cultural y poder ejercido sin representación. Para Young, el derecho internacional, incluido el régimen de asilo, “puede convertirse en un mecanismo de exclusión cuando reproduce estas formas de dominación estructural en lugar de combatirlas” (p. 53).

La filósofa y académica estadounidense Sally Haslanger (2012) complementa esta visión al mostrar cómo las estructuras sociales y los conceptos jurídicos se articulan para mantener jerarquías de género, raza y ciudadanía. La diplomacia migratoria que invisibiliza a las mujeres desplazadas por violencia de género o que niega la racialización del control fronterizo “contribuye a reproducir categorías sociales opresivas” (p. 413). Este enfoque no rechaza el derecho ni la diplomacia, pero sí exige su reconfiguración crítica. Una diplomacia ética debe reconocer que no puede operar al margen de las relaciones estructurales de injusticia y que su legitimidad depende de su capacidad para cuestionar, y no reproducir, esas estructuras.

Al articular los enfoques de la justicia global, la hospitalidad y el reconocimiento, se construye una crítica ética de la diplomacia migratoria que permite visibilizar sus contradicciones estructurales. La diplomacia no es un espacio neutro, sino un campo de disputa donde se configura la legitimidad de las decisiones frente a poblaciones desplazadas. Comprenderla críticamente exige superar tanto la lógica estatista como el formalismo jurídico, integrando marcos éticos capaces de responder a la realidad interdependiente y profundamente desigual de nuestro tiempo.

Resulta indispensable no solo problematizar teóricamente la diplomacia migratoria, sino también examinar empíricamente cómo se manifiestan sus contradicciones éticas en casos concretos. Para ello, la presente investigación recurre a un diseño metodológico de corte cualitativo e interpretativo que permite analizar críticamente las racionalidades estratégicas, los discursos jurídicos y las prácticas diplomáticas en contextos de migración forzada. A través de un estudio de caso crítico, se busca revelar cómo se articulan y tensionan los principios éticos y normativos frente a decisiones tomadas bajo presión geopolítica, como ocurrió en el acuerdo migratorio entre México y Estados Unidos entre 2019 y 2021.

Diseño metodológico: estudio de caso crítico y análisis documental

A diferencia de los métodos cuantitativos, que priorizan la medición y correlación de variables observables, el enfoque cualitativo permite captar la complejidad del fenómeno en sus múltiples dimensiones simbólicas, institucionales y morales (Maxwell, 2013). De esta forma, se exploran no solo los discursos oficiales, los tratados internacionales y los marcos normativos, sino también las prácticas de exclusión, externalización y condicionalidad que caracterizan muchas de las decisiones diplomáticas frente a poblaciones desplazadas (Creswell y Poth, 2018). Esta estrategia interpretativa

posibilita analizar cómo se construye la legitimidad del poder diplomático, qué valores orientan sus acciones y en qué medida estas prácticas reproducen o desafían las desigualdades estructurales del sistema internacional.

Una justificación central del diseño metodológico es el estudio de caso México-Estados Unidos (2019-2021), concebido como ejemplo paradigmático para analizar críticamente las contradicciones éticas de la diplomacia en contextos de movilidad forzada. En este lapso, bajo la política de Migrant Protection Protocols (conocida como “Quédate en México”), impulsada por el Gobierno estadounidense y aceptada por el Gobierno mexicano, miles de solicitantes de asilo fueron obligados a esperar la resolución de sus procesos en territorio mexicano, muchas veces en condiciones de extrema vulnerabilidad y desprotección (Human Rights Watch, 2021).

Este acuerdo bilateral, formalizado sin debate público ni aprobación legislativa, expone con claridad cómo las decisiones diplomáticas pueden subordinar la protección de los derechos humanos a objetivos geoestratégicos y presiones exteriores, en particular cuando median asimetrías de poder entre Estados (Isacson *et al.*, 2019). El caso resulta metodológicamente relevante por su riqueza documental –discursos oficiales, informes de organismos internacionales, declaraciones públicas y marcos normativos–, así como por su potencial analítico para ilustrar la tensión entre hospitalidad y contención, soberanía y solidaridad, derecho internacional y razón de Estado.

En este sentido, el caso México-Estados Unidos permite observar de manera concreta cómo la diplomacia opera no solo como instrumento de negociación, sino como un campo de disputa ética donde se definen y limitan los derechos de las personas en movimiento.

Estudio de caso crítico: México-Estados Unidos (2019-2021)

El pacto migratorio que los gobiernos de México y de Estados Unidos alcanzaron en 2019 fue un acuerdo diplomático mediante el cual México se comprometía a frenar el flujo migratorio proveniente de Centroamérica. Durante el periodo 2019-2021, la relación bilateral estuvo marcada por una fuerte presión de la administración del presidente Donald Trump para que México asumiera un papel más activo en la contención migratoria, particularmente ante el incremento de caravanas provenientes de Centroamérica. Esta presión culminó en “un acuerdo bilateral alcanzado el 7 de junio de 2019, en el que se conjuró la amenaza de imponer aranceles a productos mexicanos a cambio de un compromiso del Gobierno mexicano de reforzar su frontera sur y ampliar su cooperación migratoria con Estados Unidos” (Meyer, 2019).

Uno de los principales compromisos adquiridos por México fue el despliegue de 6,000 elementos de la Guardia Nacional en su frontera sur con Guatemala, con el objetivo de frenar el tránsito de personas migrantes, muchas de ellas solicitantes de asilo que pretendían llegar a Estados Unidos. Como señalan diversos analistas, “esta decisión transformó de facto a México en un país de contención migratoria, subordinando la protección de derechos humanos a objetivos de seguridad regional y presiones económicas” (Amnistía Internacional, 2020).

El acuerdo permitió también la expansión del programa Migrant Protection Protocols (MPP), conocido como “Remain in Mexico”, mediante el cual Estados Unidos comenzó a devolver a territorio mexicano a solicitantes de asilo mientras se resolvían sus casos en cortes migratorias estadounidenses. Para diciembre de 2019, más de 57,000 personas habían sido retornadas a ciudades mexicanas fronterizas, muchas de ellas sin acceso efectivo a asistencia legal ni a condiciones mínimas de seguridad (Human Rights First, 2020).

Si bien el programa MPP fue suspendido oficialmente al inicio del Gobierno de Joe Biden, en febrero de 2021, fue reinstaurado en agosto del mismo año por orden judicial (U.S. Department of Homeland Security, 2021). Diversas organizaciones documentaron violaciones sistemáticas a los derechos de las personas retornadas, incluyendo secuestros, extorsiones, violencia sexual y discriminación (Human Rights Watch, 2021).

Paralelamente, el acuerdo migratorio se dio en un contexto de redefinición de la cooperación en seguridad bilateral. En octubre de 2021, ambas naciones anunciaron el fin de la Iniciativa Mérida –programa lanzado en 2007 con un enfoque centrado en el combate al narcotráfico– y firmaron el Marco Bicentenario de Cooperación en Seguridad, Salud Pública y Comunidades Seguras, con una perspectiva más integral, aunque todavía bajo una lógica de seguridad compartida (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2021).

Este periodo ilustra un momento crítico en la diplomacia migratoria regional, donde la negociación entre Estados se realizó bajo una asimetría estructural que sacrificó principios éticos de protección y hospitalidad en favor de intereses geoestratégicos y comerciales. La subordinación de México a los objetivos de control fronterizo de Estados Unidos revela la tensión persistente entre soberanía negociada y responsabilidad internacional de garantizar los derechos de las personas en movilidad forzada.

Tabla 1. Línea del tiempo de los acontecimientos clave (2019–2021)

Fecha	Evento	Descripción
Octubre 2018	Inicio de caravanas	Se intensifican las caravanas migrantes provenientes del Triángulo Norte (Honduras, El Salvador, Guatemala), rumbo a Estados Unidos
Abril–mayo 2019	Aumento en detenciones	Se registran cifras récord de detenciones en la frontera sur de Estados Unidos, lo que provoca tensiones diplomáticas.
Mayo 30, 2019	Amenaza de aranceles	Trump anuncia aranceles del 5 % a las exportaciones mexicanas si México no detiene el flujo migratorio.
7 de junio 2019	Firma del acuerdo bilateral	México acuerda desplegar 6.000 elementos de la Guardia Nacional en su frontera sur y aceptar la implementación del programa MPP.
Julio 2019	Inicio de Remain in Mexico	México comienza a recibir solicitantes de asilo devueltos por Estados Unidos bajo el programa MPP.
2019–2020	Denuncias y crisis humanitaria	Organizaciones civiles documentan violaciones sistemáticas de derechos a solicitantes de asilo retornados a México.

Fecha	Evento	Descripción
20 de enero 2021	Cambio de administración en Estados Unidos	Joe Biden asume la presidencia y anuncia la suspensión de nuevos ingresos al programa MPP.
Febrero–junio 2021	Fin parcial del MPP	Inicia la reubicación de algunos solicitantes en Estados Unidos, aunque persisten rezagos en la atención y seguridad.

Tensión entre soberanía y derechos: México como tercer país seguro de facto

La implementación del acuerdo entre México y Estados Unidos (2019-2021), en especial en su dimensión de tercer país seguro *de facto*, vulneró el marco jurídico tanto mexicano como interamericano en materia de protección de personas migrantes y solicitantes de asilo. Como resultado, miles de personas en búsqueda de protección internacional fueron retornadas o forzadas a permanecer en territorio mexicano sin las garantías procesales ni los mecanismos de salvaguarda exigidos por el derecho interno y los tratados internacionales suscritos por México. Esta práctica no solo contravino el principio de **no devolución** (*non-refoulement*), piedra angular del derecho internacional de los refugiados, sino que también evidenció una contradicción estructural en la política exterior mexicana: la subordinación de sus compromisos humanitarios a las presiones geoestratégicas impuestas por Estados Unidos (McAdam, 2020; Human Rights Watch, 2021).

Aunque México no firmó un acuerdo formal que lo reconociera como “tercer país seguro”, la implementación del programa Migrant Protection Protocols (MPP) implicó, en los hechos, una aceptación tácita de dicha categoría. Este actuar contradujo diversos principios constitucionales y tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano, como se verá a continuación.

I. Normativa constitucional e infraconstitucional

Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales [...] Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales [...] favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2021, art. 1).

Artículo 11, párrafo segundo: “Toda persona tiene derecho a buscar y recibir asilo. El reconocimiento de la condición de refugiado y el otorgamiento del asilo político se realizarán conforme a los tratados internacionales y a las leyes aplicables en la materia” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2021, art. 11).

Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político (2011): “En ningún caso se podrá retornar a una persona solicitante de reconocimiento de la condición de refugiado o de asilo político, o beneficiaria de protección complementaria, a otro país en donde su vida, integridad o libertad personal se vean amenazadas” (Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, 2011, art. 6).

La implementación del MPP, sin garantía de protección plena en territorio mexicano, vulneró de manera directa este principio de no devolución, reconocido tanto en el derecho interno como en el derecho internacional.

II. Jurisprudencia relevante

En el plano nacional, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha reiterado la obligación del Estado mexicano de respetar los principios del derecho internacional de los derechos humanos. En la tesis aislada 1a. CXCVII/2014, la Primera Sala estableció que:

El principio de no devolución, previsto en tratados internacionales, debe aplicarse en todo procedimiento migratorio, incluso si la persona extranjera no ha solicitado expresamente el reconocimiento de la condición de refugiado (SCJN, 2014).

De igual forma, la **Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH)**, en su Opinión Consultiva OC-21/14, subrayó que el principio de no devolución tiene carácter de *jus cogens*; es decir, constituye una norma inderogable del derecho internacional:

La prohibición de devolución incluye tanto el retorno directo como indirecto, esto es, el traslado de una persona a un tercer Estado que no brinde protección adecuada” (Corte IDH, 2014, p. 31).

Por lo tanto, México, al aceptar el retorno masivo de personas bajo el MPP sin garantizar condiciones mínimas de seguridad, violentó de manera directa esta norma inderogable.

III. Incompatibilidad con estándares del derecho internacional

Diversas organizaciones internacionales, entre ellas ACNUR y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), han advertido sobre la incompatibilidad de estos acuerdos con el derecho internacional. La CIDH, en su *Informe sobre la situación de derechos humanos en la frontera México-Estados Unidos* (2021), concluyó que:

El programa de Protocolos de Protección a Migrantes ha generado violaciones graves a los derechos humanos de las personas migrantes, incluyendo el derecho a la vida, la integridad personal y el acceso a procedimientos justos y eficaces (CIDH, 2021, p. 55).

Asimismo, ACNUR ha reiterado que México no reúne las condiciones para ser considerado un país seguro para todas las personas retornadas, dada la violencia generalizada, el colapso de los albergues y la falta de acceso efectivo a servicios legales y sanitarios (ACNUR, 2019a, 2019b, 2019c).

En síntesis, el acuerdo diplomático México-Estados Unidos demuestra una profunda disonancia entre los compromisos normativos del Estado mexicano y su actuación en el plano diplomático. Al aceptar condiciones impuestas por un socio geopolíticamente dominante, México actuó más como ejecutor de una política de contención externa que como garante de los derechos humanos. Este comportamiento genera una tensión no solo ética, sino también jurídica: pone en entredicho el principio de progresividad de los derechos humanos e instrumentaliza la figura del migrante como moneda de cambio diplomático.

En términos filosófico-políticos, se trata de una diplomacia de la contención que renuncia a la hospitalidad kantiana y a la justicia distributiva cosmopolita para consolidarse como una política fundada en el miedo, el cálculo y la subordinación estructural. Frente a ello, el derecho y la ética no deben operar como discursos meramente decorativos, sino como criterios radicales de evaluación del poder internacional.

Las contradicciones éticas del acuerdo

Desde una ética cosmopolita, como la formulada por Joseph Carens, la movilidad humana debe ser considerada dentro del “marco de derechos que trascienden las fronteras políticas, y no como una concesión soberana del Estado receptor” (1987, p. 252). Sin embargo, el actuar diplomático de México durante este periodo respondió menos a esta visión y más a una lógica de coacción internacional. La amenaza explícita de Estados Unidos de imponer aranceles progresivos a las exportaciones mexicanas si no se “controlaba” la migración fue un elemento central en la negociación (García, 2020).

Ante este escenario, la diplomacia mexicana optó por subordinar la defensa de los derechos humanos a intereses económicos y geoestratégicos. Esta decisión contraviene principios fundamentales del derecho internacional de los derechos humanos, en particular el principio de no devolución (*non-refoulement*), contenido en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, así como en el artículo 22 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que protege el derecho de toda persona a buscar asilo (ONU, 1951/1967; OEA, 1969). De acuerdo con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el programa *Remain in Mexico* expuso a decenas de miles de personas a condiciones de inseguridad, extorsión, violencia sexual y falta de acceso a representación legal (ACNUR, 2020).

En el marco conceptual de la hospitalidad como principio ético incondicional, propuesto por Jacques Derrida, “el deber de acoger no puede estar subordinado a condiciones estratégicas ni supeditado a lógicas utilitarias” (Derrida, 2000, p. 25). La diplomacia, al subordinar la hospitalidad al cálculo político, transforma el derecho de asilo en una herramienta de negociación geopolítica. De ahí que Seyla Benhabib haya

denunciado que los Estados modernos gestionan las fronteras como “zonas de excepción, en las que el migrante es suspendido entre el derecho y su negación” (Benhabib, 2004, p. 178).

Por su parte, la teoría del reconocimiento, elaborada por Axel Honneth e integrada a la crítica de la injusticia estructural de Iris Marion Young, permite observar cómo las políticas migratorias no solo excluyen físicamente, sino que también niegan “el estatus moral y político de las personas migrantes, despojándolas de reconocimiento jurídico, simbólico y afectivo” (Honneth, 1997, p. 134; Young, 2011, p. 42).

El impacto ético del acuerdo migratorio México-Estados Unidos: una crítica desde la justicia global y el reconocimiento

El acuerdo migratorio suscrito entre México y Estados Unidos durante el periodo 2019-2021 representa un caso ilustrativo en el que la diplomacia deja de ser un instrumento de protección internacional para convertirse en un mecanismo de cooperación coercitiva, en el que el poder estratégico de Estados Unidos se impone sobre el margen de decisión de México. Esta configuración da lugar a graves tensiones éticas que deben ser analizadas desde una perspectiva de justicia global y reconocimiento.

Dentro del marco de la justicia global, la distribución arbitraria de derechos por lugar de nacimiento es moralmente indefendible en un mundo donde la movilidad y “la interdependencia son estructurales” (Sen, 2009, p. 142). En este sentido, los acuerdos que restringen el acceso a la protección internacional, como los Protocolos de Protección al Migrante (MPP), refuerzan una forma de *apartheid* global en la que los derechos humanos se subordinan al control territorial. Carens (1987, p. 255) sostiene que la hospitalidad hacia el extranjero no debe ser una concesión estatal, sino una “obligación moral universal, anclada en la igualdad moral de todas las personas”.

Este principio también es defendido por Seyla Benhabib, quien ha argumentado que el derecho a tener derechos, especialmente el de solicitar asilo, no puede depender exclusivamente del arbitrio soberano. Desde una ética comunicativa y cosmopolita, Benhabib (2004) denuncia el déficit democrático del régimen internacional de fronteras, el cual convierte a los migrantes en “*outsiders* estructurales cuya voz no es reconocida” (p. 178). En el caso del acuerdo México-Estados Unidos, este déficit se manifiesta en la externalización del asilo a través del programa “Quédate en México”, donde miles de solicitantes fueron devueltos a contextos de inseguridad y exclusión legal sin garantías efectivas (CIDH, 2021).

Las injusticias estructurales no solo se expresan por la ausencia de derechos formales, sino por la opresión institucionalizada que deslegitima ciertas identidades y experiencias. En este caso, la figura del *migrante irregular* es construida como una amenaza a la seguridad nacional, lo que facilita su exclusión material y simbólica. Tal narrativa despoja a las personas migrantes de su estatuto como sujetos de derecho, reproduciendo una forma de invisibilización moral (Young, 2011).

El filósofo alemán Axel Honneth argumenta que el reconocimiento es condición de posibilidad para el desarrollo de la autonomía y la dignidad. Negar este reconocimiento,

como lo hacen las prácticas diplomáticas de contención y devolución, implica una “lesión moral que no puede ser reparada solo por medios jurídicos” (1997, p. 134). La vida en campamentos improvisados en la frontera norte de México, bajo condiciones de inseguridad, sin acceso a atención médica, legal ni psicológica, constituye una forma de desprecio institucionalizado que viola el principio mismo de humanidad (AC-NUR, 2020).

Por su parte, la filósofa Sally Haslanger (2012) ha elaborado una teoría crítica de la opresión estructural que permite analizar cómo los sistemas de poder producen y mantienen desigualdades a través de categorías sociales construidas, tales como el género, la raza, la clase y, en este caso, el estatus migratorio. Desde esta perspectiva, el estatus legal de una persona no es simplemente una categoría jurídica neutral, sino un instrumento que estructura oportunidades desiguales y legitima formas de exclusión sistemática. La interseccionalidad, concepto desarrollado inicialmente por Kimberlé Crenshaw (1991), pero que Haslanger articula en un marco ontológico más amplio, revela cómo las personas migrantes no experimentan la injusticia de forma homogénea, sino que su vulnerabilidad se intensifica cuando su identidad social se sitúa en múltiples ejes de subordinación.

En el contexto de los Migrant Protection Protocols (MPP), estas categorías se entrecruzaron de forma alarmante. Las mujeres migrantes, las personas LGBT+ y la niñez no acompañada estuvieron particularmente expuestas a formas específicas de violencia estructural y simbólica. Informes de organizaciones internacionales documentaron casos sistemáticos de violencia sexual, acoso, trata de personas, explotación laboral y secuestros sufridos por estas poblaciones mientras esperaban la resolución de sus procesos de asilo en ciudades fronterizas mexicanas, sin garantías de seguridad ni acceso efectivo a la justicia (Human Rights Watch, 2021). Lejos de ser un “protocolo de protección”, el MPP representó un régimen de contención que desprotegió activamente a quienes ya se encontraban en situación de extrema vulnerabilidad.

Desde el marco teórico de Sally Haslanger, estas experiencias no deben interpretarse como fallas aisladas o accidentes administrativos, sino como expresiones de una arquitectura social que naturaliza la subordinación de ciertos cuerpos y experiencias. El estatus migratorio irregular, en combinación con el género o la orientación sexual, opera como una marca de inferioridad ontológica que justifica el trato diferenciado y la invisibilidad política de estas personas. Esta dinámica forma parte de lo que Haslanger (2012, p. 387) denomina formas persistentes de subordinación estructural, en las que las instituciones no solo fallan en proteger, sino que “reproducen activamente desigualdades al definir quién merece protección y quién puede ser excluido sin consecuencias”.

La falta de reconocimiento por parte de los mecanismos bilaterales entre México y Estados Unidos hacia estas formas específicas de daño evidencia una ceguera institucional que reproduce la injusticia epistémica, en el sentido planteado por Fricker (2007): se desestima el conocimiento situado de los propios grupos vulnerables y se ignoran sus voces en los procesos de diseño diplomático y jurídico. En este sentido, una ética crítica de la migración, basada en el reconocimiento interseccional, no puede limitarse

a exigir legalidad formal, sino que debe problematizar los modos en que el derecho y la propia diplomacia configuran jerarquías humanas y zonas de exclusión.

A partir de la filosofía moral, la acción diplomática debería guiarse por principios que puedan universalizarse racionalmente, como el respeto a la dignidad humana. No obstante, el acuerdo de 2019 respondió más bien a una lógica instrumental, en la que el valor de los migrantes se redujo a su función de ser disuadidos, contenidos o retornados. Ello contradice no solo principios deontológicos, sino también los compromisos asumidos en el marco del derecho internacional de los derechos humanos.

Toda acción pública debería orientarse por principios que puedan universalizarse racionalmente y que respeten la dignidad inherente de cada persona como “un fin en sí mismo, y nunca meramente como un medio” (Kant, 2012, p. 54). Este principio, expresado en el imperativo categórico, constituye la base de una ética deontológica que limita moralmente el uso estratégico de las personas en aras de fines políticos, económicos o de seguridad. En este sentido, la diplomacia no puede considerarse éticamente neutra si sus decisiones suponen la instrumentalización de vidas humanas, especialmente de aquellas que ya se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, como es el caso de las personas migrantes y solicitantes de asilo.

Sin embargo, el acuerdo migratorio entre México y Estados Unidos, firmado en junio de 2019, se aleja profundamente de este ideal normativo. La acción diplomática que le dio origen respondió no a un principio ético universalizable, sino a una lógica claramente instrumental: frenar los flujos migratorios hacia Estados Unidos mediante la disuasión y la contención de personas en tránsito, sin asegurar condiciones mínimas de protección ni procedimientos justos para determinar su necesidad de refugio (CIDH, 2021; ACNUR, 2020). Esta estrategia transformó a las personas migrantes en piezas funcionales de una arquitectura de control fronterizo, cuyo valor se mide por su capacidad de ser excluidas, devueltas o invisibilizadas (Human Rights Watch, 2021).

Tal enfoque contradice no solo los fundamentos de la ética deontológica, sino también los compromisos jurídicos que México ha asumido en el marco del derecho internacional de los derechos humanos. De conformidad con la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, así como con la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los Estados tienen la obligación de garantizar el principio de no devolución (*non-refoulement*) y de proteger efectivamente el derecho de toda persona a buscar asilo (Corte IDH, OC-21/14, 2014).

La práctica de retornar a solicitantes de asilo a territorios donde enfrentan un riesgo real de daño, como ocurrió con el programa *Remain in Mexico* constituye una violación directa de los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano. Como ha sostenido Martha Nussbaum (2006), la justicia global debe partir de la premisa de que todos los seres humanos poseen igual valor moral, independientemente de su nacionalidad o estatus legal. La capacidad de vivir con seguridad, planear una vida y recibir un trato digno son prerrogativas que no pueden estar condicionadas a la voluntad política de los Estados ni a las presiones de la geopolítica. En este marco, la diplomacia no puede eludir su responsabilidad moral bajo el pretexto de la soberanía; al

hacerlo, perpetúa un orden internacional basado en la desigualdad de derechos y en la jerarquización de vidas.

Conclusiones

El análisis del acuerdo migratorio entre México y Estados Unidos durante el periodo 2019-2021 permite visibilizar con crudeza las tensiones estructurales que atraviesan a la diplomacia contemporánea cuando se enfrenta al fenómeno de la migración forzada. Lejos de operar como un espacio neutral de cooperación internacional o como un canal efectivo para la protección de los derechos humanos, la diplomacia se revela en este caso como una práctica atravesada por asimetrías de poder, racionalidades estratégicas y mecanismos de exclusión. La externalización del control migratorio, la aceptación tácita de figuras como el *tercer país seguro* y la subordinación de México a los intereses de contención de Estados Unidos ponen en evidencia una diplomacia que no solo falla en su dimensión ética, sino que puede convertirse en un instrumento de opresión estructural.

Desde la perspectiva de la justicia global, este tipo de acuerdos reproduce la desigual distribución de oportunidades vitales entre ciudadanos y no ciudadanos, reforzando lo que Joseph Carens denomina un “feudalismo global”, donde los derechos y las libertades dependen del azar del nacimiento. Del mismo modo, el marco del reconocimiento, desarrollado por autoras como Iris Marion Young y Sally Haslanger, muestra cómo estas políticas diplomáticas no solo vulneran derechos, sino que configuran a las personas migrantes como sujetos indignos de acogida, confinándolas a márgenes de invisibilidad, sospecha o peligro.

El caso analizado demuestra que, en contextos de movilidad forzada, la diplomacia puede convertirse en una tecnología de gestión del sufrimiento, más orientada a proteger las fronteras que a garantizar la dignidad de quienes huyen. Esta contradicción ética, entre el discurso de solidaridad y las prácticas de exclusión, no puede comprenderse únicamente en términos de incumplimiento normativo, sino como el síntoma de una lógica más profunda: la racionalidad instrumental que ha colonizado la política exterior en materia migratoria.

Ahora bien, reconocer esta realidad no implica desestimar la relevancia de la diplomacia como herramienta política, sino llamar a su transformación crítica. Si la diplomacia ha de tener un lugar legítimo en la gobernanza de las migraciones, debe recuperar su dimensión ética y operar como un espacio de negociación entre intereses, sí, pero también entre principios normativos y derechos fundamentales. Ello exige repensar sus fines, sus medios y sus sujetos, integrando un enfoque basado en la hospitalidad, la justicia global y el reconocimiento mutuo, que coloque en el centro no la seguridad del Estado, sino la vida humana en situación de vulnerabilidad.

En tiempos en los que la migración forzada seguirá siendo una constante, el verdadero desafío para la diplomacia no es contener, sino cuidar; no es administrar el riesgo, sino reconocer al otro como sujeto de derechos. Solo así será posible construir una diplomacia coherente con los ideales que proclama y con las obligaciones que los

Estados han suscrito en el marco del derecho internacional. El análisis del caso mexicano revela que la diplomacia del país, tradicionalmente fundada en principios como la no intervención, el asilo y la autodeterminación, ha enfrentado crecientes tensiones entre su vocación histórica y las exigencias del orden internacional contemporáneo.

En el ámbito migratorio, estas tensiones se han agudizado. Frente a las presiones del poder geopolítico estadounidense, México ha adoptado un papel de contención fronteriza que contradice sus compromisos éticos e internacionales en materia de derechos humanos. Este desplazamiento de la diplomacia mexicana hacia una lógica instrumental evidencia el riesgo de despolitizar su dimensión ética. Asumir acuerdos que priorizan la seguridad sobre la protección, sin un debate público informado, socava no solo la legitimidad del Estado, sino también su capacidad para actuar como un actor normativamente coherente en la escena internacional.

Recuperar una diplomacia ética implica, para México, rearticular su política exterior desde una perspectiva centrada en el respeto a la dignidad humana, el reconocimiento de las desigualdades estructurales y la responsabilidad global compartida.

Referencias

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2019a). Comentarios al programa Protocolos de Protección a Migrantes (MPP). “Capítulo 1. Contexto operativo del año 2019”. En 2019. *Principales resultados ACNUR México* (pp. 8–9). <https://www.acnur.org/mx/sites/es-mx/files/legacy-pdf/6007120b4.pdf>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2019b). *Comments on the United States Government’s “Migrant Protection Protocols”*. UNHCR. <https://www.acnur.org/mx/sites/es-mx/files/legacy-pdf/6007120b4.pdf>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2019c). *México no puede considerarse un país seguro para solicitantes de asilo*. ACNUR. <https://www.acnur.org>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2020). *El impacto del programa Protocolos de Protección a Migrantes*. ACNUR. <https://www.acnur.org>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2022). *Reporte de situación México–Estados Unidos 2019–2021: Protección y riesgos en la frontera*. UNHCR.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2024a). *Desplazamiento forzado hacia y desde El Salvador, Guatemala y Honduras*. https://www.acnur.org/sites/default/files/2025-03/El_Salvador_Guatemala_Honduras_Oct24.pdf
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2024b). *Tendencias globales de desplazamiento forzado 2024*. ACNUR. <https://www.unhcr.org>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2023, 10 de octubre). *Central America displacement crisis explained*. <https://www.unrefugees.org/news/central-america-displacement-crisis-explained/>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (s.f.). *Enfrentando los desafíos del desplazamiento forzado en Centroamérica y México*. <https://www.acnur.org/media/enfrentando-los-desafios-del-desplazamiento-forzado-en-centroamerica-y-mexico>

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2023). *Tendencias globales sobre desplazamiento forzado en 2023*. <https://www.acnur.org/media/tendencias-globales-de-desplazamiento-forzado-en-2023>
- Amnistía Internacional. (2020). *Informe 2020/21. México: País de contención*. https://amnistia.org.mx/contenido/wp-content/uploads/2021/04/202021-air-spanish_2021-04-01_ZZ.pdf
- Amnesty International. (2021). *Americas: Pushback practices and their impact on the human rights of migrants and refugees*. <https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/2021/05/AMR0136582021ENGLISH.pdf>
- Aron, R. (1984). *Paz y guerra entre las naciones*. Alianza Editorial.
- Bakonyi, J., Kappler, S., Nagy, E.-M. y Opfermann, L. (2021). Precarity, mobility and the city: Introduction to the special issue. *Global Policy*, 12(S2), 5–9. <https://doi.org/10.1111/1758-5899.12946>
- Bátora, J. y Spence, D. (Eds.). (2015). *The European External Action Service: European diplomacy post-Westphalia*. Palgrave Macmillan.
- Benhabib, S. (2004). *The rights of others: Aliens, residents, and citizens*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511790799>
- Benhabib, S. (2005). *Los derechos de los otros: Extranjeros, residentes y ciudadanos*. Gedisa.
- Betts, A. (2010). *Global migration governance: The emergence of a new debate*. University of Oxford, Global Economic Governance Programme. https://www.migrationinstitute.org/files/news/global-migration-governance_paper_2010.pdf
- Betts, A. (2010). The refugee regime complex. *Refugee Survey Quarterly*, 29(1), 12–37. <https://doi.org/10.1093/rsq/hdq009>
- Betts, A. (2011). *Global migration governance*. Oxford University Press.
- Betts, A. y Collier, P. (2017). *Refuge: Rethinking refugee policy in a changing world*. Oxford University Press.
- Bigo, D. y Guild, E. (2005). *Controlling frontiers: Free movement into and within Europe*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315259321>
- Boswell, C. (2003). *European migration policies in flux: Changing patterns of inclusion and exclusion*. Blackwell. <https://doi.org/10.1002/9780470752845>
- Carens, J. H. (1987). Aliens and citizens: The case for open borders. *The Review of Politics*, 49(2), 251–273. <https://doi.org/10.1017/S0034670500033817>
- Carens, J. H. (2013). *The ethics of immigration*. Oxford University Press.
- Comisión Económica para América Latina (CEPAL). (2019). *Hacia un nuevo estilo de desarrollo: Plan de desarrollo integral El Salvador–Guatemala–Honduras–México*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/462720/34.Hacia_un_nuevo_estilo_de_desarrollo_Plan_de Desarrallo_Integral_El.pdf
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2021). *Informe sobre la situación de derechos humanos en la frontera México–Estados Unidos*. Organización de los Estados Americanos. <https://www.oas.org/es/cidh>
- Constantinou, C. M. (1996). *On the way to diplomacy*. University of Minnesota Press.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2021). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

- Convención Americana sobre Derechos Humanos. (1969). *Pacto de San José*.
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. (1951). Naciones Unidas. Modificada por el Protocolo de 1967.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2014). *Opinión consultiva OC-21/14: Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional*. Corte IDH.
- Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the intersection of race and sex: A Black feminist critique of antidiscrimination doctrine. *University of Chicago Legal Forum*, 1989(1), 139–167. <https://chicagounbound.uchicago.edu/uclf/vol1989/iss1/8>
- Crenshaw, K. (1991). Mapping the margins: Intersectionality, identity politics, and violence against women of color. *Stanford Law Review*, 43(6), 1241–1299. <https://doi.org/10.2307/1229039>
- Creswell, J. W. y Poth, C. N. (2018). *Qualitative inquiry and research design: Choosing among five approaches* (4.ª ed.). SAGE.
- Dauvergne, C. (2016). *The new politics of immigration and the end of settler societies*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107284357>
- Denzin, N. K. y Lincoln, Y. S. (Eds.). (2018). *The SAGE handbook of qualitative research* (5th ed.). SAGE Publications.
- Derrida, J. (1997). *De l'hospitalité*. Calmann-Lévy.
- Derrida, J. (2000). *De la hospitalidad*. Ediciones de la Flor.
- FitzGerald, D. S. (2019). *Refuge beyond reach: How rich democracies repel asylum seekers*. Oxford University Press.
- Fricker, M. (2007). *Epistemic injustice: Power and the ethics of knowing*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780198237907.001.0001>
- Gammeltoft-Hansen, T. y Hathaway, J. C. (2015). Non-refoulement in a world of cooperative deterrence. *Columbia Journal of Transnational Law*, 53(2), 235–284.
- García, C. (2020). Diplomacia coercitiva y política migratoria en América del Norte. *Revista Mexicana de Política Exterior*, 118(2), 55–78.
- Geiger, M. y Pécout, A. (Eds.). (2013). *Disciplining the transnational mobility of people*. Palgrave Macmillan.
- Guild, E. (2019). The UN Global Compact for Safe, Orderly and Regular Migration: What place for human rights? *International Journal of Refugee Law*, 30(4), 661–663. <https://doi.org/10.1093/ijrl/eev049>
- Haslanger, S. (2012). *Resisting reality: Social construction and social critique*. Oxford University Press.
- Hill, C. (2003). *The changing politics of foreign policy*. Palgrave Macmillan.
- Hollifield, J. F. (2004). The emerging migration state. *International Migration Review*, 38(3), 885–912. <https://doi.org/10.1111/j.1747-7379.2004.tb00223.x>
- Honneth, A. (1992). *Kampf um Anerkennung: Zur moralischen Grammatik sozialer Konflikte*. Suhrkamp.
- Honneth, A. (1997). *La lucha por el reconocimiento: Por una gramática moral de los conflictos sociales* (J. Navarro Pérez, Trad.). Crítica.

- Human Rights First. (2020). *México: Abusos contra solicitantes de asilo en la frontera con Estados Unidos*. <https://www.hrw.org/es/news/2021/03/05/mexico-abusos-contra-solicitan-tes-de-asilo-en-la-frontera-con-estados-unidos>
- Human Rights Watch. (2020). *Quédate en México*. <https://www.hrw.org/es/tag/quedate-en-mexico>
- Isacson, A., Meyer, M. y Hite-Rubin, N. (2019). *The “wall” before the wall: Mexico’s crack-down on migration at its southern border*. WOLA.
- Kerwin, D. (2020). International migration and work: Charting an ethical approach to the fu-ture. *Journal on Migration and Human Security*, 8(2), 111–133. <https://doi.org/10.1177/2331502420913228>
- Kant, I. (2003). *La paz perpetua*. Alianza Editorial. (Trabajo original publicado en 1795).
- Kant, I. (2012). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* (R. Rodríguez Aramayo, Trad.). Alianza Editorial. (Trabajo original publicado en 1785).
- Kissinger, H. (1994). *Diplomacy*. Simon & Schuster.
- Kissinger, H. (2012a). *Diplomacy* (4th reprint). Simon & Schuster.
- Kissinger, H. (2012b). *La diplomacia* (M. Utrilla de Neira, Trad., 4.ª reimp.). Fondo de Cultura Económica.
- Lavenex, S. (2018). Regional migration governance: Building block of global initiatives? *Jour-nal of Ethnic and Migration Studies*, 45(8), 1–19. <https://doi.org/10.1080/1369183X.2018.1441606>
- McAdam, A. (2020). Watching brief on the impacts of COVID-19 on the world’s displaced people. *International Journal of Refugee Law*, 32(2), 364–366.
- Mbembe, A. (2019). *Necropolítica*. Editorial Melusina.
- Mbembe, A. (2003). Necropolitics. *Public Culture*, 15(1), 11–40. <https://doi.org/10.1215/08992363-15-1-11>
- Meyer, M. (2019, 10 de enero). Propuesta de Guardia Nacional concretizaría la militarización de la seguridad pública en México. WOLA. <https://www.wola.org/es/analysis/guardia-nacional-mexico-abusos-militares/>
- Naciones Unidas. (2018). *Pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular*. <https://www.ohchr.org/es/migration/global-compact-safe-orderly-and-regular-migration-gcm>
- Nicolson, H. (1950). *Diplomacy*. Oxford University Press.
- Nussbaum, M. (2006). *Frontiers of justice: Disability, nationality, species membership*. Har-vard University Press.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2023). *Informe sobre las migraciones en el mundo 2023*. OIM. <https://www.iom.int/es>
- Ornelas Cruz, A. P. y Mora, M. J. (2021). *Marco legal e institucional migratorio en México: Un documento informativo*. Migration Policy Institute. <https://www.migrationpolicy.org/si-tes/default/files/publications/mpi-marco-legal-institucional-migratorio-mexico.pdf>
- Ortega Velázquez, E. (2021). México como tercer país ¿seguro? Instrumentalización del dere-cho de asilo. *Frontera Norte*, 32(1). <https://doi.org/10.33679/rfn.v1i1.2019>
- Panizzon, M. y Van Riemsdijk, M. (2019). Introduction to the special issue: Migration govern-ance in an era of large movements: A multilevel approach. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 45(8), 1225–1241. <https://doi.org/10.1080/1369183X.2018.1441600>

- Rawls, J. (1999). *The law of peoples: With "The idea of public reason revisited"*. Harvard University Press.
- Sassen, S. (2015). *Expulsiones: Brutalidad y complejidad en la economía global*. Katz Editores.
- Sen, A. (2009). *The idea of justice*. The Belknap Press of Harvard University Press.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2014). *Tesis aislada 1a. CXCVII/2014 (10a.). Principio de no devolución. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta* [Archivo PDF]. https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/tesis/documento/2016-10/TESIS%20AISLADAS%202014_PRIMERA%20SALA.pdf
- Tsourapas, G. (2022). *Migration diplomacy gets messy and tough: Is mixed mobility being weaponised for geopolitical aims?* Mixed Migration Centre. <https://mixedmigration.org/migration-diplomacy-gets-messy-tough/>
- Watson, A. (1982). *Diplomacy: Dialogue between states*. Routledge.
- Young, I. M. (1990). *Justice and the politics of difference*. Princeton University Press.
- Young, I. M. (2000). *La justicia y la política de la diferencia* (M. A. Neira Bigorra, Trad.). Cátedra.
- Young, I. M. (2011). *Responsibility for justice*. Oxford University Press.

Capítulo 7

Doble externalización del control migratorio en el marco de la Cumbre sobre Migración en Palenque

*Víctor Villarreal Cabello**

Introducción

La externalización del control migratorio se ha consolidado como una estrategia central en la gobernanza de la movilidad internacional, especialmente por parte de los países de inmigración. Esta estrategia, entendida como el desplazamiento de funciones de control fuera del territorio nacional hacia países de tránsito o de emigración, ha generado intensos debates sobre sus implicaciones legales, humanitarias y políticas (Cantor *et al.*, 2022; Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR], 2021a). Sin embargo, mucho menos se ha analizado el papel que juegan los países de tránsito no solo como receptores pasivos de estas medidas, sino como agentes activos que también replican prácticas de externalización hacia sus propios vecinos.

El presente trabajo tiene como objetivo analizar el proceso de doble externalización del control migratorio en el caso de México, a partir del contexto de la Cumbre sobre Migración en Palenque de 2023. Para ello, se examinan discursos y estrategias diplomáticas que colocan a México simultáneamente como un país receptor y emisor de políticas de control migratorio externalizadas, particularmente a través de programas de cooperación para el desarrollo.

Se propone el concepto de doble externalización del control migratorio para caracterizar el papel que desempeña México en el contexto de la Cumbre sobre Migración en Palenque de 2023. Por un lado, México funciona como un país de tránsito externalizado por parte de Estados Unidos, al contener y desmovilizar flujos migratorios hacia el norte mediante políticas de control fronterizo interno y contención; mientras que, por otro lado, busca externalizar hacia el sur, específicamente hacia países de emigración y tránsito como Guatemala, Honduras, El Salvador o Haití, sus propias medidas de control migratorio. Para ello utiliza un discurso anclado en la cooperación para el

* Doctorante de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Correo de contacto: victor_villarreal@politicas.unam.mx

desarrollo más que en la securitización, a través de la articulación de programas como Sembrando Vida y Jóvenes Construyendo el Futuro como herramientas diplomáticas.

Este estudio propone una revisión crítica de las lógicas, discursos y dispositivos desplegados por México, y argumenta que el país se traslada hacia un modelo híbrido de gestión migratoria que opera tanto como frontera norte como frontera sur, lo que reproduce mecanismos de control desde una posición intermedia, pero con claras implicaciones para el derecho a migrar, la protección internacional y la soberanía regional en materia migratoria.

Doble externalización del control migratorio

La externalización del control migratorio se define como un conjunto de prácticas mediante las cuales los países receptores trasladan la responsabilidad del control fronterizo y migratorio fuera de sus propios territorios hacia otros Estados, organismos internacionales o incluso hacia los países de origen o tránsito de los migrantes (Cantor *et al.*, 2022; Stock *et al.*, 2019). De acuerdo con ACNUR (2021a), estas medidas impiden directa o indirectamente el acceso de solicitantes de asilo y refugiados al país de destino, para transferir obligaciones y responsabilidades en materia de protección internacional a terceros países que a menudo carecen de salvaguardias adecuadas, lo que potencialmente viola derechos humanos fundamentales. Las políticas de externalización han transformado la política de refugiados de un asunto interno a uno externo, desplazando el control hacia arriba en la esfera intergubernamental y hacia afuera en los países de tránsito (AutorInnenansicht y Lavenex, 2024).

En el marco específico de la Cumbre sobre Migración en Palenque, México ejemplifica un caso de doble externalización del control migratorio. Por una parte, México asume el papel de país externalizado por Estados Unidos al implementar políticas como el programa “Quédate en México” y reforzar controles migratorios internos para impedir que migrantes centroamericanos, sudamericanos y caribeños alcancen territorio estadounidense (París Pombo, 2023). Por otra parte, México también desempeña un papel activo como país externalizador al exigir a países vecinos en Centroamérica que refuercen sus controles migratorios internos mediante acuerdos bilaterales y multilaterales que surgen de dicha cumbre regional, lo cual representa una segunda externalización hacia el sur global. Esto lo hace a través de su propia idea de desarrollo reflejada en su Plan de Desarrollo Integral hacia Centroamérica, con la implementación de políticas como Jóvenes Construyendo el Futuro y Sembrando Vida. Además, instrumentaliza en parte el contexto migratorio en América para obtener fondos de Estados Unidos.

Este fenómeno de externalización implica no solo el desplazamiento geográfico del control fronterizo, sino una expansión espacial y jurisdiccional de las prácticas migratorias restrictivas hacia múltiples niveles territoriales e institucionales (Faist, 2024; Casas-Cortes, Cobarrubias y Pickles, 2015). México instrumentaliza así su posición estratégica para negociar su relación con Estados Unidos y, al mismo tiempo, genera efectos colaterales en sus países vecinos; produce lo que académicamente se denomina

un posible “efecto boomerang” (Foucault, 2003; Pries et al., 2025). Esta situación refleja cómo la externalización puede funcionar tanto como herramienta política como instrumento de presión diplomática, lo que pone en riesgo la armonización de políticas migratorias y la protección internacional efectiva (Lavenex, 2016; ACNUR, 2024).

La doble externalización del control migratorio ejemplificada en el contexto de la Cumbre de Palenque revela una compleja red de relaciones políticas y diplomáticas en la que México actúa simultáneamente como receptor y promotor de políticas extraterritoriales. Esto exacerba los desafíos en términos de derechos humanos y muestra las ambigüedades y contradicciones inherentes a las políticas migratorias contemporáneas (Czaika y de Haas, 2011).

La estrategia adoptada por México es leída como un reposicionamiento de la mano de obra mexicana frente a la mano de obra internacional para la extracción de remesas como fuente de ingreso derivada de la precarización y el sacrificio de personas migrantes. México ha colado históricamente espacios de control fronterizo que contienen la migración de otras latitudes para consolidar su propia mano de obra en Estados Unidos (Sandoval Palacios, 2004, p. 22).

La externalización del control migratorio implica trasladar las responsabilidades sobre gestión y control migratorio desde los países de inmigración hacia otros países, generalmente del sur global, en condición de tránsito o emigración, utilizando diversos enfoques discursivos como la seguridad, la protección y la cooperación para el desarrollo (Boyer, 2019). Según Boyer (2019), estos tres ejes —seguridad, protección y desarrollo— son los pilares ideológicos fundamentales para legitimar prácticas de externalización, presentándose como formas necesarias de cooperación internacional más que como medidas restrictivas o punitivas.

En particular, la cooperación para el desarrollo es movilizadora discursivamente por los polos de inmigración y es adoptada por países de inmigración y tránsito como México con el fin de justificar y normalizar la externalización. El desarrollo es presentado como una alternativa humanitaria que ofrece soluciones a las causas raíz de la migración, aunque en la práctica se limita a iniciativas selectivas y superficiales que priorizan los intereses políticos de los países receptores sobre las necesidades reales de las personas migrantes (Vega Macías, 2022). Las políticas de cooperación para el desarrollo frecuentemente instrumentalizan la ayuda económica como un mecanismo de presión diplomática hacia los países que deben contener la migración (Pécoud, 2022). En el caso de México y Estados Unidos, la presión suele efectuarse mediante la amenaza de imponer gravámenes a las remesas o renegociar tratados comerciales.

En el marco de la Cumbre sobre Migración en Palenque, México externaliza discursivamente el control migratorio no bajo la tradicional lógica de securitización explícita, sino enfatizando la cooperación para el desarrollo. Así, retoma la narrativa propuesta por Boyer (2019), Vega Macías (2022) y Pécoud (2022), al presentarse como un país que contribuye a la gobernanza migratoria regional mediante el apoyo a iniciativas de desarrollo en Centroamérica. No obstante, esta aparente cooperación opera

aún como un mecanismo sutil de control migratorio, en el que México refuerza su papel dual como receptor y promotor de prácticas extraterritoriales.

La doble externalización del control fronterizo es una estrategia implementada por Estados de emigración o tránsito bajo sus propios esquemas de control migratorio, con la intención de proponer programas o medidas enfocadas en la instrumentalización de las políticas provenientes de los países que constituyen polos de inmigración. De alguna forma, es la instrumentalización nacional, multilateral, bilateral y/o regional de las medidas externalizadas. En el caso de México, se realiza una traslación lógica que intercambia seguridad por cooperación para el desarrollo con la intención de imponer agenda en el tema migratorio bajo sus propias lógicas, ya sea de control o de obtención de financiamiento.

Tango de tres o del contexto migratorio en la región

Durante la mitad de 2023, el sur de la frontera mexicana registró un incremento en los cruces; la cantidad de 16,000 migrantes diarios fue catalogada como una “crisis” migratoria (Newsroom/Infobae, 22 de octubre de 2023). Las personas provenían en su mayoría de Centroamérica, el Caribe y Sudamérica. Sus cruces llamaron mucho la atención de los gobiernos de todo el continente, de Canadá a la Patagonia, sobre todo porque durante 2023 se registró el paso de 520,085 personas, el doble respecto al año anterior (Reuters, 3 de enero de 2025). Muchas de las personas en proceso de migración tenían como finalidad llegar a Estados Unidos (Vaquero Simancas, 3 de marzo de 2024).

En respuesta, Estados Unidos implementó diversas políticas. Por una parte, la administración de Joe Biden puso fin en mayo de 2023 a la medida de expulsión conocida como *Título 42*, que le permitía deportar en caliente o de manera inmediata a migrantes bajo la premisa de un riesgo sanitario. Sin embargo, esta medida fue sustituida por otra más estricta bajo un proceso legal conocido como *Título 8*, que permite a las autoridades arrestar y remover personas, pero con la posibilidad de enfrentar un proceso penal por cruzar la frontera “ilegalmente” (CNN Español, 2023).

Otras medidas implementadas fueron vías migratorias selectivas, como los *parole* humanitarios para ciertos países como Cuba, Haití, Nicaragua y Venezuela. Esta medida imponía cuotas mensuales de ingreso legal, mientras endurecía la expulsión de quienes llegaban sin autorización (Global Refuge, 2024). En octubre de 2023, Washington anunció la ampliación de 32 kilómetros de muro fronterizo en Texas y la reanudación de deportaciones masivas de venezolanos, lo que envió una señal de mano dura (Camhaji, 13 de octubre de 2023). Dichas medidas provocaron malestar entre los gobiernos latinoamericanos; estos consideraban que tales políticas inconsistentes y selectivas estimulaban la migración irregular de quienes no calificaban para las nuevas vías legales. Además, la persistencia de sanciones económicas de Estados Unidos contra países como Cuba y Venezuela fue catalogada por estos gobiernos como “medidas coercitivas unilaterales” que agravan las crisis económicas y los factores de expulsión de migrantes (Newsroom/Infobae, 2023).

En ese contexto, el presidente en turno de México, Andrés Manuel López Obrador (AMLO), propuso una respuesta regional coordinada. México, por su posición geográfica, es un país de recepción, expulsión, retorno, circularidad y tránsito migratorio (Villarreal Cabello, 2024). En el discurso, México hace un llamado a abordar las causas raíz de la migración mediante programas de desarrollo (Naciones Unidas, 2021). Sin embargo, uno de sus mayores ingresos son las remesas que recibe de sus migrantes en Estados Unidos (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Research [BBVA Research], 2024), y sus intentos por promover el desarrollo a través de programas estatales son calificados de insuficientes (Márquez Covarrubias, 2006). AMLO sostuvo que “el migrante no echa a andar por gusto, lo hace por necesidad”, pues busca mejorar sus condiciones de vida (Camhaji, 13 de octubre de 2023). El presidente señaló que la prioridad de Estados Unidos es colocar muros y militarizar las fronteras sin atender las “causas de la migración”, e hizo un llamado a “trabajar unidos” en una respuesta regional (Olivares y Urrutia, 13 de octubre de 2023).

Cumbre sobre Migración en Palenque

A inicios de octubre de 2023, tras el anuncio de un muro fronterizo (Amstrong, 2023), AMLO reveló que convocaría a líderes latinoamericanos a una cumbre en Palenque, Chiapas, titulada Encuentro por una Vecindad Fraterna y con Bienestar, para unificar posturas ante la crisis migratoria (Martínez, 2023). La iniciativa tenía la intención de presentar una postura regional común al presidente Joe Biden en reuniones programadas para noviembre de 2023, con el fin de buscar cooperación de Estados Unidos para el desarrollo y más vías legales para migrantes, en lugar de solo medidas de contención (Beauregard y Mamhaji, 2023).

La Cumbre de Palenque se llevó a cabo el 22 de octubre de 2023 en la ciudad de Palenque, en el estado de Chiapas. México fue el anfitrión y acudieron representantes de 11 países latinoamericanos: México: presidente Andrés Manuel López Obrador (anfitrión); Colombia: presidente Gustavo Petro; Cuba: presidente Miguel Díaz-Canel; Honduras: presidenta Xiomara Castro; Venezuela: presidente Nicolás Maduro; Haití: primer ministro Ariel Henry; El Salvador: vicepresidente Félix Ulloa; Belice: viceprimer ministro Cordel Hyde; Costa Rica: segunda vicepresidenta Mary Munive; Panamá: canciller Janaina Tewaney (Newsroom/Infobae, 22 de octubre de 2023); y “un representante del Gobierno de Guatemala” (Secretaría de Gobernación, 2023, p. 2).

Se esperaba recibir al presidente Guillermo Lasso de Ecuador (Hernández, 2023), pero la Secretaría de Relaciones Exteriores no confirmó si recibió a los mandatarios o funcionarios de dicho país (Latinus, 2023). Llama la atención la ausencia de Estados Unidos y Canadá; hubo quien denominó esto una “cumbre sobre migración sin el invitado central” (Ortuño, 2023). La exclusión de algunos actores se presentó como una medida intencional: un espacio latinoamericano para alinear posiciones internas, lo que enfatiza la cooperación sur-sur antes de dialogar en Washington. También Nicaragua fue una de las ausencias, pues no se aclaró si fue un país invitado. En general, la

cumbre congregó a gobiernos afines con posturas de izquierda y centroizquierda para buscar consensos en torno a la migración.

Las motivaciones políticas fueron diversas. La idea central fue gestionar de manera conjunta la migración en vez de enfrentarla aisladamente bajo la sola presión estadounidense. Los países centroamericanos y caribeños visibilizaron el argumento de la responsabilidad compartida, no solo de las naciones de origen, sino también de las de tránsito y destino (Presidencia de la República, 2023).

Los Gobiernos de Cuba y Venezuela denunciaron el impacto de las sanciones de Estados Unidos, que consideran causas de la migración económica de sus ciudadanos. Nicolás Maduro condenó las 930 mal llamadas sanciones económicas impuestas de manera unilateral por Estados Unidos, que calificó como medidas coercitivas, extorsionistas, torturantes, criminales e inmorales. Además, el presidente de Cuba remarcó la necesidad de retomar el diálogo y señaló que está en Estados Unidos la voluntad de hacerlo (Secretaría de Gobernación, 2023).

El vicepresidente de El Salvador retomó la idea de la seguridad y la protección, pues argumentó que, bajo su Plan de Control Territorial, fue posible desarticular estructuras criminales y reducir la tasa de homicidios. El canciller de Honduras comentó el incremento de la tendencia a emigrar, pues su país pasó de una expulsión de 300 personas diarias a 3,000. Haití, sin hacer alusión a su inestabilidad política, atribuyó a la pobreza y la inseguridad la creciente salida de personas; por poner un ejemplo de la inestabilidad del país, el asesinato de Jovenel Moïse en julio de 2021 permitió a Ariel Henry asumir el poder como primer ministro. Por su parte, Colombia condenó las acciones coercitivas y xenófobas en el norte, donde las extremas derechas vulneran el derecho internacional respecto de personas que no han cometido ningún delito, y se mencionó el Tapón del Darién como una ruta peligrosa que requiere medidas para mitigar los riesgos que allí se enfrentan (Secretaría de Gobernación, 2023, p. 10).

La vicepresidenta de Costa Rica subrayó la relevancia del crimen organizado presente en el fenómeno migratorio, porque son estos grupos quienes se aprovechan de la migración irregular; destacó que 15% de quienes migran son menores de edad y llamó a incorporar a estos encuentros a países no solo expulsores y de tránsito, sino también receptores de personas (Urrutia y Olivares, 23 de octubre de 2023).

En un documento para los medios, Alicia Bárcena argumentó que “factores externos [Estados Unidos], como las medidas coercitivas unilaterales de naturaleza indiscriminada, afectan negativamente a poblaciones enteras y en mayor medida a las personas y comunidades más vulnerables” (Secretaría de Gobernación, 2023, p. 2), en alusión a los embargos contra Cuba, Venezuela y otras naciones. En conjunto, se criticaron las políticas selectivas que ofrecen regularización solo a ciertas nacionalidades, pues estimulan la migración irregular de quienes quedan excluidos mediante un “efecto disuasivo”, pero también promueven la inmigración por “efectos llamada” (Secretaría de Gobernación, 2023, p. 3).

Si bien los discursos no fueron uniformes debido a la diversidad contextual de cada país de la región, el consenso reflejó una postura alineada en torno a la responsabilidad

compartida, el enfoque de derechos humanos, el desarrollo económico regional y la cooperación mutua. Aunado a ello, México aprovechó la ocasión para reafirmar su liderazgo regional en política migratoria mediante la externalización de sus propias políticas, justificadas no bajo el enfoque de seguridad, como hace Estados Unidos, sino bajo la premisa de la cooperación para el desarrollo, una de las formas mediante las cuales también se conciben las estrategias de externalización (Boyer, 2019; Borárosová, 2020).

Los 13 puntos de la Declaratoria de Palenque

Como resultado de una reunión de aproximadamente dos horas y media (Secretaría de Gobernación, 2023; Andrés Manuel López Obrador, 23 de octubre de 2023), suscribieron la Declaratoria de Palenque los gobiernos de Belice, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Haití, Honduras, Panamá y Venezuela (Secretaría de Gobernación, 2023). En dicha reunión, México ofreció cooperación y asistencia técnica a partir de la aplicación de sus programas sociales emblemáticos, *Sembrando Vida* y *Jóvenes Construyendo el Futuro*, que desde tiempo atrás se implementan en Guatemala, Honduras, El Salvador, Belice y Cuba (Secretaría de Gobernación, 2023).

Los principales acuerdos y la Declaración Conjunta de Palenque parten de la conciencia de tres cuestiones. Primero, que las principales causas estructurales de la migración tienen un origen económico, social, político y climático. Segundo, que las medidas coercitivas unilaterales afectan a las personas, sobre todo a aquellas más vulnerables. Tercero, que se busca enfrentar conjuntamente el fenómeno migratorio con un enfoque de derechos humanos y priorizando el bienestar mediante la responsabilidad compartida y la cooperación para la gestión conjunta de los flujos migratorios entre los países de origen, tránsito, destino y retorno (Presidencia de la República 2018-2024, 2023).

Sobre la base conceptual de la que parten los gobiernos, resulta relevante la incorporación de la migración por razones climáticas; en Centroamérica se considera que Honduras, Nicaragua, El Salvador y Guatemala se encuentran entre los diez países más afectados por el cambio climático (Organización Internacional para las Migraciones [OIM], 2015). Los puntos dos y tres hacen partícipe de manera indirecta a Estados Unidos de la vulnerabilidad de los migrantes en la región. El tercer punto parte de la idea de observar la migración desde un enfoque de derechos humanos y con prioridad para el bienestar; en parte utiliza el lenguaje del Gobierno de López Obrador y, al mismo tiempo, evoca una medida moral universal que algunos autores critican: “el dharma juega el mismo papel que los derechos humanos en Occidente” (Gustavo Esteva, 2023, p. 138), pues representa la culpa y responsabilidad que siente Europa tras el Holocausto (Esteva, 2023, p. 147). Además, se hace un llamado a la cooperación para la gestión, concepto criticado por Antoine Pécoud y Martin Geiger por colocar un esfuerzo desmesurado en despolitizar la migración y otorgar un papel excesivo a la administración como posible solución incuestionable del fenómeno migratorio (Pécoud y Geiger, 2011).

El primer punto es un plan de acción para el desarrollo que busca atender las causas estructurales de la migración, con énfasis en áreas prioritarias como la autosuficiencia y soberanía alimentaria mediante el impulso a la agricultura, la protección del medio ambiente, la creación de empleo digno, la educación y capacitación técnica, la seguridad energética (incluidas las energías renovables), la autosuficiencia sanitaria y la promoción del comercio y la inversión intrarregional para el desarrollo. También se incluyó el combate al crimen organizado transnacional, en particular al tráfico de personas y a la corrupción asociada, lo que refuerza la cooperación en materia de seguridad. Para ello, México ofreció cooperación y asistencia técnica mediante los programas *Sembrando Vida* y *Jóvenes Construyendo el Futuro*, además del compromiso de crear una agencia latinoamericana de medicamentos y promover la cooperación en materia energética con petróleo, gas, electricidad y energías renovables (Presidencia de la República 2018-2024, 2023).

Los programas *Sembrando Vida* y *Jóvenes Construyendo el Futuro* trataron de implementarse en Centroamérica bajo el Plan de Desarrollo Integral (PDI). Son políticas que utilizan un fundamento ideológico sustentado en el discurso de la cooperación para el desarrollo, práctica común entre los Estados de inmigración al momento de operar la externalización hacia países vecinos (Jean-Claude Boyer, 2019; Gabriela Vega Macías, 2022). En el ámbito internacional, el PDI trató de vincularse con el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular; las críticas hacia este pacto señalan que intenta despolitizar la migración como estrategia para mantener al margen o silenciar debates, desacuerdos y dilemas (Antoine Pécoud, 2022).

El programa *Sembrando Vida* se ha insertado en un proceso de externalización progresiva de los controles fronterizos desde Estados Unidos hacia el sur de México (Paolo Garrapa, 2022). Su relación con el PDI tiene la intención de obtener fondos de manera indirecta; se planteó como meta establecer 1,100 plantas en 1,127,000 hectáreas tan solo en 2021, lo que implicaba una inversión de 30 millones de dólares para dar empleo a 450,000 campesinos (Secretaría del Bienestar, 2021).

Por su parte, el programa *Jóvenes Construyendo el Futuro* tiene la intención de brindar capacitación laboral a jóvenes de entre 18 y 29 años que no estudian ni trabajan. En 2019 se propuso beneficiar a 20,000 personas en El Salvador, Guatemala y Honduras como parte del PDI. Hasta ahora, los principales resultados se han registrado en Guatemala. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) informó que se han creado 1,650 empleos y se ha capacitado a 1,418 productores y 58 técnicos en prácticas agrícolas sostenibles. Además, en colaboración con ONU Mujeres, se organizaron 453 mujeres para facilitar su inclusión financiera (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación [MAGA], 2024). Por otro lado, el proyecto tuvo presencia en 45 municipios distribuidos entre Guatemala, Honduras y El Salvador, con beneficios para más de 4,300 personas. Del total, el 53% fueron mujeres, el 35% jóvenes y la mitad pertenecía a comunidades indígenas. Las acciones se centraron en fortalecer capacidades en agricultura sostenible y desarrollo de negocios, lo que permitió que más de 2,700 participantes mejoraran sus habilidades emprendedoras (La Prensa, 2024).

Además, seis de los doce proyectos prioritarios están directamente relacionados con la migración. Primero, la rehabilitación de estaciones migratorias y albergues. Segundo, la creación de casas para familias migrantes bajo la gestión del Instituto Nacional de Migración (INM), especialmente en Chiapas y Tabasco. Tercero, la promoción de los derechos sexuales y reproductivos de las personas migrantes en México mediante talleres, distribución de productos para la higiene menstrual y métodos anticonceptivos. Cuarto, un proyecto piloto en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) de Tapachula, Chiapas, que busca capacitar y certificar técnicamente a personas migrantes con estudios de bachillerato mediante el uso de plataformas digitales. Quinto, el reconocimiento de saberes previos a través de certificaciones, ya sea mediante evaluaciones orales o escritas, en colaboración con el CONALEP, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) y la Secretaría de Educación Pública (SEP). Y sexto, un programa sectorial que apoya el financiamiento de micro, pequeñas y medianas empresas, sobre todo encabezadas por mujeres, en el sur de México, así como en El Salvador, Guatemala y Honduras (Naciones Unidas, 2021).

El segundo punto es el comercio y desarrollo regional. El planteamiento consiste en fomentar el comercio intrarregional de bienes básicos mediante mecanismos como preferencias arancelarias, cuotas y la eliminación de barreras no arancelarias (Presidencia de la República 2018-2024, 2023). Más allá de lo técnico, la intención es fortalecer las economías locales y avanzar hacia una integración regional que funcione como contención estructural de la migración forzada. Se retoman elementos clásicos de los esfuerzos de integración económica latinoamericana, pero aquí se enfatiza el vínculo directo entre desarrollo local y migración: a mayor capacidad productiva y autonomía económica en los territorios, menor necesidad de migrar por falta de oportunidades.

Este enfoque dialoga con las propuestas de Raúl Prebisch (2012), quien, desde la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, planteó que el subdesarrollo en América Latina debía entenderse no como una etapa previa al desarrollo, sino como una condición estructural generada por la inserción subordinada de la región en el comercio internacional. Desde esa mirada, fortalecer el comercio intrarregional no solo es deseable, sino estratégico para romper con las lógicas centro-periferia que históricamente han condicionado la dependencia externa. Más recientemente, Saskia Sassen (2014) ha advertido cómo los procesos de expulsión, más que los de atracción, están en el centro de las migraciones contemporáneas, muchas veces ligados a la desarticulación económica local provocada por tratados de libre comercio mal equilibrados. En ese sentido, promover un comercio regional justo y articulado puede ser leído como un intento de revertir esas lógicas expulsoras desde una escala intergubernamental.

El tercer punto es el fin de las sanciones unilaterales: se hace un llamado a eliminar las medidas coercitivas unilaterales impuestas a países de la región (Presidencia de la República 2018-2024, 2023). Esta medida, impulsada por Cuba y Venezuela, vincula las sanciones con las causas estructurales de la migración al poner énfasis en la desarticulación y desvalorización de las cadenas productivas de estos Estados, lo que sería entendido como un factor de expulsión. Estas medidas forman parte de un mismo entramado de la política migratoria de Estados Unidos: mientras sostiene dichas sanciones,

habilita mecanismos como los *parole* humanitarios para ciudadanos de los mismos países afectados (Global Refuge, 2024). Ese cruce evidencia una doble lógica. Por una parte, se contribuye al empobrecimiento de ciertos contextos mediante medidas punitivas contrarias al derecho internacional. Por otra, se abren rutas condicionadas de movilidad que ofrecen facilidades migratorias, pero que también operan como válvulas de control y selección. La denuncia de las sanciones no solo constituye un gesto diplomático, sino una crítica a la arquitectura misma de una gobernanza migratoria asimétrica.

El cuarto punto exhorta a los países de origen, tránsito y destino a implementar políticas migratorias integrales bajo un enfoque de derechos humanos que incluya la regularización permanente. Es una aportación interesante en cuanto se habla del derecho a migrar (Ruiz de Santiago, 2004) o incluso del derecho de fuga (Mezzadra, 2005). Sin embargo, aún hace falta promover un derecho de recepción o una figura similar que permita vincular el derecho a migrar con la posibilidad jurídica de ser aceptado en otro espacio bajo una lógica ciudadana y no de excepción.

El quinto punto plantea la adopción de políticas migratorias acordes con la realidad de la región y el abandono de aquellas que son selectivas para evitar lo que se denomina “efectos llamada” y “efectos disuasivos” (Presidencia de la República 2018-2024, 2023). Aunque el primer concepto puede rastrearse como parte de las teorías *push and pull* provenientes de la teoría neoclásica (Castles y Miller, 2009), lo innovador es el uso del lenguaje del efecto llamada, que hace referencia de manera implícita a la producción de la migración; es decir, a que los polos de inmigración buscan atraer aquella inmigración que estimule su economía (Wójcik, 2019). Por otra parte, la disuasión parte de la idea del *deterrence* migratorio (Gammeltoft-Hansen y Tan, 2017), una noción que añade especificidad al contexto, porque la disuasión no solo se utiliza para atraer migración, sino también para evitar que llegue a determinados espacios. Aunque no se habla de una selección de perfiles migratorios en términos raciales (Ashutosh y Mountz, 2012), sí se plantea una selección en términos nacionales (Gómez Izquierdo, 1992), algo que históricamente ha operado respecto de ciertas poblaciones.

El sexto punto está dedicado a Haití y al apoyo a sus esfuerzos para establecer un entorno de seguridad humana que permita avanzar hacia la normalización de su situación política, económica y social (Presidencia de la República 2018-2024, 2023). Históricamente, Haití ha atravesado diversos periodos que han impactado en la conformación de una diáspora haitiana en el continente (Báez, 1986; Pérez Narváez, 2023; Seitenfus, 2016; Miranda, 2021). La consideración del país caribeño de manera estructural no solo es regional, sino también internacional, aunque resulta cuestionable, pues las misiones de sostenimiento de la ONU en el país, MINUSTAH y posteriormente MINUJUSTH, fallaron en sus propios términos (Cabrera Figueroa, 2019), lo que refleja la complejidad de la situación.

El séptimo punto propone replantear la arquitectura financiera internacional respecto de la deuda soberana, con la intención de que cada Gobierno alcance condiciones de desarrollo que reduzcan la necesidad de migrar (Presidencia de la República 2018-2024, 2023). El nexo entre migración y desarrollo ha sido ampliamente discutido (Bakewell, 2008; De Haas, 2010; Clemens, 2014; Portes, 2011). No obstante, esta relación

es cuestionable, pues algunos autores, como Bakewell (2008), consideran el concepto de desarrollo una medida paternalista que no toma suficientemente en cuenta la capacidad de agencia de las personas migrantes.

El octavo punto solicita la ampliación de visas a los países de destino por vías regulares, ordenadas y seguras, con énfasis en la movilidad, reintegración y retorno laboral (Presidencia de la República 2018-2024, 2023). La consigna de “seguro, ordenado y regular” forma parte del lenguaje promovido por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en el Pacto Mundial para la Migración o Pacto de Marrakech. El uso de estos términos remite a dicho pacto y, a su vez, constituye un eufemismo respecto al control de los flujos migratorios en la región (Frelín, 2019).

El noveno punto consiste en instar al diálogo entre los países de tránsito, cruce y destino (Presidencia de la República 2018-2024, 2023). Una condición fundamental para iniciar procesos de cooperación más complejos es la existencia de un diálogo que muchas veces no resulta posible de manera bilateral; en los casos de Venezuela y Cuba con Estados Unidos, la relación atraviesa momentos particularmente álgidos (La Joven Cuba, 2024).

El décimo punto plantea fortalecer el trabajo coordinado con organismos internacionales (Presidencia de la República 2018-2024, 2023). Esto forma parte del proceso de construcción de gobernabilidad, que a su vez constituye un concepto socialmente construido (Rodríguez Martínez y Sánchez Barreto, 2020; Vigil, 2013; Domenech, 2010; Düvell, 2005). Desde una bibliografía crítica se cuestiona el papel que desempeña el Estado-nación frente a la movilidad internacional y la forma en que delega capacidades de acción humanitaria o de protección de derechos a organizaciones internacionales, como parte de un repliegue del Estado como organización política (Düvell, 2005).

El undécimo punto hace un llamado a profundizar la cooperación sur-sur y de manera triangular (con Estados Unidos) en la región; la idea es fortalecer políticas migratorias con un enfoque de derechos humanos que promueva un tránsito seguro frente a actividades ilícitas (Presidencia de la República 2018-2024, 2023). Los modelos de gobernanza que propone Lelio Mármora son tres: el modelo de securitización, que considera la migración como una cuestión de seguridad nacional y se enfoca en el control y restricción de los flujos migratorios; el modelo de beneficios compartidos, que busca equilibrar los intereses de los países de origen y destino, promoviendo políticas que pueden favorecer a ambas partes; y el modelo de desarrollo humano para las migraciones, que centra su atención en los derechos humanos de las personas migrantes y en la promoción de su desarrollo integral (Mármora, 2011). En teoría, la región propone adoptar el marco de los derechos humanos; sin embargo, es prudente considerar el carácter político de conceptos como gobernanza, al tratarse de categorías de intervención utilizadas para legitimar políticas de control (Domenech, 2010).

El punto 12 invita a continuar con el diálogo franco y de alto nivel mediante una estrategia de intercambio de información (Presidencia de la República 2018-2024, 2023). En ese sentido, existen algunos modelos de gestión basados en un solo ente

público, dos entes públicos o la transversalidad de las políticas y la gestión migratoria (Krieger, 2012). En la región y en todo el mundo, después de la Segunda Guerra Mundial se pasó de un modelo de política migratoria libre, rural y pobladora a otro selectivo, vinculado con el control, el terrorismo y nuevas amenazas (Krieger, 2012). A pesar de tener, quizá, buenas intenciones, en algunos casos la información se utiliza únicamente para perpetuar medidas selectivas y restrictivas de la migración. Estas medidas se materializan a través de acciones como la fortificación fronteriza y el “filtrado” (Korte, 2022, p. 108).

En el punto 13 se planteó vincular los acuerdos alcanzados con el Encuentro de Alto Nivel sobre Migración y Desarrollo en América Latina y el Caribe, propuesto por Colombia y México (Presidencia de la República 2018-2024, 2023). Estas reuniones se llevaron a cabo los días 16 y 17 de abril en la Cámara de Diputados de México; en dicho evento participaron 30 legisladores de 16 países de América Latina y el Caribe. Se tomaron como base distintos compromisos: el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, la Declaración de Los Ángeles sobre Migración y Protección, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Ley Marco Regional en materia de Migraciones con Enfoque de Derechos Humanos (Organización Internacional para las Migraciones [OIM], 2024a). El tema quedó bajo un esquema parlamentario que intenta resolver y dar seguimiento a las conversaciones sostenidas en Palenque (Organización Internacional para las Migraciones [OIM], 2024b). El mismo proceso tuvo continuidad el 17 de enero de 2025 en la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) de México, mediante un formato híbrido en el que participaron los Gobiernos de Belice, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Guatemala, Haití, Venezuela y Honduras, país que ostenta la presidencia *pro tempore* de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) (SRE, 2025). El formato pierde fuerza representativa de alto nivel; incluso, la participación virtual refleja el grado de interés y compromiso respecto al tema.

El punto catorce propone el diálogo entre Estados Unidos y Cuba (Presidencia de la República 2018-2024, 2023). Este planteamiento fue bien recibido por Cuba; sin embargo, no obtuvo respuesta por parte de Estados Unidos. Además, permite observar que, dentro de las reuniones, los Estados latinoamericanos coinciden en respaldar una conversación entre Cuba y Estados Unidos. Se trata de un diálogo prudente, no solo porque Estados Unidos mantuvo activos los *Paroles Humanitarios* para ciudadanos cubanos (U.S. Citizenship and Immigration Services [USCIS], 2024; U.S. Citizenship and Immigration Services [USCIS], 2025), sino también porque existen marcos jurídicos de excepción notorios en la relación con Cuba desde la política de “pies mojados” (Martin, 1988; Roberts, R., 1983). Asimismo, la migración cubana en la región y hacia Estados Unidos ha aumentado durante los últimos años (Carrillo, 2024; Gloria Colomé, 2024).

Conclusiones

El texto cumple con el objetivo propuesto: ofrece una revisión conceptual robusta sobre la externalización, introduce el concepto de “doble externalización” y lo articula con evidencia empírica detallada sobre las acciones del Gobierno mexicano antes, durante y después de la cumbre. Además, vincula estos elementos con fuentes teóricas y contextos regionales que permiten comprender las tensiones y contradicciones de la posición de México.

El análisis expuesto concluye que México ha adoptado una lógica de doble externalización que se presenta discursivamente como cooperación para el desarrollo, pero que reproduce mecanismos de control migratorio al servicio de intereses tanto externos como propios. Esta estrategia refleja una hibridación funcional del papel fronterizo de México, que oscila entre cumplir con mandatos de contención del norte global e intentar liderar la región sur del continente. El texto sugiere que esta ambivalencia coloca al país en una posición frágil para la defensa efectiva de las personas migrantes y plantea la necesidad de futuras investigaciones sobre el alcance y los efectos de esta política en términos de soberanía, financiamiento e impactos en terceros países.

El eje rector de la doble externalización mexicana es la idea de la cooperación para el desarrollo. No opera bajo la premisa de la seguridad y la protección, como se ha realizado históricamente, pero sí dentro de los márgenes de lo que el Gobierno en turno entiende por desarrollo y construcción de infraestructura. ¿Hasta qué punto puede hablarse de doble externalización? Si se entiende como una lógica adoptada por México a partir de la externalización que Estados Unidos ejerce hacia los países ubicados al sur de su frontera, entonces constituye una primera reproducción directa de este tipo de programas. En el caso mexicano no se han desarrollado esquemas de efecto *boomerang* tan complejos como los implementados por Turquía. Sin embargo, este tipo de estrategias regionales adoptadas por México pueden interpretarse como un intento propio de instrumentalizar determinados mecanismos para impulsar proyectos y obras en la región centro y sudamericana.

Sería prudente medir cuáles son los efectos estructurales, regionales y humanos de este tipo de estrategias para las personas migrantes. En el caso de la externalización, la vida de las personas migrantes suele verse vulnerada (Pijnenburg, 2024). Pero ¿qué efectos se producen cuando intervienen más actores, como ocurre en el caso mexicano? Estas son preguntas que podrían abordarse en futuras investigaciones y que ayudarían a comprender mejor las consecuencias de las estrategias actualmente implementadas en la región. Asimismo, para investigaciones futuras, podría analizarse si México ha aprovechado o no la capacidad de generar un efecto *boomerang* como país tapón, especialmente mediante programas como el Plan de Desarrollo Integral para Centroamérica y sus dos iniciativas clave: *Jóvenes Construyendo el Futuro* y *Sembrando Vida*. Contar con informes precisos sobre los recursos aportados por Estados Unidos o sobre los efectos concretos en la región podría ofrecer indicios acerca de una avanzada mexicana orientada a instrumentalizar su política migratoria, los mecanismos de control y, en última instancia, las vidas de las personas migrantes.

Referencias

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2021). *Note on the “externalization” of international protection*. <https://www.refworld.org/policy/legal-guidance/unhcr/2021/en/121534>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2024). *UNHCR analysis of the legality and appropriateness of the transfer of asylum-seekers under the UK-Rwanda arrangement: An update*. <https://www.unhcr.org/uk/media/unhcr-analysis-legality-and-appropriateness-transfer-asylum-seekers-under-uk-rwanda-1>
- Andrés Manuel López Obrador. (2023, 23 de octubre). *Intervenciones en el Encuentro de Palenque, por una vecindad fraterna y con bienestar* [Archivo de video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=9jKYCH21Fd0>
- Armstrong, K. (2023, 5 de octubre). Las críticas a Biden por autorizar la construcción de 32 km de muro fronterizo con México (como hizo Trump). *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/articles/c0kx5zw9ddzo>
- Ashutosh, I. y Mountz, A. (2012). The geopolitics of migrant mobility: Tracing state relations through refugee claims, boats, and discourses. *Geopolitics*, 17, 335–354. <https://doi.org/10.1080/14650045.2011.567315>
- AutorInnen, K., Rausis, F. y Lavenex, S. (2024, 9 de julio). *A taxonomy of externalization policies*. Netzwerk Fluchtforschung. <https://fluchtforschung.net/a-taxonomy-of-externalization-policies/>
- Báez Evertsz, F. (1986). *Braceros haitianos en la República Dominicana*. Instituto Nacional de Migración y Banco de Reservas de la República Dominicana.
- Bakewell, O. (2008). “Keeping them in their place”: The ambivalent relationship between development and migration in Africa. *Third World Quarterly*, 29(7), 1341–1358. <https://doi.org/10.1080/01436590802386492>
- Beauregard, L. P. y Mamhaji, E. (2023, 13 de noviembre). López Obrador y Biden cierran el año con una reunión atravesada por la crisis migratoria. *El País*. <https://elpais.com/mexico/2023-11-17/lopez-obrador-y-biden-cierran-el-ano-con-una-reunion-atravesada-por-la-crisis-migratoria.html>
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Research (BBVA Research). (2024). *México | Remesas acumulan 10 años consecutivos al alza y rompen récord: 63,313 md en 2023*. <https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/mexico-remesas-acumulan-10-anos-consecutivos-al-alza-y-rompen-record-63313-md-en-2023/>
- Borárosová, I. (2020). *Development cooperation and its impact on migration flows* [Background paper]. Faces of Migration y Ambrela. https://gcap.global/wp-content/uploads/2020/05/Paper_no1_DevCoop_and_MigrationFlows_Ambrela_2020.pdf
- Boyer, F. (2019). Sécurité, développement, protection. Le triptyque de l’externalisation des politiques migratoires au Niger. *Hérodote, Revue de géographie et de géopolitique*, (1), 171–191. <https://doi.org/10.3917/her.172.0171>
- Cabrera Figueroa, M. (2019). Peacekeeping in Haiti: Successes and failures. *The Pardee Atlas Journal of Global Affairs*. <https://sites.bu.edu/pardeeatlas/advancing-human-progress-in-initiative/back2school/peacekeeping-in-haiti-successes-and-failures/>
- Camhaji, E. (2023, 13 de octubre). López Obrador pide a EE.UU. “que se aplique más” y no piense solo en muros frente a la crisis migratoria. *El País*. <https://elpais.com/mexico/2023->

- 10-13/lopez-obrador-pide-a-ee-uu-que-se-aplique-mas-y-no-piense-solo-en-muros-frente-a-la-crisis-migratoria.html
- Cantor, D., Feith Tan, N., Gkiliati, M., Mavropoulou, E., Allinson, K., Chakrabarty, S., Grundler, M., Hillary, L., McDonnell, E., Moodley, R., Phillips, S., Pijnenburg, A., Reyhani, A., Soares, S. y Yacoub, N. (2022). Externalisation, access to territorial asylum, and international law. *International Journal of Refugee Law*, 34(1), 120–156. <https://doi.org/10.1093/ijrl/eeac023>
- Carrillo, C. (2024, 11 de septiembre). Cuba's “migratory stampede” has no end in sight. *Reuters*. <https://www.reuters.com/world/americas/cubas-migratory-stampede-has-no-end-sight-2024-09-11/>
- Casas-Cortes, M., Cobarrubias, S. y Pickles, J. (2015). Riding routes and itinerant border: Autonomy of migration and border externalization. *Antipode*, 47(4), 894–914. <https://doi.org/10.1111/anti.12148>
- Castles, S. y Miller, M. J. (2009). *The age of migration: International population movements in the modern world*. The Guilford Press.
- CNN Español. (2023, 11 de mayo). ¿Qué es el Título 8, la normativa para regular la migración en EE.UU. que se implementará tras el Título 42? <https://cnnespanol.cnn.com/2023/05/11/que-es-el-titulo-8-norma-migracion-titulo-42-estados-unidos-orix>
- Clemens, M. A. (2014). Does development reduce migration? En R. E. B. Lucas (Ed.), *International handbook on migration and economic development*. Edward Elgar Publishing.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (s.f.). *Plan de Desarrollo Integral para El Salvador, Guatemala, Honduras y el sur-sureste de México* (Vol. 2). Naciones Unidas.
- Czaika, M. y De Haas, H. (2011). The effectiveness of immigration policies. *Population and Development Review*, 39(3), 487–508. <https://www.jstor.org/stable/23655336>
- De Haas, H. (2010). Migration and development: A theoretical perspective. *International Migration Review*, 44(1), 227–264. <https://doi.org/10.1111/j.1747-7379.2009.00804.x>
- Domenech, E. (2010). Gobernabilidad migratoria: Producción y circulación de una categoría de la intervención política. *REMHU, Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, 18(35), 71–92. <https://www.redalyc.org/pdf/4070/407042012004.pdf>
- Düvell, F. (2005). Globalization of migration control: A tug-war between restrictions and human agency. En *Crossing Over: Comparing Recent Migration in Europe and the United States* (pp. 23–46). Lexington Books.
- Esteva, G. (2023). *A critique of development and other essays*. Routledge.
- Faist, T. (2024). *Migration control unhinged: The direction of externalization* (COMCAD Working Papers, 183). <https://nbn-resolving.org/urn:nbn:de:0168-ssaoar-95398-0>
- Foucault, M. (2003). *Society must be defended: Lectures at the Collège de France, 1975–1976*. Penguin.
- Frelin, A. (2019). *Safe, orderly and regular migration for whom? A struggle over discourses and interests in the Global Compact for Migration* [Tesis de licenciatura, Universidad de Lund]. <http://lup.lub.lu.se/student-papers/record/8978171>
- Gammeltoft-Hansen, T. y Tan, N. F. (2017). The end of the deterrence paradigm? Future directions for global refugee policy. *Journal on Migration and Human Security*, 5(1), 28–56. <https://doi.org/10.1177/233150241700500103>

- Garrapa, A. M. (2022). El éxodo centroamericano entre inserción laboral y militarización en la frontera sur de México. *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, (114), 25–43. <https://doi.org/10.32992/erlacs.10861>
- Global Refuge. (2024). *Cuba, Haiti, Nicaragua, Venezuela (CHNV) Parole Program* [Archivo PDF]. Global Refuge. <https://www.globalrefuge.org/wp-content/uploads/2024/10/CHNV-Backgrounder.pdf>
- Gloria Colomé, C. (2024, 23 de septiembre). Más de 850,000 cubanos llegaron a Estados Unidos desde 2022 en “el éxodo más grande de la historia de Cuba”. *El País*. <https://el-pais.com/us/actualidad/2024-09-24/mas-de-850000-cubanos-llegaron-a-estados-unidos-desde-2022-en-el-exodo-mas-grande-de-la-historia-de-cuba.html>
- Gobernación. (2023). *Entregaré a Biden los acuerdos migratorios de Palenque: AMLO* [Cumbre en Palenque. Tarjeta Migratoria Matutina]. <https://www.inm.gob.mx/gobmx/word/wp-content/uploads/2023/10/Tarjeta-Migratoria-231023.pdf>
- Gómez Izquierdo, J. J. (1992). *El movimiento antichino en México (1871-1934). Problemas del racismo y del nacionalismo durante la Revolución Mexicana*. Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Hernández, E. (2023, 19 de octubre). De Gustavo Petro a Xiomara Castro: Ellos son los invitados a la cumbre sobre migración de AMLO. *Milenio*. <https://www.milenio.com/politica/ellos-son-los-invitados-a-cumbre-sobre-migracion-de-amlo-en-palenque>
- Korte, K. (2022). *Border fences: Migration control, selectivity and power relations at fortified borders* [Tesis de doctorado, Universidad Humboldt de Berlín]. <https://doi.org/10.18452/24535>
- Krieger, D. (2012). *La importancia de la coordinación interinstitucional en el marco de la gestión migratoria* [Archivo PDF]. https://csmigraciones.org/sites/default/files/2021-02/stgo_-_xii_csm_-_5._las_experiencias_de_coordinacion_interinstitucionales_en_el_marco_de_la_gestion_migratoria.pdf
- La Joven Cuba. (2024, 3 de enero). A 63 años de la ruptura de relaciones diplomáticas entre Cuba y Estados Unidos: ¿Quién salió ganando? *La Joven Cuba*. <https://jovencuba.com/ruptura-de-relaciones-estados-unidos/>
- La Prensa. (2024, 9 de octubre). Honduras: Presentan resultados del proyecto de desarrollo integral en Centroamérica. *La Prensa*. <https://www.laprensa.hn/honduras/presentan-resultados-proyecto-desarrollo-integral-centroamerica-MP21957975>
- Latinus. (2023, 22 de octubre). AMLO se reúne con mandatarios y funcionarios en Palenque para abordar la migración. *Latinus*. <http://latinus.us/mexico/2023/10/22/amlo-se-reune-con-mandatarios-funcionarios-en-palenque-para-abordar-la-migracion-99578.html>
- Lavenex, S. (2016). Multileveling EU external governance: The role of international organizations in the diffusion of EU migration policies. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 42(2), 554–570. <https://doi.org/10.1080/1369183X.2015.1102047>
- Mármora, L. (2011). Modelos de gobernabilidad migratoria: La perspectiva política en América del Sur. *REMHU, Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, 18(35), 71–92. <https://remhu.csem.org.br/index.php/remhu/article/view/229>
- Márquez Covarrubias, H. (2006). El desarrollo participativo transnacional basado en las organizaciones migrantes. *Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, 37(144), 121–144. <https://doi.org/10.22201/ieec.20078951e.2006.144.7608>

- Martin, P. L. (Ed.). (1988). The new asylum seekers. En *The new asylum seekers: Refugee law in the 1980s* (pp. 1–20). Kluwer Academic Publishers.
- Martínez, C. (2023, 18 de octubre). Nicolás Maduro y Miguel Díaz-Canel confirman asistencia al “Encuentro por una Vecindad Fraternal con Bienestar”, anuncia AMLO. *Vanguardia MX*. <https://vanguardia.com.mx/noticias/nicolas-maduro-y-miguel-diaz-canel-confirman-asistencia-al-encuentro-por-una-vecindad-fraterna-con-bienestar-anuncia-amlo-FC9646755>
- Mezzadra, S. (2005). *Derecho de fuga: Migraciones, ciudadanía y globalización*. Traficantes de Sueños.
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA). (2024, 14 de marzo). Presentan resultados del proyecto de apoyo al Plan de Desarrollo Integral (PDI) para Centroamérica. <https://www.maga.gob.gt/presentan-resultados-del-proyecto-de-apoyo-al-plan-de-desarrollo-integral-pdi-para-centroamerica/>
- Miranda, B. (2021). Movilidades haitianas en el corredor Brasil-México: Efectos del control migratorio y de la securitización fronteriza. *PERIPLOS: Revista de Investigación sobre Migraciones*, 5(1), 108–130. https://periodicos.unb.br/index.php/obmigra_periplos/article/view/34723
- Naciones Unidas (NU). (2021). *Plan de Desarrollo Integral para El Salvador, Guatemala, Honduras y el sur-sureste de México*. Síntesis. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47248-plan-desarrollo-integral-salvador-guatemala-honduras-sur-sureste-mexico-sintesis>
- Newsroom/Infobae. (2023, 22 de octubre). La cumbre migratoria concluye en México con un rechazo a las medidas coercitivas. *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/agencias/2023/10/22/la-cumbre-migratoria-concluye-en-mexico-con-un-rechazo-a-las-medidas-coercitivas/>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2015). *Los efectos del cambio climático en las poblaciones vulnerables y en la movilidad humana en El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, Centroamérica*. <https://www.iom.int/es/project/los-efectos-del-cambio-climatico-en-las-poblaciones-vulnerables-y-en-la-movilidad-humana-en-el-salvador-guatemala-honduras-y-nicaragua-centroamerica>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2024a). *Legisladores de 16 países de América Latina y el Caribe acompañados por la OIM en México impulsan una agenda migratoria regional* [Comunicado global]. <https://mexico.iom.int/es/news/legisladores-de-16-paises-de-america-latina-y-el-caribe-acompanados-por-la-oim-en-mexico-impulsan-una-agenda-migratoria-regional>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2024b). *Memoria documental. Encuentro Interparlamentario de América Latina y el Caribe: Hacia la construcción de una agenda migratoria regional* [Archivo PDF]. <https://mexico.iom.int/sites/g/files/tmzbd11686/files/documents/2024-08/memoria-documental-encuentro-interparlamentario.pdf>
- Olivares, E. y Urrutia, A. (2023, 13 de octubre). Latinoamérica requiere cooperación de EE.UU. frente a altos flujos migratorios: AMLO. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/noticia/2023/10/13/politica/lationamerica-requiere-cooperacion-de-eu-frente-a-altos-flujos-migratorios-amlo-995>

- Ortuño, A. (2023, 23 de octubre). Palenque: Una cumbre sobre migración sin el invitado central. *El País*. <https://elpais.com/mexico/opinion/2023-10-23/palenque-una-cumbre-sobre-migracion-sin-el-invitado-central.html>
- París Pombo, M. P. (2023). Retorno forzado y obligado a Centroamérica ante la externalización de los controles migratorios en México. En L. Rivera Sánchez, G. Herrera y E. Domenech (Coords.), *Movilidades, control fronterizo y luchas migrantes* (pp. 265–291). CLACSO y Siglo XXI.
- Pécoud, A. (2022). Migración, desarrollo y despolitización en el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. *Migración y Desarrollo*, 20(38), 125–150. <https://doi.org/10.35533/myd.2038.ap>
- Pécoud, A. y Geiger, M. (2011). *The new politics of migration management: Actors, discourses and practices*. Springer.
- Pérez Narváez, D. J. (2023). *Formas de estancia transitoria de la diáspora haitiana en la ciudad de Tapachula* [Tesis de maestría, ECOSUR].
- Pijnenburg, A. (2024). Externalisation of migration control: Impunity or accountability for human rights violations? *Netherlands International Law Review*, 71(1), 59–88. <https://doi.org/10.1007/s40802-024-00250-y>
- Portes, A. (2011). Migración y desarrollo: Un intento de conciliar perspectivas opuestas. *Nueva Sociedad*, (233), 44–67. https://static.nuso.org/media/articles/downloads/3774_1.pdf
- Presidencia de la República 2018-2024. (2023). *Encuentro Palenque: Comunicado conjunto*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/amlo/prensa/encuentro-palenque-comunicado-conjunto>
- Prebisch, R. (2012). *El desarrollo económico de la América Latina y algunos de sus principales problemas*. Comisión Económica para América Latina (CEPAL). <https://www.cepal.org/es/publicaciones/40010-desarrollo-economico-la-america-latina-algunos-sus-principales-problemas>
- Pries, L., Schütze, S., Villalever, X. y Zülfikar Savci, B. S. (2025). *Forced migration in transit: Migrant experiences of organized violence in Mexico and Turkey*. Routledge.
- Reuters. (2025, 3 de enero). Over 300,000 migrants crossed Latin America's Darien Gap in 2024, down 42%. *Reuters*. <https://www.reuters.com/world/americas/over-300000-migrants-crossed-latin-americas-darien-gap-2024-down-42-2025-01-02>
- Roberts, S. V. (1983, 15 de agosto). “Feet people” join capital vocabulary. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/1983/08/15/us/feet-people-join-capital-vocabulary.html>
- Rodríguez Martínez, V. y Sánchez Barreto, R. (2020). Reflexiones críticas de la sostenibilidad como construcción políticamente correcta del desarrollo. *Pluriversidad*, (4), 133–150. <https://doi.org/10.31381/pluriversidad.v4i4.2775>
- Ruiz de Santiago, J. (2004). Derecho de migrantes y derecho internacional. *Revista do Instituto Brasileiro de Direitos Humanos*, 5(5), 109–123. <https://biblioteca.corteidh.or.cr/documento/61213>
- Sandoval Palacios, J. M. (2001, 2 de julio). *El Plan Puebla Panamá como regulador de la migración laboral centroamericana y del sur-sureste de México* [Seminario Permanente de Estudios Chicanos y de Fronteras (DEAS-INAH)].
- Sassen, S. (2014). *Expulsions: Brutality and complexity in the global economy*. Harvard University Press.

- Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). (2025). *México convoca a gobiernos de la región a trabajar unidos y coordinados frente al fenómeno migratorio* [Comunicado No. 008]. <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-convoca-a-gobiernos-de-la-region-a-trabajar-unidos-y-coordinados-frente-al-fenomeno-migratorio>
- Secretaría de Bienestar. (2021). *Sembrando Vida, principal generador de empleos; contribuye a contener migración: Javier May* [Comunicado]. <https://www.gob.mx/bienestar/prensa/sembrando-vida-principal-generados-de-empleos-contribuye-a-contener-migracion-javier-may>
- Seitenfus, R. A. S. (2016). *Reconstruir Haití: Entre la esperanza y el tridente imperial*. Fundación Juan Bosch; CLACSO.
- Stock, I., Üstübeci, A. y Schultz, S. U. (2019). Externalization at work: Responses to migration policies from the Global South. *Comparative Migration Studies*, 7(48), 1–9. <https://doi.org/10.1186/s40878-019-0157-z>
- Urrutia, A. y Olivares, E. (2023, 23 de octubre). Maduro: Si se levantan sanciones, Venezuela revierte migración. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2023/10/23/politica/009n1pol>
- U.S. Citizenship and Immigration Services (USCIS). (2024). *La Habana – Oficina local de USCIS*. <https://www.uscis.gov/es/acerca-de-nosotros/encuentre-una-oficina-de-uscis/oficinas-internacionales-de-inmigracion/la-habana-oficina-local-de-uscis>
- U.S. Citizenship and Immigration Services (USCIS). (2025). *Permiso humanitario o de beneficio público para extranjeros que están fuera de Estados Unidos*. <https://www.uscis.gov/es/humanitarios/HumanitarioBeneficioPublico>
- Vaquero Simancas, J. (2024, 4 de marzo). México, el muro de los migrantes que quieren llegar a Estados Unidos. *El País*. <https://elpais.com/mexico/2024-03-04/mexico-el-muro-de-los-migrantes-que-quieren-llegar-a-estados-unidos.html>
- Vega Macías, D. (2022). El andamiaje de la externalización de las políticas migratorias de Estados Unidos en México y Centroamérica. *Acta Universitaria*, 32. <https://doi.org/10.15174/au.2022.3320>
- Vigil, J. I. (2013). Gobernanza y gubernamentalidad: El poder en la construcción de los espacios regionales. El caso argentino. *Desenvolvimento Regional em Debate*, 3(1), 52–78. <https://doi.org/10.24302/drd.v3i1.392>
- Villarreal Cabello, V. (2024). *Externalización de políticas migratorias: Caso de Estados Unidos hacia México (2001-2022)* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de México]. http://132.248.9.195/ptd2024/abr_jun/0856807/Index.html
- Wójcik, J. (2019, 4 de enero). *US and EU immigration policies*. Warsaw Institute Foundation. <https://warsawinstitute.org/us-eu-immigration-policies/>

Segunda parte

Estudios regionales y locales

Capítulo 8

Respuestas y desafíos de la movilidad humana africana en México: retos en la pospandemia en el marco de la Agenda 2030

*Lucett Guadalupe Jiménez Martínez**

Luis Ochoa Bilbao°

Introducción

Los desplazamientos humanos han sido una constante; no obstante, en la actualidad puede observarse un incremento del fenómeno migratorio debido a diversas circunstancias, entre ellas causas económicas, sociales, políticas, militares e incluso, hoy en día, ambientales. Todo ello ha generado un desplazamiento de amplias magnitudes, tanto de migrantes como de refugiados, en todo el mundo. De manera particular, este capítulo aborda el tema de la movilidad africana en México.

En el caso africano, es importante señalar que la migración ha tendido a presentar dos variantes. La primera se ha caracterizado por ser un desplazamiento intrarregional (Flahaux y De Haas, 2016), principalmente de migrantes económicos o de refugiados que huyen de conflictos armados, sobre todo en la región de África subsahariana, y que se dirigen a países vecinos. Un segundo patrón corresponde al desplazamiento hacia diversos países de Europa. No obstante, en la actualidad dicha tendencia ha cambiado, pues los africanos ya no solo se dirigen de un país africano a otro ni únicamente a Europa, sino también hacia el continente americano. En este sentido, la movilidad humana de africanos y refugiados hacia México no ha sido la excepción.

Por ello, el objetivo de este capítulo es analizar cuáles han sido las respuestas a los desafíos que ha planteado la movilidad humana de africanos hacia México en un

* Internacionalista y profesora investigadora de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Doctora en Relaciones Internacionales y Derechos Humanos por la misma universidad. Tesorera de la Asociación Mexicana de Estudios Internacionales (AMEI) para el periodo 2023-2025. Correo de contacto: lucettg.jimenezmartinez@viep.com.mx

° Internacionalista y sociólogo. Profesor investigador de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Director de la Facultad para el periodo 2022-2026. Correo de contacto: luis.ochoa@correo.buap.mx

contexto de pospandemia y bajo el marco de los compromisos contraídos en la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, el Pacto Global para una Migración Segura, Ordenada y Regular y el Pacto Global para los Refugiados. El argumento central es que México ha intensificado sus políticas de contención ante la movilidad humana; dicho recrudecimiento responde a una política de securitización derivada del uso de la Guardia Nacional para controlar los flujos migratorios. Esta política se exacerbó con la pandemia de COVID-19. En el caso de la movilidad humana africana que se expone en este trabajo, también se presenta una condición estructural de racismo en el trato hacia los africanos en México. Todo ello apunta a que México, en materia de movilidad humana de africanos en su territorio, ha sido omiso en la aplicación de diversos compromisos contraídos en el marco de la Agenda 2030.

Para lograr lo anterior, el presente capítulo se divide en cuatro apartados. En el primero se aborda la metodología utilizada para el análisis del estudio; en el segundo se retoma el marco teórico para explicar la situación de los migrantes africanos en México; el tercer apartado está dedicado al análisis del contexto de la movilidad humana de los migrantes africanos en México; el cuarto se centra en el análisis de las políticas públicas de México hacia la migración africana en el marco de la Agenda 2030 y la pospandemia; y, finalmente, se presentan las consideraciones finales.

Estrategia metodológica del estudio

La metodología empleada para la elaboración de este capítulo es de corte cualitativo, con un carácter descriptivo y analítico. Está basada en el análisis documental e interpretativo de fuentes primarias y secundarias. Asimismo, se recurrió al análisis crítico de documentos oficiales y marcos normativos nacionales e internacionales (como la Ley de Migración de 2011, la Agenda 2030 y el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular), así como de informes emitidos por organismos internacionales como la OIM, el ACNUR y la Secretaría de Gobernación de México.

Además, se consultaron artículos académicos, estudios de caso, datos estadísticos gubernamentales y de organizaciones de la sociedad civil, así como testimonios y reportajes periodísticos que documentan experiencias de personas migrantes africanas en territorio mexicano. La triangulación de estas fuentes permitió identificar patrones, contradicciones y omisiones en las políticas públicas mexicanas en relación con la movilidad humana africana.

En este sentido, la investigación no pretende ofrecer una visión exhaustiva del fenómeno, sino abrir líneas de reflexión crítica sobre la coherencia entre los compromisos internacionales de México y la gestión efectiva de la migración africana en contextos de alta vulnerabilidad, como la pandemia de COVID-19.

Marco teórico para el análisis de la movilidad africana en México

La conceptualización y teorización sobre la movilidad humana constituyen una base imprescindible para comprender las diferentes perspectivas desde las cuales se ha

intentado analizar este fenómeno social, tanto en sus causas y características como en sus consecuencias (Organización Internacional para las Migraciones, Instituto Nacional de Migración [OIM-INM], 2009, p. 29). En este trabajo, el concepto de movilidad humana se utilizará en su acepción más amplia, es decir, para referirse de manera conjunta a migrantes, refugiados y asilados. Por ello, en el siguiente apartado se desglosan los conceptos más relevantes para una mejor comprensión de la movilidad de africanos en territorio mexicano.

En este sentido, existen diferentes categorías para entender la movilidad humana, por ejemplo: la migración interna, internacional, temporal y permanente; pero también el desplazamiento forzado, que se refiere a los refugiados y a los solicitantes de asilo. Por ello, resulta importante distinguir entre los términos migrante y refugiado.

De acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2023), el migrante es un término genérico no definido en el derecho internacional que, por uso común, designa a toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente y por diversas razones. Este término comprende una serie de categorías jurídicas bien definidas, como los trabajadores migrantes; las personas cuya forma particular de traslado está jurídicamente definida, como los migrantes objeto de tráfico; así como aquellas cuya situación o medio de traslado no están expresamente definidos en el derecho internacional, como los estudiantes internacionales.

Por lo que se refiere al término “migrante en tránsito”, éste se define como la persona que dejó su país de residencia habitual con el propósito de dirigirse a otro, ya sea por motivos laborales o residenciales, pero que requiere pasar por un tercer país, o varios, con la intención de establecerse en él o en ellos. La condición migratoria de las personas en tránsito puede ser regular o irregular (Unidad de Política Migratoria [UPM], 2016, p. 97).

Por otra parte, un refugiado, de acuerdo con la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo, es una persona que se encuentra fuera de su país de origen, tiene un temor fundado de persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social particular u opinión política, y es incapaz o no está dispuesta a acogerse a la protección de ese país o a regresar a él por temor a ser perseguida (Convención de 1951). Una persona puede adquirir inmediatamente el estatuto de refugiado, es decir, en el momento de ser admitida en un país distinto al suyo, o puede presentar una solicitud para obtener dicho estatuto después de haber llegado a ese país; en este último caso será considerada solicitante de asilo hasta que su solicitud sea resuelta.

Asimismo, en 1969, la Organización de la Unidad Africana (actualmente la Unión Africana) adoptó una definición más amplia para incluir a cualquier persona obligada a abandonar su lugar de residencia habitual debido a agresión, ocupación externa, dominio extranjero o acontecimientos que alteren gravemente el orden público en una parte o en la totalidad de su país de origen o nacionalidad (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR], 2025).

Por otra parte, al adoptar la Declaración de Cartagena en 1984, los Gobiernos de América Latina también consideraron como refugiadas a las personas que huían de su país porque su vida, seguridad o libertad estaban amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, las violaciones masivas de derechos humanos o cualquier circunstancia que alterara gravemente el orden público (OIM-INM, 2009, p. 37).

Para el caso mexicano, un refugiado es una persona extranjera que se encuentra en territorio nacional y que, después de haber formalizado una solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado ante la Secretaría de Gobernación, obtiene una resolución favorable que le reconoce tal condición (Zúñiga, 2022).

Como se apreciará a continuación, la movilidad humana de africanos en México incluye las categorías antes descritas. Debe resaltarse que se trata de un fenómeno que, en los últimos años, ha cobrado relevancia debido al creciente número de africanos que han llegado al país, ya sea en tránsito o para solicitar asilo.

Si bien la mayor parte del fenómeno de la movilidad humana africana ocurre dentro del mismo continente, el número de africanos que viajan a través del continente americano y se encuentran en la frontera entre Estados Unidos y México ha aumentado (Yates y Bolter, 2021, p. 1). En este sentido, la movilidad humana de africanos en México debe entenderse a partir de diversos factores de expulsión, entre los que destacan los económicos, las guerras civiles, los conflictos étnicos, la persecución política, la violación de derechos humanos, los problemas sanitarios, el cambio climático e incluso una combinación de varios de estos factores. Así, puede observarse que la movilidad africana en México se caracteriza principalmente por ser una migración de carácter económico y por la presencia de refugiados que huyen de sus países por conflictos bélicos, así como de problemáticas climáticas. Aunado a ello, otro factor de expulsión hacia el continente americano son las políticas migratorias restrictivas implementadas por diversos Gobiernos europeos en sus fronteras terrestres y marítimas.

Aunque migrantes provenientes de todo el continente africano forman parte de este movimiento –incluidas personas de 35 nacionalidades africanas diferentes interceptadas en el año fiscal 2019–, aquellos originarios de Camerún, la República Democrática del Congo, Eritrea, Ghana y Somalia fueron encontrados con mayor frecuencia por funcionarios fronterizos de Estados Unidos y México entre 2015 y 2019 (Yates y Bolter, 2021, p. 1). Por ello, este capítulo analiza la migración contemporánea de africanos, ya que, como se señaló, se trata de un flujo que se ha intensificado recientemente en México y que presenta características particulares –como su origen, raza, color de piel e idioma– que incrementan su vulnerabilidad durante el proceso migratorio. Todo ello ocurre en un contexto de pospandemia, en el que se identifica una “doble vulnerabilidad” en esta población, expuesta tanto a la violencia durante el tránsito como a condiciones de viaje peligrosas derivadas de la falta de documentos (Ray y Leyva Flores, 2020).

De acuerdo con Narváez (2015), aunque la migración extracontinental aún no representa un flujo de gran magnitud, se trata de un fenómeno complejo desde la

perspectiva de la política y la gestión migratoria, ya que implica una gran diversidad étnica y un considerable distanciamiento geográfico, cultural e idiomático derivado de los distintos orígenes continentales, circunstancias que incrementan la vulneración de derechos en comparación con otros grupos migrantes.

Respecto al caso de México y África, se observa un cambio en los patrones migratorios. México ha pasado de ser un país con una larga tradición como expulsor de migrantes a convertirse también en un país de tránsito, destino y retorno. Esta transformación puede observarse tanto en la migración centroamericana como en la reciente migración africana hacia México.

Por otro lado, en el caso africano, el continente ha pasado de una tendencia predominante de migración intrarregional a una profundización de la migración extrarregional, no solo hacia Europa o Asia, sino también hacia el continente americano. Estados Unidos constituye el principal país de destino, mientras que México funge como país de tránsito y, en algunos casos, de destino.

Lo anterior se ilustra en el siguiente cuadro:

Figura 1. Cambios generales en la migración en México

Cambio en los patrones de migración	Cambio en los sujetos migrantes	Cambio de las rutas migratorias
• De países de origen a países de tránsito. • De países de origen a países de destino. • Otros ahora exportan a sus ciudadanos o • Varias formas.	• Edad, • Sexo, • Motivos y • Perfil.	• Se profundiza la migración extrarregional. • El caso de los países árabes • El caso de los países africanos.

Fuente: Adaptado de “Los efectos políticos de la migración, cómo responde la sociedad en la era de la migración global” (pp. 31-38), por A. Brown-Gort, 2016, Foreign Affairs Latinoamérica.

En suma, puede señalarse que los patrones migratorios han cambiado y que, debido a la necesidad de generar políticas públicas al respecto, la conceptualización de las migraciones ha evolucionado de manera paralela a dichos procesos de movilidad poblacional (OIM-INM, 2009, p. 30). Por ello, resulta novedoso analizar las acciones del Gobierno mexicano en materia migratoria respecto a la movilidad de africanos, particularmente en relación con las obligaciones asumidas tras la adopción de la Agenda 2030 en 2015.

Contexto de la movilidad humana de los migrantes africanos en México

Nuestro país ha experimentado procesos migratorios y de movilidad humana a lo largo de su historia, y este fenómeno se ha incrementado en las últimas décadas. En este sentido, México es un país de tránsito y de acogida para migrantes, refugiados y

asilados. A lo largo del siglo XX, el país ha sido testigo de la llegada de personas provenientes de otros continentes, como África. Esto ha despertado el interés de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (Ray y Leyva Flores, 2020, p. 1). De igual forma, las autoridades mexicanas han tenido que reorientar sus políticas públicas para atender el fenómeno de la movilidad humana proveniente de África.

No obstante, fue durante la segunda mitad del siglo XX cuando la movilidad humana en África impactó sus procesos políticos, a medida que diversas naciones conquistaban su independencia mediante procesos de descolonización. Con el tiempo, algunas naciones fueron cristalizando diversos niveles de desarrollo, mientras que otras experimentaron conflictos internos, pobreza y diversos problemas sociales, económicos y de desarrollo. Este contexto, así como las diferencias en el desarrollo de las naciones africanas, han dado forma a tendencias migratorias divergentes (De Haas *et al.*, 2020, p. 198).

Es así como la movilidad humana africana se caracterizó inicialmente por ser predominantemente intrarregional. En este sentido, África es una de las regiones con menor migración del mundo (De Haas *et al.*, 2020, p. 200), lo cual se debe particularmente al aislamiento de algunos países enclavados en el continente y a que muchos de ellos se encuentran entre los más pobres del África subsahariana. No obstante, a partir de 2008 se observa un crecimiento de la movilidad humana extrarregional, sobre todo desde la región subsahariana, como resultado de transformaciones sociales, guerras civiles, factores económicos e incluso climáticos (De Haas *et al.*, 2020, p. 200). En ese momento, Europa constituía el principal destino de la movilidad humana africana.

Sin embargo, esta tendencia comenzó a cambiar y los africanos también empezaron a migrar hacia América, especialmente a Estados Unidos. Uno de los países de tránsito es México. Debido a que la llegada de africanos a México constituye un flujo migratorio relativamente reciente, identificado a partir de 2013 y con un aumento considerable desde 2016 hasta la actualidad, no existe aún una amplia base de datos ni suficiente información que categorice y analice el fenómeno de la migración extracontinental africana en sus diversas dimensiones. Por ello, en este capítulo se aborda la migración africana de manera general, contemplando todas las categorías de movilidad africana presentes en nuestro país.

Como se mencionó anteriormente, en el caso de México se observa un cambio en los patrones migratorios, ya que el país ha pasado de tener una larga tradición como expulsor de migrantes a convertirse también en un país de tránsito, destino y retorno.

Respecto a los migrantes y refugiados africanos en México, este fenómeno de movilidad humana abarca buena parte del continente americano. En efecto, “desde 2013, los migrantes provenientes de África han atravesado más de nueve países de Centro y Sudamérica para llegar a la frontera entre Estados Unidos y México y solicitar asilo en la Unión Americana” (Yates y Bolter, 2021, p. 1). La movilidad humana africana “ingresa a América a través de Ecuador”, y para desplazarse hacia el norte “casi todos los

Bolter, 2021, pp. 4-5). En el caso de México, la Secretaría de Gobernación presentó un informe sobre eventos de personas en situación migratoria irregular según continente y país de nacionalidad, correspondiente al periodo 2011-2021. En los últimos cinco años del informe, respecto a los migrantes irregulares provenientes de África, se reportó un total de 12,224 personas. No obstante, para 2023 la cifra ascendió a 59,498. En la Tabla 1 pueden observarse los datos por año.

Tabla 1. Personas en situación migratoria irregular en México provenientes de África

Año	Total de personas
2017	2,178
2018	2,791
2019	7,352
2020	626
2021	2,066
2022	6,669
2023	59,498

Fuente: Adaptado de “Personas en situación migratoria irregular en México, según continente y país de nacionalidad, 2011-2021”, por Secretaría de Gobernación, 2021.

Los datos proporcionados por el Gobierno de México sobre el ingreso de personas por vía aérea también muestran un aumento en la llegada de personas provenientes de África durante los últimos años. Evidentemente, esto no significa que se trate de extranjeros en situación migratoria irregular, pero sí constituye un indicio claro del incremento de la movilidad humana africana hacia México. Esto puede observarse en la Tabla 2.

Tabla 2. Entradas aéreas de extranjeros según residencia por regiones del mundo (África)

Año	Total de personas
2020	8,822
2021	14,051
2022	25,231

Fuente: Adaptado de “Estadísticas Migratorias. Síntesis 2023”, por Secretaría de Gobernación, 2023.

Finalmente, en el caso de México, para enero de 2023 las autoridades migratorias reportaron el ingreso por vía aérea de 2,931 personas provenientes de África, lo que representó un aumento de 46.8% respecto a enero de 2022 (Secretaría de Gobernación

[SEGOB], 2023, p. 15). Resulta evidente que, incluso por la vía aérea, mucho más controlada y documentada por las autoridades, las cifras muestran un crecimiento constante de la movilidad humana proveniente de África.

Por supuesto, los riesgos de la movilidad humana africana en el continente americano y en México son elevados: “la parte más peligrosa de la ruta es el Tapón del Darién, un tramo de selva que se extiende a ambos lados de la frontera entre Colombia y Panamá, donde los migrantes deben sobrevivir a grupos criminales, inundaciones repentinas, suministro limitado de alimentos y caminos difíciles” (Yates y Bolter, 2021, p. 1). A su llegada a México, los africanos se enfrentan a los efectivos militarizados de la Guardia Nacional, quienes realizan labores de control migratorio desde 2019. Además, sufren discriminación, lo que pone en evidencia el peligro que enfrentan y la falta de políticas públicas eficaces para brindarles el trato que corresponde dentro de una perspectiva de seguridad humana.

Las políticas públicas de México hacia la movilidad humana africana en el marco de la Agenda 2030 y la pospandemia

En este apartado se describen y analizan las políticas públicas mexicanas respecto a la movilidad humana en general, a partir de su marco normativo. Posteriormente, se abordarán la securitización de la agenda migratoria en el país, el reto que planteó la pandemia de COVID-19 para la movilidad humana y el problema del racismo hacia los migrantes, refugiados y asilados africanos.

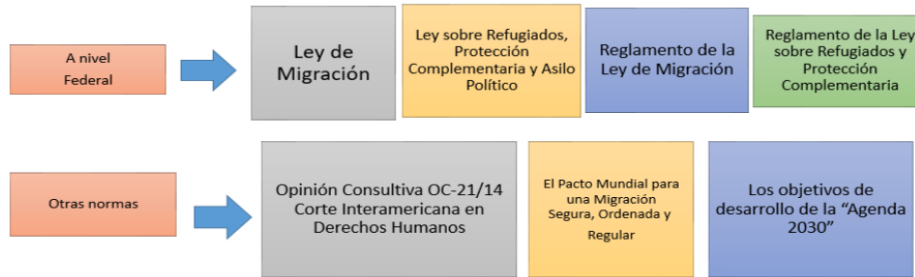
Marco normativo

Las políticas migratorias mexicanas se han basado principalmente en los instrumentos internacionales de derechos humanos, así como en los pactos internacionales suscritos por México, como la Agenda 2030, el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, adoptado en Marrakech, Marruecos, en diciembre de 2018; el Pacto Mundial sobre los Refugiados; y la legislación mexicana en materia migratoria.

De acuerdo con la Ley de Migración de 2011 (Secretaría de Gobernación [SEGOB], 2011), el Estado mexicano acepta la responsabilidad compartida con los Gobiernos de distintos países, adopta un enfoque integral de las migraciones atendiendo sus causas estructurales y asume principios de hospitalidad y solidaridad internacional con las personas que necesitan un nuevo lugar de residencia temporal o permanente. Asimismo, reconoce la equidad entre nacionales y extranjeros, así como un modelo multicultural para la integración de las personas extranjeras a la sociedad mexicana (Ortega y Morales, 2020, p. 215).

La ley plantea integrar cuatro enfoques: derechos humanos, contribución de la migración al desarrollo nacional, soberanía y seguridad nacional (artículo 1 de la Ley de Migración, 2011). En la Figura 3 se ilustran las normas descritas.

Figura 3. Marco normativo para la migración en México



Fuente: Adaptado de “Marco normativo migrantes”, por Comisión Nacional de Derechos Humanos [CNDH, México], 2025.

Por lo tanto, de acuerdo con la Ley de Migración de 2011, las personas migrantes tienen derecho a acceder a diversos servicios mientras permanecen en el país. Por ejemplo, quienes solicitan asilo, son reconocidos como refugiados o son beneficiarios de protección complementaria tienen derecho a trabajar. Por otro lado, también tienen derecho a la atención sanitaria, la cual constituye una prioridad. Además, tienen derecho al acceso a la educación. Sin embargo, en la práctica, las personas migrantes no siempre han podido acceder a estos servicios debido a diversas barreras. Asimismo, la falta de documentación oficial ha impedido que algunas personas refugiadas se registren en centros de salud y, posteriormente, se les ha negado la asistencia sanitaria (Priya Morley, 2021, p. 36).

No obstante, en los hechos, el sistema migratorio contemplado en la ley resulta limitado para atender las realidades complejas del contexto actual de la migración en México, debido a que hoy se observan mayores flujos migratorios, como las caravanas de migrantes centroamericanos, pero también la llegada de africanos al país.

En este sentido, el Gobierno del presidente López Obrador acordó dar un trato distinto a las personas migrantes, resaltando las causas estructurales, incluida la violencia, que las obliga a abandonar sus lugares de origen. Asimismo, se comprometió a respetar los derechos humanos de esta población. Si bien dicho discurso se mantuvo, en la práctica las acciones implementadas por la administración de Andrés Manuel López Obrador no lograron desmarcarse de las realizadas por gobiernos anteriores (Robles, 2022, p. 19).

Como se ha señalado, México ha puesto en marcha, durante las últimas dos décadas, numerosos instrumentos en materia de política migratoria y asilo –como la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria de 2011– con el fin de regular, en un primer momento, los flujos de migrantes y refugiados que llegaban a su territorio y, más recientemente, desarrollar políticas orientadas a gestionar la diversidad derivada de dichos movimientos (Escrich Gallardo, 2018, p. 11), sobre todo porque el país no se había caracterizado por recibir una movilidad significativa de migrantes africanos.

En este sentido, la ley contempla ciertas situaciones particulares. Por ejemplo, si una persona migrante no habla o entiende el idioma español, se le asignará un traductor

o intérprete. Además, la legislación establece que el Estado mexicano promoverá el acceso y la integración de los migrantes residentes temporales y permanentes a los distintos ámbitos de la vida económica y social del país, garantizando el respeto a su cultura (Secretaría de Gobernación, 2011).

A pesar de ello, los migrantes africanos se enfrentan a diversas barreras al llegar al territorio mexicano, como el idioma, las costumbres, así como la recepción y percepción que tienen tanto la sociedad mexicana como las autoridades migratorias respecto de este tipo de migración. Todo ello constituye una realidad compleja a la que se enfrentan las personas de origen africano a su arribo.

Securitización de la movilidad humana en México

Entre las acciones del Gobierno mexicano durante el periodo del presidente Andrés Manuel López Obrador puede observarse un breve lapso en el que su administración adoptó un enfoque migratorio centrado en los derechos humanos. Asimismo, se planteó atender las causas estructurales de la migración. No obstante, en 2019, tras las presiones del Gobierno de Donald Trump de imponer aranceles si no se regulaba el tránsito migratorio de México hacia Estados Unidos, las políticas cambiaron, ya que el Gobierno mexicano desplegó a la Guardia Nacional para realizar labores de control migratorio en la frontera sur y frenar el flujo de personas migrantes (Priya Morley, 2021, p. 37; Ortega Ramírez y Morales Gámez, 2021).

Por ello, desde 2019, las administraciones de Estados Unidos y México trabajaron conjuntamente para externalizar la aplicación de la legislación migratoria estadounidense en territorio mexicano. Esto provocó que miles de mujeres y hombres migrantes africanos quedaran varados en la ciudad de Tapachula, Chiapas (sureste mexicano), a partir de mediados de ese año. Resultaba difícil o incluso imposible para México deportarlos a sus países de origen; además, el Instituto Nacional de Migración (INM) tampoco les permitía viajar libremente hacia la frontera entre México y Estados Unidos. Como se establece en el capítulo 6 de la Ley de Migración, el INM en Tapachula dejó de emitir oficios de salida que permitían a la población migrante africana y de otras regiones desplazarse hacia el norte. En consecuencia, miles de personas se concentraron en Tapachula, principal centro de detención migratoria, la Estación Migratoria Siglo XXI (Priya Morley, 2021b, p. 11).

Si bien se ha intentado gestionar la diversidad de las migraciones, en lo referente a la movilidad de migrantes africanos en territorio mexicano puede observarse que la normatividad se aplica de manera general, ya que en la práctica no existe una política migratoria específica ni acciones dirigidas exclusivamente a este flujo migratorio. En este sentido, cabe preguntarse: ¿cuáles son las nuevas obligaciones asumidas por México respecto a la movilidad humana a partir de la Agenda 2030? La Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 reconoce que la migración es un poderoso agente impulsor del desarrollo sostenible, tanto para las personas migrantes como para sus comunidades. Sin embargo, la relación entre migración y desarrollo es mucho más compleja: cuando la migración carece de una gobernanza adecuada, puede generar impactos negativos

sobre el desarrollo. Las personas migrantes pueden quedar expuestas a la explotación, la discriminación y la violencia (OIM, 2023).

Entre los compromisos asumidos por México en materia de movilidad humana a partir de la Agenda 2030 se encuentra el establecimiento de una gobernanza basada en la dignidad y los derechos humanos. En el mismo tenor, el Pacto de Marrakech “propone abordar las causas de las migraciones y que los Estados retomen sus responsabilidades en un contexto de crisis neoliberal [...]. Asimismo, es en este marco donde se insertan las personas migrantes, el crecimiento de la ‘industria’ de la migración y de las organizaciones de tráfico y trata de personas, pero también como acuerdo intergubernamental” y de cooperación internacional (Ortega Ramírez y Morales Gámez, 2021, p. 170).

Así, uno de los objetivos clave en materia migratoria es el Objetivo de Desarrollo Sostenible n.º 8, de la Agenda 2030, que plantea promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, mediante la protección de los derechos laborales y la promoción de entornos de trabajo seguros para todos los trabajadores, incluidos los migrantes, particularmente las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios (UPM, 2016). Resulta evidente que una lógica de securitización orientada al control de la movilidad humana en México contraviene el espíritu de la Agenda 2030.

Por otro lado, respecto al actual Gobierno de Claudia Sheinbaum, es importante señalar que, aunque no existe una política migratoria específica para la migración africana y que profundice en ella, el actual Gobierno ha implementado una política migratoria que se espera esté basada en la promoción y el respeto de los derechos humanos de las personas migrantes que transiten por territorio mexicano, independientemente de su nacionalidad. En este sentido, una de las acciones anunciadas por la presidenta ha sido una reforma profunda al Instituto Nacional de Migración (INM), con el objetivo de transformarlo en un organismo que respete los derechos de las personas migrantes y apoye la movilidad humana, lo que representa uno de los principales desafíos de su administración.

No obstante, el Gobierno de Claudia Sheinbaum enfrenta una encrucijada: por un lado, promover y respetar los derechos de las personas migrantes que cruzan por México; por otro, responder a las presiones externas, particularmente las provenientes de Estados Unidos. Entre ellas destacan las amenazas de Donald Trump de imponer aranceles si no se controla la migración, el narcotráfico y la venta de fentanilo. De esta manera, Estados Unidos ejerce una fuerte presión sobre el Gobierno mexicano para continuar cerrando sus fronteras a los migrantes que vienen de otros países y que quieren ingresar al vecino país del norte. Con ello, Trump ha vinculado temas sociales con asuntos comerciales, una situación compleja de resolver para esta administración. Es así como la presidenta se verá en la necesidad de dar respuesta a las presiones estadounidenses, pero la pregunta a futuro será: ¿podrá incluir y respetar los derechos de todos los migrantes que lleguen a México, así como promover todo lo establecido en los distintos instrumentos internacionales como la Agenda 2030?

Seguridad sanitaria y COVID-19

Por otro lado, la pandemia de COVID-19 marcó un hito en la historia mundial, ya que no solo se implementaron medidas restrictivas en el ámbito económico, sino también en la movilidad de las personas. Como ejemplo, muchos países comenzaron a cerrar sus fronteras a las personas migrantes bajo el argumento de reducir y evitar los contagios.

Nuestro vecino estadounidense no fue la excepción y, mediante el Título 42, la Oficina de Aduanas y Protección de Fronteras (CBP, por sus siglas en inglés) prohibió la entrada de ciertas personas que “potencialmente representan un riesgo para la salud”, ya fuera por las restricciones de viaje previamente anunciadas o por haber ingresado ilegalmente al país con el fin de “eludir las medidas de detección médica” (Shoichet, 2022).

Así, puede destacarse que, al inicio del Gobierno de López Obrador, existía la intención de atender las causas estructurales de la migración mediante un enfoque basado en los derechos humanos. Sin embargo, la política migratoria constituye un ámbito de intervención pública sujeto a múltiples tensiones. Por ello, la amenaza de imposición de aranceles por parte del Gobierno de Trump marcó –y continúa marcando– un giro en la política migratoria mexicana, al convertirse en un mecanismo de presión. Como resultado, la política migratoria se va a caracterizar por tener tintes restrictivos y de violación a los derechos humanos no solo de los africanos, sino también del conjunto de la población migrante en México, incluida la migración centroamericana.

Por otra parte, la pandemia de COVID-19 también dificultó la consolidación de una política migratoria basada en los derechos humanos y, por el contrario, profundizó las medidas restrictivas aplicadas a los migrantes africanos. En suma, entre los hallazgos de este estudio destaca que, aunque México ha firmado diversos tratados internacionales de derechos humanos y pactos como la Agenda 2030, todavía enfrenta importantes desafíos en la protección de las personas migrantes africanas y en la formulación de políticas públicas que atiendan este fenómeno, así como problemas estructurales sociales, como el racismo, tema que se aborda a continuación.

El problema del racismo

Un tema que a muchos mexicanos les cuesta reconocer es que el país tiene un añejo problema de racismo y discriminación que no ha logrado erradicarse (Nájar, 2016b). En un estudio realizado en 2019, investigadores de El Colegio de México encontraron que las personas con rasgos físicos racializados, incluido un tono de piel más oscuro, sufren discriminación en diversos ámbitos de la vida social mexicana (Priya Morley, 2021a). Incluso, se habla de “los negros de México que han sido borrados de la historia” (Nájar, 2016b).

Es por ello que los migrantes africanos experimentan una doble vulneración. Debido a su origen, enfrentan discriminación en nuestro país, ya que los prejuicios relacionados con el color de piel y la raza siguen presentes en distintos ámbitos de la sociedad mexicana y afectan negativamente tanto a migrantes como a ciudadanos afrodescendientes e indígenas. Este fenómeno, sumado a la securitización de las políticas migratorias, agrava la situación de las personas africanas, quienes enfrentan expresiones

específicas de racismo antinegro, distintas de las que viven otros grupos migrantes, como los centroamericanos.

De acuerdo con el testimonio de un migrante angoleño, durante los 14 días que permaneció en la Estación Migratoria Siglo XXI sufrió actos de discriminación por parte de las autoridades migratorias. Señaló que la alimentación se distribuía primero entre las personas provenientes de Honduras, Guatemala y Cuba. Sin embargo, la comida era limitada; solo había agua mezclada con algo que no se podía distinguir. Además, manifestó que las colchonetas se entregaban primero a los ciudadanos de Cuba, Guatemala y Honduras, mientras que las restantes, generalmente en malas condiciones, eran asignadas a los africanos (Zúñiga, 2019).

Incluso, las autoridades migratorias mexicanas han llegado a detener y, en algunos casos particularmente indignantes, a deportar a afromexicanos e indígenas mexicanos debido a la suposición discriminatoria de que no eran ciudadanos mexicanos (Priya Morley, 2021b). De este modo, México enfrenta un doble desafío: promover la inclusión y el respeto tanto de la población afromexicana como de los migrantes africanos que llegan al país.

Conclusiones

¿Ha respetado México las obligaciones asumidas en la Agenda 2030 respecto a la movilidad humana de refugiados africanos en la era pospandemia? A partir del análisis realizado, la respuesta respecto a la administración anterior no puede considerarse afirmativa. En el caso de la movilidad humana africana en México, además, el racismo constituye un factor que agrava las condiciones de vulnerabilidad de esta población.

Así, el análisis de la movilidad humana africana hacia México en el marco de la Agenda 2030 revela profundas tensiones entre los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano y la realidad de sus políticas migratorias. Si bien el país ha suscrito diversos instrumentos internacionales que promueven una gobernanza migratoria basada en los derechos humanos, en la práctica prevalece un paradigma securitario que, lejos de garantizar la protección integral de las personas migrantes, refuerza su vulnerabilidad estructural, especialmente en contextos de crisis como la pandemia de COVID-19.

De este modo, en administraciones pasadas se observaron violaciones a los derechos humanos de los migrantes africanos, entre ellas el incremento de la violencia contra quienes se encontraban en tránsito, diversas vulneraciones de derechos fundamentales y operativos migratorios que implicaron intervenciones y uso de la fuerza que pusieron en riesgo a las personas migrantes y disuadieron a quienes tenían derecho a solicitar refugio, protección complementaria o asilo. Sin duda, uno de los derechos más afectados ha sido el derecho a buscar y recibir asilo. De esta manera, puede identificarse que las políticas migratorias en México han tendido a ser concebidas desde un enfoque de seguridad más que desde una perspectiva humanitaria.

En este sentido, el caso mexicano refleja los desafíos que enfrentan los Estados del sur global para armonizar sus obligaciones internacionales con sus políticas nacionales,

especialmente cuando estas se ven influenciadas por dinámicas geopolíticas asimétricas. Resulta urgente, por tanto, una reconfiguración del enfoque migratorio mexicano que transite de la contención hacia la protección, incorporando una perspectiva antirracista, interseccional y de seguridad humana, en consonancia con el desarrollo sostenible y los derechos fundamentales de todas las personas en movilidad. Lo anterior constituye uno de los grandes retos para la actual administración de Claudia Sheinbaum. En consecuencia, México aún tiene un amplio camino por recorrer para responder adecuadamente a los desafíos asociados con la migración africana.

Referencias

- Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR). (2025). *África: 40.º aniversario de la Convención sobre Refugiados de la OUA de 1969*. <https://www.acnur.org/mx/noticias/notas-de-prensa/africa-40-aniversario-de-la-convencion-sobre-refugiados-de-la-oua-de-1969>
- Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR). (1951, 28 de julio). *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados*. <https://www.acnur.org/5b0766944.pdf>
- Brown-Gort, A. (2016). Los efectos políticos de la migración: Cómo responde la sociedad en la era de la migración global. *Foreign Affairs Latinoamérica*, 16(4), 31–38.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH México). (2025). *Marco normativo migrantes*. <https://www.cndh.org.mx/programas/marco-normativo-migrantes>
- De Haas, H., Castles, S. y Miller, M. J. (2020). *The age of migration: International population movements in the modern world*. The Guilford Press.
- Eschrich Gallardo, T. (2018). *Migración y desarrollo. Refugiados africanos en México: Un análisis desde el interculturalismo y el enfoque basado en derechos*. <https://sinfronteras.org.mx/wp-content/uploads/2018/12/africanos-2013.pdf>
- Flahaux, M. L. y De Haas, H. (2016). African migration: Trends, patterns, drivers. *Comparative Migration Studies*, 4(1). <https://doi.org/10.1186/s40878-015-0015-6>
- Garrocho Rangel, C. (2011). *Población flotante, población en movimiento: Conceptos clave y métodos de análisis exitosos*. Consejo Nacional de Población; El Colegio Mexiquense, A. C.
- Nájar, A. (2016a, 11 de marzo). La sorprendente y silenciosa migración de africanos que cruza por México. *BBC Mundo*. https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160310_mexico_migracion_silenciosa_africana
- Nájar, A. (2016b, 19 de mayo). 10 frases que los mexicanos usan todos los días... y no saben que son racistas. *BBC Mundo*. https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/05/160517_mexico_frases_racistas_cultura_an
- Narváez Gutiérrez, J. C. (2015). Migración irregular extracontinental en México: Apuntes para el diseño de una política y gestión migratoria. *Migración y Desarrollo*, 13(24), 117–132. <https://www.redalyc.org/pdf/660/66042749004.pdf>
- Ortega Ramírez, A. S. y Morales Gámez, L. M. (2020). La Ley de Migración 2011 en perspectiva interméstica. En *El marco jurídico de la política exterior de México*. UABC, AMEI y CIDE.
- Ortega Ramírez, A. S. y Morales Gámez, L. M. (2021). (In)seguridad, derechos y migración. La Guardia Nacional en operativos migratorios en México. *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla*, 15(47), 157–182. <https://doi.org/10.35487/rius.v15i47.2021.699>

- Organización Internacional para las Migraciones e Instituto Nacional de Migración (OIM-INM). (2009). *Aspectos básicos para la gestión migratoria*. Tilde Editores.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2023a). *Fundamentos de la migración*. <https://www.iom.int/es/sobre-la-migracion>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2023b). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. <https://www.iom.int/es/migracion-desarrollo-sostenible-y-la-agenda-2030>
- Priya Morley, S. (2021a). Hacer frente al racismo contra los migrantes negros en México. *Open Global Rights*. <https://www.openglobalrights.org/reckoning-with-racism-against-black-migrants-in-mexico/?lang=Spanish>
- Priya Morley, S. (2021b). “Nos tienen en la mira”. *El impacto del racismo anti-negro sobre las personas migrantes africanas en la frontera sur de México*. Black Alliance for Just Immigration.
- Ray, M. y Leyva Flores, R. (2020). Undocumented African migration in Mexico: Implications for public health. *Frontera Norte*, 32, 1–10. <https://doi.org/10.33679/rfn.v1i1.2058>
- Robles, R. M. (2022). *Migración africana en México: Retos de la política migratoria mexicana* [Archivo PDF]. <http://pueaa.unam.mx/uploads/publicaciones/pdf/MIGRACION-Robles.pdf>
- Rodríguez Chávez, E. y Cobo, S. (2012). *Extranjeros residentes en México: Una aproximación cuantitativa con base en los registros administrativos del INM*. Centro de Estudios Migratorios, Instituto Nacional de Migración, SEGOB. <https://doi.org/10.13140/2.1.1094.4801>
- Secretaría de Gobernación (SEGOB). (2011, 25 de mayo). *Decreto por el que se expide la Ley de Migración y se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Población, del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley de la Policía Federal, de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, de la Ley de Inversión Extranjera y de la Ley General de Turismo*. https://natlex.ilo.org/dyn/natlex2/r/natlex/fe/details?p3_i sn=86684
- Secretaría de Gobernación (SEGOB). (2021). *Personas en situación migratoria irregular en México, según continente y país de nacionalidad, 2011-2021* [3a_EPxPaisySexo_11_21]. https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http%3A%2F%2Fportales.segob.gob.mx%2Fwork%2Fmodels%2FPoliticaMigratoria%2FCEM%2FEstadisticas%2FSeries_historicas%2F3a_EPxPaisySexo_11_21.xls&wdOrigin=BROWSELINK
- Shoichet, C. E. (2023, 9 de mayo). ¿Qué es el Título 42 y cómo funciona esta política fronteriza de EE.UU. que llega a su fin el 11 de mayo? *CNN Español*. <https://cnnespanol.cnn.com/2022/12/27/que-es-titulo-42-politica-fronteriza-permite-deportacion-rapida-orix/>
- Unidad de Política Migratoria (UPM). (2016). *La migración internacional en la Agenda 2030* [Archivo PDF]. http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Publicaciones/BM/BM_19_2016_Migracion_agenda_2030.pdf
- Yates, C. y Bolter, J. (2021). *Migración africana a través del continente americano: Impulsores, rutas y respuestas normativas* [Archivo PDF]. Migration Policy Institute. https://www.migrationpolicy.org/sites/default/files/publications/mpi-african-migration-americas-esp_final.pdf
- Zúñiga, R. (2019, 4 de abril). Exiliados africanos padecen en México. *El Sol de México*. <https://www.elsoldemexico.com.mx/república/sociedad/exiliados-africanos-mexico-migrantes-chiapas-3274434.html>

Capítulo 9

Centroamérica: planes de desarrollo, seguridad alimentaria y control migratorio. Lecciones y desafíos (2001-2019)

María de los Angeles Blandón Salinas •

Introducción

Durante las últimas dos décadas, Centroamérica ha enfrentado desafíos persistentes en materia de desarrollo económico, seguridad alimentaria y migración. Diversas iniciativas internacionales han intentado responder a estos problemas mediante proyectos que, aunque formalmente orientados al progreso, han estado fuertemente influenciados por las estrategias económicas, geopolíticas y de seguridad de Estados Unidos en la región. Esto ha significado cambios profundos en el funcionamiento interno de los países centroamericanos, cuyas propias crisis estructurales –marcadas por la pobreza, la desigualdad y la debilidad institucional– han amplificado los efectos de tales programas.

Desde el Plan Puebla Panamá hasta el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica, pasando por la Iniciativa Mérida y el Plan Frontera Sur, la cooperación ha reflejado una lógica predominantemente orientada a la liberalización económica, la contención migratoria y la seguridad hemisférica, antes que a construir bases sólidas para el desarrollo humano sostenible. Este capítulo examina esas iniciativas y se pregunta hasta qué punto han cumplido sus propósitos declarados y qué aprendizajes ofrecen para repensar el futuro de la región en cuanto al desarrollo, la seguridad alimentaria y, especialmente, el control migratorio.

Estrategias de desarrollo y su inserción en marcos institucionales

a) El Plan Puebla Panamá: promesa de integración, pero realidad de fragmentación

El Plan Puebla Panamá (PPP) fue lanzado por México y los países centroamericanos en 2001, con un discurso centrado en el desarrollo integral y sostenible.

• Becaria del Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM, adscrita al Centro de Investigaciones sobre América del Norte (CISAN-UNAM), asesorada por el Dr. Juan Carlos Barrón Pastor. Doctora en Estudios del Desarrollo y Perspectivas Latinoamericanas por el Instituto de Investigación Dr. José María Luis Mora. Correo de contacto: angeles2013@gmail.com

Los objetivos principales del PPP fueron promover el desarrollo económico y social por medio de la inversión en infraestructura, educación, salud y otros sectores clave; fortalecer la integración regional mediante la creación de una zona de libre comercio y la promoción de la cooperación económica y política entre los países de la región; y controlar la migración mediante una serie de oportunidades de empleo y la implementación de políticas migratorias más efectivas.

Para Villafuerte Solís (2004), el PPP era un proyecto que traía consigo un trasfondo de crecimiento económico sostenido y sustentable, con un aprovechamiento eficiente de los recursos y una expansión e integración comercial. En consecuencia, el financiamiento de este plan ascendía a 8,076.98 millones de dólares estadounidenses y estaba destinado a una amplia gama de iniciativas relacionadas con ventajas comerciales competitivas, así como con los sectores de transporte y energía, los cuales superaban con creces a los demás (véase Tabla 1).

Tabla 1. Cartera de Operaciones/Plan Puebla-Panamá 2007

Iniciativas	Número de proyectos		Inversiones previstas (millones de US\$)	Porcentaje del total
	Préstamos	Cooperación técnica*		
Eje de Integración Productiva y Competitividad				
Energía	10	5	928.34	11%
Transporte	16	4	6,148.80	76%
Telecomunicaciones	3	7	21.72	0%
Comercio y Competitividad		8	27.38	0%
Eje de Desarrollo Social y Ambiental				
Desarrollo Humano	4	7	600.92	7%
Desarrollo Sostenible	5	20	322.04	4%
Prevención de Desastres Naturales	1	3	23.67	0%
Turismo		6	3.20	0%
Información y Consultas		1	0.91	0%
Total	39	61	8,076.98	100%

Fuente: Tomado de Evaluación del apoyo del BID a la Iniciativa del “Plan Puebla-Panamá Pires”, por Pires, 2009, Oficina de Evaluación y Supervisión y Banco Interamericano de Desarrollo.

Con base en lo anterior, la gestión del PPP fue duramente criticada durante mucho tiempo, aunque también recibió el respaldo de algunos sectores. Como menciona Álvarez Béjar (2001), durante los primeros años del PPP los gobiernos y las empresas privadas sostenían públicamente que los principales beneficios del plan radicaban en una mayor apertura de los mercados internacionales, el desarrollo económico, la

mejora de la infraestructura y el aumento de la inversión extranjera (Álvarez Béjar, 2001, p. 16).

No obstante, a finales de 2008 el PPP no cumplía con las metas y objetivos trazados, entre ellos la reducción de la desigualdad en la distribución de los beneficios, ya que estos no se distribuyeron de manera equitativa entre los países de la región. Además, era evidente la falta de financiamiento, que no siempre estuvo disponible, así como una limitada participación ciudadana, lo que generó críticas y oposición en algunos sectores. A manera de ejemplo, para las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades receptoras del desarrollo del PPP, este había provocado efectos negativos muy severos:

- El factor pobreza se elevó, pues los países de Centroamérica se convertían en importadores y no en exportadores;
- Se generó la destrucción de la agricultura por el deterioro del medio ambiente y de los recursos naturales, así como la desaparición de las pequeñas empresas nacionales;
- Existió el irrespeto y la no aplicación de las leyes nacionales en materia laboral y ambiental;
- La educación, la salud, las pensiones, el agua, la energía eléctrica y las comunicaciones se convirtieron en actividades de lucro para las empresas y las transnacionales;
- Pérdida de la soberanía y la autonomía;
- Incremento de la deuda externa por los préstamos destinados a la construcción de infraestructura física;
- Apropiación por parte de las transnacionales de los mejores recursos naturales, como tierras, plantas y agua, entre otros;
- Introducción de semillas y productos transgénicos que dañaban la seguridad alimentaria de los habitantes al utilizar organismos genéticamente modificados y un alto uso de agroquímicos.

Para Barceló Rodríguez (2002), en el aspecto migratorio el PPP consideraba el derecho a migrar de la población centroamericana como un asunto político bajo el control de México, país que era visto como subordinado a la economía estadounidense. En consecuencia, se establecieron en primera instancia, políticas restrictivas y controles estrictos de los flujos migratorios en el sur para impedir que los migrantes centroamericanos llegaran a la frontera entre México y Estados Unidos, violentando el derecho a migrar (*ius migrandi*), a cambio de que esta última nación abriera más sus puertas a ventajas comparativas regionales –como mano de obra barata, recursos energéticos y biodiversidad– y, por ende, a una mayor rentabilidad económica.

Para 2009, la puesta en marcha del PPP profundizó aún más la crisis económica, social y ambiental, así como la pérdida de soberanía nacional y de elementos culturales propios de cada país miembro. Todo esto trajo como consecuencia que su diseño se

equiparara con intereses geopolíticos orientados a consolidar un corredor comercial desde Puebla hasta Panamá, como forma de aprovechar los tratados de libre comercio firmados desde la década de 1990 (Salazar y Forero, 2003, p. 29). En México, el PPP se institucionalizó a través de la Secretaría de Economía y la Secretaría de Relaciones Exteriores, mientras que en Centroamérica se articuló mediante secretarías de integración económica regional, con el respaldo del Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial, organismos que condicionaron financiamientos a reformas de apertura.

En los últimos años del PPP, la débil presencia de políticas sociales evidenció que el desarrollo humano fue relegado. En materia migratoria, el PPP subordinó el *ius migrandi* al control regional. México fue instrumentalizado como barrera de contención para los flujos procedentes del Triángulo Norte de Centroamérica (Guatemala, Honduras y El Salvador), actuando como frontera extendida de Estados Unidos. El plan fue desmantelado de facto, pero su lógica estructural persistió. Además, organizaciones civiles denunciaron que este modelo priorizó intereses transnacionales, facilitó la apropiación de recursos naturales y debilitó la agricultura local, al tiempo que incrementó la dependencia alimentaria (Álvarez Béjar, 2001; Heredia, 2018).

b) Proyecto Mesoamérica: continuidad con nuevos nombres

Tras el desgaste del PPP, el Proyecto Mesoamérica (PM) surgió en 2008 con la retórica de reforzar la cooperación regional en infraestructura, salud y medio ambiente. Su institucionalización se dio en el marco del Mecanismo de Tuxtla y se formalizó mediante la Declaración de Villahermosa de 2008 (Toussaint y Garzón, 2017, p. 15). Bajo dos ejes –económico y social–, el PM retomó gran parte de la cartera de proyectos del PPP, sin modificar sustancialmente su lógica orientada a la competitividad y al libre tránsito de mercancías (Bastos *et al.*, 2017):

- Eje económico - energía, transporte, telecomunicaciones, facilitación comercial y competitividad;
- Eje social - salud, medio ambiente, gestión del riesgo, vivienda, seguridad alimentaria y nutricional y migración (Toussaint y Garzón, 2017, p. 16).

De acuerdo con Bastos *et al.* (2017), estos ejes económicos y sociales permitirían construir consensos con mayor libertad, articular esfuerzos de cooperación y atraer recursos para fortalecer los procesos de los países miembros.

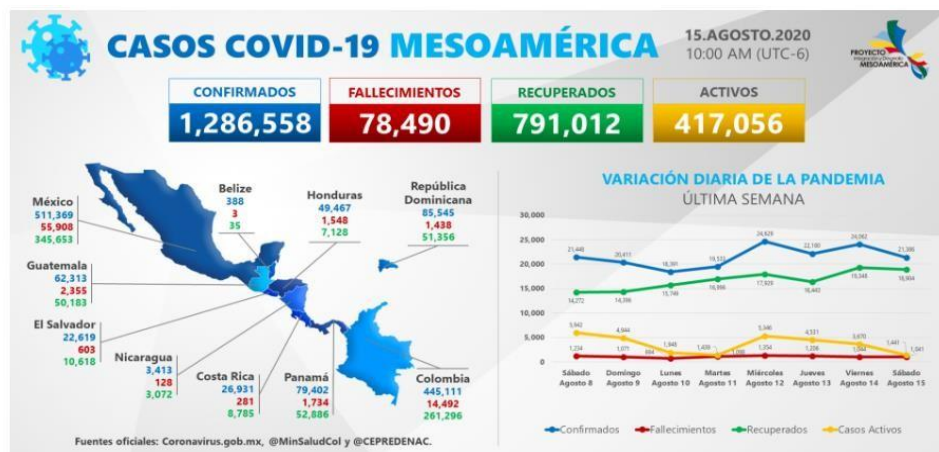
En 2016, sus iniciativas más importantes fueron el Sistema de Interconexión Eléctrica para América Central (SIEPAC), la Autopista Mesoamericana de la Información (AMI), la Red Internacional de Carreteras Mesoamericanas (RICAM), el Tránsito Internacional de Mercancías (TIM), el Sistema Mesoamericano de Salud Pública (SMSP) y el Sistema Mesoamericano de Información Territorial (SMIT) para la reducción de riesgos y desastres. No obstante, para Toussaint y Garzón (2017), dichas iniciativas presentaron limitaciones para planificar una estrategia efectiva de cara a las necesidades

de las comunidades, debido a que “[...] seguían estando más dirigidas a la creación de infraestructura para favorecer el libre tránsito de mercancías y abrir las puertas a los capitales privados, que a contribuir a resolver las causas estructurales de los problemas sociales que daban sustento al fenómeno migratorio y a buscar una salida conjunta a la creciente situación de violencia en la región” (p. 17).

En materia alimentaria, se adoptaron programas como el Programa Regional de Sistemas de Información para la Resiliencia en Seguridad Alimentaria y Nutricional (PROGRESAN-SICA) y el Programa Regional de Sistemas de Información en Seguridad Alimentaria y Nutricional (PRESISAN), diseñados en colaboración con la Unión Europea, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y Taiwán, pero con escasa participación comunitaria. Si bien estos proyectos se insertaron formalmente en los planes nacionales de desarrollo rural, dependían casi por completo de fondos externos (Sistema de la Integración Centroamericana [SICA], 2018).

Durante la pandemia de COVID-19, el PM continuó con su visión enfocada en el desarrollo integral y económico, aunque se sensibilizó en temas nuevos, como la política “Quédate en casa” y la creación de un observatorio COVID-19 mesoamericano con datos numéricos sobre casos confirmados, fallecidos, recuperados y activos (véase Figura 1). Según el texto, el objetivo era fomentar el miedo entre la población de la región y, de este modo, reducir las cifras de movilidad migratoria durante la pandemia. Sin embargo, según la página oficial de Datosmacro (2022), más de 1,060,707 personas centroamericanas continuaron migrando hacia Estados Unidos, lo que evidenció la desconexión entre los objetivos declarados y los impactos reales del PM.

Figura 1. Situación de casos COVID-19 en Mesoamérica



Fuente: Tomado de “Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica”, 2020, *Boletín situacional COVID-19 en Mesoamérica* (<https://www.proyectomesoamerica.org/index.php/noticias/20-noticiaspm/articulos-noticias/711-boletin-situacional-covid-19-en-mesoamerica-29-5-2020>).

Actualmente, los miembros del Proyecto Mesoamérica se enfocan en seguir fortaleciendo la cooperación en términos de inversión en educación, transporte, medio ambiente, vivienda, energía, gestión de riesgos, entre otros ámbitos, sin prestar demasiada atención al tema de la migración irregular procedente de los tres países del norte de Centroamérica (Guatemala, Honduras y El Salvador), aun cuando la sede del Proyecto Mesoamérica se ubica en uno de estos países.

Ahora pasaremos a estudiar otros tipos de proyectos o iniciativas que, en los últimos años, han buscado dar una respuesta más precisa al acelerado crecimiento de la migración centroamericana procedente de Guatemala, Honduras y El Salvador con destino a Estados Unidos, pero que, a la vez, fomentan la idea errónea de adoptar medidas excesivas mediante el uso de la fuerza orientada a la securitización de las fronteras.

Control migratorio y externalización de fronteras: la imposición geopolítica de Estados Unidos de América

a) La Iniciativa Mérida y la securitización regional

La Iniciativa Mérida (IM), firmada en 2008 entre México y Estados Unidos, se estructuró como un acuerdo para combatir el narcotráfico, pero rápidamente amplió sus alcances hacia el control fronterizo y migratorio. Desde sus primeras fases, México reformó su marco institucional de seguridad y justicia para alinearse con los estándares exigidos por Washington, incluyendo nuevas leyes migratorias (2008 y 2011), el aumento de cuerpos policiales especializados y la construcción de una frontera “del siglo XXI” (Chabat, 2010; Ramos García, 2012). Según Ramos García (2012), fue el acuerdo de cooperación en materia de seguridad más ambicioso que ha existido hasta ahora entre ambos países, sustentado en un enfoque de corresponsabilidad, particularmente en lo relativo a la seguridad fronteriza (p. 8).

Desde su primera fase, entre 2008 y 2010, la Iniciativa Mérida canalizó un fondo de 1,500 millones de dólares destinado a mejorar la cooperación y el intercambio de inteligencia con Estados Unidos, así como a implementar una estrategia de arresto y extradición de los líderes de las organizaciones delictivas (Chabat, 2010, p. 30).

Entre 2012 y 2017, durante las presidencias de Barack Obama en Estados Unidos y Enrique Peña Nieto en México, la IM incorporó cuatro pilares: combatir a las organizaciones delictivas transnacionales, institucionalizar el Estado de derecho, fomentar la protección de los derechos humanos, crear una frontera “del siglo XXI” entre ambos países y construir comunidades fuertes y resilientes (Chabat, 2010, p. 32). Desde entonces, la Iniciativa Mérida se ha centrado en la transferencia de equipo militar e informático, el desarrollo de programas de capacitación militar y el intercambio de información para fortalecer las capacidades operativas de las fuerzas de seguridad en México y Centroamérica (Benítez y Rodríguez, 2009, p. 48). Sin embargo, también ha permitido numerosos abusos e intromisiones por parte del Gobierno de Estados Unidos.

Por su parte, León Vargas (2020) considera que, en los últimos años, la IM ha provocado mayores tasas delictivas y de inseguridad en territorio mexicano, puesto que se percibe un incremento en los casos de secuestro de 83%, sin menoscabar otros delitos como el robo con violencia (65%), la extorsión (40%), los delitos sexuales (16%) y el robo en carretera (100%), entre otros.

No obstante, defensores del programa, como Wolf (2011), afirman que la iniciativa ha contribuido a una mayor profesionalización de los cuerpos oficiales antidrogas en México, al fortalecimiento de la aplicación de la ley y de la capacidad antinarcoóticos, así como a la obtención de certificaciones internacionales en el combate a las bandas del crimen organizado (véase Tabla 2).

Tabla 2. Recursos otorgados por la Iniciativa Mérida, 2008-2019

MILLONES DE DÓLARES				
AÑO	APOYO ECONÓMICO	CONTROL DE NARCÓTICOS Y APLICACIÓN DE LAS LEYES	FINANCIAMIENTO MILITAR	TOTAL
2008	20	263.5	116.5	400
2009	15	406	39	460
2010	9	365	265.2	639.2
2011	18	117	8	143
2012	33.3	248.5	NO APLICA	281.8
2013	32.1	190.1	NO APLICA	222.2
2014	35	143.1	NO APLICA	178.1
2015	33.6	110	NO APLICA	143.6
2016	39	100	NO APLICA	139
2017	40.9	90	NO APLICA	130.9
2018	39	100	NO APLICA	139
*2019	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	145
TOTAL				3,021.8

Nota: Con esta tabla podemos observar cómo, durante el gobierno de Calderón, Estados Unidos proporcionó la asistencia técnica y financiera requerida para mejorar las capacidades institucionales del gobierno mexicano, factores necesarios para cualquier escenario exitoso en el combate nacional al narcotráfico.

Fuente: Tomado de *Global Economic Effects of COVID-19*, 2020, Informe No. R46270, Congressional Research Service (CRS).

En octubre de 2021, la Iniciativa Mérida fue sustituida por el Entendimiento Bicentenario sobre Seguridad, Salud Pública y Comunidades Seguras, el cual, al menos en el plano discursivo, propone un giro: tratar el consumo de drogas como un problema de

salud pública, atender las causas socioeconómicas de la inseguridad y otorgar un mayor énfasis a los derechos humanos y a la participación comunitaria (Gobierno de México y Gobierno de Estados Unidos de América, 2022).

Por otro lado, se han implementado diversos programas y creado centros para atender la migración procedente de Guatemala, Honduras y El Salvador en el norte de México, así como la repatriación de mexicanos desde Estados Unidos. También se establecieron nueve centros de atención en la frontera norte de México (Tijuana, Mexicali, Nogales, Ciudad Juárez, Nueva Rosita, El Carmen, Matamoros, Reynosa y Nuevo Laredo) para recibir a los migrantes repatriados (Benítez Manaut, 2021, p. 15). Asimismo, el Gobierno mexicano ha implementado programas de repatriación voluntaria para ayudar a los migrantes a regresar al país de manera segura y digna. Sin embargo, no se proporcionan cifras específicas sobre el número de personas que han participado en estos programas.

Es importante destacar que la situación migratoria en la frontera norte entre Estados Unidos y México es compleja y dinámica. Si se compara la primera fase de la iniciativa con la situación actual, para el gobierno de Calderón ésta representaba la solución que reconocía explícita y formalmente la responsabilidad de Estados Unidos en el problema del narcotráfico, además de contemplar apoyo financiero y la ausencia de requisitos previos, como la rendición anual de cuentas.

Hoy, para Estados Unidos, los principales resultados positivos han sido afianzar el tema de la seguridad de sus fronteras más allá de su círculo geográfico y comprometer al nuevo Gobierno mexicano en la lucha contra el crimen organizado, el fentanilo y el narcotráfico, aunque dentro de los esquemas impulsados por Washington.

Ahora pasaremos a estudiar el Plan Frontera Sur, implementado en 2014.

b) El Plan Frontera Sur, 2014. México como muro extendido

La frontera sur de México ha experimentado en las últimas tres décadas un proceso de transformación caracterizado por la creciente complejidad y dinamismo de los movimientos poblacionales, insertos en diversas dinámicas locales y regionales. Este fenómeno ocurre en una franja geográfica donde se hacen cada vez más visibles problemáticas vinculadas con el crimen organizado, la seguridad y los derechos humanos. En este contexto, el concepto de “frontera” en el sur de México ha adquirido significados plurales y variados, moldeados por factores históricos, sociales, económicos y políticos que trascienden las meras delimitaciones territoriales. Incluso, ha funcionado como un espacio de paso obligado para miles de personas migrantes, principalmente provenientes del Triángulo Norte de Centroamérica, que huyen de contextos de violencia estructural, pobreza extrema y desastres climáticos.

Dentro de esta heterogeneidad, se ha conceptualizado la frontera sur de México como una línea geopolítica que incluye los estados de Quintana Roo, Campeche, Tabasco y Chiapas, los cuales limitan con Belice y Guatemala y abarcan una extensión total de 1,149 kilómetros: 956 kilómetros con Guatemala y 193 con Belice (Castañeda, 2015, p. 11). En contraste, Armijo (2015) amplía esta noción al definirla como un

espacio marcado por la diversidad ecológica, cultural, étnica, histórica y productiva, además de su compleja interacción con Guatemala y Belice. Esta concepción más amplia permite comprender la frontera no solo como un límite físico, sino como una zona viva de interacción donde se entrecruzan políticas migratorias, intereses económicos y disputas geopolíticas.

Sin embargo, fue en 2014 cuando el debate en torno al significado y la función de la frontera sur cobró mayor relevancia debido a la implementación del Plan Frontera Sur. Este plan, formalmente denominado Plan Integral para la Frontera Sur, fue firmado el 8 de julio de 2014 por el entonces presidente de México, Enrique Peña Nieto, junto con los mandatarios de Guatemala, El Salvador y Honduras. Su objetivo principal consistió en “atender y controlar” el flujo migratorio de menores no acompañados mediante la creación de tres cinturones de contención, reforzados por la Guardia Nacional y el Ejército (Morales Vega, 2016, p. 56). No obstante, para el propio Morales Vega (2016), el plan derivó en una especie de “cacería de migrantes”, pues abordó la migración desde un enfoque eminentemente securitario, equiparable al aplicado al narcotráfico y a otros delitos conexos.

En términos operativos, implicó el despliegue de miles de efectivos militares y policiales, así como el establecimiento de múltiples retenes y operativos de inspección en carreteras, estaciones de tren y puntos de tránsito informal (Morales Vega, 2016, p. 58). De manera coherente con ello, Castillo (2000) advierte que, para 2024, se desplegaron 36,000 elementos de las Fuerzas Armadas para contener la migración, en el marco de un programa que ha contado con un robusto financiamiento proveniente de Estados Unidos, estimado en 3.7 mil millones de dólares (Castillo, 2000, p. 24). Tal despliegue no constituye un fenómeno aislado, sino que debe comprenderse dentro de un contexto más amplio vinculado a la política estadounidense de externalización de fronteras. Se trata de un proceso mediante el cual se busca trasladar la gestión migratoria y los dispositivos de contención lo más lejos posible del territorio estadounidense.

De esta forma, México –especialmente su frontera sur– ha funcionado como un muro que filtra los flujos migratorios antes de que alcancen el umbral de la frontera entre México y Estados Unidos. Este modelo de externalización responde a una lógica de seguridad nacional estadounidense que prioriza la detención y la deportación temprana por encima de los principios de protección internacional, los derechos humanos o las garantías mínimas de *non-refoulement*. Basta observar la Figura 2, donde se aprecia que, en el periodo comprendido entre julio de 2014 y junio de 2015, las detenciones alcanzaron las 93,613 personas, prácticamente el doble en comparación con los años previos. Estos datos revelan el impacto inmediato del plan en términos de represión de la movilidad humana, aunque por sí solos no permiten dimensionar plenamente el costo social y humano de estas políticas.

En estos tiempos, el Plan ha consolidado tres cinturones antiinmigrantes a lo largo de aproximadamente 1,500 kilómetros. El primero se ubica en la línea Sabancuy, entre Campeche y Ciudad Hidalgo, Chiapas; el segundo, en el límite virtual entre Tabasco y Arriaga, Chiapas; y el tercero, en el Istmo de Tehuantepec, entre Salina Cruz, Oaxaca, y Coatzacoalcos, Veracruz. Estos cinturones no solo funcionan como filtros de contención,

sino también como espacios donde se concentran abusos por parte de autoridades y grupos criminales que explotan la vulnerabilidad de las personas migrantes. Según el Segundo Informe Semestral de la Fuerza Armada Permanente en Tareas de Seguridad Pública, México ha tenido que reconfigurar su política migratoria, subordinándola a la lógica estadounidense de disuasión y deportación temprana. Este giro estratégico se ha traducido en un incremento exponencial de detenciones y retornos, sin que existan políticas integrales orientadas a la protección efectiva de las personas migrantes.

Figura 2. Detenciones en la Frontera Sur 2012-2015



Fuente: Tomado de “Estadísticas migrantes”, 2009, por El Colegio de la Frontera Norte, Observatorio de Legislación y Política Migratoria.

Desde una perspectiva crítica, el Plan puede entenderse como un claro ejemplo de securitización de la migración, donde el desplazamiento forzado es tratado primordialmente como un problema de seguridad nacional y no como un fenómeno humanitario o de derechos humanos. Este enfoque perpetúa narrativas que asocian a las personas migrantes con amenazas potenciales, justificando su criminalización y el uso de la fuerza para restringir su tránsito. En consecuencia, se consolidan prácticas que normalizan la detención arbitraria, la extorsión, el despojo y la violencia sistemática contra quienes ejercen su derecho a migrar.

En síntesis, lejos de constituir un instrumento para garantizar derechos, el Plan ha institucionalizado la violencia fronteriza, configurando a México como un “muro extendido” al servicio de los intereses de seguridad de Estados Unidos, a expensas de la dignidad y los derechos humanos de las personas migrantes. Así, la frontera sur de México se erige como un espacio donde convergen intereses nacionales y transnacionales,

tensiones entre soberanía y subordinación y, sobre todo, como el escenario tangible de un paradigma de control que privilegia el cierre y la represión por encima de la solidaridad y la protección de los más vulnerables.

El Sistema de Integración Centroamericana (2018-2019): ¿una iniciativa de solución a los problemas migratorios y de seguridad alimentaria?

El Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) es un mecanismo de desarrollo regional e integración creado el 13 de diciembre de 1991, cuyo objetivo es lograr una efectiva unificación de Centroamérica para que sea una región de paz, libertad, democracia y desarrollo (SICA, 2018, p. 2).

Desde su fundación, el SICA se ha constituido por ocho miembros plenos (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Belice y República Dominicana), nueve observadores regionales (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Estados Unidos de América, Ecuador, México, Perú y Uruguay) y quince observadores extrarregionales (Alemania, Australia, China, Taiwán, Corea del Sur, Francia, España, Italia, Japón, Nueva Zelanda, Orden de Malta, Catar, Turquía, Reino de Marruecos, Reino Unido, Serbia, Unión Europea y la Santa Sede). En cuanto a la cartera de programas y proyectos de desarrollo, sus presupuestos han sido variados y la mayoría se ha ejecutado en su totalidad o en casi un 50% (véase Tabla 3).

Tabla 3. Listado de proyectos del SICA 1991-2018

Proyecto regional	Monto aprobado	Monto desembolso	Monto ejecutado	Período de ejecución	Beneficiario	Instancia eje	Donante	Pilar
Programa de fortalecimiento institucional de la SG-SICA para contribuir al funcionamiento sistémico del SICA	\$2,163,300.00	\$1,232,420.33	\$676,124.17	2014-2017	Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana	SG-SICA	España a través del Fondo España - SICA Fase III	Fortalecimiento Institucional
Programa de apoyo al Programa SICA de capacitación en integración regional	\$1,170,000.00	\$507,142.98	\$455,676.23	2014-2017	Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana	SG-SICA	España a través del Fondo España - SICA Fase III	Fortalecimiento Institucional
Módulo de Gestión	\$2,000,000.00	\$931,330.71	\$692,738.72	2014-2017	Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana	SG-SICA	España a través del Fondo España - SICA Fase III	Fortalecimiento Institucional

Capítulo 9. Centroamérica: planes de desarrollo, seguridad alimentaria y control migratorio. Lecciones y desafíos (2001-2019)

Proyecto regional	Monto aprobado	Monto desembolso	Monto ejecutado	Período de ejecución	Beneficiario	Instancia eje	Donante	Pilar
Fortalecimiento de la Capacidad Consultiva y Asesora del CC-SICA	\$122,000.00	\$84,897.34	\$84,976.26	2014-2017	Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana	CC-SICA	España a través del Fondo España - SICA Fase III	Fortalecimiento Institucional
Profundización de la capacidad de la gestión coordinadora del SICA	\$1,000,000.00	\$250,000.00	\$15,797.79	2015-2016	SG-SICA	SG-SICA	Taiwán	Fortalecimiento Institucional
Acuerdo entre la República de Turquía y el Sistema de la Integración Centroamericana sobre la admisión de la República de Turquía como Observador Extra Regional del SICA	\$800,000.00	\$700,000.00	\$0.00	PENDIENTE POR PROGRAMAR	SG-SICA	SG-SICA	Turquía	Fortalecimiento Institucional
Apoyo institucional para el fortalecimiento de la Dirección de Cooperación Internacional del SICA	\$355,000.00	\$355,000.00	\$188,103.83	2012-2016	Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana	SG-SICA	Taiwán	Fortalecimiento Institucional
Modernización institucional basado en la implementación de servicios de información electrónicos	\$277,325.60	\$277,325.60	\$198,357.24	2013-2016	Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana	SG-SICA	Taiwán	Fortalecimiento Institucional
Iniciativa Mesoamericana de rescate de Arrecifes	\$188,963.00	\$155,963.00	\$113,111.60	2014-2015	México, Honduras, Belice y Guatemala,	KFW / MAR-FUND / SE-CCAD	Alemania	Gestión Integral de Riesgo y Cambio Climático
Uso Racional y Sostenible de la leña	\$758,764.07	\$189,691.02	\$80,804.58	2015-2017	El Salvador, Honduras, Nicaragua.	SE-CCAD	Taiwán	Gestión Integral de Riesgo y Cambio Climático
Reducción de las emisiones producidas por Deforestación y Degradación forestal	\$8,671,200.00	\$6,513,000.00	\$6,513,000.00	2014-2017	Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana	SE-CCAD / GIZ	Alemania	Gestión Integral de Riesgo y Cambio Climático

Proyecto regional	Monto aprobado	Monto desembolso	Monto ejecutado	Período de ejecución	Beneficiario	Instancia eje	Donante	Pilar
Proyecto Conservación de la Diversidad Biológica y Desarrollo Local en el Corredor Bio-lógico Mesoamericano	\$6,503,400.00	\$2,432,007.00	\$2,432,007.00		INFORMACION PENDIENTE CCAD Honduras, Nicaragua.	KFW / MAR-FUND / SE-CCAD	Alemania	Gestión Integral de Riesgo y Cambio Climático
Protección del Clima mediante la Conservación de Bosques	\$5,961,450.00	\$2,985,125.00	\$2,985,125.00	2014-2017	Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana	SE-CCAD / GIZ	Alemania	Gestión Integral de Riesgo y Cambio Climático
Promoción del potencial económico de la biodiversidad de manera justa y sostenible para poner en práctica el Protocolo de Nagoya en Centroamérica (Acceso y Participación en los Beneficios)	\$5,419,500.00	\$542,750.00	\$542,750.00	2015-2019	Guatemala, El Salvador, Belice, Nicaragua, Honduras, Panamá, Costa Rica	SE-CCAD / GIZ	Alemania	Gestión Integral de Riesgo y Cambio Climático
Programa Biodiversidad y Negocios	\$4,877,550.00	\$976,950.00	\$976,950.00	2014-2018	INFORMACIÓN PENDIENTE (SE-CCAD)	SE-CCAD / GIZ	Alemania	Gestión Integral de Riesgo y Cambio Climático
Gestión de recursos y paisajes dirigida a la captación de carbono -REDD Landscape-	\$4,335,600.00	\$651,300.00	\$651,300.00	2014-2017	INFORMACIÓN PENDIENTE (SE-CCAD)	SE-CCAD / GIZ	Alemania	Gestión Integral de Riesgo y Cambio Climático
Protección y uso sostenible de la Selva Maya II	\$3,251,700.00	\$325,650.00	\$325,650.00	2015-2019	Belice, Guatemala, México	SE-CCAD / GIZ	Alemania	Gestión Integral de Riesgo y Cambio Climático

Fuente: Tomado de “Informe de avance sobre programas regionales en seguridad alimentaria y nutricional”, por Sistema de la Integración Centroamericana, 2018.

De hecho, en sus últimos años el SICA ha contado con un presupuesto de USD 248,592,891, cantidad que ha sido aportada por sus principales donantes: Unión Europea, Banco Centroamericano de Integración Económica, Taiwán, Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Turquía, Luxemburgo y Estados Unidos.

No obstante, Vargas Maza (2020) explica que, dada la complejidad del esquema de integración, se han generado condiciones de inequidad en la calidad de vida de las poblaciones, así como pobreza, violencia y otras problemáticas. Ante tales aserciones, el SICA ha reconocido estas limitaciones y continúa trabajando en su transformación institucional. En consecuencia, para 2018 modificó su perspectiva de integración regional y se inclinó por apoyar una serie de acuerdos y tratados en materia migratoria, como el Acuerdo de Colaboración entre la Secretaría General del SICA y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, con el fin de diseñar estrategias conjuntas frente al crimen organizado transnacional y otras situaciones de violencia relacionadas con el desplazamiento forzado y la protección de derechos (SICA, 2018, p. 8). Asimismo, impulsó el Convenio Centroamericano de Libre Movilidad (CA4), firmado por Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua.

El CA4 ha sido un mecanismo de facilitación migratoria que ha permitido a los ciudadanos de los países firmantes transitar presentando únicamente su documento de identidad, sin restricciones adicionales. Se trata de un esfuerzo de homologación de políticas migratorias dentro del proceso de integración regional y de apoyo a las personas migrantes visitantes (Sistema de la Integración Centroamericana [SICA], 2021, p. 12). No obstante, según Vargas Maza (2020), en materia migratoria el SICA cuenta únicamente con instrumentos jurídicos de carácter declarativo, sin un verdadero poder vinculante ni presupuestos internos significativos (Vargas Maza, 2020, p. 52). Por ello, su efectividad ha sido y continúa siendo limitada, pues las violaciones a los derechos de las personas migrantes en la región siguen siendo numerosas y de amplio alcance.

En cuanto a la seguridad alimentaria, el SICA se ha centrado en el desarrollo de dos programas regionales (SICA, 2018):

- El PROGRESAN-SICA, que cuenta con un financiamiento de USD 266,666.67 proveniente de la Unión Europea, entre otros organismos. No obstante, sus resultados no se han hecho públicos en su página oficial, donde únicamente aparecen gestiones administrativas y notas informativas sobre resiliencia ante el cambio climático a nivel gubernamental. Tampoco ha sido posible localizar información clara sobre la opinión de las comunidades rurales respecto de este programa (SICA, 2018, p. 25).
- PRESISAN, cuyo objetivo principal es desarrollar un sistema de información en seguridad alimentaria y nutricional que incida en la población más pobre y vulnerable de la región centroamericana. Actualmente cuenta con un financiamiento de USD 2,314,245.74; sin embargo, también se desconocen los resultados concretos obtenidos entre los beneficiarios directos (SICA, 2021, p. 10).

Como puede observarse, el SICA ha sido un sistema con proyectos que, en sus inicios, fueron destinados al ámbito del desarrollo regional y a la integración. Sin embargo, durante los últimos años también se ha convertido en una iniciativa orientada a atender problemas migratorios y de seguridad. De hecho, estos temas adquirieron relevancia

principalmente entre 2018 y 2019, cuando al interior del organismo se produjo un cambio en la percepción del desarrollo, en la identificación de las necesidades regionales y en la atención de nuevas problemáticas, como las caravanas migrantes que alcanzaron su mayor visibilidad en 2018, especialmente aquellas procedentes de zonas rurales.

Conclusión: lecciones, alcances y algunas alternativas

Este capítulo muestra que los grandes proyectos implementados en Centroamérica entre 2001 y 2019 estuvieron inmersos en un entramado geopolítico dominado por Estados Unidos. Aunque fueron presentados bajo marcos institucionales nacionales o regionales, en la práctica relegaron los temas de seguridad alimentaria y migración a un plano secundario.

En el caso del Plan Puebla Panamá y del Proyecto Mesoamérica, los fenómenos migratorios y la violencia quedaron prácticamente fuera de su enfoque principal. Por otra parte, los intereses políticos de México se concentraron en atender problemas del sur del país y de la región, al tiempo que buscaban fortalecer su presencia política y económica en el istmo centroamericano.

En cuanto a la securitización fronteriza, la Iniciativa Mérida (2008) contribuyó a profundizar la violencia asociada al narcotráfico y al crimen organizado. Posteriormente, el Plan Frontera Sur (2014) impulsó la creación de fiscalías especializadas pro migrantes en cuatro estados fronterizos. Sin embargo, este plan también generó cuestionamientos debido a la participación del Gobierno de Estados Unidos, que financió deportaciones masivas a cambio de importantes transferencias de recursos hacia México.

En conclusión, al priorizar el libre comercio, la atracción de capitales y el control migratorio, estos proyectos contribuyeron a perpetuar problemas estructurales como la pobreza rural, la dependencia alimentaria y la migración forzada. No obstante, existen oportunidades para replantear la integración regional mediante el fortalecimiento del SICA, la promoción de políticas de seguridad alimentaria basadas en la producción local y el diseño de estrategias migratorias con enfoque de derechos humanos, alejadas de la lógica securitaria estadounidense. De este modo, será posible avanzar hacia un desarrollo humano sostenible, centrado en las necesidades de la región y no en intereses externos.

Referencias

- Álvarez Béjar, A. (2001). El Plan Puebla-Panamá: ¿Desarrollo nacional o enclave transnacional? *Revista Memoria*, (148).
- Armijo, N. (2015). Dinámica de seguridad en la frontera sur de México en el siglo XXI. En M. Toussaint y N. Armijo (Coords.), *Centroamérica después de la firma de los Acuerdos de Paz: Violencia, fronteras y migración* (pp. 195–224). Instituto Mora; Universidad de Quintana Roo.
- Bastos, L., Furlong, A. y Netzahualcoyotzi, R. (2017). Proyecto de integración y desarrollo Mesoamérica: Análisis para Colombia y México. *Revista Espacios*, 38(26). <https://www.revistaespacios.com/a17v38n26/17382622.html>

- Barceló Rodríguez, V. M. (2002). *El Plan Puebla-Panamá*. Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
- Benítez, R. y Rodríguez, L. (2022). La Iniciativa Mérida: Nuevo paradigma en la relación de seguridad México-EE.UU.-Centroamérica. *Revista Mexicana de Política Exterior*, (87), 215–242. <https://re.sre.gob.mx/rmpe/index.php/rmpe/article/view/616>
- Benítez Manaut, R. y Gómez Sánchez, E. (Eds.). (2021). *Fuerzas Armadas, Guardia Nacional y violencia en México* [Informe]. Fundación Friedrich Ebert Stiftung, Oficina México; CA-SEDE (Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia). <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/mexiko/18167.pdf>
- Castañeda, A. (2015). *Programa Frontera Sur o la política de persecución de migrantes en México*. Reporte del Observatorio de Legislación y Política Migratoria. El Colegio de la Frontera Norte.
- Castillo, M. (2000). Las políticas hacia la migración centroamericana en países de origen, de destino y de tránsito. *Papeles de Población*, 6(24), 133–157.
- Congressional Research Service. (2020). *Global economic effects of COVID-19* (Informe No. R46270) [Archivo PDF]. <https://crsreports.congress.gov>
- Chabat, J. (2010). La respuesta del gobierno de Felipe Calderón al desafío del narcotráfico: Entre lo malo y lo peor. En A. Alvarado y M. Serrano (Coords.), *Los grandes problemas de México. Seguridad nacional y seguridad interior* (Vol. XV). El Colegio de México.
- Datosmacro. (2022). *Centroamérica: Emigración, número de emigrantes*. Expansión. <https://datosmacro.expansion.com/demografia/migracion/emigracion/centroamerica>
- Gobierno de México y Gobierno de Estados Unidos de América. (2022). *Plan de acción 2022-2024 del Entendimiento Bicentenario sobre Seguridad, Salud Pública y Comunidades Seguras*. <https://www.gob.mx/sre/documentos/plan-de-accion-del-entendimiento-bicentenario>
- Heredia, C. (2018). Balance crítico del Plan Puebla-Panamá y perspectivas del Proyecto Mesoamérica: Asimetrías regionales, límites del modelo maquilador y datos comparativos de la región. En S. G. Andrade (Ed.), *El sistema migratorio mesoamericano* (pp. 249–270). Universidad de Costa Rica. <https://www.redalyc.org/journal/151/15160567010/html/>
- León Vargas, Y. (2020). La Iniciativa Mérida: ¿Nuevo paradigma de cooperación o ayuda vinculada? *Opinión Pública*, (14), 47–55. <https://doi.org/10.52143/2711-0281.710>
- Morales Vega, L. (2016). Derechos humanos y seguridad nacional en México: El Programa Frontera Sur. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 61(227), 345–367. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-46542016000100345
- Observatorio de Legislación y Política Migratoria. (2009). *Estadísticas migrantes*. El Colegio de la Frontera Norte. <https://create.piktochart.com/embed/11464990-programa-frontera-sur-copy>
- Pires, J. C. L. (2009). *Evaluación del apoyo del BID a la Iniciativa del Plan Puebla-Panamá*. <https://doi.org/10.18235/0010555>
- Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica. (2020). *Boletín situacional COVID-19*. <https://www.proyectomesoamerica.org/index.php/noticias/20-noticiasspm/articulos-noticias/711-boletin-situacional-covid-19-en-mesoamerica-29-05-2020>
- Ramos García, J. M. (2012). Gestión de una política de seguridad ciudadana en la frontera México con los Estados Unidos bajo la Iniciativa Mérida. *URVIO: Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (11), 93–97. <https://doi.org/10.17141/urvio.11.2012.1159>

- Salazar Pérez, R. y Forero Sandoval, A. (2003). *Lectura crítica del Plan Puebla Panamá*. Insumos Latinoamericanos-Cuerpo Académico Internacional e Interinstitucional [Libros en Red]. https://books.google.co.ve/books?id=O6fN_weN1VoC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false
- Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). (2018). *Estado del ambiente y alimentación saludable y sostenible en los Estados miembros del SICA* [Archivo PDF]. https://www.sica.int/documentos/estado-del-ambiente-y-alimentacion-saludable-y-sostenible-en-los-estados-miembros-del-sica_1_135495.html
- Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). (2021). *Informe de gestión y ejecución de la Secretaría General del SICA* [Archivo PDF]. https://www.sica.int/documentos/informe-de-gestion-y-ejecucion-de-la-cooperacion-regional-del-sica-ii-semester-2021_1_132374.html
- Toussaint, M. y Garzón, M. (2017). El Proyecto Mesoamérica: ¿Éxito o fracaso? Límites de la cooperación de México hacia Centroamérica. *Entre Diversidades. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, (8), 15–52.
- Vargas Maza, E. (2020). La movilidad de personas en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana durante los años 2014-2018. *Trace*, (77), 80–121. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-62862020000100005
- Villafuerte Solís, D. (2004). *La frontera sur de México: Del TLC México-Centroamérica al Plan Puebla-Panamá*. Plaza y Valdés; UNAM-IISE. <https://liminar.cesmeca.mx/index.php/r1/article/view/162/146>
- Wolf, S. (2011). La guerra de México contra el narcotráfico y la Iniciativa Mérida: Piedras angulares en la búsqueda de legitimidad. *Foro Internacional*, 51(4), 669–714.

Capítulo 10

Remesas en Chiapas: patrones atípicos y su posible asociación con el lavado de dinero (2018-2023)

Jorge Alberto López Arévalo*

Introducción

El neoliberalismo causa efectos desiguales en la República mexicana. En estados como Chiapas, más desfavorecidos, han desaparecido actividades productivas, se han reestructurado algunas regiones y se ha provocado la expulsión de parte de su población hacia algunas entidades federativas, Estados Unidos de América y otros países. Las remesas internacionales han sido la contrapartida de tal fenómeno migratorio. En 2003, según los datos oficiales del Banco de México (Banxico), representaban 3.2% del PIB de Chiapas, mientras que, a nivel nacional, alcanzaban 2.1%. En 2023, este porcentaje se elevó a 3.8% del PIB nacional, mientras que en el estado alcanzó un sorprendente 16.3%. Estos datos reflejan cómo, en un corto periodo, las remesas se han convertido en un rubro fundamental de la actividad económica de la entidad.

Las remesas y el lavado de dinero han sido temas ampliamente debatidos en diversos estudios. Desde la aparición de las remesas en Chiapas, esta relación ha sido objeto de análisis (Tuirán *et al.*, 2006; Garavito Elías y Torres Baños, 2004). Estos autores sostenían que los montos enviados al estado eran desproporcionadamente altos en comparación con el número de hogares registrados como receptores o con participación en la migración.

Sin embargo, incluso en aquella época, los chiapanecos ya migraban, aunque los especialistas en migración no lograban encontrar evidencia suficiente que reflejara este movimiento. En ese contexto, nos dedicamos a demostrar que las remesas eran consecuencia de una explosión migratoria en Chiapas y que las posturas negacionistas no correspondían con la realidad.

Hoy, en contraste, nadie cuestiona el éxodo de la población chiapaneca hacia Estados Unidos. No obstante, ahora parece que el volumen de remesas es desproporcionado en relación con los flujos migratorios de los chiapanecos en los últimos años.

* Profesor investigador en la Facultad de Ciencias Sociales-Universidad Autónoma de Chiapas. <https://orcid.org/0000-0002-0323-1977>. Correo de contacto: jorge.lopez@unach.mx

Este trabajo se divide en tres apartados. El primero aborda la crisis estructural y la pobreza como las causas fundamentales de la migración. El segundo analiza la migración como la otra cara de la globalización, explorando sus características y transformaciones dentro del modelo neoliberal. El tercero examina el crecimiento de las remesas en Chiapas durante el periodo de la llamada Cuarta Transformación, con el propósito de determinar si dicho aumento es consistente con el número de emigrantes en ese mismo lapso. Finalmente, se presentan las conclusiones.

Chiapas: crisis estructural y pobreza

El 1 de enero de 1994, coincidiendo con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) se levantó en armas, haciendo que el mundo prestara atención a Chiapas. La acción visibilizó los problemas y la pobreza de su población (López Arévalo y Peláez Herreros, 2023, p. 13). A la entidad empezaron a llegar recursos internacionales y federales para combatir la falta de desarrollo, pero también apareció la política contrainsurgente (López Arévalo y Peláez Herreros, 2023, p. 13).

En 2003, las transferencias y participaciones federales representaban el equivalente al 16.7% del PIB y, 20 años más tarde, en 2023, al 25.2% (con base en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]). No obstante, tres décadas después, continúa siendo el estado con mayor pobreza y rezago social del país y, desde 1991, la entidad con menor producto interno bruto (PIB) per cápita. En 1980 aún superaba en producto por habitante a Puebla, Guerrero, Michoacán y Zacatecas (López Arévalo y Peláez Herreros, 2023).

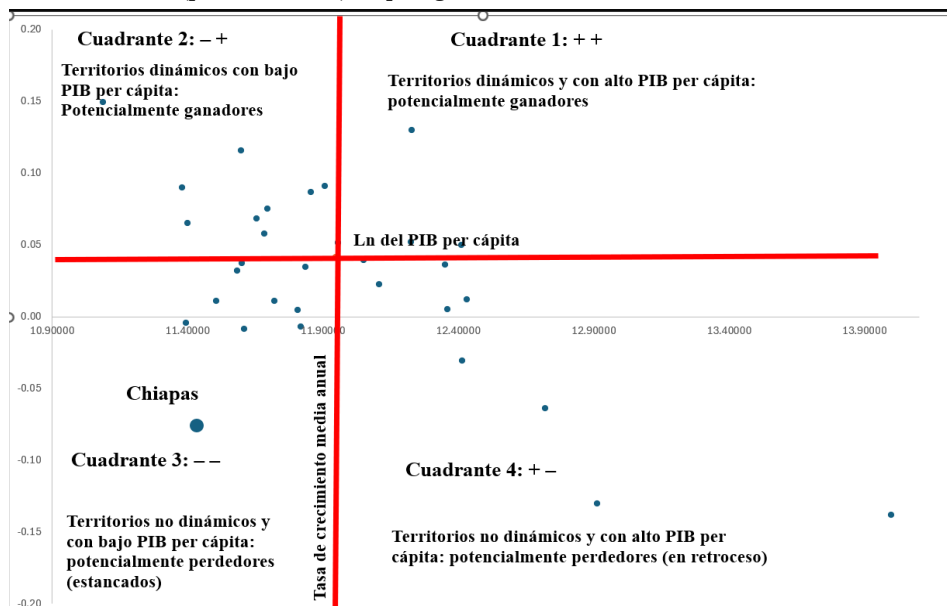
El problema no era solo el TLCAN. No se trataba de un elemento disruptivo ni de una crisis coyuntural que se pudiera paliar hasta el restablecimiento de la normalidad. El problema era la pobreza enraizada, heredada, vinculada a la tierra y la etnia, con desigualdad extrema y carencia de oportunidades (López Arévalo y Peláez Herreros, 2023, p. 14).

Ahora bien, si se sigue la metodología de Silva Lira (2005), mediante dos ejes cartesianos se configuran cuatro cuadrantes con dinámicas de crecimiento que permiten elaborar una tipología acerca de lo que ocurre en el país. En el periodo 1980-2023, Chiapas se ubica en el cuadrante 3; es decir, un territorio no dinámico y con bajo PIB per cápita, en el peor de los escenarios, partiendo de uno inferior al promedio del país y con una tasa de crecimiento negativa durante todo el periodo.

No existe convergencia entre las entidades federativas del país y las disparidades territoriales se mantienen o aumentan levemente. En la Figura 1, en el cuadrante 1 se encuentran los territorios con alto PIB per cápita y altas tasas de crecimiento económico; en el 2 están los dinámicos que partieron de uno bajo y que, por lo tanto, son potencialmente ganadores. En el 3 se encuentra Chiapas, cuyo punto de partida fue inferior al promedio nacional y con tasas de crecimiento también inferiores; esto es negativo y coloca a la entidad en el peor escenario, entre las de menor desempeño. Por último, en el 4 se localiza a las entidades que partieron de un PIB per cápita superior

al promedio nacional, pero con tasas de crecimiento inferiores. En resumen, durante 1980-2023 el estado ha presentado el tercer peor desempeño del país.

Figura 1. Ln del PIB per cápita y tasa de crecimiento media anual 1980-2023 (pesos de 2018). Tipología de territorios de las entidades federativas



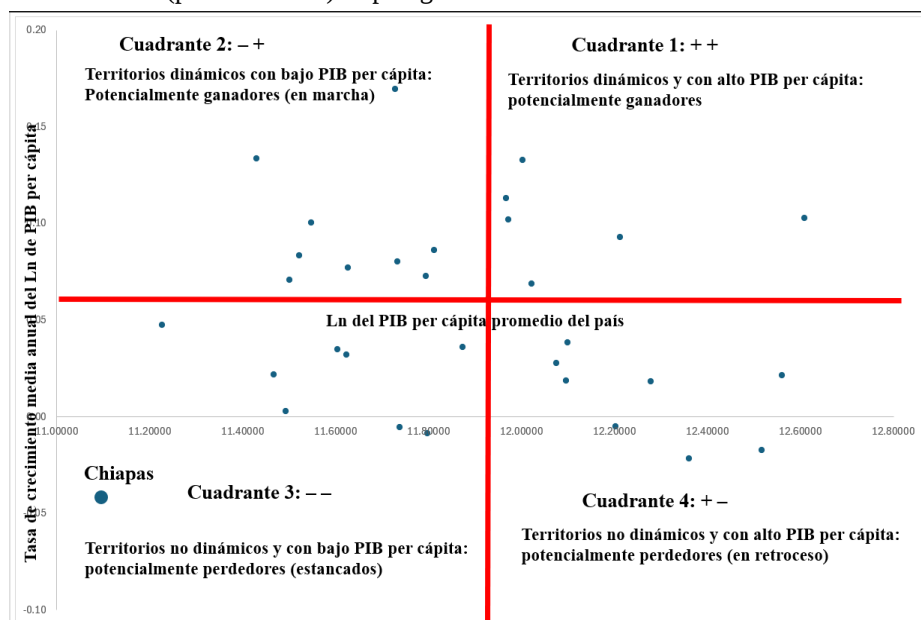
Fuente: Adaptado de INEGI (2024) y “Bases de datos de la Conciliación Demográfica 1950 a 2019 y Proyecciones de la población de México 2020 a 2070”, por Consejo Nacional de Población, 2024.

Si se practica el mismo ejercicio sin considerar el petróleo, para eliminar el sesgo que provoca la inclusión de este sector en el cálculo del PIB per cápita –lo cual otorga a Campeche uno comparable al de un país desarrollado–, se observa que la situación de Chiapas no mejora, pues sigue ubicado en el tercer cuadrante, con el peor comportamiento económico del país.

Si eliminamos el petróleo, por las distorsiones que su imputación genera en el PIB, el PIB per cápita de Chiapas continúa en el sótano del país y es el que menos crece; de hecho, decrece. Si la tendencia persiste, su rezago respecto al promedio nacional se incrementará y la brecha con los estados más ricos y de mayor crecimiento se ampliará.

Según se argumenta en este capítulo, el problema de Chiapas es estructural, como lo evidencian las Figuras 1 y 2. Durante el siglo XX apenas hubo corrección a los desajustes y los nuevos problemas no fueron atendidos. Mientras México experimentaba transformaciones, la entidad permanecía en un estadio casi feudal (López Arévalo y Peláez, 2013). La adopción del modelo neoliberal en los años ochenta agravó, aceleró y evidenció la irrelevancia de esta estructura para la economía global, el capital y la generación de riqueza, incluso mínima.

Figura 2. Ln del PIB per cápita sin petróleo y tasa de crecimiento media anual 2003-2023 (pesos de 2018). Tipología de territorios de las entidades federativas



Fuente: Adaptado de INEGI (2024) y “Bases de datos de la Conciliación Demográfica 1950 a 2019 y Proyecciones de la población de México 2020 a 2070”, por Consejo Nacional de Población, 2024.

En 2022, después de décadas de promoción del desarrollo y millones de pesos invertidos en el combate a la pobreza, más del 36.6% de los chiapanecos carecía de ingresos suficientes para una nutrición adecuada (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [Coneval], 2024); el 70.0% no contaba con los recursos para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias (Coneval, 2024), y el 91.6% de los trabajadores ganaba menos de dos salarios mínimos (Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo [ENOE], 2025).

Otra cara de la globalización neoliberal: la emigración

El capitalismo implicó la integración de la empresa en todas sus dimensiones, pero con base nacional; es decir, se organizaba en mercados imbricados en uno tridimensional en función del Estado-nación: de productos (bienes y servicios), trabajo y capitales. El neoliberalismo estableció un comercio global que prioriza la fragmentación productiva y la libertad de los mercados de capitales, bienes y servicios, pero restringe la movilidad internacional de personas (López Arévalo y Peláez, 2013). Por ello, parte de la producción se ubica en países globalizados de la periferia, mientras que los más industrializados demandan mano de obra no calificada para sus sectores de baja productividad (agricultura, construcción y servicios de baja calificación).

Estos puestos precarios, con escasas posibilidades de promoción y desacoplados de la calificación del trabajador, generalmente son ocupados por inmigrantes, quienes perciben salarios mucho más altos que en sus países de origen (Piore, 1979). La segmentación del mercado de trabajo y “la utilización de los trabajadores inmigrantes como ejército industrial de reserva, como masa asalariada tapón, como mano de obra volante, forma parte constitutiva de la política de empleo de los países más industrializados, que regulan la oferta de trabajo modulando la rigidez de los controles migratorios” (Meillassoux, 1985, p. 174).

Eso implicó un cambio significativo en el sentido de las migraciones, pues en el siglo XIX é iban de naciones industrializadas a países en desarrollo emergentes (Estados Unidos, Canadá, Argentina y Australia). Hoy van de la periferia al primer mundo (López Arévalo y Peláez, 2013). Por eso, mientras en 1960 los segundos recibían 58% de los inmigrantes (el 42% restante era absorbido por los desarrollados) (López Arévalo y Peláez, 2013), en 2024 las proporciones se habían invertido: las economías de altos ingresos recibían el 81.0% de los migrantes y las de ingresos medios y menos desarrolladas, el 19.0% (United Nations Department of Economic and Social Affairs, Population Division [UNFDP], 2024).

En el último cuarto de la centuria antepasada, Chiapas fue una zona a la cual llegaron colonos alemanes, ingleses y estadounidenses ligados a la economía de plantación –básicamente café y hule–, algunos japoneses y trabajadores chinos para la construcción del ferrocarril. Se le veía como una región emergente y, por ello, atraía flujos migratorios. Ahora es al revés: se ha convertido en expulsora de población, sobre todo hacia el ámbito internacional (López Arévalo y Peláez, 2013).

La migración de los chiapanecos, hasta cerca de 1990, se reducía a flujos internos y a los estados vecinos; más tarde, a la frontera norte y, desde comienzos del siglo XXI, a Estados Unidos. En la globalización neoliberal hay territorios integrados como productores y consumidores (países desarrollados o algunas de sus regiones); otros, como productores y menos como consumidores (emergentes, también con territorios excluidos); y unos como reserva de mano de obra (o áreas menos desarrolladas), excluidos de toda la dinámica económica y en condiciones peores que las del modelo anterior (Martínez Peinado y Cairó, 2014).

En América Latina y el Caribe se presenta el caso de Haití, que al capital internacional no le interesa como productor o consumidor ni siquiera como reserva de mano de obra. Chiapas no ha resultado atractivo para la inversión productiva ni para los flujos comerciales. La principal vía por la cual se ha insertado en las dinámicas globales ha sido la emigración de quienes no encuentran oportunidades en su tierra. Este ha sido el cambio estructural más relevante que la globalización neoliberal operó en el estado: el éxodo de parte de su población hacia otras entidades del país y hacia Estados Unidos.

La Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (Emif) y los datos del Banco de México (Banxico) indican que los chiapanecos empezaron a emigrar a la nación vecina y a enviar remesas en el segundo lustro de los años noventa. El modelo agroexportador, operando como economía de enclave, dio paso a la exportación directa

de mano de obra (Delgado Wise y Márquez Covarrubias, 2007; Delgado Wise, 2020; López Arévalo y Peláez Herreros, 2023, p. 15). En poco tiempo, Chiapas pasó de ser un lugar de destino y tránsito a convertirse en expulsor de población hacia Estados Unidos (Anguiano Téllez, 2008) y, recientemente, en receptor de población de retorno desde la crisis de 2008-2009.

Por eso, el principal cambio estructural en la economía chiapaneca en tiempos de globalización fue el éxodo de un segmento de su población hacia otras entidades federativas o hacia Estados Unidos (Oliva Velas y López Arévalo, 2019). Es decir, fue integrada a los mercados globales mediante la mano de obra deslocalizada en otros estados del país o en el extranjero, a miles de kilómetros de su territorio, provocando flujos de dinero en forma de remesas; flujos simbólicos (por ejemplo, los “mashes” de San Juan Chamula que se presentan en Orlando, Florida [véase la Figura 3] y otras entidades de la Unión Americana); el comercio de la nostalgia en Chiapas, visible en los nombres de negocios de quienes retornaron, etcétera.

El caso más emblemático es el de los chamulas, quienes se han establecido en un barrio de Tampa, Florida, y tienen un tianguis donde venden chujes y otras prendas y artículos, pero también intercambian bienes simbólicos asociados a las tradiciones originarias y al sincretismo religioso. Al asentamiento se le conoce como “Pequeño Chamula”, Bik’it Chamula en tsotsil (López Arévalo, 2014). Si se quiere buscar a la clase obrera de Chiapas, hay que ir a la frontera norte o a Estados Unidos. Muchos chiapanecos pasaron de campesinos a obreros industriales. En Cairo, Georgia, entrevisté a habitantes de la Sierra que trabajaban en la construcción de barcos (López Arévalo, 2014).

Figura 3. Mashes chamulas en Tampa, Florida



Fuente: Tomado de Romeo Gómez Gómez, expresidente de la Casa Chiapas en Tampa.

Romeo Gómez, quien aparece en la fotografía sin el traje ceremonial, fue presidente de la Casa Chiapas de Tampa. Junto con él trabajan sus dos hermanos y dos hermanas en el área de jardinería, tanto en residencias como en centros comerciales de Tampa, Florida. Todos son originarios de Nichnamtik, Chamula, Chiapas. En su lugar de origen residen sus padres y tres de sus hermanos (una hermana y dos hermanos). Además, Romeo envía entre 1,500 y 2,000 dólares mensuales en remesas a Chiapas, y sus hermanos poco menos, ya que ganan 850 dólares a la semana (entrevista, 23 de febrero de 2025).¹

Las remesas y su explosivo crecimiento en Chiapas desde 2018

Las remesas han sido estudiadas desde múltiples enfoques, principalmente en los países receptores, que en buena medida son expulsores de población. Constituyen una fracción del salario que los migrantes envían a sus familias de origen para el consumo y, en mucho menor medida, para el ahorro y la inversión (Cano Christiny y Martínez Pizarro, 2023). Algunas investigaciones señalan su irrelevancia en esos rubros (Arroyo y Berumen, 2000), mientras que otras se esfuerzan por definir instrumentos para promover ese uso específico (Garavito Elías y Torres Baños, 2004), casi siempre desde las ópticas gubernamental y de organismos internacionales, enarbolando la idea de su configuración como instrumento o motor de desarrollo, porque sus efectos dotan a los pobres, en este caso a los migrantes y sus familias, de poder económico (De Soto, 2001; Ratha, 2003; Orozco, 2003, citados en Márquez Covarrubias, 2007; López Arévalo *et al.*, 2011, p. 58).

Estudios recientes han demostrado que el componente de la demanda agregada que más estimulan es el consumo y menos la inversión (Escobar Rosas *et al.*, 2006), lo cual sirve para argumentar por qué no se puede ni debe asignárseles funciones que no cumplan, pues a menudo el Gobierno mexicano desea que se canalicen a inversión productiva o ahorro, ya que así tendrían un efecto multiplicador en el crecimiento económico. Es decir, se les atribuyen propiedades falsas.

Como señalan algunos autores, constituyen un fondo salarial utilizado preferentemente en la reproducción social (Canales y Montiel Armas, 2004; Canales y Gaspar Olvera, 2022; Canales, 2021); son transferencias privadas y solo los migrantes y sus familias pueden decidir su destino. Los dueños de esos recursos son ellos y no el

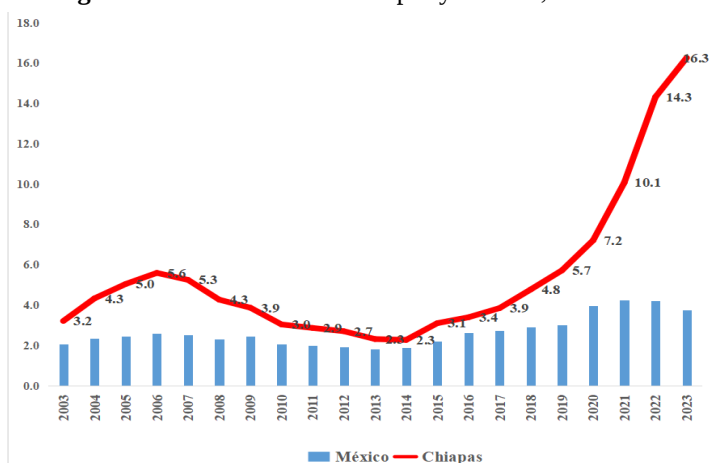
¹Romeo Gómez tiene su propia empresa de jardinería en Tampa. Llegó a Estados Unidos cuando tenía 17 años y, el 4 de marzo de 2025, cumplió 37. En 2024 regresó a Chiapas por primera vez, pero actualmente se encuentra de nuevo en Tampa. Su viaje de regreso a Estados Unidos le costó 200,000 pesos, utilizando los servicios de coyotes conocidos, originarios de San Juan Chamula. Muchos chiapanecos en Estados Unidos han logrado establecer sus propias empresas o trabajan como subcontratistas en la industria de la construcción, lo que les permite enviar más de 1,000 dólares mensuales a sus familias. Sin embargo, la mayoría de los trabajadores gana entre 600 y 900 dólares a la semana, por lo que no pueden enviar esas cantidades.

Gobierno (Lozano, 2004; López Arévalo *et al.*, 2011). Por eso, se comparte la idea de que el consumo es su destino fundamental (López Arévalo *et al.*, 2011).

Su impacto en los hogares es relevante para mejorar las condiciones de vida (Cano Christiny y Martínez Pizarro, 2023) y contribuye a salir de la pobreza. México capta montos significativos de divisas mediante las remesas, las cuales conformaron, en 2023, el 3.8% de su producto interno bruto. De éstas, Chiapas recibe niveles absolutos menores que otras entidades federativas, pero representan una significativa proporción de su PIB (véase Figura 4). En Chiapas equivalían al 16.3% en 2023; Oaxaca (10.3%) y Guerrero (14.4%) tienen, respecto a México, dos características comunes: sus economías son pequeñas (dado el tamaño de su PIB) y sus fuentes de ingresos externos no son muy diversificadas; además, los niveles absolutos de los otros vendedores existentes –distintos de las remesas– son reducidos, una variable relevante en el análisis macroeconómico de la entidad (López Arévalo *et al.*, 2011) y en los indicadores de pobreza.

En 2003, Chiapas superaba el promedio nacional como porcentaje del PIB, pero no fue así siempre; por ejemplo, en 1995 las remesas representaban para la entidad el 0.4% y para México el 1.4%. Sin embargo, en 2001 Chiapas superaba a la nación en ese rubro, en el contexto de la explosión de la emigración de los chiapanecos a Estados Unidos, y se ha convertido en uno de los estados con mayor dependencia de las remesas (López Arévalo *et al.*, 2011; Consejo Nacional de Población, Fundación BBVA y BBVA Research, 2025).

Figura 4. Remesas/PIB en Chiapas y México, 2003-2023



Fuente: Adaptado de “Consideraciones en torno a la iniciativa de modificación a la Ley del Banco de México relativa a operaciones con divisas en efectivo”, por Banxico, 2024, y Banco de Información Económica, por Banco de México, 2024.

Para tener una idea del grado de importancia de las remesas como fuente de financiamiento de la economía chiapaneca, se calcula el índice que mide su intensidad siguiendo el método utilizado por Mendoza Cota y Calderón Villarreal (2006):

$$\acute{I}R = \frac{Ri/PIBi}{Rn/PIBn}$$

Donde:

$\acute{I}R$ = Índice de Intensidad de Remesas.

Ri = Remesas del estado i (en este caso, Chiapas) a dólares corrientes.

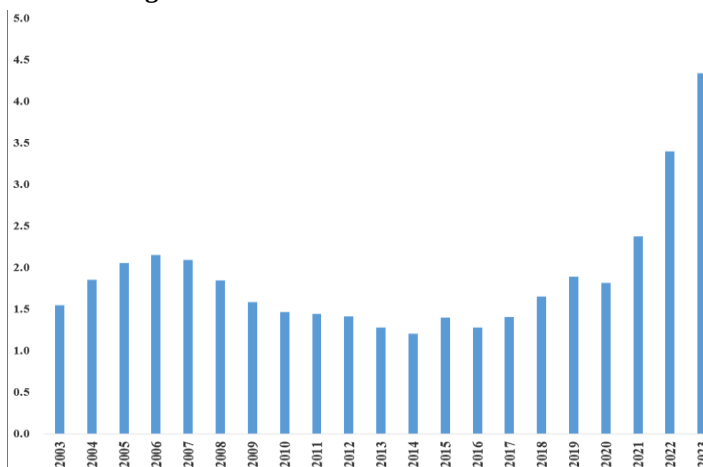
$PIBi$ = Producto Interno Bruto del estado i (Chiapas) a dólares corrientes.

Rn = Remesas nacionales a dólares corrientes.

$PIBn$ = Producto Interno Bruto de México a dólares corrientes.

Si el índice es de 0 a 1, no existe intensidad en el flujo de remesas; si es superior a la unidad, sí la hay. De acuerdo con esto, Chiapas pasa de 1.5 en 2003 a 4.3 en 2023 (López Arévalo *et al.*, 2011). En 1995 era de 0.3 (López Arévalo *et al.*, 2011).

Figura 5. Índice de intensidad de las remesas



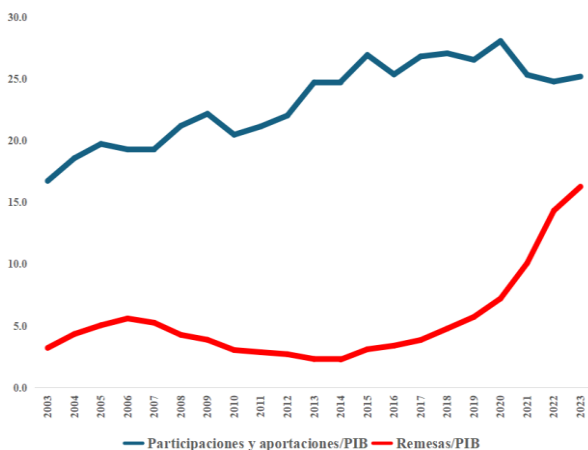
Fuente: Adaptado de “Consideraciones en torno a la iniciativa de modificación a la Ley del Banco de México relativa a operaciones con divisas en efectivo”, por Banxico, 2024, y Banco de Información Económica, por Banco de México, 2024.

La creciente dependencia de Chiapas de las remesas y los recursos federales refleja una tendencia rentista, en la que el crecimiento económico no se basa en actividades productivas internas, sino en flujos de dinero externos. Este fenómeno, intensificado desde 2003, adquiere mayor relevancia en el contexto del Gobierno de la Cuarta Transformación, donde el ritmo de crecimiento de las remesas ha superado al de las aportaciones federales.

El hecho de que en 2023 el 41.4% del PIB de Chiapas proviniera de recursos externos, como remesas, transferencias y participaciones federales, evidencia una estructura

económica poco diversificada y altamente dependiente de estos factores. Esta dependencia genera desequilibrios, ya que, si bien contribuye al bienestar de los hogares chiapanecos, no fomenta los incentivos necesarios para el desarrollo de sectores productivos internos. Además, perpetúa un ciclo de ingresos relativamente constantes sin promover la creación de empleos sostenibles ni un crecimiento económico real.

Figura 6. Porcentaje de remesas en Chiapas respecto a transferencias públicas y privadas (2003-2023)



Fuente: Adaptado de “Consideraciones en torno a la iniciativa de modificación a la Ley del Banco de México relativa a operaciones con divisas en efectivo”, por Banxico, 2024, y Banco de Información Económica, por Banco de México, 2024.

El aumento de las remesas influye en la creación de una economía no basada en la productividad interna, sino dependiente de las transferencias externas, lo cual genera dependencia en lugar de crecimiento autónomo. Esto, aunque con beneficios inmediatos para la población, puede resultar vulnerable a factores externos, como las fluctuaciones en las políticas migratorias, la situación económica en los países de destino y los cambios en los envíos.

La ligera disminución de las aportaciones federales indica un cambio en la dinámica entre estos recursos y las remesas, haciendo que estas últimas sean aún más cruciales para el sostenimiento de la economía chiapaneca.

Resulta fundamental atender este desequilibrio y buscar estrategias para que Chiapas diversifique su estructura productiva, mejorando su capacidad interna para generar riqueza mediante el fortalecimiento de sectores locales, la industrialización, el emprendimiento y la inversión en infraestructura orientada al desarrollo económico autónomo.

Por ello, este análisis resalta la necesidad de políticas públicas orientadas a reducir la dependencia de flujos externos y a promover una economía más equilibrada y resiliente.

La reducción de la pobreza en Chiapas entre 2018 y 2022 resultó de una combinación de factores: transferencias públicas, remesas nacionales e internacionales e

incremento del salario mínimo; sin embargo, el efecto de este último fue relativamente menor en comparación con el promedio nacional debido a la alta informalidad y la prevalencia del trabajo no asalariado, lo que limitó el alcance del aumento salarial en la economía estatal.

Es relevante el papel de las remesas nacionales, pues, aunque no es posible rastrearlas con precisión, quizá sean más significativas que las internacionales debido a la alta migración interna de chiapanecos hacia otras entidades o municipios de otras ciudades, por ejemplo, Tijuana y Benito Juárez. Según el Censo de 2020, el primero era hogar de 74,090 chiapanecos y el segundo de 56,063, destacando cómo los flujos de envíos dentro del país también constituyen una fuente clave de ingresos (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2020). Este fenómeno indica que, si los chiapanecos residentes en esas ciudades formaran una ciudad chiapaneca, ésta ocuparía posiciones altas en términos de población.

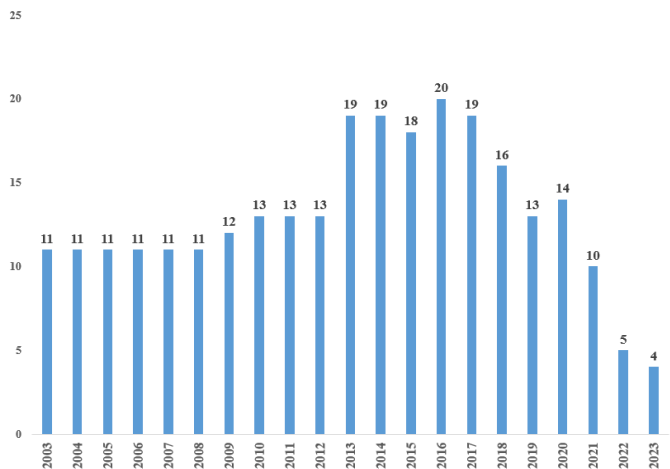
Además, durante la Cuarta Transformación y el Gobierno de Donald Trump hubo un repunte significativo de las remesas, a pesar de las políticas antiinmigrantes de Estados Unidos. La tasa de crecimiento de las remesas en Chiapas ha sido mucho más alta que en el resto del país (38.9% frente a 13.0%), lo que indica una fuerte dependencia de esos flujos externos (Banco de México, 2023). Tal crecimiento acelerado sugiere que, si la tasa se mantuviera –lo cual es poco probable a largo plazo–, las remesas se duplicarían aproximadamente cada dos años. Este aumento, junto con las migraciones interna y externa, subraya la necesidad de reflexionar sobre la estructura económica estatal. Aunque ayudan a reducir la pobreza en el corto plazo, la dependencia de estos recursos externos plantea riesgos para el desarrollo autónomo y sostenible del estado, poniendo de manifiesto la importancia de crear políticas que fomenten la producción interna, el empleo formal y la inversión en sectores productivos, con el fin de reducir la vulnerabilidad y promover un crecimiento que no dependa exclusivamente de los flujos migratorios y las remesas.

El fenómeno expresa la interdependencia de estados y regiones mexicanas y cómo las políticas internas e internacionales afectan las economías locales, en particular en una entidad con altos niveles de migración y dependencia de flujos externos, como Chiapas.

El avance de Chiapas en la recepción de remesas, pasando del lugar decimosexto en 2018 al cuarto en 2023, es significativo en términos del flujo de recursos hacia el estado. Este cambio muestra un crecimiento acelerado relacionado con diversos factores, como la intensificación de la migración durante y después de la crisis económica de 2008-2009 y la pandemia de COVID-19, cuando muchas personas que vivían en otros estados o países aumentaron sus envíos de dinero.

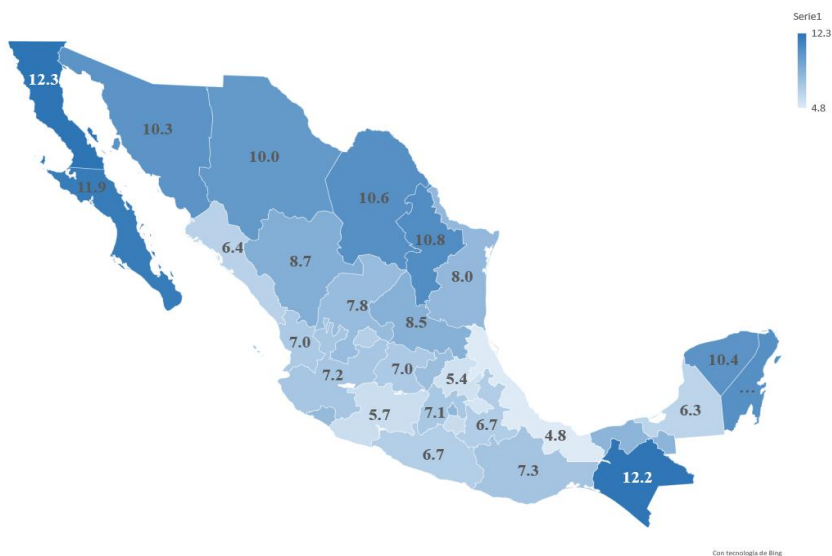
La tasa de crecimiento promedio anual de las remesas en Chiapas (12.2%) entre 2003 y 2023 fue significativamente superior a la nacional (7.4%), lo que colocó al estado en una posición destacada, segundo detrás de Baja California. Esto subraya la importancia de estos envíos para la economía chiapaneca. Lo más interesante es que el periodo de 2018 a 2023 ha sido clave para el impulso exponencial de este crecimiento.

Figura 7. Lugar de Chiapas en la recepción de remesas entre las entidades federativas de México



Fuente: Adaptado de “Consideraciones en torno a la iniciativa de modificación a la Ley del Banco de México relativa a operaciones con divisas en efectivo”, por Banxico, 2024.

Figura 8. Tasa de crecimiento de las remesas, 2003-2023



Fuente: Adaptado de “Consideraciones en torno a la iniciativa de modificación a la Ley del Banco de México relativa a operaciones con divisas en efectivo”, por Banxico, 2024.

En resumen, la Cuarta Transformación desempeñó un papel clave en la aceleración del proceso de consolidación de redes migratorias, en un contexto de condiciones internacionales favorables para el aumento de las remesas. Esto resalta su impacto en la economía chiapaneca y la necesidad de implementar estrategias que diversifiquen y fortalezcan la economía local, reduciendo su dependencia de los flujos externos y promoviendo una mayor estabilidad a largo plazo.

Figura 9. Tasa de crecimiento de las remesas, 2018-2023

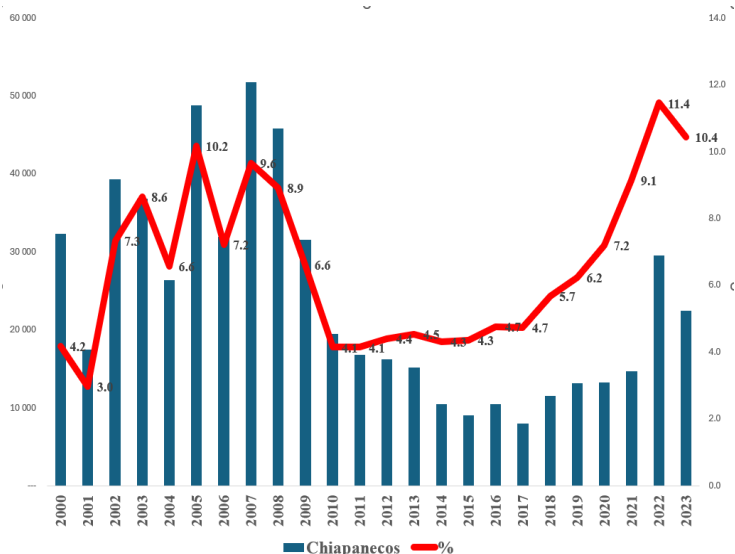


Fuente: Adaptado de “Consideraciones en torno a la iniciativa de modificación a la Ley del Banco de México relativa a operaciones con divisas en efectivo”, por Banxico, 2024.

Chiapas no tiene competencia en cuanto a la tasa de crecimiento promedio anual de las remesas durante el periodo analizado, alcanzando un 38.9%. Esto sugiere que una parte de los ingresos registrados como envíos podría provenir de fuentes ilícitas. En algunos casos, los flujos de dinero están vinculados a actividades informales o no registradas, lo que añade complejidad a la interpretación de los datos, los cuales no solo reflejan los ingresos de migrantes legales, indocumentados o transmigrantes de otros países que pasan por Chiapas, sino que también incluyen recursos procedentes de economías paralelas.

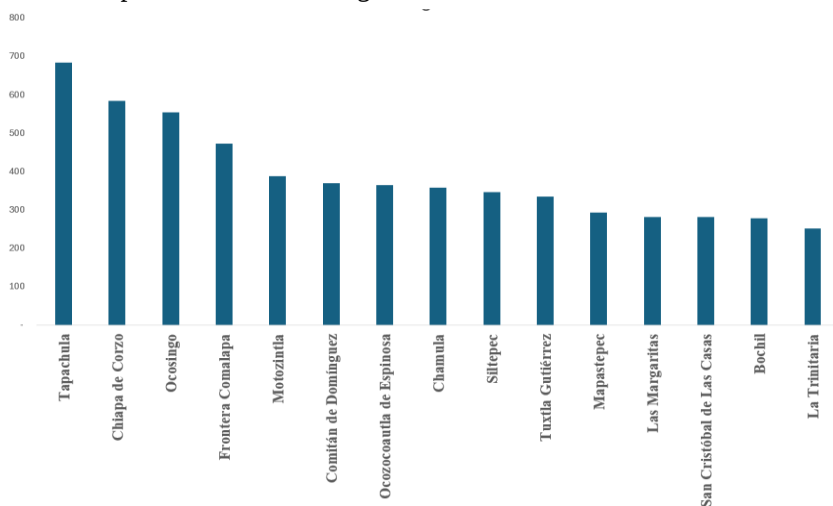
En 2023, los municipios de Chiapas con el mayor número de detenidos y deportados por las autoridades migratorias de Estados Unidos se concentraron principalmente en el sur y el centro del estado, en especial: Tapachula, Chiapa de Corzo, Ocosingo, Frontera Comalapa y Motozintla. Esta distribución refleja una dinámica migratoria compleja, dado que dichas localidades representaron el 44.3% de las deportaciones de chiapanecos, lo que indica que una proporción significativa de los migrantes proviene de estas zonas.

Figura 10. Chiapanecos detenidos por la Patrulla Fronteriza (personas y porcentaje respecto a los mexicanos)



Fuente: Adaptado de “Encuesta de Migración de la Frontera Norte” (2000-2015), por El Colegio de la Frontera Norte [EMIF-Norte], 2024 (<http://www.colef.mx/emif>), y de “Matrículas Consulares de Alta Seguridad, Boletines Estadísticos, mujeres y hombres”, por Unidad de Política Migratoria-Secretaría de Gobernación [UPM-SG], 2024 (https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletin_MyH).

Figura 11. Municipios de Chiapas con más deportados por las autoridades migratorias de Estados Unidos, 2023



Fuente: Adaptado de Matrículas Consulares de Alta Seguridad, Boletines Estadísticos, mujeres y hombres, 2024, https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletin_MyH

Ese mismo año, San Cristóbal de Las Casas se convirtió en el principal municipio del país en recepción de remesas, mientras que Comitán ocupó el noveno lugar. Entonces, si también se considera que los migrantes en tránsito de terceros países reciben remesas, este fenómeno debería ser aún más evidente en ciudades como Tapachula o Tuxtla Gutiérrez, donde la proporción de migrantes es mayor.

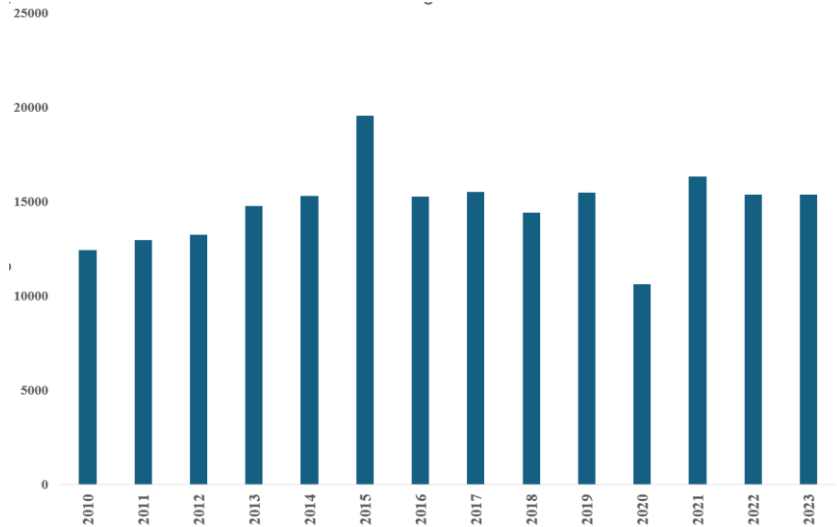
El 44.3% de las deportaciones en estos municipios evidencia la alta vulnerabilidad de Chiapas ante la migración irregular, lo que plantea interrogantes sobre la gestión de estos flujos y las políticas públicas necesarias para abordar sus implicaciones socio-económicas. Este análisis resalta la urgencia de replantear la comprensión del fenómeno, considerando no solo a los migrantes internacionales, sino también a las poblaciones locales afectadas por las políticas migratorias. A pesar de la percepción generalizada de que la migración concierne principalmente a extranjeros, los chiapanecos representan un grupo significativamente impactado por las detenciones, deportaciones y estrategias migratorias. Esto pone de manifiesto la interconexión entre lo internacional y lo local, así como el papel clave del estado en el flujo migratorio hacia el norte (véase Figura 10).

Por su parte, Blanco *et al.* (2024) sostienen, con base en registros judiciales de inmigración, que mientras en el pasado la migración estaba dominada por mexicanos y centroamericanos, en los últimos años se ha diversificado a nivel global. Además, afirman que el número de migrantes que logra ingresar a Estados Unidos ha disminuido en comparación con el número de detenidos en la frontera y que la migración mexicana ha ido en descenso desde el año 2000.

El hecho de que menos migrantes hayan ingresado a Estados Unidos en comparación con los detenidos en la frontera —como señalan Blanco *et al.* (2024)— evidencia una desconexión entre las detenciones y el crecimiento de las remesas en Chiapas. Aunque las detenciones han registrado una tasa de crecimiento promedio anual del 14.2%, esta cifra es considerablemente menor al 38.9% de aumento en las remesas. Esto sugiere que el incremento de las remesas no depende exclusivamente del número de aprehensiones o de la migración irregular. Su crecimiento sostenido, a pesar de la baja correlación con las detenciones fronterizas y el número limitado de matrículas consulares, indica que una parte significativa de estos recursos podría provenir de fuentes no rastreables, incluidas actividades ilícitas (Rentería Nolasco, 2023; Saldívar y Juárez, 2025).

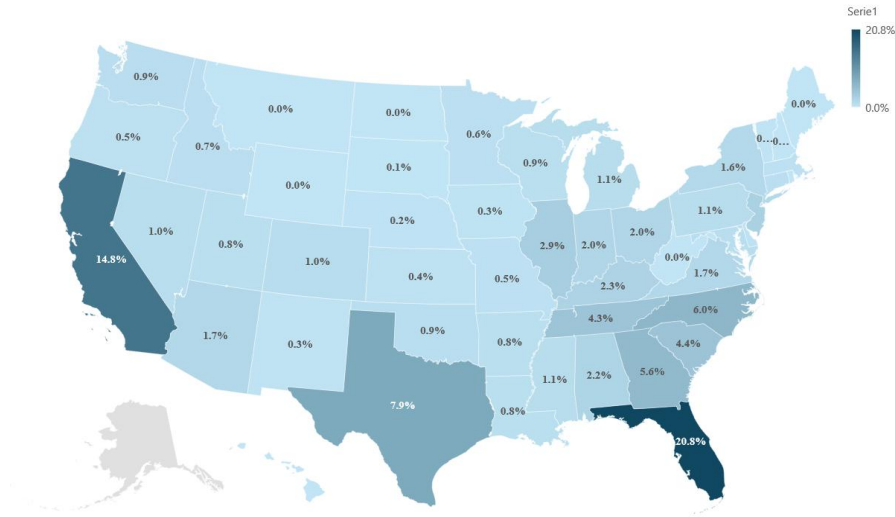
Las redes migratorias que conectan Chiapas con Estados Unidos no solo incluyen a migrantes legales, sino también a personas vinculadas a economías informales e incluso a actividades ilícitas. La discrepancia entre la tasa de crecimiento de las matrículas consulares de chiapanecos (1.3%) y el incremento exponencial de las remesas (38.9%) entre 2018 y 2023 refuerza la hipótesis de que una parte de estos flujos financieros opera fuera de los circuitos oficiales, dentro de una dinámica económica más compleja y menos visible.

Figura 12. Matrículas consulares expedidas a originarios de Chiapas en Estados Unidos



Fuente: Adaptado de “Estadísticas. Población Mexicana en el Exterior”, Instituto de los Mexicanos en el Exterior, 2024 (<https://ime.gob.mx/estadisticas>).

Figura 13. Chiapanecos que obtuvieron matrícula consular en Estados Unidos, 2018-2022 (%)

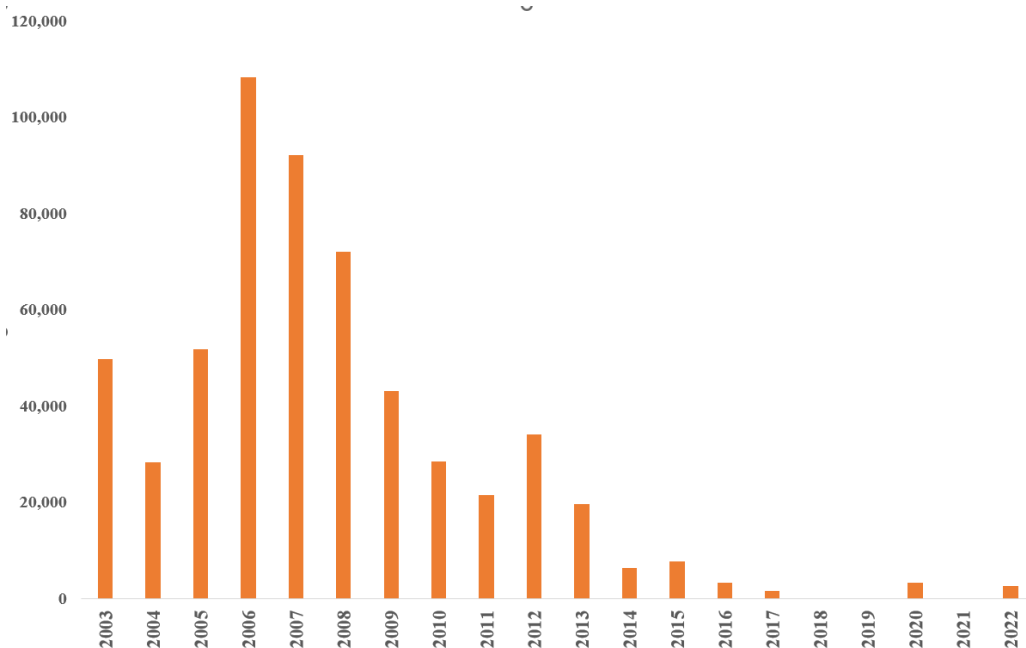


Fuente: Adaptado de Matrículas Consulares de Alta Seguridad, Boletines Estadísticos, mujeres y hombres, 2024, https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletin_MyH

Las matrículas consulares de chiapanecos en Estados Unidos –que promediaron 14,599 por año entre 2018 y 2023– no reflejan un crecimiento que justifique el aumento exponencial de las remesas. Dado que estas matrículas tienen una vigencia de cinco años, el número total de migrantes beneficiados por este documento no se alinea con el volumen de envíos en el corto plazo ni con las cifras extraordinarias registradas. Además, incluyen a personas que no forman parte de la población económicamente activa, como niños, estudiantes, mujeres fuera del mercado laboral y adultos mayores, quienes no necesariamente generan ingresos ni realizan envíos.

Chiapas es un estado emergente en términos de migración internacional, especialmente en el contexto de la emigración indocumentada. Diversos estudios, como los de Nájera y López Arévalo (2012), López Arévalo y Arrazola (2014), López Arévalo y Martínez Cuero (2018), Durand (2007) y Anguiano Téllez y Trejo Peña (2007), destacan el papel cada vez más relevante del estado en los flujos migratorios recientes. Actualmente, se encuentran chiapanecos en 49 estados norteamericanos, así como en Washington, D. C. Alaska es la única excepción, aunque en los registros de matrículas consulares de 2014 aparece un chiapaneco originario de Mazatán.

Figura 14. Desplazamientos de chiapanecos a Estados Unidos (personas)



Nota. No se realizaron encuestas en 2018, 2019 y 2021, y los datos de 2023 aún no están disponibles. Además, el registro de información presenta limitaciones debido a la presencia del crimen organizado en los puntos fronterizos donde se lleva a cabo la pesquisa, así como a la dispersión de los flujos migratorios a lo largo de la frontera.

Fuente: Adaptado de Encuesta de Migración de la Frontera Norte [EMIF-Norte], 2024, por El Colegio de la Frontera Norte *et al.*, <http://www.colef.mx/emif>.

A su vez, Truax (2006) relata la historia de Víctor, un migrante originario de San Juan Chamula, quien viajó hasta Alaska para reunirse con sus primos y aprovechar una oportunidad laboral. Este caso ejemplifica cómo los chiapanecos se han dispersado por prácticamente todo el territorio de Estados Unidos.

Al analizar el flujo migratorio hacia Estados Unidos a través de la EMIF-Norte, no se observa evidencia de un crecimiento desproporcionado de la migración en esa dirección. Por el contrario, los datos indican una tendencia a la disminución.

Si tomamos en cuenta las 73,180 matrículas consulares emitidas a chiapanecos desde 2019 y asumimos que todos ellos envían remesas cada mes hasta alcanzar el total registrado en 2023, el cálculo sería el siguiente:

- **Total de remesas en 2023:** 4,367.3 millones de dólares (Banxico, 2024);
- **Monto mensual por persona:** al dividir esta cantidad entre los 73,180 chiapanecos registrados, cada uno tendría que enviar **4,973.2 dólares mensuales**, una cifra poco realista.

Además, dado que el número real de chiapanecos en Estados Unidos es mayor que el registrado en la matrícula consular, el cálculo se torna aún más complejo. Si la cifra real ronda los 500,000 y, de ellos, 363,941 enviaran regularmente 1,000 dólares al mes, se alcanzaría el total de remesas de 2023. Sin embargo, este escenario sigue siendo poco probable. Para justificar dicho monto, tendría que haber al menos un millón de chiapanecos en Estados Unidos, ya que no todos envían remesas y, dentro de la población migrante, hay niños, estudiantes, ancianos, amas de casa y otras personas que no trabajan ni perciben un salario.

Según estimaciones de El Colegio de la Frontera Norte (2025), hasta 2024 había 246,459 chiapanecos indocumentados en Estados Unidos, lo que equivale al 5% de la población mexicana en esta condición. Se trata de una cifra significativa, en especial si se considera que Chiapas es un estado emergente en la migración internacional.

Diversas fuentes, como encuestas, registros de detenciones y deportaciones, matrículas consulares y estadísticas sobre mexicanos indocumentados, señalan que no ha habido un incremento significativo en el número de chiapanecos en Estados Unidos. Esto sugiere que Chiapas podría haberse convertido en una región donde las remesas se utilizan para el lavado de dinero procedente de fuentes ilícitas, a menos que la mayoría de los remitentes envíe los montos que menciona Romeo Gómez en la entrevista.

Conclusiones

Chiapas enfrenta una contradicción crítica: aunque aporta petróleo y otros recursos naturales estratégicos, su participación en la economía nacional sigue siendo marginal. Esta abundancia de capital natural no se traduce en desarrollo; el estado registra el PIB per cápita más bajo de México y un ritmo de crecimiento insuficiente para absorber su demanda laboral.

Las consecuencias son dramáticas: la incapacidad de generar empleos dignos expulsa a su población económicamente activa. El éxodo masivo –tanto hacia otros estados mexicanos como hacia Estados Unidos– se ha convertido en el principal mecanismo de supervivencia para miles de chiapanecos, evidenciando el fracaso del modelo económico regional.

En el marco de la globalización, Chiapas ocupa una posición paradójica: marginado como productor y consumidor de bienes y servicios, pero integrado al sistema económico global mediante la exportación de mano de obra. Los datos del Coneval (2024) revelan que solo el 8.1% de su población logra escapar de la pobreza y la vulnerabilidad, lo que consolida al estado como un territorio de exclusión estructural. Lejos de constituirse como una región productiva con cadenas de valor integradas, su principal función económica radica en abastecer de trabajadores no calificados a otros estados mexicanos y a Estados Unidos.

Cabe destacar que existe una minoría de profesionales chiapanecos insertos en mercados laborales de alto valor agregado –tanto en economías avanzadas (Estados Unidos, Europa y Japón) como en polos de desarrollo nacional–. Sin embargo, esta migración calificada constituye una excepción. La verdadera aportación de Chiapas a los flujos económicos transnacionales sigue siendo, predominantemente, la fuerza de trabajo precarizada que sustenta sectores primarios y de servicios en los mercados laborales receptores.

Este patrón responde a lo que la teoría del desarrollo regional denomina “crecimiento empobrecedor” (Schuldt, 2005): la extracción de recursos sin encadenamientos productivos locales, sumada a la ausencia de políticas industriales, perpetúa la condición periférica. La migración, lejos de ser una opción, opera como válvula de escape de un modelo económico excluyente y como mecanismo de ajuste laboral.

Las remesas son una de las principales fuentes de ingresos del estado. Sin embargo, su reciente crecimiento no puede explicarse únicamente por la migración regular, la migración indocumentada, el número de detenciones en la frontera o los migrantes de otros países que se encuentran en la entidad. A pesar de los bajos flujos migratorios y de la estabilidad en las matrículas consulares, el aumento de las remesas entre 2018 y 2023 ha superado ampliamente las proyecciones basadas en estos factores.

Esto sugiere que una parte significativa de estos recursos podría provenir de fuentes ilícitas. Hay indicios, pese a la existencia de leyes antilavado en ambos países, de que parte del dinero registrado como remesas tiene orígenes distintos a los tradicionales y está vinculado a actividades ilegales, a menos que la mayoría de los migrantes chiapanecos enviara el monto que Romeo Gómez afirma remitir personalmente. La situación de Chiapas refleja una estructura económica asimétrica y una exclusión persistente de los procesos globales. Aunque la migración ha sido una solución para muchas familias, el uso de las remesas como indicador de bienestar genera dudas sobre su procedencia y sobre la continua dependencia del estado de flujos externos cuya transparencia no siempre está garantizada.

Referencias

- Anguiano Téllez, M. E. (2008). Chiapas: Territorio de inmigración, emigración y tránsito migratorio. *Papeles de Población*, 14(56), 215–232.
- Anguiano, M. E. y Trejo Peña, A. (2007). Políticas de seguridad fronteriza y nuevas rutas de movilidad de migrantes mexicanos y guatemaltecos. *LiminaR*, 5(2), 47–65. <https://doi.org/10.29043/liminar.v5i2.250>
- Arroyo, J. y Berumen, S. (2000). Efectos subregionales de las remesas de emigrantes mexicanos en Estados Unidos. *Comercio Exterior*, 50, 522–530.
- Banco de México (Banxico). (2021). *Consideraciones en torno a la iniciativa de modificación a la Ley del Banco de México relativa a operaciones con divisas en efectivo* [Archivo PDF]. <https://www.banxico.org.mx/portales-de-usuarios/informacion-sobre-remesas/d/%7B9C64A160-127A-7534-FAC8-8150726D89D2%7D.pdf>
- Banco de México (Banxico). (2024). *Ingresos por remesas por entidad federativa y municipios*. Sistema de Información Económica. Banxico. <https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=1&accion=consultarCuadro&idCuadro=CE100&locale=es>
- Blanco, A., Rico, S., Miroff, N. y Sacchetti, M. (2024, 26 de junio). 4.1 millones de migrantes: De dónde son y dónde viven en Estados Unidos. *The Washington Post*. <https://www.washingtonpost.com/immigration/interactive/2024/us-immigration-where-migrants-live/>
- Canales, A. I. (2021). *El malestar con las migraciones. Perspectivas desde el Sur*. Anthropos.
- Canales, A. I. y Montiel Armas, I. (2004). Remesas e inversión productiva en comunidades de alta migración a Estados Unidos. El caso de Teocaltiche, Jalisco. *Migraciones Internacionales*, (6), 142–172. <https://doi.org/10.17428/rmi.v2i6.1265>
- Canales, A. I. y Gaspar Olvera, S. (2022). Contribuciones a la crítica del discurso dominante sobre migración y desarrollo. *Migración y Desarrollo*, 20(38), 5–39. <https://doi.org/10.35533/myd.2038.aic.sgo>
- Cano Christiny, M. V. y Martínez Pizarro, J. (2023). *Contribuciones de la migración internacional al desarrollo en América Latina y el Caribe: Buenas prácticas, obstáculos y recomendaciones* [Documentos de Proyectos (LC/TS.2023/127)]. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Cervantes González, J. A. (2024, 24 de abril). ¿Hay lavado de dinero en México por vía de remesas? *IMEF*. <https://www.revista.imef.org.mx/articulo/hay-lavado-de-dinero-en-mexico-por-via-de-remesas/>
- Consejo Nacional de Población (Conapo). (2024). *Bases de datos de la conciliación demográfica 1950 a 2019 y proyecciones de la población de México 2020 a 2070*. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-de-datos-de-la-conciliacion-demografica-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-2020-a-2070?idiom=es>
- Consejo Nacional de Población, Fundación BBVA y BBVA Research. (2025). *Anuario de Migración y Remesas México 2025* (132 pp.). Conapo-Fundación BBVA-BBVA Research.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). (2024). *Medición de la pobreza. Pobreza en México 2022*. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2022.aspx
- Delgado Wise, R. y Márquez Covarrubias, H. (2007). Para entender la migración a Estados Unidos. El papel de la fuerza de trabajo barata mexicana en el mercado laboral

- transnacional. *Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, 38(149). <https://doi.org/10.22201/iiiec.20078951e.2007.149.7662>
- Delgado Wise, R. (2020). Replantando la cuestión del desarrollo y su relación dialéctica con la exportación de fuerza de trabajo de cara al siglo XXI. *Migración y Desarrollo*, 19(35), 7–24. <https://doi.org/10.35533/myd.1835.rdw>
- De Soto, H. (2001). *El misterio del capital*. Diana.
- Durand, J. (2007). Remesas y desarrollo. Las dos caras de la moneda. En P. Leite, S. Zamora y L. Acevedo (Eds.), *Migración internacional en América Latina y el Caribe*. Consejo Nacional de Población.
- El Colegio de la Frontera Norte. (2025, 15 de enero). *Los mexicanos en Estados Unidos. Ni ilegales ni indocumentados (escenarios ante el discurso Donald Trump 2.0)* (Boletín Estadístico No. 1). <https://www.colef.mx/boletinesestad%C3%ADsticos/los-mexicanos-en-estados-unidos-ni-ilegales-ni-indocumentados/>
- Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF Norte). (2024). *Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México*. El Colegio de la Frontera Norte, Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Consejo Nacional de Población, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Relaciones Exteriores y Secretaría de Bienestar. <http://www.colef.mx/emif>
- Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). (2025). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad*. <http://www.colef.mx/emif>
- Escobar Rosas, H., Sovilla Sogne, B. y López Arévalo, J. (2006). Pobreza, desastres naturales y migración en las regiones Istmo-Costa, Sierra y Soconusco de Chiapas. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, (70).
- Garavito Elías, R. A. y Torres Baños, R. E. (2004). Migración e impacto de las remesas en la economía nacional. *Análisis Económico*, 19(41), 243–275.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024). *Banco de Información Económica (BIE)*. <https://en.www.inegi.org.mx/app/indicadores/?tm=0>
- Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME). (2024). *Estadísticas. Población mexicana en el exterior*. <https://ime.gob.mx/estadisticas>
- López Arévalo, J., y Peláez Herreros, Ó. (2013). Globalización neoliberal, mercado de trabajo y emigración desde Chiapas. En J. A. López Arévalo y Ó. Peláez Herreros (Coords.), *Buscando el norte: Declive económico y emigración en la región Sierra de Chiapas*. Plaza y Valdés; Universidad Autónoma de Chiapas.
- López Arévalo, J. A. (2014, 10 de febrero). La emigración de chiapanecos en Tampa. *Chiapas Paralelo*. <https://www.chiapasparalelo.com/opinion/2014/02/la-emigracion-de-chiapanecos-en-tampa/>
- López Arévalo, J. A., y Arrazola, E. (2014, 9-11 de abril). *Flujos de migración de chiapanecos a los Estados Unidos: Una visión desde la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF Norte)* [Ponencia]. Cuarto Congreso Internacional sobre Pobreza, Migración y Desarrollo, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México.
- López Arévalo, J. A., y Martínez Cuero, J. (2018). Estructura económica y emigración internacional en Chiapas. *Economía UNAM*, 15(43), 88-109. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-952X2018000100088

- López Arévalo, J. A., y Peláez Herreros, Ó. (2023). *Chiapas en el laberinto: Estancamiento secular y crisis estructural de su economía*. Universidad Autónoma de Chiapas; Juan Pablos Editor.
- López Arévalo, J. A., Sovilla Sogne, B., y García Fernández, F. (2011). Efectos macroeconómicos de las remesas en la economía de México y Chiapas. *Papeles de Población*, 17(65), 57-89.
- Lozano, F. (2004). *Tendencias recientes de las remesas de los migrantes mexicanos en Estados Unidos* (Working Paper No. 99). Center for U.S.-Mexican Studies. http://repositories.cdlib.org/usmex/lozano_fernando
- Martínez Peinado, J., y Cairó i Céspedes, G. (2014). La semiperiferia como necesidad del capitalismo global: Una aproximación a través del análisis factorial. *Revista de Economía Mundial*, (38). <https://doi.org/10.33776/rem.v0i38.4724>
- Márquez Covarrubias, H. (2007). Migración y desarrollo en México: Entre la exportación de fuerza de trabajo y la dependencia de las remesas. *Región y Sociedad*, 19(39), 3-29.
- Meillassoux, C. (1985). *Mujeres, graneros y capitales*. Siglo XXI.
- Mendoza Cota, J. E., y Calderón Villarreal, C. (2006). Impactos regionales de las remesas en el crecimiento económico de México. *Papeles de Población*, 12(50).
- Nájera, J. N., y López Arévalo, J. A. (2012). Migración de chiapanecos a los Estados Unidos de América: Una visión desde la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF Norte). En S. Berumen y J. A. López Arévalo (Coords.), *Pobreza y migración: Enfoques y evidencias a partir de los estudios regionales en México*. Editorial Tilde; Instituto Nacional de Migración.
- Oliva Velas, A., y López Arévalo, J. A. (2019). Crisis estructural: Pobreza y migración en Chiapas. *Revista Espacio I+D, Innovación más Desarrollo*, 8(20), 84-100. <https://doi.org/10.31644/imasd.20.2019.a05>
- Orozco, M. (2003, 28 de febrero). *Worker remittances in an international scope* [Archivo PDF]. Inter-American Dialogue.
- Piore, M. (1979). *Birds of passage: Migrant labor in industrial societies*. Cambridge University Press.
- Ratha, D. (2003). Workers' remittances: An important and stable source of external development finance. *Global Development Finance*, (7). <https://ssrn.com/abstract=3201568>
- Rentería Nolasco, S. (2023, 21 de agosto). Reuters muestra cómo cárteles del narco lavan dinero vía remesas. *El Economista*. <https://www.eleconomista.com.mx/sectorfinanciero/Reuters-muestra-como-carteles-del-narco-lavan-dinero-via-remesas-20230821-0004.html>
- Saldívar, B., y Juárez, E. (2025, 20 de febrero). Sistema financiero mexicano deberá recalibrar sus modelos de riesgos. *El Economista*. <https://www.eleconomista.com.mx/sectorfinanciero/sistema-financiero-mexicano-debera-recalibrar-modelos-riesgos-20250220-747349.html>
- Signos Vitales. (2023). *Euforia de las remesas: Éxodo, lavado de dinero y auge económico*. <https://signosvitalesmexico.org/euforia-de-las-remesas-exodo-lavado-de-dinero-y-auge-economico/>
- Silva Lira, I. (2005). Desarrollo económico local y competitividad territorial en América Latina. *Revista de la CEPAL*, (85).
- Schuldt Lange, J. (2005). *¿Somos pobres porque somos ricos? Recursos naturales, tecnología y globalización*. Fondo Editorial del Congreso del Perú.

- Truax, E. (2006, 26 de junio). La esperanza se llama El Sásabe. *La Opinión*. <https://eileen-truax.wordpress.com/2006/06/21/tercera-parte-la-esperanza-se-llama-sasabe/>
- Tuirán, R., Santibáñez, J., y Corona, R. (2006). El monto de las remesas familiares en México: ¿Mito o realidad? *Papeles de Población*, 12(50). https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252006000400008
- United Nations Department of Economic and Social Affairs, Population Division. (2024). *International migrant stock 2024*. <https://www.un.org/development/desa/pd/content/international-migrant-stock>
- Unidad de Política Migratoria-Secretaría de Gobernación (UPM-SG). (2024). *Matrículas consulares de alta seguridad: Boletines estadísticos, mujeres y hombres*. <http://www.politica-migratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2024>
- U.S. Department of State. (2023). *International Narcotics Control Strategy Report* (Vol. 2, *Money Laundering*) [Archivo PDF]. Bureau for International Narcotics and Law Enforcement Affairs. <https://www.state.gov/wp-content/uploads/2024/09/2023-INCSR-Vol-2-Money-Laundering-Accessible.pdf>

Capítulo 11

Movilidad humana. Tránsito migratorio por territorio poblano en el contexto de la 4ª. Transformación 2019-2024

*José Luis Sánchez Gavi**
Adriana Sletza Ortega Ramírez°

Introducción: migrantes en tránsito en el gobierno de la 4ª. Transformación

Si bien es cierto que la política migratoria tiene un marco de aplicación federal, los Gobiernos estatales y municipales deben coadyuvar adoptando políticas no solo de asistencia, sino de actuación proactiva, reconociendo y otorgando derechos básicos a este grupo humano que transita por territorio mexicano. Nos referimos, en primer término, al tema de la seguridad en su tránsito, especialmente ante las amenazas del crimen organizado y común (tratantes, secuestradores, robo, etc.), que incluyen muchas veces a autoridades de distintos niveles, sobre todo a policías estatales y municipales. Asimismo, se deben impulsar normas jurídicas y acciones de sensibilización dirigidas a la población frente a la migración en tránsito, especialmente en las rutas y localidades de paso más frecuente, donde se replican expresiones de xenofobia y discriminación. Destacamos la atención a grupos vulnerables como niñas, niños y adolescentes (NNA), mujeres e indígenas. También corresponde a la actuación gubernamental la cobertura en materia de salud, educación y espacios laborales que puedan brindarse a este sector (programas que se impulsan, acciones que se implementan). Esto constituye una política incluyente, de seguridad humana, que desestima aquella que excluye a los migrantes en tránsito.

* Profesor investigador en la Licenciatura en Relaciones Internacionales y en la Maestría en Relaciones Internacionales y Derechos Humanos adscrito a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Miembro del Cuerpo Académico 230 Procesos Transnacionales y Migración. Correo de contacto: josel.sanchez@correo.buap.mx

° Profesora investigadora en la Licenciatura en Relaciones Internacionales y en la Maestría en Relaciones Internacionales y Derechos Humanos adscrita a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Miembro del SNII, nivel 2 en el periodo 2026-2030. Miembro del Cuerpo Académico 230 Procesos Transnacionales y Migración. Correo de contacto: adriana.ortega@correo.buap.mx

Conviene recordar que el artículo 2º de la Ley de Migración establece como principio central de la política migratoria el:

Respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes y la congruencia del Estado para garantizar la vigencia de los derechos que reclama para sus connacionales en el exterior, la hospitalidad y solidaridad internacional con las personas que necesitan un nuevo lugar de residencia temporal o permanente debido a las condiciones extremas en su país de origen que ponen en riesgo su vida.

También es relevante el señalamiento de que no es delito, sino solamente una falta administrativa, encontrarse en el territorio nacional sin la documentación migratoria necesaria.¹

El Gobierno federal no solo se dispuso al cumplimiento de estos ordenamientos jurídicos, sino que mencionó que acataría también los acuerdos emanados del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, por lo que se apegaría a la protección de los derechos humanos, así como a la cooperación y colaboración para el desarrollo de los países centroamericanos. Se anunció una reestructuración y modernización del Instituto Nacional de Migración, organismo señalado reiteradamente por su corrupción. Pero, sobre todo, se adujo que habría una nueva visión que ya no criminalizaría al migrante, por lo que la política migratoria no se basaría en la contención de las personas en tránsito migratorio. El Instituto Nacional de Migración emitió un Plan Estratégico (2020), cuyo objetivo sería fortalecer y proteger los derechos humanos de los migrantes nacionales.

Sin embargo, los buenos propósitos coincidieron con la irrupción de una nueva modalidad en el flujo migratorio: “las caravanas migrantes”. Viajar en grupos numerosos representó para el Gobierno mexicano un reto mayúsculo, pues no se había enfrentado a un fenómeno similar, y mucho menos cuando apenas se suponía que asumiría una postura diferente en el tema. Ante la presión de esta movilidad en masa y de las organizaciones nacionales e internacionales, se propuso entregar Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias.

La entrega de estas tarjetas pudo significar un avance en la aplicación de una política migratoria de protección, pero también fue discrecional y temporal, un recurso para apaciguar la presión antes que enfrentar un problema de largo plazo. Al atraer la atención mediática, estos grupos pudieron moverse en México sobrellevando con éxito

¹ Ley de Migración. No obstante, el mismo artículo 2º establece que se debe pugnar por fortalecer la contribución de la autoridad migratoria a la seguridad pública y fronteriza, a la seguridad regional y al combate contra el crimen organizado, especialmente al tráfico o secuestro de migrantes y a la trata de personas en todas sus modalidades. Entre sus objetivos estratégicos menciona, por un lado, consolidar los mecanismos que facilitaran el flujo migratorio regular, pero por otro, consolidar las acciones de control y verificación de los flujos irregulares, lo que ya parece contradictorio.

el riesgo de toparse con secuestradores y policías extorsionadores (Torre Cantalapiedra, 2021).

Lo cierto es que las caravanas desbordaron las fronteras sur y norte del país, lo que orilló al Gobierno a implementar un plan de contención con la participación de policías federales y la Guardia Nacional, medidas que ya no se ajustaron al discurso inicial del Gobierno. Estados Unidos mostró su preocupación por esta modalidad migratoria y, con Donald Trump en la presidencia (2017-2021), se asumió un discurso sumamente agresivo y de chantaje contra México bajo la amenaza de la imposición de aranceles, lo que arrinconó al Gobierno para modificar su postura y contener el flujo migrante. Poco después se sumó inesperadamente la crisis de la pandemia mundial de COVID-19, lo que modificó radicalmente todos los escenarios, incluido el tema migratorio.

Puebla en el tránsito migrante: detenciones, presentaciones

Puebla, como otras entidades del centro del país, presenta un rezago en el estudio de la migración en tránsito, en buena medida por la menor incidencia en el número de migrantes detenidos y presentados en la estación migratoria. De acuerdo con el *Anuario de Movilidad y Migración en las Entidades Federativas de México*, el 1% de los migrantes que ingresaron al país sin documentación migratoria fueron presentados ante la autoridad migratoria en el estado de Puebla en 2018, 2020 y 2021 (Gobierno de México, UPMRIP-Dirección de Estadística, 2024).

Históricamente, Puebla ha ocupado de la mitad hacia abajo en la tabla de registros de migrantes presentados al INM. Por lo general, se encuentra entre los lugares 15 y 20 entre las 31 entidades.² Este hecho no debe restarle importancia, particularmente para conocer cómo se enfrenta, en términos locales, esta modalidad migratoria. Por la geografía poblana transita el flujo migratorio que ha logrado salvar los filtros de los estados del sureste; quienes evitan la ruta del Golfo de México ante la presencia del crimen organizado, pero también aquellos que han contratado a bandas dedicadas a transportarlos o, en el peor de los casos, quienes van secuestrados.

Veamos en la Tabla 1 el número de migrantes capturados y presentados en la estación migratoria frente al total de presentados en el país. Partimos del año 2001, en que inician los registros del INM, hasta el año 2014, cuando se puso en marcha el Plan Frontera Sur (PFS).

El Instituto Nacional de Migración señalaba que entre 2015 y 2018 Puebla era una de las cinco entidades con menos revisiones migratorias, con apenas 584, mientras que en otras entidades se efectuaron hasta tres mil.³ El menor número de revisiones seguramente incidió en un menor número de migrantes detenidos.

² Tres veces ha ocupado el 6º lugar; una vez el 8º; una el 9º; en dos ocasiones el 10º; dos veces el 11º; una el 12º; tres el 13º; dos el 15º; tres el 16º; una el 18º, y una el 19º.

³ Por año, Puebla sumó 160 en 2015, 125 en 2016, solo 35 en 2017 y en 2018 subieron a 264 revisiones. Además de Puebla, las entidades con menos revisiones migratorias fueron: la Ciudad de México con 330, Yucatán con 345, Nayarit con 482 y Jalisco con 548 inspecciones. En

Tabla 1. Aseguramientos (2002-2014)

Año	Total de migrantes no documentados asegurados en el país	Total de migrantes no documentados asegurados en Puebla	Puebla, lugar nacional*
2002	138,061	770	18
2003	187,614	891	19
2004	215,695	2,134	16
2005	240,269	4,156	10
2006	182,705	1,529	16
2007	120,455	2,590	6
2008	94,723	1,936	8
2009	69,033	1,347	6
2010	70,102	1,004	13
2011	65,583	582	15
2012	88,506	792	15
2013	86,298	1,025	9
2014	127,149	2,362	6

Fuente: Adaptado con datos de la UPMRIP.

En la Tabla 2 mostramos la evolución de las capturas y presentaciones en la entidad en el contexto del Gobierno de la 4ª. Transformación y la pandemia.

Tabla 2. Aseguramientos (2019-2024)

Año	Total de migrantes no documentados asegurados en México	Total de migrantes no documentados asegurados en Puebla	Puebla lugar nacional
2019	182,940	2,804	11
2020	87,260	957	12
2021	309,692	4,994	12
2022	444,439	6,566	12
2023	778,907	5,069	14

Fuente: Adaptado con datos de la UPMRIP.

Las estadísticas que aporta la Unidad de Política Migratoria nos permiten ver el número total de asegurados a escala nacional y los asegurados en Puebla. Con estos datos podemos observar la evolución y el crecimiento del número de asegurados en ambas dimensiones.

contraste, del 2015 al 2019, Estados como el de Baja California sumaban 3 mil 81 revisiones migratorias, Baja California tiene 6 mil 776 y Chiapas 24 mil 880 (Gobierno de México, UPMRIP-Dirección de Estadística, 2025).

Observamos que, entre 2001 y 2005, hay un crecimiento constante de aseguramientos a escala nacional. Para el caso de Puebla, vemos reflejado este aumento al pasar de 564 capturas en 2001 a 4,156 en 2005; es decir, la cifra prácticamente se cuadruplicó. A partir de 2006 se da una reducción notable en las detenciones a nivel nacional, tendencia que se acentúa en los años siguientes y se extiende hasta 2011, situación que solo volvería a observarse en 2020, en medio de la pandemia de Covid-19. Puebla refleja esa disminución en 2006 con 1,529 migrantes asegurados; sin embargo, en 2007 aumenta a 2,590 y en 2009 baja otra vez a 1,347 (véase Tabla 1).

Hacia 2012 se aprecia nuevamente un crecimiento constante de los capturados en el país, pero a partir de 2014 hay un salto extraordinario. Este crecimiento exponencial coincidió con la puesta en marcha del Plan Frontera Sur (véase Tabla 2). Puebla nuevamente presenta un comportamiento atípico, pues mientras las cifras crecen en general, aquí se reducen entre 2010 y 2012 a 1,004 y 792, respectivamente, para recuperarse en 2013 con 1,025 y crecer relativamente hasta 2016 con 1,935, aunque por debajo de otros años. Un elemento que desconocemos para Puebla y que no proporciona la UPM es si los migrantes eran detenidos en territorio poblano, pero trasladados a otras estaciones o centros de detención, particularmente a Iztapalapa, en la Ciudad de México, lo que podría explicar esos números. Esto es relevante porque es importante señalar que en la ciudad de Puebla se contó con estación migratoria hasta 2011, por lo que no tenemos claro dónde eran alojados o detenidos antes de ese año.

Si se precisan los datos para el estado de Puebla, en 2001 se retuvo a 564 migrantes, pero para 2005 esa cifra se cuadruplicó al alcanzar 4,154. Esta había sido la cifra más alta hasta entonces, pues en 2011 y 2012 descendió abruptamente a 582 y 792, respectivamente, para recuperarse en 2014 con 2,362 y mantenerse relativamente estable en 2015. La recuperación a partir de 2014 se relaciona nuevamente con el Plan Frontera Sur, que comenzó a dar resultados, por lo que el segundo filtro en el centro del país, la frontera vertical que incluyó al estado de Puebla, rendía sus frutos.

Al entrar en vigor el Plan FS, se incrementó significativamente el número de asegurados en el país. En Puebla, entre 2015 y 2018, las capturas pasaron de una etapa de estabilidad a una caída significativa en 2017, para experimentar un crecimiento cercano al 50% en 2018.

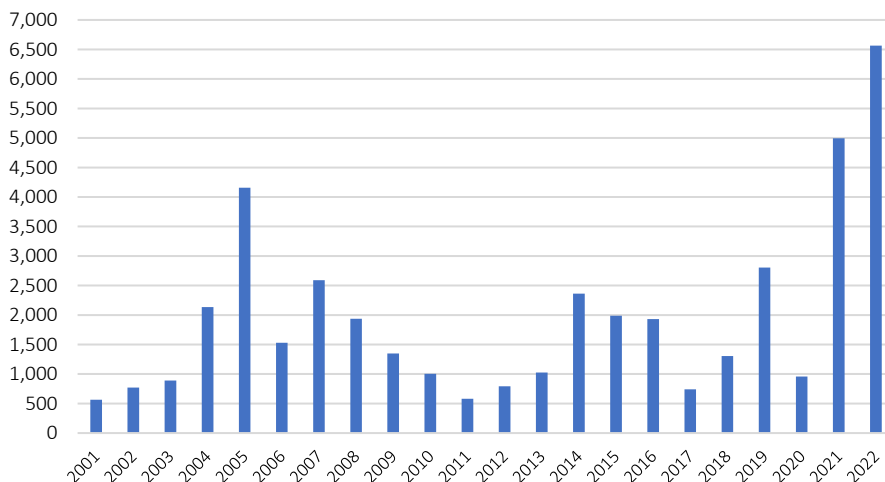
Detenciones en Puebla en la 4ª. Transformación (2019-2024)

Ya en el contexto de la 4.ª Transformación, periodo que nos interesa enfatizar, observamos cómo el incremento en las capturas en el país siguió creciendo entre 2018 y 2019, lo que también se observó en la entidad. Para 2019, ya con el nuevo Gobierno federal, en Puebla se alcanzaron casi 3,000 asegurados, cifra solo superada en 2005, cuando se rebasaron los 4,000 (véase Tabla 2).

Para 2020, en pleno contexto de la pandemia, las presiones de Estados Unidos y el cierre de fronteras provocaron una evidente disminución del flujo y, por tanto, de las capturas. Puebla registró un descenso a poco más de la mitad de la cifra del año anterior, con 957 asegurados. Sin embargo, para 2021 volvió a darse un salto cuantitativo

al sumar 3,531, superando las cifras anteriores, y para 2022 se rompería el récord histórico de capturas con 6,566. Ya nos encontramos en la etapa pospandemia, superando las 4,000 capturas registradas en 2005. Finalmente, para 2023, a pesar de que la cifra de asegurados a escala nacional llegó a niveles extraordinarios con 778,907, en Puebla se observó un descenso, con 5,069 capturados.

Figura 1. Histórica de Presentaciones en Puebla



Fuente: Adaptado con datos de la UPMRIP.

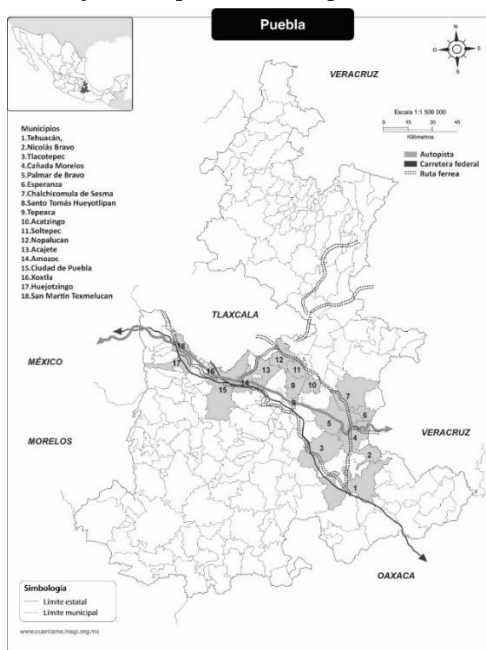
Con la emergencia sanitaria, una de las primeras acciones del Gobierno mexicano respecto a los migrantes en tránsito fue ordenar el vaciado de las estaciones migratorias, una petición impulsada por organizaciones de la sociedad civil. El INM instruyó, el 26 de abril de 2020, la salida inmediata de las personas extranjeras albergadas en estancias y estaciones migratorias. Sin embargo, la medida también significó la expulsión o el abandono de estas personas. En Puebla, la disposición fue atendida, como también sucedió en las demás entidades. En marzo de ese año había 3,759 personas alojadas en los 65 centros de detención.

Puebla en la Frontera Vertical

Veamos ahora dónde son capturados los migrantes en el estado de Puebla. Para ello, la UPMRIP da cuenta de los municipios que figuran en los registros a partir de 2017. Con esos datos ubicamos 18 municipios: Acajete, Acatzingo, Amozoc, Nicolás Bravo, Ciudad Serdán, Tlacotepec, Esperanza, Cañada Morelos, Xoxtla, Huejotzingo, Palmar de Bravo, Santo Tomás Hueyotlipán, Tehuacán, Tepeaca, Nopalucan, San Martín Texmelucan, Soltepec y la ciudad de Puebla.

Generalmente son capturados en las carreteras que ascienden desde el sureste del país, principalmente la autopista que comunica Veracruz con la Ciudad de México, la vía más directa, y en tramos específicos de esta, como los de Tehuacán y Córdoba. También se registran capturas en la carretera Puebla-Teziutlán, la Puebla-Tlaxcala y la carretera federal de Tehuacán. En la ruta del tren, a su paso por Puebla, continúan produciéndose capturas, aunque ya en menor número. En otras ocasiones se les rescata y captura en “casas de seguridad” ubicadas en alguno de los municipios mencionados o en terminales de autobuses, como la Central de Autobuses de Puebla (CAPU). Este escenario geográfico nos permite identificar las rutas que siguen los migrantes y, con ellas, las redes de tráfico que operan en la entidad.

Figura 2. Rutas y municipios donde se producen las detenciones



Ahora bien, de acuerdo con la Ley de Migración, en su artículo 81, las “inspecciones migratorias” y, por tanto, las detenciones o aseguramientos, pueden realizarse en los distintos medios de transporte —terrestre, aéreo y marítimo—, después o durante el viaje de las personas. Estas revisiones podrán realizarse de forma aleatoria o en puntos específicos.⁴ Añade la ley que, en dichas acciones, la Policía Federal actuará en auxilio del INM.

⁴ La ley establece las disposiciones de verificación y regulación migratoria y señala que son acciones de control migratorio la revisión de la documentación, así como la inspección de los medios de transporte utilizados para tales fines.

Sin embargo, en Puebla, como en otras entidades, no solo la Policía Federal acude en auxilio del INM; actualmente también lo hacen la Guardia Nacional y distintas corporaciones policiacas, entre ellas la policía estatal, las policías municipales e incluso la policía auxiliar. Es decir, existen evidentes violaciones a la ley y a los derechos humanos al intervenir cuerpos policiacos no autorizados y sin capacidad para atender a migrantes y, menos aún, a grupos vulnerables como mujeres, NNA, indígenas o personas de la diversidad sexual.

Bajo estas circunstancias, los aseguramientos reportados por el INM se registraron en 2018 únicamente en dos municipios: Esperanza, con 23 casos, y la capital poblana, con 1,287. En 2019 se reportaron en tres municipios: 2,795 en el municipio de Puebla, 10 en Acatzingo y 1 en Amozoc. Para 2020 ya eran siete los municipios con registros de captura, lo que evidencia un radio más amplio de acción del INM: Huejotzingo, Hueyapan, Palmar de Bravo, Santo Tomás Hueyotlipan, Tehuacán, Tepeaca y la ciudad de Puebla, concentrándose casi la totalidad en este último municipio. Para 2021 se reducen nuevamente y solo aparecen tres municipios: San Martín Texmelucan, con 6; ciudad de Puebla, con 3,433; y Soltepec, con 95. Extrañamente, en 2022 solo aparece la capital del estado como único municipio de presentaciones, por lo que deducimos que no existe un registro adecuado, pues en años anteriores los municipios se habían multiplicado.

Las acciones de verificación y detención se efectúan en las carreteras que ingresan desde los estados del sureste para cruzar la entidad. Las operaciones se realizan en casetas de cuota o en retenes previamente establecidos o instalados de manera repentina. Las revisiones incluyen camiones de carga, tráileres, autobuses de pasajeros o de turismo y automóviles, especialmente camionetas. Asimismo, se llevan a cabo en el tren, como ya se mencionó (Pérez, 2020). Otra estrategia consiste en capturarlos en las casas de “seguridad”, donde son “alojados o están secuestrados”. También son detenidos en la Central de Autobuses y, eventualmente, en la vía pública.

En algunas ocasiones se detiene al presunto traficante de personas, pero poco se sabe del seguimiento jurídico de estos casos y, por tanto, de las probables redes dedicadas al tráfico de personas en la entidad. Tampoco se conoce si los migrantes acordaron de conformidad ser trasladados mediante un pago a una red o persona, o si fueron sujetos de un forzamiento o secuestro. Conocer estos aspectos permitiría desarticular la lucrativa industria de la migración. El Comité Internacional de la Cruz Roja (2022) reportó que, entre 2018 y 2019, los migrantes fueron objeto de diversos delitos, señalando a la capital poblana y a Ciudad Serdán como lugares caracterizados por la desaparición de migrantes, lo que coincidió con la presencia de fuerzas policiales y militares. Además, ese año un menor migrante de Guatemala fue asesinado a golpes y abandonado en terrenos de cultivo en Nenetzintla, municipio de Acajete, hechos que permanecieron en la impunidad (Gómez, 2019).

La 4ª. Transformación en Puebla: gestión del fenómeno migratorio. Normatividad y prácticas

Con el contexto expuesto, Puebla estrenó gobernador en la persona de Luis Miguel Barbosa Huerta, quien pertenecía a las mismas filas del presidente, el Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA). Tomó protesta el 1 de agosto de 2019, pero su mandato quedó inconcluso debido a su súbita muerte en diciembre de 2022. El Gobierno estatal y el municipal de la capital poblana llegaron de la mano del liderazgo de Andrés Manuel López Obrador. Su arribo a la presidencia generó expectativas entre los sectores preocupados por el tema migratorio, que esperaban cambios significativos en la aplicación del entramado jurídico y una especial atención a la protección de los derechos humanos, particularmente de los migrantes en tránsito. Sin embargo, circunstancias internas y externas complicaron el proceso y dieron lugar incluso a retrocesos importantes.

En Puebla, al iniciar su mandato, el nuevo Gobierno estableció sus prioridades dejando de lado el tema migratorio. Lo más cercano fue el compromiso asumido para combatir la pobreza en la región de la Mixteca poblana, una de las principales zonas expulsoras, mediante la instalación de una destiladora de mezcal en el municipio de Atlixco. Se anunció que sería la más grande de América Latina y que otra más se instalaría en Tepeaca (Landa, 2020).⁵ Sin embargo, un año después los proyectos no prosperaron, bajo el argumento de que no se encontraron terrenos adecuados, y pronto quedaron en el olvido (Juárez, 2020). Esta fue una de las escasas acciones del Gobierno vinculadas indirectamente con el tema migratorio, en este caso mediante un intento de contener el flujo de poblanos, aunque sin el éxito esperado. Por tanto, el Gobierno prosiguió únicamente con una política de gestión migratoria dirigida a los poblanos en el extranjero y a quienes retornaban a la entidad, dando continuidad a programas de administraciones anteriores.

Dos años antes de la llegada del Gobierno barbosista ya se encontraban en marcha algunas acciones en materia migratoria, como el funcionamiento del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante (IPAM), creado durante el Gobierno de Antonio Gali Fayad (2017-2018).⁶ Un antecedente se había dado en marzo de 2011, cuando se creó la Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y Apoyo a Migrantes Poblanos. Con el IPAM, Puebla se sumaba a las 29 entidades del país que contaban con oficinas de atención al migrante, ya fuera bajo la figura de secretarías o institutos. Estos espacios

⁵ Este desarrollo se proponía que 40 mil hectáreas de la mixteca se destinarán para la siembra de agave de mezcal; también construirán represas en esta zona para tener ecosistemas pequeños. Otros eran: El aeropuerto, Proyecto San Francisco, Agencia estatal de energía, y Ciudad Modelo.

⁶ El 13 de diciembre de 2017 el gobernador Antonio Gali de filiación panista anunció como parte de su compromiso para respaldar a los connacionales que la Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes se convertiría en el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, lo que permitirá impulsar acciones en beneficio de esta comunidad, en colaboración con Mi Casa es Puebla en Los Ángeles y Nueva York (El Sol de Puebla, 19 de diciembre de 2017).

han operado obedeciendo a leyes estatales y coyunturas políticas, lo que los convierte en instancias inestables y poco eficaces. Además, carecen de vínculos sólidos con organizaciones de la sociedad civil, iglesias o representantes de la academia interesados en la temática (Ortega Ramírez, 2023).

El Instituto, conforme al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, estableció en uno de sus ejes redoblar las acciones a favor de los migrantes poblanos frente a las necesidades derivadas del fenómeno migratorio. Especialmente se aludió a los migrantes poblanos repatriados y a quienes residían en Estados Unidos.

Una primera mirada permite observar que su prioridad se centró en los migrantes poblanos que emigran a Estados Unidos y en aquellos que regresan voluntaria o forzosamente. Es comprensible debido al importante flujo de poblanos hacia ese país y al aumento en el número de retornados. Sin embargo, en ninguna parte se muestra preocupación por los migrantes en tránsito. Existe un olvido, intencional o no, que en todo caso refleja el doble rasero con el que se aborda el tema migratorio entre los nacionales y los extranjeros, principalmente centroamericanos. Pareciera que la entidad fuera ajena al tránsito migratorio.⁷ El Instituto continuó operando en los mismos términos durante el Gobierno de Miguel Barbosa.

Inclusión o exclusión: iniciativas frustradas

Con el nuevo Gobierno y una mayoría en la Cámara de Diputados local, un grupo de diputados emprendió los trabajos de una iniciativa de ley denominada “Ley de Movilidad Humana, Interculturalidad y Atención a Migrantes del Estado de Puebla”. Impulsada años atrás por grupos de la sociedad civil, buscaba que Puebla se sumara a otras 13 entidades que ya contaban con un marco legal en esta dirección. Destacaba el caso de la Ciudad de México, pionera con su Ley de Interculturalidad para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas en Situación de Movilidad Humana. La iniciativa poblana tomaba como referencia dicha legislación.⁸

A finales de 2019 ya se contaba con un borrador del proyecto, en el que se consideraba, para los fines de nuestro estudio, un título sobre la movilidad humana en tránsito, referido a las personas que llegan a territorio poblano con fines de tránsito, permanencia temporal o definitiva. Destacaba que todas las personas en movilidad deberían

⁷ El Instituto comenzó a publicar algunos datos sobre personas que regresan tratando de apoyarlas para encontrar empleo. Para lo que están en los Estados Unidos les recomienda acudir a las oficinas de representación en el extranjero “Mi casa es Puebla” que se encuentran en Los Ángeles, California; Nueva York y Passaic en Nueva Jersey, para recibir servicios de documentación, salud, y educación entre otros (<http://ipam.puebla.gob.mx/>).

⁸ Encabezados por la diputada Mónica Lara Chávez del entonces Partido Encuentro Social y en alianza con diputados de MORENA. Las entidades que ya contaban con un marco legal eran: Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guanajuato, Oaxaca, Michoacán Hidalgo, San Luis Potosí, Sonora y Tlaxcala.

gozar del derecho de acceso a programas y servicios públicos del Gobierno estatal y municipal, así como a aquellos que se acordaran con autoridades federales.

Ahora bien, sobresale en el proyecto la propuesta de crear un Instituto Poblano de Movilidad Humana, que sustituiría o modificaría al creado en 2017. En un apartado compuesto por tres artículos se mencionaba que el futuro instituto sería el encargado de garantizar los derechos humanos de los migrantes en tránsito, así como de asistirlos en sus necesidades básicas, de acuerdo con los recursos disponibles. El artículo 16 permitiría al instituto crear políticas especiales para atender las necesidades que surgieran, en coordinación con las autoridades competentes.

Es de destacar que se implementaría un padrón voluntario de personas en tránsito para acceder a sus programas y servicios, así como para ayudarlas a regularizar su situación migratoria. Se trata de un punto complejo, ya que los migrantes suelen tener poca o nula confianza en un registro de esta naturaleza, pues puede constituir un arma de doble filo al facilitar a las autoridades su captura y expulsión; pero, por otro lado, supondría facilitar el acceso a los derechos señalados.

El artículo 17 aludía a la niñez migrante y buscaba reforzar el papel del DIF estatal en la atención de NNA migrantes no acompañados, aunque aún no especificaba cómo se instrumentaría. Un aspecto destacable era la intención de apoyar a los albergues, pues se señalaba que se proveería, directamente o en coordinación con organizaciones civiles, la instalación de albergues de acceso temporal, así como la garantía del respeto a la vida familiar. En general, las disposiciones jurídicas reproducían lo señalado en la Ley de Migración, su reglamento y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA). Lo interesante, además de contar con el financiamiento necesario, sería conocer su instrumentación, evitando empalmar funciones con otras dependencias o invadir ámbitos de competencia. Inacabado por su propia condición, el proyecto presentaba limitaciones y falta de claridad en algunos puntos, pero representaba un avance en el abordaje de la problemática migratoria en general y de la migración en tránsito en la entidad.

El proyecto de ley se discutía con la participación de distintos sectores, incluidos actores religiosos y académicos; sin embargo, las medidas adoptadas ante la pandemia de COVID-19 detuvieron los trabajos, que intentaron reanudarse en julio de 2020. Finalmente, el Congreso poblano no dio entrada al proyecto y éste quedó archivado, con la posibilidad de retomarse en la siguiente legislatura.⁹ No obstante, no se mostró interés en avanzar en esa dirección, dejando a la entidad rezagada en la materia.

Sin contar con una regulación explícita, el 1 de agosto de 2022 el Gobierno del Estado inauguró en el centro de la ciudad un albergue para niñas, niños y adolescentes acompañados. Esto significa que, mientras sus acompañantes –padres u otros familiares– permanecen en la Estación Migratoria, los menores son trasladados al albergue. Entre sus objetivos, este espacio ofrece servicios para que puedan descansar, alimentarse,

⁹ Entre 2019 y 2022 se aprobaron 19 leyes. Entre ellas se destacaban la Ley de Víctimas del Estado de 2019 y la Ley de Búsqueda de personas en 2021.

recibir atención médica y psicológica, y garantizar sus derechos ante una condición de vulnerabilidad. De este modo se cumpliría con la disposición legal que prohíbe que los menores permanezcan detenidos en la Estación Migratoria; sin embargo, ello implica su separación de los familiares acompañantes. Previamente, la Federación, a través del DIF nacional, destinó 23 millones de pesos al Gobierno estatal para fortalecer las acciones en materia de infancia migrante.

El Gobierno municipal de la capital, por su parte, habilitó el dormitorio municipal para alojar a migrantes, sobre todo durante la llegada de las caravanas a Puebla, e informó que entre octubre de 2021 y marzo de 2022 había brindado albergue a 700 migrantes, en su mayoría originarios de Guatemala y Honduras. El dormitorio aclaró que los migrantes se encontraban bajo custodia del Instituto Nacional de Migración (INM) y que únicamente proporcionaban este servicio (Cervantes, 2022). Como puede apreciarse, las acciones de los Gobiernos municipal y, sobre todo, estatal fueron mínimas y de carácter asistencial, por lo que continuaban excluyendo a los migrantes en tránsito del acceso a derechos básicos, dejando de lado la normatividad nacional e internacional.

Por lo que respecta al trabajo de las organizaciones no gubernamentales, destaca en primer lugar el desarrollado por la Iglesia católica, institución que ha desplegado la Pastoral de Movilidad Humana, una importante labor a lo largo del país, y Puebla no ha sido la excepción. En la entidad, su trabajo ha consistido principalmente en abrir albergues como espacios para recibir migrantes y brindarles apoyo asistencial. A lo largo de cuatro décadas se ha contado con distintos albergues que han operado en condiciones de precariedad. En menor medida, también se ha trabajado en visibilizar y denunciar violaciones a los derechos de los migrantes, así como en labores de incidencia mediante la vinculación con otros grupos civiles y académicos. Desafortunadamente, el padre Gustavo Rodríguez, quien condujo incansablemente esta labor y a quien realizamos una entrevista en 2019, falleció en 2021, por lo que actualmente se intenta recuperar su legado. La Pastoral solo excepcionalmente ha contado con respaldo gubernamental; por el contrario, ha enfrentado presiones en mayor o menor medida, dependiendo del Gobierno en turno.

Una institución académica de perfil humanista que ha desarrollado trabajo con migrantes en tránsito es la Universidad Iberoamericana Puebla, específicamente a través del Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría. Este organismo se ha encargado de realizar estudios sobre diversos grupos sociales particularmente vulnerables, entre ellos los migrantes en tránsito. Destacan las visitas efectuadas a la Estación Migratoria de Puebla, cuyos resultados han sido documentados en diversos informes que exponen condiciones de precariedad y violaciones a derechos humanos (Yrizar, Ayala, Villagrana, Casillas, Velázquez y Macías, 2022; Yrizar, 2022).

En cuanto a las organizaciones internacionales, ACNUR, agencia dependiente de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) encargada de atender a las personas refugiadas, abrió una oficina en Puebla en 2021 e inició de inmediato un Programa de Integración Local con el propósito de fomentar la creación de comunidades de acogida, la vinculación laboral, la búsqueda de vivienda y el acceso a la educación, la e información sobre servicios de salud y la justicia, entre otros servicios. También emprendió

un mapeo de 18 municipios con comunidades de personas refugiadas (Hernández, 2022). Ese mismo año, junto con la Fundación Juconi A.C. (*Juntos con Niñas y Niños*), presentó un programa de familias de acogida temporal para niñas, niños y adolescentes refugiados o solicitantes de asilo. Lamentablemente, el trabajo se truncó debido al cierre de la oficina por falta de presupuesto, por lo que en su informe de 2022 ya no se consideraba a Puebla entre sus 21 oficinas en el país. Ese año, la capacidad operativa de ACNUR se vio limitada por la disponibilidad de fondos frente a la magnitud y complejidad de los fenómenos migratorios y de refugio (ACNUR, 2023).

Otra organización que desarrolla actividades con migrantes en tránsito y en retorno es Iniciativa Ciudadana, que, a través del Observatorio Ciudadano sobre Políticas Públicas para Migrantes Puebla, se ha constituido como un espacio de información académica, política y estadística sobre las distintas dimensiones de la migración. Entre sus proyectos destaca un diplomado dirigido a personas que trabajan con población en situación de vulnerabilidad, particularmente en contextos de movilidad humana. En su séptima edición se impartió el Diplomado de Primeros Auxilios Psicológicos para Personas Migrantes, Refugiadas y Desplazadas. Más recientemente, se ha impulsado una Red de Movilidad Humana a la que se han sumado distintas organizaciones y académicos de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), la Universidad de las Américas Puebla (UDLAP) y la Universidad Iberoamericana, cuyo objetivo es incidir en la protección de los derechos humanos tanto de migrantes internos como de personas migrantes foráneas.

Conclusiones

Puebla es una entidad por la que cruza un volumen importante de migrantes, pese a no registrar cifras tan elevadas de detenciones y presentaciones como otras entidades, especialmente las del norte y sur del país. Probablemente, ese menor registro ha contribuido a subestimar el papel de los Gobiernos estatal y municipal, aunque ello no los exime de actuar conforme a las normas nacionales e internacionales.

Los cambios de Gobierno en la entidad poblana bajo la llamada 4ª. Transformación no representaron un giro significativo en materia migratoria y, menos aún, frente a los flujos migratorios en tránsito provenientes principalmente de Centroamérica. El Gobierno poblano dejó escapar una oportunidad importante para sumarse a otras entidades que han desarrollado acciones más concretas, especialmente mediante una legislación que incorpore a los migrantes de paso, a quienes solicitan refugio y a quienes deciden establecerse en la entidad. Resulta necesario dotar a Puebla de un organismo o instituto que desempeñe una labor integral e inclusiva, que no solo contemple a los migrantes poblanos, sino también a quienes transitan por su territorio. Asimismo, es indispensable promover derechos fundamentales en materia de salud, educación, empleo y, desde luego, respeto a los derechos humanos. En otras palabras, continúa prevaleciendo una política de exclusión.

Lamentablemente, siguen replicándose prácticas violatorias de los derechos humanos de los migrantes desde el momento mismo de su detención, en la que participan

corporaciones policiacas no autorizadas. Son frecuentes los hechos de violencia contra esta población, incluso dentro de la propia estación migratoria, como expresión de una cultura xenófoba y discriminatoria. Así lo ha documentado el Instituto Ignacio Ellacuría al señalar la falta de cumplimiento de acciones mínimas relacionadas con el debido proceso migratorio y el respeto a los derechos humanos por parte de los agentes migratorios.

Asimismo, Puebla no ha escapado a la tendencia de estigmatizar a los migrantes en tránsito, alimentada por un temor xenófobo que generaliza diferencias reales o imaginadas respecto del otro al que se busca excluir. Se ha documentado no solo el uso de la fuerza, sino también prácticas discriminatorias basadas en el color de piel o el acento de las personas en movilidad, mediante perfiles raciales sustentados en estereotipos de raza, color o nacionalidad, pese a ser contrarios a los estándares internacionales de derechos humanos.

No obstante, deben reconocerse algunos avances, como el intento de impulsar una normativa local sobre migración que incluía a los migrantes en tránsito, iniciativa que no logró consolidarse, pero que debería replantearse. Asimismo, destaca el funcionamiento del Instituto Poblano de Atención al Migrante, aunque con la limitación de no incorporar explícitamente a la migración en tránsito. Más recientemente, sobresale la creación del albergue para niñez migrante acompañada. Se trata de pasos aún insuficientes y carentes de una estructura legal e institucional sólida.

Es imprescindible que los migrantes en tránsito y los solicitantes de refugio que buscan protección internacional puedan recibir atención adecuada ante el incremento de las solicitudes de refugio, escenario en el que Puebla debe asumir su responsabilidad. El trabajo con estas poblaciones requiere la participación de distintas instancias, como las delegaciones federales de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y las oficinas de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). Asimismo, deben involucrarse las dependencias estatales y municipales responsables de la atención transversal de estas poblaciones, entre ellas la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Salud, el Sistema Estatal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes y los sistemas estatales de empleo y capacitación para el trabajo. Resulta necesaria, además, la vinculación y participación abierta de organizaciones civiles, académicas y religiosas comprometidas con la defensa de los derechos de las personas migrantes.

Referencias

- Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR). (2023). *México: Esperanza de un nuevo hogar. Principales resultados ACNUR 2023* [Archivo PDF]. https://www.acnur.org/sites/default/files/2024-04/reporte_2023_acnur_mexico.pdf
- Cervantes, E. (2022, 27 de noviembre). Ayuntamiento de Puebla atendió a 700 migrantes en 5 meses. *Diario Síntesis*.
- Comité Internacional de la Cruz Roja. (2022). *México: Balance humanitario 2021-2022*. <https://www.icrc.org/es/document/mexico-balance-humanitario-2021-2022-00>

- El Sol de Puebla*. (2017, 19 de diciembre). Anuncia Gali creación del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante. <https://oem.com.mx/elsoldepuebla/local/anuncia-gali-creacion-del-instituto-poblano-de-asistencia-al-migrante-19473387>
- Entrevista con el sacerdote Gustavo Rodríguez Zárate, responsable de la Pastoral de Movilidad Humana en la diócesis poblana, 25 de julio de 2019. Parroquia de la Asunción, ciudad de Puebla. Realizada por el Dr. José Luis Sánchez Gavi.
- Gobierno de México, UPMRIP-Dirección de Estadística. (2024). *Anuario de Movilidad y Migración Internacional*. https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Anuario_de_Movilidad
- Gobierno de México, UPMRIP-Dirección de Estadística. (2025). *Boletines estadísticos*. http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos
- Gómez, P. (2019, 20 de agosto). Sin detenidos por asesinato de guatemalteco en Acajete. *El Sol de Puebla*.
- Hernández, D. (2022, 11 de diciembre). En Puebla hay 18 municipios con habitantes refugiados: ACNUR. *El Sol de Puebla*. <https://www.elsoldepuebla.com.mx/local/en-puebla-hay-18-municipios-con-habitantes-refugiados-acnur-9315133.html>
- Instituto Nacional de Migración (INM). (2020). *Plan Estratégico del Instituto Nacional de Migración 2019-2024*. <https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/plan-estrategico-del-instituto-nacional-de-migracion-2019-2024-243361>
- Juárez, V. H. (2020, 30 de julio). Perfila Gobierno arribo de planta mezcalera a Puebla para frenar el éxodo migratorio. *El Sol de Puebla*.
- Landa, M. A. (2020, 11 de febrero). 5 proyectos para construir el futuro. *Diario Síntesis*.
- Ortega Ramírez, A. S. (2023). Rediseño de la política migratoria en México. Un sistema nacional. *Foreign Affairs Latinoamérica*. <https://revistafal.com/redisenio-de-la-politica-migratoria-de-mexico-un-sistema-nacional/>
- Pérez, A. (2020, 24 de enero). 75 migrantes fueron encontrados en el tren de carga en Puebla y fueron trasladados a la estación migratoria. *El Sol de Puebla*.
- Torre Cantalapiedra, E. (2021). Las tarjetas de visitante por razones humanitarias: Una política migratoria de protección ¿e integración? *Entre Diversidades. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 8(2). <https://doi.org/10.31644/ED.V8.N2.2021.A07>
- Yrizar Barbosa, G., Ayala Galí, E., Villagrana Casillas, A. G., Velázquez Rodríguez, A. L. y Macías Rodríguez, A. M. (2022). *Vidas en contención: Privación de la libertad y violaciones a derechos humanos en estaciones migratorias de Puebla y Tlaxcala, 2020-2021*. UIA Puebla, Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, S. J.
- Yrizar Barbosa, G. (2022). Panorama sobre los derechos humanos de migrantes internacionales a inicios de la 4.ª T. y la pandemia de COVID-19 en Puebla. En C. Garrido de la Calleja, Á. Martínez Quezada, J. A. López Arévalo y D. Romero León (Coords.), *Reflexiones y acciones migratorias en México: Análisis y propuestas desde lo glocal*. Universidad Veracruzana.

Capítulo 12

Estudiantes universitarios en situación de movilidad humana en México: migrantes de retorno, desplazados, refugiados, internacionales y foráneos. Análisis, críticas y propuestas. El caso de la Universidad Veracruzana

*Carlos Alberto Garrido de la Calleja**
Alexa López Hernández°

Introducción

En México converge una compleja realidad migratoria de origen, tránsito, destino, retorno y remigración. Dentro de esta, diversas tipologías conforman un proceso de movilidad humana que trasciende las fronteras entre Estados Unidos, México, Centroamérica e incluso Sudamérica.

Concomitante con lo anterior, y dado el contexto migratorio contemporáneo que viven México y Estados Unidos, en el presente capítulo los argumentos crítico-propositivos se dirigen no solo a una tipología migratoria específica (como, por ejemplo, los migrantes de retorno), sino también a aquellas poblaciones vulnerables en situación de movilidad humana que enfrentan realidades complejas para ingresar y/o continuar en el sistema educativo mexicano. Un sistema que, dicho sea de paso, carece de una política de atención integral para estas poblaciones.

Por lo anterior, en este capítulo se presentan experiencias educativas regionales que vive esta población para ingresar, permanecer y egresar de la Universidad Veracruzana, la cual, si bien cuenta con un programa de atención a estudiantes migrantes de retorno, podría enriquecerse o recontextualizarse al considerar entre sus objetivos y estrategias de atención a otros universitarios que se encuentran en una compleja realidad de movilidad humana y, por lo tanto, en una marcada situación de vulnerabilidad. Nos referimos a los universitarios refugiados, desplazados, internacionales y foráneos.

* Profesor investigador del Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales de la Universidad Veracruzana. Correo de contacto: cgarrido@uv.mx.

° Egresada de la Facultad de Pedagogía de la Universidad Veracruzana. Colaboradora del proyecto de investigación Migración y educación. Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales UV. Correo de contacto: Alexa.Lpez@outlook.com

Asimismo, y con el propósito no solo de visibilizar, sino también de considerar e incorporar a estas poblaciones universitarias, al final del capítulo se propone el programa denominado Comunidad Universitaria en Movimiento (CUM),¹ iniciativa que reconoce la diversidad de las poblaciones universitarias en situación de movilidad humana y, por ende, propone su atención educativa integral mediante diversas estrategias educativas, psicológicas y sociales.

Sin embargo, para comprender el contexto migratorio que trastoca la cotidianidad de estas poblaciones, en el siguiente apartado se aborda brevemente la realidad que viven México y Estados Unidos.

Contexto migratorio México-Estados Unidos

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM, s.f.) conceptualiza la migración como un movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual, en el que éstas traspasan una frontera internacional o nacional. Como resultado de ello, y tal como explican Gutiérrez *et al.* (2020), la migración es un proceso social y demográfico general, regularmente motivado por factores de índole económica, social o política, en el que una o varias personas realizan un desplazamiento desde su lugar de “origen” hacia otro que es designado como su “destino”. Dependiendo de la ubicación, estas pueden catalogarse como migraciones “internas” (dentro de un mismo territorio nacional) y “externas” (cuando implican el cruce de una frontera internacional). Por lo tanto, el fenómeno migratorio debe visibilizarse como una realidad social compleja que genera impactos en las poblaciones y los territorios donde acontece.

México, en lo que a materia migratoria se refiere y debido a su ubicación geográfica, tal y como argumentan García-Ortiz *et al.* (2018), es una nación asumida como territorio de tránsito migratorio, donde cientos de miles de personas originarias de Centroamérica y Sudamérica emprenden una travesía a lo largo y ancho del país para llegar a Estados Unidos, considerado todavía como el lugar del sueño americano (Garrido, 2021b).

Sin embargo, como explican Navarro *et al.* (2024), lejos de esta consideración, los migrantes indocumentados en Estados Unidos son percibidos como una población fuera de lugar y desfavorable. Todo ello es resultado de ideologías y discursos políticos antimigrantes que los presentan como una amenaza en diversos ámbitos, señalándolos también como causantes de mayores tasas de desempleo, pérdida de empleos, afectaciones a la identidad nacional por el uso del idioma español, entre muchas otras cuestiones. Ejemplo de ello lo constituye una declaración de Donald Trump realizada en 2015 durante su campaña por la candidatura republicana a la presidencia de Estados Unidos:

¹ Esta propuesta resulta de los trabajos parciales de investigación comprendidos dentro del Proyecto SIREI/UV 2023-2027: “*Estudiantes migrantes en retorno, desplazados y refugiados en la Universidad Veracruzana. Propuestas de atención integral para su ingreso, permanencia y egreso*”, adscrito al Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales (IIHS-UV).

Cuando México envía a su gente, no envía lo mejor, no los envía a ustedes. Están enviando gente con montones de problemas. Están trayendo drogas, están trayendo crimen, son violadores y algunos asumo que son buenas personas, pero yo hablo con guardias fronterizos y eso tiene sentido común (Vega, 2015, p. 1).

En 2017, este asumió por primera vez la presidencia de Estados Unidos, donde hizo de la migración una prioridad de su agenda pública. Actualmente, estos ideales se han exacerbado con el segundo mandato presidencial de Trump, quien continúa con sus agresiones lingüísticas hacia las poblaciones migrantes, en especial aquellas de origen mexicano.

El impacto migratorio en el sistema educativo mexicano: de Trump a Trump

En consonancia con el apartado anterior, aquí se realiza una breve contextualización de los periodos que han tenido mayor impacto en materia migratoria. Para ello, se abarca una temporalidad que va de 2017 a 2025, iniciando con el primer mandato de Donald Trump² y finalizando con su actual segundo Gobierno.

Ahora bien, cabe señalar que el primer mandato presidencial de Donald Trump (2017-2021) se caracterizó por la inmersión en una historia de nativismo estadounidense, en la cual parte de la ciudadanía temía los efectos negativos sobre la economía neoliberal y comenzaba a sonar las alarmas ante la perspectiva de un país cuya población no fuera totalmente caucásica, así como una supuesta invasión extranjera. Todo ello se vio incrementado por la atmósfera creada por el Partido Republicano, en la que se incitaba al desprecio, el miedo, la rabia y la desconfianza dirigidos hacia las poblaciones inmigrantes (Navarro *et al.*, 2024).

En materia migratoria, sus agresiones lingüísticas se reflejaron en la realidad. Las políticas de Trump consistieron en el reforzamiento de la frontera sur y el inicio de la construcción del muro fronterizo, todo ello desde su perspectiva para salvaguardar la integridad y la identidad de los ciudadanos estadounidenses. A estas medidas se sumaron la criminalización y deportación de migrantes indocumentados, la cancelación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)³, los impuestos a las remesas enviadas por los migrantes a sus lugares de origen y la obstaculización de una reforma migratoria integral que protegiera los derechos humanos de los migrantes indocumentados (Carrasco, 2017).

² Es importante destacar el papel fundamental que tuvo el gobierno de su predecesor Barack Obama, quien por medio de una acción ejecutiva en 2012 creó el programa DACA (Deferred Action for Childhood Arrivals), que consistía en un programa migratorio que brindaba protección temporal a migrantes que llegaron a Estados Unidos desde niños para no ser deportados, además de otorgar apoyos como números de seguridad social, becas estudiantiles, permisos de trabajo, licencias para ejercer su profesión, entre otros.

³ Posteriormente, tras una negociación fue sustituido por el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), el cual fue firmado en 2018 y se encuentra en vigor.

En este mismo periodo se incrementaron acciones xenofóbicas, extremistas e inhumanas, como el uso de celdas y jaulas para detener a niños y padres migrantes. Crecieron exponencialmente las aprehensiones en la frontera, lo que provocó la separación de familias enteras, y se potenciaron las funciones del Programa de Repatriaciones Laterales (ATEP)⁴, que colocaba a los inmigrantes en ciudades lejanas al lugar de detención para, mediante el miedo, disminuir los cruces ilegales en la frontera sur (Navarro *et al.*, 2024).

Estas políticas antimigrantes, como indica Hines (2019), afectaron gravemente a jóvenes de 15 años en edad escolar, debido a que no podían incorporarse como beneficiarios del programa *DACA*. Asimismo, se recalca el hecho de que no se tiene un registro exacto sobre cuántos *dreamers*⁵ retornaron a México o, en su defecto, fueron deportados (Navarro *et al.*, 2024); sin embargo, se conoce la existencia de estos jóvenes migrantes en edad escolar que retornaron al país y que fueron registrados como estudios de caso en algunas universidades, como la Universidad de Guadalajara y la Universidad Veracruzana (Garrido, 2021a).

No obstante lo anterior, con la llegada de Joe Biden a la presidencia de Estados Unidos (2021-2024), algunas políticas migratorias “trumpistas” fueron revocadas. Entre ellas destacó la firma de una orden ejecutiva para crear grupos de reunificación familiar y poner fin al programa MPP⁶, también conocido como “Quédate en México”. Biden autorizó además la aplicación móvil gratuita CBP One, a través de la cual los migrantes podían concertar citas en los Puertos de Entrada Terrestres (POE) de la frontera sur de Estados Unidos y presentarse con una cita agendada por ICE.⁷ A su vez, restauró el Programa para Menores Centroamericanos (cancelado durante el Gobierno de Trump) y buscó incrementar el acceso de ciudadanos del Triángulo Norte a los programas H2A y H2B para trabajadores temporales agrícolas y no agrícolas (Sigmon, 2024).

A pesar de haber criticado al Gobierno antecesor durante su campaña, Biden también retomó algunas de sus medidas y las implementó, como el uso del Título 42⁸. Por lo tanto, continuó tramitando y rechazando con rapidez a los inmigrantes, negándoles la oportunidad de solicitar asilo y manteniendo esta disposición hasta abril de 2022, cuando ya no pudo justificarse su aplicación.

⁴ Acrónimo de *Alien Transfer and Exit Program*.

⁵ Término derivado de la Ley Dream Act, que tuvo su origen durante el mandato de Obama (2009-2017) que se utiliza para referirse a jóvenes migrantes menores de edad que llegaron a Estados Unidos sin un estatus legal.

⁶ Acrónimo *Migrant Protection Protocols*. Los Protocolos de Protección al Migrante implementado en el 2019 durante la administración de Trump.

⁷ Acrónimo de U.S. Immigration and Customs Enforcement (Servicio de Control de Inmigración y Aduanas de los Estados Unidos).

⁸ Disposición de salud pública invocada por el gabinete de Trump en la cual se restringía, negaba y rechazaba la entrada a inmigrantes irregulares provenientes de la frontera sur, debido a la crisis mundial sanitaria por la propagación del virus COVID-19.

En este contexto, el *Centro de Intercambio de Información sobre el Acceso a Transacciones Registradas* (TRAC, por sus siglas en inglés) de la Universidad de Syracuse calculó, a finales de 2022, que para la tramitación de una solicitud de asilo por parte del tribunal de inmigración el tiempo promedio de espera era de 4.3 años. Esto demostró que, a pesar de los intentos por “regular” la inmigración ilegal, las alternativas creadas por el Gobierno de Biden no aportaron soluciones inmediatas a los solicitantes de asilo, dejándolos a la deriva como poblaciones flotantes y a la espera de poder ingresar al país vecino.

En este mismo escenario, Sigmon (2024) señala que los flujos migratorios, por primera vez en décadas, no se atribuyeron a la presencia de inmigrantes indocumentados mexicanos o pertenecientes al Triángulo Norte Centroamericano (El Salvador, Guatemala y Honduras); en realidad, el 25% de las detenciones fronterizas durante el primer semestre de 2024 correspondieron a ciudadanos de Cuba, Haití, Nicaragua y Venezuela. Por otra parte, este autor subraya la existencia de un número creciente de individuos que no pertenecen al hemisferio occidental, como ciudadanos chinos, indios y rusos.

Como es bien sabido, desde los inicios de su segunda campaña presidencial, Trump posicionó la inmigración y la frontera como temas centrales de su agenda pública, por lo que prometió llevar a cabo la deportación interna más grande que los ojos estadounidenses hayan visto. En abril de 2024, en una entrevista con la revista *TIME*, afirmó que había creado una nueva categoría denominada “delincuencia migratoria”, en la que no escatimaría en hacer uso de la Guardia Nacional e incluso del Ejército, argumentando que los migrantes no son civiles, sino personas con estatus ilegal que llegan por millones a invadir el país.

Como presidente electo, en materia migratoria afirmó que tomaría medidas contundentes contra los inmigrantes indocumentados, como la extensión del muro fronterizo, propuesta que viene mencionando desde 2016 durante su primera campaña como parte de “el programa de deportación masiva más grande de la historia” (Ventas, 2025).

El lunes 20 de enero de 2025 quedará marcado en la historia no solamente por el inicio de la llamada segunda era de Trump, sino también por haber encendido las alarmas en el contexto nacional e internacional una vez pronunciado su discurso desde la rotonda del Capitolio:

La soberanía de Estados Unidos está bajo ataque. Nuestra frontera sur está invadida por cárteles, pandillas, criminales, terroristas reconocidos, traficantes de personas, contrabandistas, hombres en edad militar provenientes de países que son adversarios y cuyos antecedentes no han sido revisados, y de narcóticos ilícitos que perjudican a los estadounidenses (Ventas, 2025, p. 1).

A la luz de lo anterior, Kanno-Youngs *et al.* (2025b) documentaron que, horas después de la toma de posesión y ya instalado en la Casa Blanca, el presidente Donald Trump se dedicó a firmar una serie de órdenes ejecutivas en materia de inmigración mediante las cuales transformó radicalmente el papel que fungía Estados Unidos como santuario

y refugio. Declaró una “emergencia nacional”, iniciando con el cierre de fronteras y una ofensiva sistemática contra inmigrantes indocumentados, acompañada de una serie de órdenes ejecutivas cuyo objetivo era iniciar la completa restauración del país y cumplir la promesa de devolver a millones y millones de extranjeros a sus lugares de origen.

Al respecto, diversos expertos argumentan que las actuales órdenes ejecutivas de Trump tienen la intención de marcar un cambio drástico respecto de las políticas migratorias de su predecesor, al intentar revocar alrededor de 80 acciones ejecutivas en el corto tiempo que lleva de mandato (Kanno-Youngs *et al.*, 2025a).

A continuación, se presentan algunas de las acciones implementadas por el gabinete de Donald Trump en materia migratoria:

- 1) Prohibición de asilo, bajo cualquier circunstancia, a personas provenientes de la frontera sur, justificada en el término “invasión” (WOLA, 2025);
- 2) Suspensión del Programa de Reasentamiento de Refugiados;
- 3) Cancelación de la aplicación móvil CBP One;
- 4) Reinstauración del programa “Quédate en México” o MPP (WOLA, 2025);
- 5) Declaración de una “emergencia nacional” ante los cruces de inmigrantes en la frontera con México (Hayes y McCausland, 2025);
- 6) Designación de los cárteles mexicanos y de bandas salvadoreñas y venezolanas como “organizaciones terroristas extranjeras” que atacan contra la “seguridad nacional” (Ventas, 2025);
- 7) Anuncio del despliegue de 1,500 soldados e infantes de marina en servicio a la frontera, acompañado de la frase: “esto solo es el principio” (WOLA, 2025, p. 1);
- 8) Firma de una orden ejecutiva para habilitar la Base Naval de Guantánamo, en Cuba, como centro de detención para migrantes clasificados como “delincuentes de alta prioridad” (BBC News, 2025);
- 9) Derogación de la normativa implementada en 2021 durante el Gobierno de Biden, que restringía las acciones de seguridad migratoria de organismos como ICE o CBP⁹ en lugares considerados “sensibles”, como iglesias, escuelas u hospitales¹⁰;
- 10) Ataque a las políticas de las ciudades santuario durante su discurso de toma de posesión, argumentando que limitan la cooperación con ICE o CBP y que albergan delincuentes peligrosos, además de amenazar con reducir su financiamiento (La Nación, 2025);

⁹ Acrónimo de U.S. Customs and Border Protección (Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos).

¹⁰ Este derecho es respaldado por la 4^a Enmienda, ya que esta establece que se brindará protección a las zonas y lugares en donde las personas tengan una expectativa razonable de privacidad.

- 11) Intención de eliminar la ciudadanía por derecho de nacimiento para los hijos de inmigrantes indocumentados, derecho otorgado por la Decimocuarta Enmienda¹¹;
- 12) Registro de operativos o redadas de agentes federales en ciudades como Chicago, Denver, Houston, San Antonio, Miami y Atlanta (Brooks, 2025);
- 13) Amenaza de deportar a universitarios extranjeros simpatizantes de Hamás¹² o del movimiento palestina.

Como se observa, las políticas antimigrantes de Donald Trump han impactado profundamente en las comunidades migrantes, y las mexicanas no son la excepción. El inicio de las deportaciones ha generado estragos significativos en la ciudadanía nacional, por lo que nos encontramos ante un panorama incierto respecto a lo que se avecina en el futuro próximo y a los posibles escenarios que podrían derivarse, entre ellos el ingreso al país de poblaciones mexicanas y no mexicanas.

Trasladado este contexto al caso mexicano, una de las principales preocupaciones para las instituciones educativas es la posible cancelación del Programa DACA, situación que afectaría a alrededor de 700,000 jóvenes *dreamers* mexicanos en edad escolar, limitando sus oportunidades de desarrollo al impedirles el acceso a permisos de trabajo o a la educación superior, además de incrementar el riesgo de deportación (La Verdad Noticias, 2025). Asimismo, debe destacarse el intento de Trump por revocar la ciudadanía por derecho de nacimiento para hijos de inmigrantes indocumentados, quienes, de prosperar esta orden ejecutiva, podrían ser deportados en cualquier momento. Por ello, no se descarta la posibilidad de que algunos de estos NNA y jóvenes en edad escolar lleguen a México en busca de continuar sus estudios.

A la luz de este dilema, especialistas y académicos de instituciones de educación superior de todo el país se han pronunciado sobre este fenómeno. Tal es el caso de El Colegio de la Frontera Norte, El Colegio de Sonora y la Universidad de Sonora, cuyos representantes han subrayado que, derivado de las políticas restrictivas de nuestro vecino del norte, es necesaria la creación de metodologías que faciliten el retorno y la estancia segura de los migrantes. No obstante, hacen especial énfasis en abordar la migración desde una perspectiva integral, pues se trata de un asunto global que no concierne únicamente a Estados Unidos y México. En consecuencia, enfatizan que el reto no consiste solamente en atender a quienes cruzan fronteras, sino en crear políticas públicas que garanticen justicia, humanidad e inclusión, sin importar el país de origen o la nacionalidad (Gómez, 2025).

La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), mediante un comunicado, externó que las universidades pueden y deben

¹¹ Esta acción ejecutiva se encuentra actualmente pausada por un juez; no obstante, no se descarta que llegue en un futuro próximo a los tribunales.

¹² Acrónimo en árabe para el Movimiento de Resistencia Islámica, formado en 1987, cuyo objetivo es la liberación de Palestina. Es una organización política y militar palestina considerada como un grupo “terrorista” por diversos países, entre ellos Estados Unidos e Israel.

incorporarse al trabajo que realiza el Gobierno de México, demostrando su compromiso con el desarrollo del país a partir del talento, la creatividad, la investigación, la innovación, así como de las aportaciones de creadores, artistas, críticos y pensadores, entre otros integrantes de la comunidad universitaria (*La Jornada*, 2025).

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de su rector Leonardo Lomelí, convocó a la sociedad mexicana a cerrar filas y apoyar las iniciativas del Gobierno de México, manifestando su preocupación por la situación y reafirmando su disposición para desarrollar acciones de acompañamiento dirigidas a las personas migrantes afectadas (Hernández, 2025).

La Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y el Instituto Politécnico Nacional (IPN) también expresaron su respaldo a la presidenta de México, Claudia Sheinbaum, y al Gobierno federal (Villaseñor *et al.*, 2025).

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), mediante un comunicado difundido en su perfil de X (antes Twitter), expresó que, frente al panorama de la relación bilateral entre México y Estados Unidos, el Gobierno de México contaba con su respaldo en la construcción de soluciones basadas en el diálogo y el entendimiento (BUAP, 2025).

Por su parte, la Universidad Veracruzana respaldó las acciones de la presidenta de México y externó, mediante un comunicado, su compromiso con los derechos humanos, por lo que continuará apoyando la colecta de víveres, medicinas y ropa para los albergues de migrantes ubicados en territorio veracruzano (UV, 2022). Asimismo, sus académicos Daniel Romero, coordinador del PEAN¹³, y Argelia Ramírez, coordinadora del PAMIR¹⁴, reiteraron que uno de los mayores obstáculos para la incorporación de estudiantes al sistema educativo mexicano es el desconocimiento de los trámites administrativos, por lo que la función y atención del PAMIR será fundamental. De igual modo, reconocen y visibilizan otra problemática relacionada con las poblaciones flotantes detenidas en las fronteras y compuestas por migrantes de diferentes países, respecto de quienes aún no existe certeza sobre su destino (Sandoval, 2025).

Este tipo de poblaciones “flotantes”, que quedan a la deriva en el país, están conformadas por niñas, niños, adolescentes y jóvenes en edad escolar, así como por adultos, adultos mayores y familias enteras en situación de movilidad humana (Garrido, 2021a). Debe destacarse que el Gobierno mexicano ya ha respondido a algunas de las necesidades de estas poblaciones; sin embargo, conforme se avance en la lectura del siguiente apartado, podrá observarse que dichas acciones han estado dirigidas únicamente a grupos específicos. Por ello, resulta de vital importancia extenderlas hacia otras poblaciones en condición de movilidad humana que, por la naturaleza de su situación, presentan altos niveles de vulnerabilidad. En consecuencia, hacemos hincapié en la necesidad de crear e implementar estrategias públicas de atención integral para estas poblaciones.

¹³ Programa de Estudios sobre América del Norte.

¹⁴ Programa de Atención a Migrantes de Retorno.

La respuesta del gobierno mexicano: ANUIES-SEP-SRE-PUENTES

Los párrafos anteriores evidencian que la realidad migratoria entre México y Estados Unidos es hoy sumamente compleja. Las acciones de Donald Trump desde el primer día de su segundo mandato encendieron las alarmas nacionales y llevaron al Gobierno mexicano a reaccionar mediante una estrategia inmediata de repatriación denominada “México te abraza”. Esta iniciativa está dirigida a todos los connacionales deportados como consecuencia de las políticas migratorias de Trump. Su objetivo es “recibir a las mexicanas y mexicanos con calidez y humanismo” (Gobierno de México, 2025, diapositiva 3), responsabilidad que recae en el INM, institución encargada de recibir a los repatriados, entregar cartas de repatriación, apoyar su traslado y proporcionar la tarjeta Bienestar Paisano.¹⁵

Todo ello se complementa con diez centros de mando que cuentan con servicios básicos (agua, luz, internet, drenaje y vías de comunicación) y que operan las 24 horas del día para recibir y canalizar reportes. Estos centros están distribuidos en seis estados de la República mexicana y actualmente se encuentran en funcionamiento.

Sin embargo, expertos como Guillén (como se citó en Eslava, 2025) han señalado que estos centros podrían funcionar únicamente como una solución de corto plazo, por lo que no resolverían las problemáticas de los migrantes más allá del quinto día de estancia, cumpliendo una función limitada y poco atractiva para quienes son deportados o retornados. En concordancia, Vásquez (como se citó en Eslava, 2025) indicó que estas poblaciones suelen encontrarse en estado de *shock*, por lo que les resulta extremadamente difícil tomar decisiones respecto a su futuro. Asimismo, se enfatiza la necesidad de incorporar atención psicológica en estos centros (Eslava, 2025) y, nuevamente, se observa la ausencia de atención educativa, la cual ya había sido planteada como necesaria en los albergues durante el primer mandato de Donald Trump.

En alusión a lo anterior, específicamente en la dimensión educativa de la población deportada y retornada, para comprender su contexto actual y la pertinencia de este capítulo, es menester echar una mirada retrospectiva al primer mandato de Donald Trump.

Recordemos que, en marzo de 2017, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES), diseñó el Programa Universitario Emergente Nacional para la Terminación de Estudios Superiores (PUENTES). Este programa estuvo dirigido a estudiantes mexicanos universitarios o en edad universitaria que, debido a su situación migratoria o a diversos factores, no podían continuar con su formación profesional en Estados Unidos y, en consecuencia, decidían hacerlo en México.

¹⁵ Apoyo monetario otorgado por el Gobierno de México en el que se hace entrega de una tarjeta con una transferencia de \$2,000 a migrantes retornados para cubrir su traslado a sus comunidades de origen.

En este sentido, PUENTES surgió como una iniciativa de carácter extraordinario y temporal cuya finalidad era incorporar a estos estudiantes a instituciones de educación superior que formaran parte del programa. PUENTES se regía por principios educativos y cumplía la función de enlace entre los jóvenes que deseaban continuar sus estudios en las instituciones de educación superior (IES) del país, a través de medios de comunicación como su página web, la cual permitía a los solicitantes visualizar la oferta educativa nacional y establecer comunicación con los responsables de PUENTES y con la institución educativa de su elección (Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior [ANUIES], 2017).

No obstante, esta iniciativa tuvo un alcance limitado entre las IES mexicanas. Ramírez y González (2024) señalan que cada institución de educación superior en el país atendió –y continúa atendiendo– a sus poblaciones migrantes mediante políticas educativas, estrategias o programas de atención creados específicamente para ello. Esto fue resultado de la fragmentación y de la ausencia de estrategias claras dentro de PUENTES, situación que finalmente condujo a su desaparición.

En la actualidad, el programa ha sido sustituido por el Consorcio de Instituciones de Educación Superior para el Desarrollo de las Personas Mexicanas en el Exterior (CIESDEMEX), organización sin fines de lucro coordinada por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), perteneciente a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) del Gobierno federal. CIESDEMEX tiene como objetivo impulsar el desarrollo integral de la diáspora mexicana que radica en el extranjero, principalmente de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad. Esto se busca mediante redes de colaboración y la difusión de la oferta educativa de las IES mexicanas, la cual debe ser de calidad, accesible y comprensible para las poblaciones mexicanas residentes en el extranjero. Todo ello con la intención de brindar apoyo y facilidades a los migrantes retornados que deseen ingresar a las universidades del país (CIESDEMEX, s.f.).

El caso de la Universidad Veracruzana

a) Programa Emergente de Atención Educativa a Migrantes de Retorno (PROMETE)

El contexto precedente ofrece argumentos para conocer y comprender una de las acciones específicas que la Universidad Veracruzana puso en marcha con el fin de atender las posibles deportaciones masivas de jóvenes en edad universitaria. En este sentido, nace en su seno el Programa Emergente de Atención Educativa a Migrantes de Retorno (PROMETE), creado durante los primeros meses del primer mandato presidencial de Donald Trump.

Dicho programa tuvo como principal foco de atención a los jóvenes migrantes de retorno interesados en cursar alguno de los programas educativos de la Universidad Veracruzana. Para atender sus necesidades educativas, PROMETE se apoyó en tres proyectos: “Quiero ser UV”, “Soy UV” y “Siempre UV”, con el propósito de brindar

asesoría, seguimiento, apoyo y orientación en los procesos de adaptación, permanencia y conclusión de estudios. Estos proyectos estaban destinados a atender a los estudiantes en tres momentos fundamentales de su vida universitaria: ingreso, permanencia y egreso (Garrido, 2021a). Cabe destacar que la Universidad Veracruzana fue pionera y una de las primeras IES del país en reconocer a estos estudiantes y en presentar una iniciativa dirigida a su atención educativa (Garrido, 2021b).

b) Programa de Atención a Migrantes de Retorno (PAMIR)

En 2018, el PROMETE-UV fue reestructurado y dio origen a lo que actualmente se conoce como Programa de Atención a Migrantes de Retorno (PAMIR) de la Universidad Veracruzana, el cual inició formalmente en 2019. Su objetivo principal es “visibilizar a diferentes niveles la respuesta de la universidad a la creciente participación de la comunidad de retorno en la educación superior y de sus necesidades específicas” (Ramírez y González, 2024, p. 67). El PAMIR constituye una respuesta de acción y atención educativa dirigida a estudiantes migrantes en edad escolar que desean cursar sus estudios en la UV y formar parte de su comunidad estudiantil.

Como externa Ramírez (2024), el PAMIR se encuentra conformado por tres proyectos: “Quiero ser UV”, “Soy UV” y “Siempre UV”. El primero está dirigido a aspirantes y los apoya en trámites administrativos, como revalidación de estudios, solicitudes e información, entre otros. El segundo atiende a estudiantes matriculados en la UV, brindándoles apoyo y orientación respecto a problemáticas académicas, información sobre cursos y actividades culturales, ayuda en los procesos de adaptación, así como acompañamiento en casos de violencia o problemas de salud. El tercer proyecto realiza un seguimiento de los estudiantes egresados con el propósito de conocer su desempeño académico y, posteriormente, laboral tras concluir sus estudios.

Al respecto, Ramírez (2024), actual coordinadora del PAMIR, señala que las actividades del programa se dividen en cuatro ejes: atención a estudiantes, difusión, investigación y docencia. El primer eje busca acercarse a los aspirantes y trabajar con ellos mediante actividades al interior de la UV. El segundo promueve actividades culturales inclusivas, además de la difusión externa a través de plataformas digitales, redes sociales y la coordinación del suplemento mensual “Veracruz: tierra de migrantes”, perteneciente al periódico *La Jornada Veracruz*. El tercer eje cuenta con siete publicaciones originales, además de la participación en congresos nacionales e internacionales donde se difunde el trabajo del PAMIR. Finalmente, en el cuarto eje se imparten cuatro Experiencias Educativas¹⁶ de AFEL¹⁷, mediante las cuales se busca sensibilizar y concientizar a los estudiantes de la comunidad universitaria sobre el contexto migratorio actual.

¹⁶ Término utilizado en la Universidad Veracruzana para referirse a las materias y/o cursos

¹⁷ Área de Formación de Elección Libre de la Universidad Veracruzana.

c) Plan de Apoyos a Población Estudiantil en Condiciones de Vulnerabilidad

A los impactos generados por el contexto migratorio antes descrito se sumaron los efectos de la pandemia de COVID-19. Como resultado, la Universidad Veracruzana creó el Plan de Apoyos a Población Estudiantil en Condiciones de Vulnerabilidad, mediante el cual busca disminuir las condiciones de vulnerabilidad que presentan algunos estudiantes durante su ingreso, permanencia y egreso (Universidad Veracruzana, 2022).

Este plan reconoce tres características centrales en su población universitaria: desigualdad social, vulnerabilidad y acciones afirmativas. La primera contempla la existencia de estudiantes que quedan excluidos de oportunidades educativas, laborales y de calidad de vida, por lo que se encuentran en condición de vulnerabilidad. La segunda asume la vulnerabilidad no como un problema individual, sino como una condición originada por factores externos y sociales que escapan al control de los estudiantes, lo que puede derivar en bajo rendimiento académico o rezago escolar. La tercera busca que los estudiantes universitarios hagan uso de su perspectiva de justicia social, de la mano de acciones afirmativas orientadas a atender las necesidades de los estudiantes en condición vulnerable.

Las poblaciones reconocidas como vulnerables dentro de este plan son: migrantes de retorno, madres solteras, trabajadores, estudiantes en condición de discapacidad o en condición socioeconómica precaria, estudiantes provenientes de zonas marginadas, afrodescendientes, integrantes de pueblos originarios y mujeres en áreas de ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas. Cabe destacar que, desde 2023, también se reconoce a los estudiantes en condición de refugio.

El plan se integra por ocho programas de apoyo y acciones afirmativas, divididos en tres momentos de la trayectoria escolar: ingreso, permanencia y egreso. Durante el ingreso se brindan apoyos como la exención o ampliación de plazos para el pago del examen de admisión y las cuotas de acceso mediante acciones afirmativas dirigidas a grupos específicos. Durante la permanencia se reducen los pagos de inscripción, reinscripción y cuotas voluntarias, además de otorgarse equipo tecnológico –también destinado a estudiantes con discapacidad– y becas de transporte. Finalmente, en el egreso se reducen los costos de titulación y se concede la ampliación del plazo para el pago del Examen General de Egreso.

Como puede observarse, tanto el PAMIR como el Plan de Apoyos a Población Estudiantil en Condiciones de Vulnerabilidad constituyen una respuesta no solo coyuntural, sino también estructural para atender algunas de las necesidades de la población universitaria. Sin duda, ambos establecen un precedente histórico al apoyar a estudiantes en situación de vulnerabilidad, lo cual, dado el contexto migratorio actual, no solo permite, sino que exige a la Universidad Veracruzana ampliar su mirada hacia otros universitarios que también se encuentran en condiciones de vulnerabilidad por estar en situación de movilidad humana.

Nos referimos a universitarios desplazados, refugiados, internacionales y foráneos, quienes actualmente ya se encuentran matriculados en distintas carreras ofrecidas en

las cinco regiones de la universidad. Sabemos que el surgimiento de estos programas respondió a un contexto histórico específico, marcado por el primer mandato presidencial de Donald Trump y la pandemia de COVID-19. Sin embargo, dada la compleja realidad migratoria mundial, que en el caso de México y Estados Unidos se ha intensificado con el segundo mandato de Trump, no solo sugerimos, sino que proponemos, a partir de la experiencia acumulada, que la Universidad Veracruzana incorpore al PAMIR o al Programa de Universitarios Vulnerables a los otros grupos migrantes aquí mencionados o, en su defecto, considere la creación de un programa específico de atención para universitarios vulnerables en situación de movilidad humana. Para ello, en el siguiente apartado se presenta una propuesta basada en CUM: Comunidad Universitaria en Movimiento.

d) Comunidad Universitaria en Movimiento (CUM).

Población universitaria en situación de movilidad humana

Con el propósito de enfatizar nuestra propuesta, sostenemos que el panorama migratorio actual sugiere a la Universidad Veracruzana dirigir también su atención no solo a las poblaciones migrantes que retornan a México, sino a todas aquellas que se encuentran en situación de movilidad humana.

El contexto migratorio contemporáneo permite contemplar la posibilidad de una nueva e inminente ola de deportaciones, tanto de aquellas que ya están ocurriendo como de las que podrían presentarse en el futuro. A ello se suma la restauración del programa “*Quédate en México*”, situación que contempla la llegada de poblaciones no mexicanas al país, es decir, familias enteras, niñas, niños, adolescentes y jóvenes en edad escolar que buscarán obtener asilo en Estados Unidos y que deberán permanecer en territorio mexicano hasta recibir una cita. De esta manera, pasarán a formar parte de una población flotante. Asimismo, existe la posibilidad de que estas personas soliciten la condición de refugio en México.

Sin embargo, paralelamente a lo anterior, no debe descartarse la doble vulnerabilidad a la que se enfrenta esta población. Además de las razones que motivaron su desplazamiento, estas personas deben afrontar los altos índices de violencia e inseguridad que afectan al país. Tan solo en 2024 se registraron alrededor de 6,117 víctimas migrantes de secuestro, homicidio, accidentes fatales en tránsito, desapariciones y ejecuciones extrajudiciales, documentadas por distintos medios de comunicación (Difusión FJEDD, 2024). Ante esta realidad, muchas de estas personas podrían verse en la necesidad y obligación de desplazarse a lo largo y ancho del país hacia zonas o lugares que consideren más seguras y respetuosas de sus derechos humanos. Al experimentar otro desplazamiento –Desplazamiento Interno Forzado (DIF)– pasan a formar parte de poblaciones doblemente migrantes con necesidades humanas, sociales, materiales y educativas cada vez más apremiantes.

A la luz de este contexto, específicamente en el nivel de educación superior, existe la posibilidad de que en el proceso de ingreso 2025 a la Universidad Veracruzana aumente considerablemente el número de aspirantes en situación de movilidad humana.

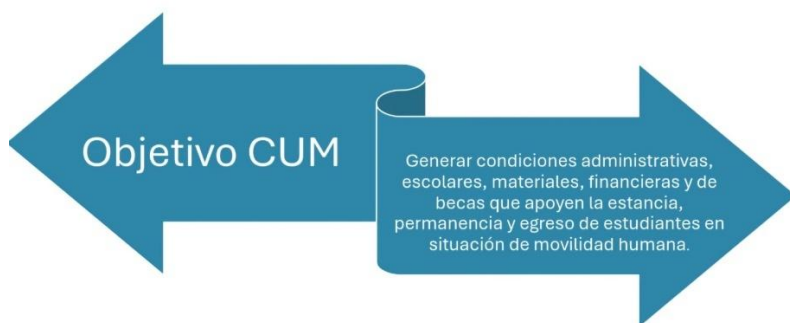
Es precisamente en este escenario donde se propone la creación de CUM (Comunidad Universitaria en Movimiento), iniciativa que busca priorizar el reconocimiento de la diversidad de las poblaciones en movilidad humana y brindarles atención en el ámbito educativo superior.

CUM es producto de la primera etapa del “*Proyecto SIREI/UV 2023-2027: Estudiantes migrantes en retorno, desplazados y refugiados en la Universidad Veracruzana. Propuestas de atención integral para su ingreso, permanencia y egreso*”, adscrito al Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales (IIHS-UV). Durante el semestre agosto de 2024-enero de 2025 se realizó un pilotaje del programa, el cual involucró a estudiantes universitarios en situación de movilidad humana con experiencias escolares en la UV. La muestra estuvo integrada por cinco estudiantes pertenecientes a cada una de las tipologías sociales identificadas dentro de la población estudiantil: migrantes de retorno, refugiados, internacionales, foráneos y desplazados.

Asimismo, CUM se fundamenta en los resultados obtenidos en una investigación de licenciatura, en modalidad de tesis, desarrollada durante los años 2024-2025, titulada: “*La realidad educativa de estudiantes en situación de movilidad humana: migrantes de retorno, refugiados, desplazados, internacionales y foráneos. El caso de la Universidad Veracruzana*”. La información se generó a partir de experiencias educativas relacionadas con tres categorías principales: ingreso, permanencia y egreso. Los hallazgos obtenidos respaldan y subrayan la pertinencia de poner en práctica esta iniciativa, orientada a atender la educación integral de estos estudiantes.

Para ello, CUM propone generar condiciones accesibles en distintos ámbitos en los que se desenvuelven los estudiantes, ya sean escolares, administrativos o financieros (becas), brindando apoyo a estas poblaciones durante su ingreso, permanencia y egreso de la Universidad Veracruzana.

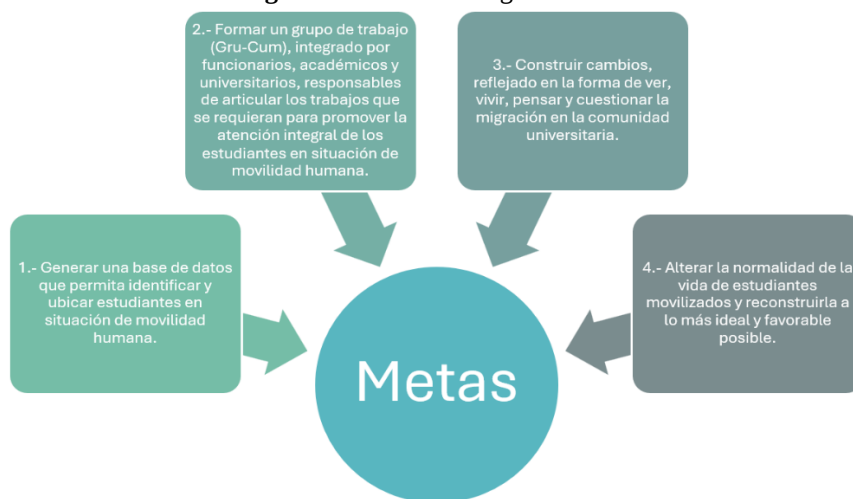
Figura 1. Objetivo del Programa CUM



Fuente: Tomado de “La realidad educativa de estudiantes en situación de movilidad humana: migrantes de retorno, refugiados, desplazados, internacionales y foráneos. El caso de la Universidad Veracruzana” (p. 202), por A. López, 2025, *tesis no publicada*, Universidad Veracruzana.

En este mismo orden de propuestas, las metas del Programa CUM buscan generar acciones como la creación de bases de datos para identificar a estudiantes de la UV en situación de movilidad humana (Carrasco, 2017), inexistentes hasta ahora. Asimismo, se propone establecer un grupo de trabajo denominado “Gru-CUM”, integrado por académicos, funcionarios y estudiantes universitarios que se conviertan en redes de apoyo dirigidas a estudiantes en movilidad. A través de diversos medios de difusión y divulgación, se busca sensibilizar a la comunidad estudiantil de la UV respecto de las poblaciones en situación de movilidad humana, las cuales también forman parte de esta institución.

Figura 2. Metas del Programa CUM



Fuente: Tomado de “La realidad educativa de estudiantes en situación de movilidad humana: migrantes de retorno, refugiados, desplazados, internacionales y foráneos. El caso de la Universidad Veracruzana” (p. 203), por A. López, 2025, *tesis no publicada*, Universidad Veracruzana.

El reconocimiento de estos estudiantes en situación de movilidad humana permitiría a la Universidad Veracruzana contextualizar y fortalecer las acciones sociales que dirige a su alumnado y, además, posicionarse como referente en el desarrollo de programas, propuestas y actividades orientadas a atender los dilemas contemporáneos.

En este complejo contexto migratorio, tales propuestas buscan fortalecer y consolidar acciones institucionales cuya pertinencia continúe atendiendo educativamente la paulatina llegada de poblaciones estudiantiles que también se encuentran en situación de movilidad humana y, por ende, en una marcada condición de vulnerabilidad.

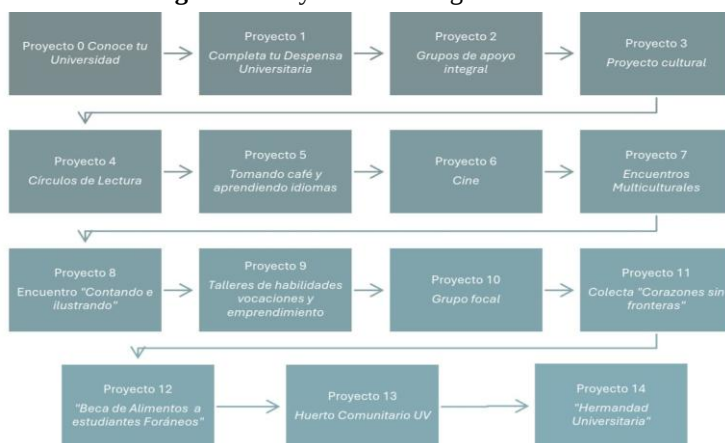
Al respecto, es menester señalar que las investigaciones mencionadas en párrafos anteriores han puesto de manifiesto, a través de las experiencias escolares de los estudiantes, que quienes se encuentran en alguna situación de movilidad humana enfrentan barreras de índole estructural, social, cultural, escolar y psicosocial, pero, sobre todo, económica al momento de su ingreso, permanencia y egreso de la Universidad

Veracruzana. Estas dificultades repercuten e influyen significativamente en su vida académica. Por ello, resulta de suma importancia diseñar estrategias de apoyo y atención educativa dirigidas a estas poblaciones, incluyendo becas o estímulos, protocolos de atención, talleres y actividades que fomenten la creación y el establecimiento de redes de apoyo en conjunto con la comunidad estudiantil de la UV (estudiantes, académicos, administrativos, directivos, personal de apoyo, entre otros). Todo ello contribuye a fortalecer sus procesos de participación, adaptación e integración a la institución, favoreciendo el ejercicio de su derecho a la educación de manera libre y sin obstáculos durante su paso por la UV, desde el ingreso y la permanencia hasta el egreso (Garrido, 2021a; Cervantes, 2025; López, 2025).

Con el propósito de traducir esta propuesta en acciones más específicas que puedan llevarse a cabo y reflejarse en la vida cotidiana universitaria de estas poblaciones, el CUM propone quince proyectos caracterizados por el fomento del sentido de comunidad en la UV mediante diversas acciones, prácticas y talleres.

Estas acciones comprenden, por ejemplo, actividades de bienvenida y orientación, apoyos económicos, entrega de despensas o productos de la canasta básica, creación de grupos de apoyo y proyectos culturales como intercambios de libros, series, películas, idiomas o muestras gastronómicas. Asimismo, se busca impulsar espacios en los que predomine el diálogo y fomentar el uso del arte como medio para estimular la expresión emocional de los estudiantes. También se contemplan talleres sobre emprendimiento y habilidades vocacionales, grupos focales, colectas humanitarias, becas de alimentos, huertos comunitarios, promoción de comedores especiales y muchas otras iniciativas. A continuación, se presenta un esquema de estos proyectos:

Figura 3. Proyectos del Programa CUM



Fuente: Tomado de “La realidad educativa de estudiantes en situación de movilidad humana: migrantes de retorno, refugiados, desplazados, internacionales y foráneos. El caso de la Universidad Veracruzana” (p. 204), por A. López, 2025, *tesis no publicada*, Universidad Veracruzana.

Así pues, como puede observarse, Comunidad Universitaria en Movimiento (CUM) constituye una propuesta que nace de investigaciones académicas que registraron el hacer, pensar y sentir de estudiantes universitarios (Garrido, 2021a; Cervantes, 2025; López, 2025). Por ello, esta propuesta comprende no solo a estudiantes migrantes de retorno y refugiados –ya reconocidos por la Universidad Veracruzana–, sino que plantea ampliar su agenda y foco de atención hacia estudiantes que también se encuentran en situación de movilidad humana y en una marcada condición de vulnerabilidad (desplazados, internacionales y foráneos), quienes hasta el momento no han sido reconocidos oficialmente dentro de los programas y estrategias de atención estudiantil de la Universidad Veracruzana.

Conclusiones

Los principios de equidad, inclusión y justicia social deben regir en todo momento el quehacer formativo de las instituciones de educación superior para contribuir a la formación integral de sus estudiantes, especialmente de aquellos cuyas vidas y proyectos educativos se ven aún más vulnerados debido a su condición de movilidad humana.

Sin duda, este rol fundamental de las universidades es posible gracias al trabajo colaborativo de los actores escolares que las conforman, quienes promueven y participan en modelos educativos inclusivos capaces de responder a la diversidad humana. En este sentido, las propuestas presentadas en este capítulo, resultado de estudios sobre experiencias escolares, podrían convertirse en una referencia para la creación y el desarrollo de estrategias de atención dirigidas a poblaciones en situación de movilidad humana.

En consonancia con lo anterior, se hace especial hincapié en que las universidades mexicanas no pierdan de vista el complejo contexto migratorio que vivimos como país, no solo en relación con Estados Unidos, sino también en el ámbito global.

Por ello, este capítulo, sin pretender constituir una generalización, pero sí una referencia de caso, representa una experiencia que puede orientar a las universidades mexicanas en el diseño de políticas y acciones integrales e inclusivas que favorezcan la creación de redes transnacionales destinadas a la protección de los derechos educativos de estas poblaciones vulnerables, las cuales hasta el momento no forman parte de un protocolo, programa o modelo de atención educativa integral de esta naturaleza. El programa CUM podría constituir un primer paso para atender a otros universitarios que también se encuentran en condición de movilidad humana, como los estudiantes refugiados, desplazados, internacionales y foráneos.

Referencias

- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). (2017, 11 de septiembre). *El programa PUENTES respaldará a jóvenes repatriados: ANUIES*. <http://www.anui.es.mx/noticias/el-programa-puentes-respaldar-a-jvenes-repatriados-anui.es>
- BBC News Mundo. (2025, 29 de enero). Trump anuncia un centro de detención en Guantánamo para 30,000 migrantes y Cuba lo califica como un “acto de brutalidad”. <https://www.bbc.com/mundo/articles/c4gwp81yz9eo>
- Benemérita Universidad Autónoma de Puebla [@BUAPoficial]. (2025, 3 de febrero). Comunicado de prensa [Publicación en X]. <https://x.com/BUAPoficial/status/1886557783417639002>
- Brooks, D. M. (2025, 28 de enero). Qué son las ciudades santuario y por qué Chicago se convirtió en “zona cero” de las redadas de deportación de Trump. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/articles/c4g9j79v539o>
- Carrasco, G. (2017). La política migratoria de Donald Trump. *Alegatos*, (95), 171–194. <https://biblat.unam.mx/hevila/Alegatos/2017/no95/9.pdf>
- Cervantes, F. (2025). *Construcción de un sentido práctico intercultural en estudiantes migrantes de la Universidad Veracruzana* [Tesis doctoral, Universidad Veracruzana]. https://www.uv.mx/pdie/files/2025/08/Tesis_Fabiola-Cervantes_5-agosto-25.pdf
- Consortio de Instituciones de Educación Superior para el Desarrollo de las Personas Mexicanas en el Exterior (CIESDEMEX). (s.f.). ¿Qué es CIESDEMEX? CIESDEMEX Red de Universidades. <https://ciesdemex.org/>
- Difusión FJEDD. (2024, 18 de diciembre). En 2024, más de 6,000 víctimas migrantes han sido reportadas en eventos documentados por medios de comunicación en México. *Fundación para la Justicia*. <https://www.fundacionjusticia.org/en-2024-mas-de-6000-victimas-migrantes-han-sido-reportadas-en-eventos-documentados-por-medios-de-comunicacion-en-mexico/>
- Eslava, E. (2025, 10 de febrero). México te Abraza solo “resuelve” por cinco días; migrantes extranjeros en el abandono. *Zeta Libre Como el Viento*. <https://zetatijuana.com/2025/02/mexico-te-abraza-solo-resuelve-por-cinco-dias-migrantes-extranjeros-en-el-abandono/>
- García-Ortiz, R. M., Valverde-Ramírez, M. de L. y Hernández-Ramírez, F. E. (2018). Migración y xenofobia desde el enfoque de igualdad. *Huellas de la Migración*, 3(6), 157–171. <https://huellasdelamigracion.uaemex.mx/article/view/11722/9431>
- Garrido, C. A. (2021a). Migrantes de retorno y educación superior en el estado de Veracruz. Un estudio de caso. En A. M. Pardo-Montaña (Coord.), *Nuevas realidades de la migración en México: Cambios y continuidades* (pp. 97–114). Instituto de Geografía, UNAM.
- Garrido, C. A. (2021b). Propuesta de intervención comunitaria para atender necesidades de educación superior de jóvenes migrantes retorno: Estados Unidos-México. Un estudio de caso. En L. M. Lara Rodríguez, G. Díaz Crespo y J. M. Pérez Cordero (Coords.), *El trabajo comunitario: Experiencias y retos desde las fronteras del saber* (pp. 71–94). UACJ.
- Gobierno de México. (2025). *México te abraza* [Diapositiva de PowerPoint]. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/971337/28enero25_M_xico_te_abraza.pdf
- Gómez, C. (2025, 20 de enero). Académicos analizan impacto migratorio tras llegada de Trump. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/noticia/2025/01/20/estados/academicos-analizan-impacto-migratorio-tras-llegada-de-trump-9681>

- Gutiérrez, J. M., Romero, J., Arias, S. R. y Briones, X. F. (2020). Migración: Contexto, impacto y desafío. Una reflexión teórica. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, 26(2), 299–313. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28063431024>
- Hayes, C. y McCausland, P. (2025, 21 de enero). Cuáles son las principales órdenes ejecutivas que firmó Trump en su primer día en la Casa Blanca. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/articles/cp8kj0nwg8y80>
- Hernández, M. (2025, 20 de enero). Prepara la Universidad acciones de protección y asesoría a migrantes en EU. *Gaceta UNAM*. <https://www.gaceta.unam.mx/llama-la-unam-a-cerrar-filas-ante-el-retorno-de-trump-a-la-casa-blanca/>
- Hines, B. (2019). Las políticas migratorias de Donald Trump. *Nueva Sociedad*, (284), 53–71. https://static.nuso.org/media/articles/downloads/3.TC_Hines_284.pdf
- Kanno-Youngs, K., Shear, M. D. y Weiland, N. (2025a, 20 de enero). Las órdenes ejecutivas de Trump: Revertir las políticas de Biden y atacar al “Estado profundo”. *The New York Times en Español*. <https://www.nytimes.com/es/2025/01/20/espanol/estados-unidos/donald-trump-ordenes-ejecutivas-migracion-golfo-frontera.html>
- Kanno-Youngs, Z., Aleaziz, H. y Sullivan, E. (2025b, 21 de enero). Trump aplica mano dura contra la migración desde el inicio. *The New York Times en Español*. <https://www.nytimes.com/es/2025/01/21/espanol/estados-unidos/donald-trump-mano-dura-migracion.html>
- La Jornada*. (2025, 2 de febrero). Respaldan ANUIES y UAM a Sheinbaum en “compleja relación México-EU”. <https://www.jornada.com.mx/noticia/2025/02/02/politica/anies-y-uam-respaldan-a-claudia-sheinbaum-en-compleja-relacion-mexico-eu-9568>
- La Nación*. (2025, 20 de enero). Qué dijo Trump de la deportación masiva y las ciudades santuario en la toma de posesión. <https://www.lanacion.com.ar/estados-unidos/que-dijo-trump-de-la-deportacion-masiva-y-las-ciudades-santuario-en-la-toma-de-posesion-nid20012025/>
- La Verdad Noticias*. (2025, 27 de enero). Trump y su agenda antiinmigrante: Impacto en México y la crisis migratoria. <https://laverdadnoticias.com/internacional/trump-y-su-agenda-antiinmigrante-impacto-en-mexico-y-la-crisis-migratoria-20250127>
- López, A. (2025). *La realidad educativa de estudiantes en situación de movilidad humana: Migrantes de retorno, refugiados, desplazados, internacionales y foráneos. El caso de la Universidad Veracruzana* [Tesis, Universidad Veracruzana].
- Navarro, A. M., Garrido, C. A. y Hernández, O. M. (2024). La migración de retorno a México en tiempos de Donald Trump: Reflexiones sobre el acceso a una universidad pública mexicana. *Clivajes. Revista de Ciencias Sociales*, 9(18), 109–129. <https://doi.org/10.25009/clivajesrcs.i19.2766>
- Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA). (2025, 24 de enero). *Las órdenes ejecutivas de Trump y América Latina: Lo que hay que saber*. <https://www.wola.org/es/analysis/las-ordenes-ejecutivas-de-trump-america-latina-lo-que-hay-que-saber/>
- Ramírez, A. (2024). Programa de Atención a Migrantes de Retorno (PAMIR), una acción institucional de inclusión para atender a estudiantes migrantes de retorno. En M. Oliva Suárez y R. Corzo Ramírez (Coords.), *Internacionalización solidaria en la Universidad Veracruzana* (pp. 189–199). Universidad Veracruzana. <https://doi.org/10.25009/uv.3021.1825>
- Ramírez, A. y González, A. (2024). La atención educativa mexicana en el nivel superior hacia los migrantes de retorno. En A. Llanos, M. Valdez y J. C. Narváez (Coords.), *De Sur a Norte. Jóvenes y flujos migratorios* (pp. 59–74). UNAM.

- Sandoval, D. (2025, 8 de enero). Incremento en deportaciones afectará a estudiantes. *Universo. Sistema de Noticias de la UV*. <https://www.uv.mx/prensa/general/incremento-en-deportaciones-afectara-a-estudiantes/>
- Sigmon, E. (2024, 26 de junio). De la campaña a la práctica: Síntesis de la política de inmigración del presidente Biden. *Real Instituto Elcano*. <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/de-la-campana-a-la-practica-sintesis-de-la-politica-de-inmigracion-del-presidente-biden/>
- Universidad Veracruzana. (2022). *Plan de apoyos a población estudiantil en condiciones de vulnerabilidad. En pro de la inclusión, justicia y equidad* [Archivo PDF]. <https://www.uv.mx/sdi/files/2022/09/Plan-de-apoyos.pdf>
- Vega, Y. (2015, 16 de junio). Trump: Mexicanos traen crimen y drogas y son violadores. *CNN en Español*. <https://cnne-stage.cnn.com/2015/06/16/trump-mexicanos-traen-crimen-y-drogas-y-son-violadores/>
- Ventas, L. (2025, 20 de enero). “Emergencia nacional” en la frontera con México: 6 medidas para reducir la migración anunciadas por Trump en su primer día como presidente de EE.UU. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/articles/c5yv5g8r7qpo>
- Villaseñor, A., Olivares, E. y Urrutia, A. (2025, 3 de febrero). IPN, UAM y UNAM respaldan actuación de Sheinbaum ante amenazas de Trump. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/noticia/2025/02/03/politica/ipn-uam-y-unam-respaldan-actuacion-de-sheinbaum-ante-amenazas-de-trump-6183>

El cuidado de la obra estuvo a cargo de la Dirección General de
Publicaciones de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. El
tamaño del archivo es de 18.7 MB

El presente libro titulado **Dinámicas migratorias, retos de política y acciones locales en el corredor Centroamérica-Norteamérica**, busca proporcionar al lector una mirada de los contextos migratorios que en esta región se presentan a partir de los análisis y resultados de investigaciones de profesores e investigadores que estudian el fenómeno migratorio desde perspectivas particulares.

El libro está compuesto por doce capítulos, en los que se abordan diversos escenarios y problemáticas que enfrentan las personas migrantes en la actualidad destacando implicaciones políticas, económicas y socioculturales, inscritas en el corredor Centroamérica-Norteamérica, que repercuten en las políticas estatales, regionales e internacionales, así como en las propias personas migrantes, y en el quehacer de la diplomacia en dicha región.

